

### 3. Otras disposiciones

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*Resolución de 27 de enero de 2022, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía. Ejercicio 2020.*

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 14 de diciembre de 2021,

#### R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2020.

Sevilla, 27 de enero de 2022.- La Presidenta, Carmen Núñez García.

#### FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EJERCICIO 2020

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2021, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar el Informe de fiscalización de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020.

#### Í N D I C E

1. INTRODUCCIÓN
2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL
3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
4. DECLARACIÓN DEFINITIVA CON SALVEDADES
5. FUNDAMENTOS DE LA DECLARACIÓN DEFINITIVA CON SALVEDADES
6. CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA
7. PÁRRAFOS DE ÉNFASIS
8. OTRAS CUESTIONES
9. RECOMENDACIONES Y SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR
  - 9.1. Recomendaciones
  - 9.2. Seguimiento de las recomendaciones del informe anterior
10. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
11. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO INTEGRADO EN EL ÁMBITO DE LA CUENTA GENERAL
  - 11.1. Introducción

00255214

- 11.2. Junta de Andalucía, agencias administrativas, agencias de régimen especial y consorcios
- 11.3. Agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y fundaciones
- 11.4. Riesgos por avales y FCPJ y contingencias
- 11.5. Compromisos futuros
  - 11.5.1. Compromisos futuros de la JA, agencias administrativas y de régimen especial y consorcios
  - 11.5.2. Compromisos futuros de proyectos de colaboración público-privada
- 11.6. Cumplimiento de los compromisos de estabilidad presupuestaria
  - 11.6.1. Objetivo de déficit
  - 11.6.2. Objetivo de deuda pública
  - 11.6.3. Límite de gasto no financiero y regla de gasto
  - 11.6.4. Plan económico-financiero

## CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN POR ÁREAS DE TRABAJO

- 12. TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
- 13. CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS
  - 13.1. Ciberseguridad
    - 13.1.1. Esquema Nacional de Seguridad
    - 13.1.2. Indicadores CCN-CERT sobre datos agregados
    - 13.1.3. Otras cuestiones relacionadas con la seguridad
    - 13.1.4. Incidentes de seguridad TIC en el ámbito de la Junta de Andalucía
  - 13.2. Protección de datos
  - 13.3. Apéndices
- 14. CUMPLIMIENTO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO
  - 14.1. Introducción
  - 14.2. Cuestiones generales de la perspectiva de género
    - 14.2.1. Plan Estratégico para la Igualdad
    - 14.2.2. Comisión de Impacto de Género
    - 14.2.3. Informe de evaluación de impacto de género
  - 14.3. Análisis de los programas desde la perspectiva de género
    - 14.3.1. Clasificación de los programas presupuestarios
    - 14.3.2. Análisis de los programas presupuestarios G+
  - 14.4. Auditorías de presupuesto y género de la Dirección General de Presupuestos
  - 14.5. Apéndices
- 15. PRESUPUESTO DE GASTOS
  - 15.1. Presupuesto de gastos consolidado
    - 15.1.1. Análisis general de la liquidación
    - 15.1.2. Análisis general del impacto Covid en el presupuesto de gastos
    - 15.1.3. Gastos en los que se sustituye la fiscalización previa
    - 15.1.4. Personal y gastos de personal
    - 15.1.5. Proyectos de colaboración público-privada
    - 15.1.6. Indicadores del presupuesto de gastos consolidado
    - 15.1.7. Periodo medio de pago
    - 15.1.8. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados
    - 15.1.9. Indicadores de cambio climático
    - 15.1.10. Informes de la IGJA sobre obligaciones sin consignación presupuestaria
    - 15.1.11. Informes de la IGJA de seguimiento de las propuestas de reintegro
    - 15.1.12. Informes de la IGJA de auditoría de gastos cofinanciados con fondos europeos

- 15.2. Presupuesto de gastos de la administración general de la Junta de Andalucía
  - 15.2.1. Análisis general de la liquidación.
  - 15.2.2. Análisis de determinados capítulos presupuestarios.
  - 15.2.3. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores
  - 15.2.4. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros
  - 15.2.5. Libramientos pendientes de justificar
- 15.3. Apéndices
- 16. PRESUPUESTO DE INGRESOS
  - 16.1. Presupuesto de ingresos consolidado
    - 16.1.1. Análisis general de la liquidación
    - 16.1.2. Análisis general del efecto Covid en el presupuesto de ingresos
    - 16.1.3. Indicadores del presupuesto de ingresos consolidado
  - 16.2. Presupuesto de ingresos de la administración general de la Junta de Andalucía
    - 16.2.1. Análisis general de la liquidación
    - 16.2.2. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores
    - 16.2.3. Ingresos derivados del Sistema de Financiación Autonómica
    - 16.2.4. Beneficios fiscales
  - 16.3. Apéndices
- 17. RESULTADO DEL EJERCICIO
  - 17.1. Introducción
  - 17.2. Estado del resultado presupuestario
    - 17.2.1. Estado del resultado presupuestario consolidado
    - 17.2.2. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía
  - 17.3. Estado del remanente de tesorería
    - 17.3.1. Estado del remanente de tesorería consolidado
    - 17.3.2. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía
  - 17.4. Estado de la tesorería
  - 17.5. Variación de activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital
  - 17.6. Gastos con financiación afectada
  - 17.7. Apéndices
- 18. ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y CUENTA DE INMOVILIZADO
  - 18.1. Introducción
  - 18.2. Balance de situación
  - 18.3. Cuenta del resultado económico-patrimonial
  - 18.4. Estado de cambios en el patrimonio neto
  - 18.5. Estado de flujos de efectivo
  - 18.6. Memoria
  - 18.7. Indicadores financieros y patrimoniales
  - 18.8. Apéndices
- 19. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
  - 19.1. Análisis global de las modificaciones presupuestarias
  - 19.2. Análisis de las modificaciones por tipología
    - 19.2.1. Ampliaciones de créditos
    - 19.2.2. Incorporaciones de remanentes de créditos
    - 19.2.3. Generaciones de créditos
    - 19.2.4. Transferencias de créditos
  - 19.3. Apéndices
- 20. CUENTA DE TESORERÍA
  - 20.1. Cuenta de tesorería
    - 20.1.1. Conciliaciones bancarias

- 20.2. Fichero de cuentas y cajas de la Tesorería General de la Junta de Andalucía
  - 20.2.1. Retribución de cuentas y liquidación de intereses
- 20.3. Plan de verificación de cuentas
- 20.4. Controles realizados por la IGJA
- 20.5. Apéndices
  
- 21. CUENTA DE LAS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
  - 21.1. Análisis general de la cuenta de las operaciones extrapresupuestarias
  - 21.2. Cuentas de la agrupación de acreedores
    - 21.2.1. Operaciones pendientes de aplicación
    - 21.2.2. Cuentas multisociedad (intercompañía)
  - 21.3. Cuentas de la agrupación de deudores
    - 21.3.1. Anticipos a Ayuntamientos
    - 21.3.2. Anticipo al Ayuntamiento de Marbella
    - 21.3.3. Cuenta 44902020 ODNP Formalización ingresos ejercicio 2020
  - 21.4. Agrupación de valores (actas de arqueo)
  - 21.5. Apéndices
  
- 22. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO
  - 22.1. Deuda al cierre del ejercicio
  - 22.2. Cumplimiento del objetivo de deuda
    - 22.2.1. Cuantificación de la deuda del sector Administración de la Junta de Andalucía
    - 22.2.2. Cumplimiento del objetivo de deuda por la Comunidad Autónoma de Andalucía
  - 22.3. Indicadores de endeudamiento
    - 22.3.1. Deuda sobre ingresos corrientes
    - 22.3.2. Carga financiera sobre ingresos corrientes
    - 22.3.3. Deuda sobre disponibilidades de tesorería
    - 22.3.4. Sostenibilidad
  - 22.4. Apéndices
  
- 23. AVALES Y FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA
  - 23.1. Avales otorgados
    - 23.1.1. Resumen de avales otorgados por la Junta de Andalucía
    - 23.1.2. Seguimiento de los avales otorgados por la Junta de Andalucía en ejercicios anteriores
    - 23.1.3. Avales otorgados por la agencia IDEA
  - 23.2. Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE)
    - 23.2.1. Regulación, estructura y financiación del FEyDE
    - 23.2.2. Actividad mantenida por el FEyDE.
    - 23.2.3. Morosidad y provisiones del FEyDE
  - 23.3. Fondos Jeremie
    - 23.3.1. Regulación de los Fondos Jeremie
    - 23.3.2. Actividad mantenida por los Fondos Jeremie
    - 23.3.3. Seguimiento de operaciones. Fondo de Cartera Jeremie
    - 23.3.4. Seguimiento de operaciones. Fondo Jeremie para pymes industriales
    - 23.3.5. Morosidad y provisiones de los Fondos Jeremie
  - 23.4. Actuaciones para la dinamización, promoción y divulgación de los FCPJ
  - 23.5. Eficacia y eficiencia de los FCPJ
  - 23.6. Apéndices

- 24. AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
  - 24.1. Análisis global de los estados presupuestarios de las agencias administrativas y agencias de régimen especial
    - 24.1.1. Análisis de la liquidación del presupuesto de gastos
    - 24.1.2. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros
    - 24.1.3. Libramientos pendientes de justificar
    - 24.1.4. Análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos
    - 24.1.5. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores y provisión por deterioro
    - 24.1.6. Resultado del ejercicio
    - 24.1.7. Cuenta de las operaciones extrapresupuestarias
  - 24.2. Análisis global de los estados financieros de las agencias administrativas y y agencias de régimen especial
    - 24.2.1. Análisis del balance de situación
    - 24.2.2. Análisis de la cuenta del resultado económico patrimonial
  - 24.3. Cuestiones relevantes en determinadas agencias
  - 24.4. Apéndices
- 25. CONSORCIOS
  - 25.1. Consorcios del sector público de la Junta de Andalucía
  - 25.2. Análisis presupuestario
    - 25.2.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
    - 25.2.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
  - 25.3. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General
  - 25.4. Análisis global de los estados presupuestarios
    - 25.4.1. Análisis de la liquidación del presupuesto de gastos
    - 25.4.2. Análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos
    - 25.4.3. Resultados del ejercicio
    - 25.4.4. Cuenta de las operaciones extrapresupuestarias
  - 25.5. Análisis global de los estados financieros
    - 25.5.1. Análisis del balance de situación
    - 25.5.2. Análisis de la Cuenta del resultado económico patrimonial
    - 25.5.3. Plantilla y gasto de personal
    - 25.5.4. Control financiero
  - 25.6. Apéndices
- 26. AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ
  - 26.1. Estructura empresarial de la Junta de Andalucía
  - 26.2. Análisis presupuestario
    - 26.2.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma
    - 26.2.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma
  - 26.3. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma en relación con las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz
  - 26.4. Recursos recibidos del presupuesto de la CAA y su aplicación
    - 26.4.1. Transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA
    - 26.4.2. Subvenciones nominativas
    - 26.4.3. Encargos a medios propios
    - 26.4.4. Operaciones de intermediación
  - 26.5. Principales magnitudes de las cuentas anuales
    - 26.5.1. Resultados del ejercicio

- 26.5.2. Activo
- 26.5.3. Estado agregado del patrimonio neto
- 26.5.4. Deudas a corto y a largo plazo
- 26.5.5. Periodo medio de pago
- 26.5.6. Créditos participativos
- 26.5.7. Modificaciones en el capital social
- 26.5.8. Riesgo por avales
- 26.5.9. Recursos humanos
- 26.5.10. Efectos del COVID en los estados financieros
- 26.5.11. Informes de auditorías de cuentas anuales, de control de la IGJA, de auditorías operativas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía
- 26.6. Apéndices
- 27. FUNDACIONES
  - 27.1. Fundaciones del sector público de la Junta de Andalucía
  - 27.2. Análisis presupuestario
  - 27.3. Análisis de las Cuentas Anuales y de otra información rendida a la Cámara de Cuentas
  - 27.4. Apéndices
- 28. ÍNDICE DE ANEXOS
- 29. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

#### ABREVIATURAS Y SIGLAS

AAAA	Agencias Administrativas
AAC	Agencia Andaluza del Conocimiento
AACID	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AAE	Agencia Andaluza de la Energía
AAEE	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa
AAIC	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
AAPP	Administraciones Públicas
ACREA	Agencia de Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía
ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía
AEROPOLIS	Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.U.
AGAPA	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
AIREF	Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal
AMAYA	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
AOPJA	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
APAE	Agencia Pública Andaluza de Educación
APES	Agencias Públicas Empresariales
APESBG	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir
APESCS	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol
APESHAG	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir
APESHV	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente
APG	Auditoría de presupuesto y género
APPA	Agencia Pública de Puertos de Andalucía
APPS	Asociaciones Público-Privadas
ARES	Agencias de Régimen Especial
Art.	Artículo
ASSDA	Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía

AVA	Fundación Audiovisual Pública de Andalucía
AVRA	Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
BCE	Banco Central Europeo
BDE	Banco de España
BCSS	Balance de Comprobación de Sumas y Saldos
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
C.	Consortio
CAA	Comunidad Autónoma de Andalucía
CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
CAP	Capítulo Presupuestario
CCAA	Cuentas Anuales
CC.AA	Comunidades Autónomas
CCLL	Corporaciones Locales
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
CCN	Centro Criptológico Nacional
CCN-CERT	Capacidad de respuesta a incidentes de seguridad de la información del Centro Criptológico Nacional
CD	Crédito Definitivo
CENTA	Fundación Pública Andaluza Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua
CENTRA	Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces
CETURSA	Cetursa Sierra Nevada, S.A.
CG	Cuenta General
CHFE	Consejería de Hacienda y Financiación Europea
CI	Crédito Inicial
CIGP	Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos
CIMCA	Aplicación de Captura de Información mensual de Comunidades Autónomas del Ministerio de Hacienda y Función Pública
CINNTA	Centro de Innovación Turística de Andalucía
CIRBE	Central de Información de Riesgos del Banco de España
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores
COPV	Consejería de Obras Públicas y Vivienda
CPFF	Consejo de Política Fiscal y Financiera
CSRT	Canal Sur Radio y Televisión, S.A.
CTM	Consortio de Transporte Metropolitano
DA	Disposición Adicional
DGEDGA	Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto
DGP	Dirección General de Presupuestos
DGPFT	Dirección General de Política Financiera y Tesorería
DGTF	Dirección General de Financiación, Tributos, Relaciones Financieras con CCLL y Juego
DGT y DP	Dirección General de Tesorería y Deuda Pública
DOE.G+	Documento de Orientaciones Estratégicas
DPD	Delegado de Protección de Datos
DR	Derechos Reconocidos
DT	Disposición Transitoria
EASP	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
EESJA	Estado de la Seguridad TIC en la Junta de Andalucía
EMTN	Euro Medium Term Notes
ENS	Esquema Nacional de Seguridad
EPES	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
EPGASA	Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.



EPGTDA	Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A
EXTENDA	Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.
FAGA	Fondo Andaluz Garantía Agraria
FAISEM	Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental
FCPJ	Fondos Carentes de Personalidad Jurídica
FCR	Fondo de Capital Riesgo
FEADER	Fondo Europeo de Ayuda al Desarrollo Rural
FEAGA	Fondo Europeo Agrícola de Garantía
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola
FEP	Fondo Europeo de la Pesca
FEyDE	Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico
FFEE	Fondos Europeos
FIBAO	Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental, «Alejandro Otero»
FISEVI	Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación de la Salud de Sevilla
FIMABIS	Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud
FLA	Fondo de Liquidez Autonómico
FSE	Fondo Social Europeo
GG.PP	Gerencias Provinciales
GIRO	Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos
GPF-OCEX	Guías Prácticas de Fiscalización de los OCEX
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública
IAEAS	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer
IAPH	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico
IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
ICF	Indicador de Carga Financiera
ICO	Instituto de Crédito Oficial
IDEA	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (antes IFA)
IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
IEHPA	Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública, Medio Propio
IFAPA	Instituto And. de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGBD	Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía
INE	Instituto Nacional de Estadística
INTURJOVEN	Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
INVERCARIA	Venture Invercaria, S.A.U.
INVERSEED	Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., S.A.
IP	Impuesto sobre el Patrimonio
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
ISD	Impuesto de Sucesiones y Donaciones



ISSAI-ES	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (por sus siglas en inglés)
ITP-AJD	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
JA	Junta de Andalucía
JÚPITER	Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía
LAJA	Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía
LCCA	Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
LOEPSF	Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
LOFCA	Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas
LOPDGDD	Ley Orgánica, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales
m€	Miles de euros
M€	Millones de euros
M\$	Millones de dólares americanos
M¥	Millones de yenes japoneses
MH	Ministerio de Hacienda
NA	No aplica
OCEX	Órgano de Control Externo
OR	Obligaciones Reconocidas
PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife
PAIF	Programa de Actuación, Inversión y Financiación
PATRICA	Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma
PBF	Presupuesto de Beneficios Fiscales
PCT	Parque Científico y Tecnológico
PEC	Presupuestos de explotación y de capital
PEF	Plan Económico-Financiero
PGC	Plan General de Contabilidad
PGCF	Plan General de Contabilidad Financiera de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PIB	Producto Interior Bruto
PIE	Participación en los Ingresos del Estado
PLS	Plataforma Logística Sanitaria
PMP	Periodo medio de pago
p.p.	Puntos porcentuales
PPG	Presupuestos con perspectiva de género
PTA	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
PTCS	Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada
PVC	Plan de verificación de cuentas
RAT	Registro de actividades de tratamiento
RD	Real Decreto
RGPD	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

RPT	Relación de Puestos de Trabajo
RTVA	Agencia Pública Empresarial Radio y Televisión de Andalucía
SAE	Servicio Andaluz de Empleo
SANDETEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
SAS	Servicio Andaluz de Salud
SAU	Sociedad Anónima Unipersonal
SEC	Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas
SFA	Sistema de Financiación Autonómica
SGECR	Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
SGRRT	Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia
SOLAND	Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.
SOPREA	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.
S&P	Standard & Poor's
SPA	Sector Público Andaluz
SPJA	Sector Público de la Junta de Andalucía
SSMM	Sociedades Mercantiles
SUR	Sistema Unificado de Recursos
TFC	Transferencias de financiación de capital
TFE	Transferencias de financiación de explotación
TGJA	Tesorería General de la Junta de Andalucía
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
TRLGHP	Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía
UE	Unión Europea
UTEDLT	Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico
VEIASA	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
Z3	Créditos extraordinarios
Z4	Suplementos de crédito
Z5	Ampliaciones de crédito
Z7	Incorporaciones de remanentes
Z8	Generaciones de crédito
Z9+	Transferencias de crédito positivas
Z9-	Transferencias de crédito negativas

## 1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 El Plan de Actuaciones que cada año aprueba la Cámara de Cuentas, incluye el informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, por imperativo de los artículos 8 y 11 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía (LCCA). El Plan de Actuaciones de 2021 contiene el informe correspondiente a la Cuenta General del ejercicio 2020. El principal marco normativo que resulta aplicable se detalla en el anexo 28.1.1.
- 1.2 Cabe reseñar determinados aspectos novedosos, consecuencia de previsiones contempladas en la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021. Por un lado, el adelanto en los plazos de rendición de la Cuenta General al 31 de julio, y, por ende, en la realización de este informe y, por otro lado, la modificación de los preceptos del TRLGHP reguladores de los estados que componen la Cuenta General y su contenido.

## 2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL

- 2.1 A la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA) le corresponde formar la Cuenta General de la Junta de Andalucía. Los artículos 105 y 106 del Texto Refundido de La Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHP) determinan el contenido de la Cuenta General, así como la Orden de 19 de febrero de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, en su artículo 56.

La Cuenta General se presentó por la IGJA en la Cámara de Cuentas el 30 de julio de 2021.

Además, corresponde al Gobierno garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y reflejadas en la Cuenta General resultan conformes con las normas aplicables, debiendo implantar los sistemas de control interno oportunos para esa finalidad.

## 3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

- 3.1 A la Cámara de Cuentas, en virtud de lo dispuesto en su normativa reguladora, le corresponde el examen y comprobación de la Cuenta General de cada ejercicio, mediante la emisión de una declaración definitiva. El objetivo es emitir una declaración definitiva, en términos de seguridad razonable, sobre la Cuenta General de la Junta de Andalucía correspondiente al ejercicio 2020, con el fin de expresar una opinión sobre si ésta se ha rendido en el plazo que establece la LCCA, la adecuación de su estructura y contenido a la normativa que la regula, su coherencia interna respecto a las cuentas y estados que la integran y si su elaboración es conforme a la legalidad que le resulta aplicable. Asimismo, contiene un análisis general desde la perspectiva económico-financiera y, particularmente, de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, así como del cumplimiento de los compromisos de estabilidad presupuestaria y de la transparencia de la información económica, financiera y presupuestaria.

- 3.2** La Cuenta General de 2020 comprende los estados contables de la Junta de Andalucía (11 consejerías y 11 secciones adicionales), 10 agencias administrativas, 3 agencias de régimen especial, 14 consorcios, 18 agencias públicas empresariales, 23 sociedades mercantiles y 23 fundaciones del sector público andaluz.

Las consejerías y las distintas agencias, a ellas adscritas, siguen el orden de prelación aprobado mediante el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías. No obstante, a los efectos de la gestión y contabilización del Presupuesto, los créditos mantienen la codificación con que figuran en los estados de ingresos y de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2020, ya que la aprobación del Decreto se produjo una vez comenzado el ejercicio.

- 3.3** El alcance temporal corresponde a 2020, sin perjuicio de que los análisis evolutivos que se incorporan en el informe puedan abarcar el periodo 2016-2020.
- 3.4** El informe se ha elaborado conforme a los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo, desarrollados en guías prácticas de fiscalización. En concreto, se han considerado la ISSAI-ES 100 “Principios fundamentales de fiscalización del sector público” y la ISSAI-ES 400 “Principios fundamentales de la fiscalización de cumplimiento”. Por otra parte, para las cuestiones de carácter financiero que se incluyen en el informe se ha tenido en cuenta la ISSAI-ES 200 “Principios fundamentales de la fiscalización o auditoría financiera”.
- 3.5** Los objetivos específicos de la presente actuación son:
- a) Verificar que la Cuenta General se ha rendido respetando las normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura y contenido.
  - b) Revisar formalmente la Cuenta General y analizar la coherencia interna de los distintos estados que la conforman.
  - c) Analizar la situación económico-financiera del sector público integrado en el ámbito de la Cuenta General.
  - d) Analizar las magnitudes más relevantes de los estados que integran la Cuenta General.
  - e) Comprobar la adecuación de la presentación de las cuentas anuales de los entes instrumentales de la Comunidad respecto a su estructura y contenido.
  - f) Analizar las masas patrimoniales y los aspectos y variables más relevantes de las cuentas anuales de los entes instrumentales.
  - g) Verificar el cumplimiento de la legalidad de las modificaciones presupuestarias.
  - h) Comprobar el cumplimiento de la perspectiva de género en el presupuesto de la Junta de Andalucía.
  - i) Analizar la situación general en relación con la seguridad y la protección de datos.
  - j) Analizar el cumplimiento de los compromisos de estabilidad presupuestaria.
  - k) Verificar el cumplimiento del principio de transparencia de la información económica, financiera y presupuestaria.
  - l) Realizar el seguimiento de las recomendaciones del informe de la Cuenta General 2019 y de las resoluciones aprobadas por el Parlamento.

En el ejercicio fiscalizado y para la consecución de estos objetivos específicos, resultará fundamental analizar el efecto o impacto del Covid en las distintas áreas de trabajo delimitadas.

- 3.6** Por otro lado, este análisis financiero y presupuestario se complementa con otros informes específicos incluidos en los distintos planes de actuación de la Cámara de Cuentas, entre otros, sobre planes y programas presupuestarios, reintegros, subvenciones nominativas, libramientos pendientes de justificar, Fondos de Compensación Interterritorial, contratación pública y auditorías operativas y de regularidad de las entidades instrumentales de ámbito autonómico, partidas presupuestarias de la enseñanza, políticas en materia de violencia de género y gestión de las listas de espera, cuyas conclusiones se podrían incorporar en la medida que pudieran afectar o ser relevantes para la situación financiera de la Comunidad Autónoma de 2020.
- 3.7** La evidencia de auditoría obtenida durante el desarrollo del trabajo, proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar la declaración definitiva con salvedades de este informe. La fecha de finalización del trabajo de campo ha sido el 17 de septiembre de 2021.
- 3.8** Con carácter general, los importes monetarios que se presentan en los cuadros de este informe han sido redondeados, hecho que puede producir diferencias entre la suma de las cifras parciales y las totales de los cuadros, así como entre los distintos estados.

#### **4. DECLARACIÓN DEFINITIVA CON SALVEDADES**

- 4.1** En opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, excepto por los efectos de los hechos descritos en el epígrafe “Fundamento de la declaración definitiva con salvedades”, la Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2020 se ha rendido a la Cámara de Cuentas de Andalucía dentro del plazo establecido en el artículo 11.1 a) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y es acorde con la estructura y estados previstos en el Título V del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el TRLGHP; incluye cuantos extremos se señalan en él, además de los documentos recogidos en los artículos 105 y siguientes de la misma norma, siendo conforme con los mencionados preceptos.

#### **5. FUNDAMENTOS DE LA DECLARACIÓN DEFINITIVA CON SALVEDADES**

##### **Limitaciones al alcance**

- 5.1** No han rendido con la Cuenta General del ejercicio 2020 y tampoco directamente a la CCA, por lo que no se ha dispuesto de los estados financieros y presupuestarios de los siguientes consorcios, que la Consejería de Hacienda y Financiación Europea consideraba como pertenecientes al sector público de la JA a 31 de diciembre de 2020 (**§ 25.11**):
- C. Centro Formación Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga (en liquidación),
  - C. Centro de Formación Medioambiental y Desarrollo Sostenible (en liquidación), y
  - C. Parque de las Ciencias de Granada.

- 5.2 No es posible garantizar la integridad y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas por la JA que recoge el anexo 28.26.4. Por un lado, son varias las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente que no ofrecen en sus memorias de cuentas anuales un detalle completo y actualizado de sus participaciones minoritarias en otras entidades. Por otro lado, aun cuando la información facilitada por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea en ocasiones salva determinadas omisiones, en otras difiere de la facilitada por las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles mayoritarias. **(§ 26.5)**
- 5.3 No se ha podido disponer de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 del grupo encabezado por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, dado que las cuentas individuales de dicha agencia no habían sido aprobadas a la fecha de realización de los trabajos de campo. Por este motivo, los estados agregados que se presentan en el informe no han sido objeto de las homogeneizaciones, eliminaciones y ajustes que habrían sido pertinentes. **(§§ 26.17 y 26.43)**
- 5.4 Tampoco se ha dispuesto de los estados financieros y presupuestarios de la Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA), al no haberse rendido con la Cuenta General del ejercicio 2020 y tampoco directamente a la CCA. **(§ 27.14)**

#### **Incumplimientos**

- 5.5 El 43% de los organismos de la JA (consejerías, AAAA, ARES y otras entidades instrumentales) no disponían en 2020 de política de seguridad TIC, Comité de Seguridad TIC y Responsable de Seguridad TIC, incumpléndose los artículos 11 del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, así como el artículo 10 y el capítulo III sobre organización de la seguridad TIC, del Decreto 1/2011, de 11 de enero, que establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la administración de la Junta de Andalucía. **(§§ 13.6 a 13.8 y A.13.1 a A.13.4)**
- 5.6 Un 52% de los organismos de la JA (consejerías, AAAA, ARES y otras entidades instrumentales) no disponen de un plan de adecuación al ENS, con la identificación de los sistemas y un calendario con fechas objetivo de declaración o certificación de conformidad, incumpléndose la disposición transitoria del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. **(§§ 13.8 y A.13.6)**
- 5.7 Con carácter general, no se realizan las auditorías previstas en el artículo 34 del RD 3/2010, de 8 de enero, que verifiquen el cumplimiento de los requerimientos del Esquema Nacional de Seguridad. Únicamente un 1% de los organismos contaba con todos los sistemas de categoría básica con declaración de conformidad. **(§§ 13.5, 13.8 y A.13.5)**
- 5.8 Un 3,34% (3) de los organismos de la Junta de Andalucía no comunica la información sobre seguridad que requiere la Resolución de 7 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de Informe del Estado de la Seguridad. **(§ 13.12)**
- 5.9 El Grupo de Personas Expertas en Seguridad TIC no cumple con la exigencia de representación equilibrada de mujeres y hombres prevista en los artículos 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y 3.3



de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. (**§ 13.18**)

- 5.10 Del total de entidades incluidas en el ámbito subjetivo del Decreto 1/2011 (90), son 76 las que están en AndalucíaCERT, por lo que no se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución de 26 de enero de 2018, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se establecen normas sobre integración en el Centro de Seguridad TIC AndalucíaCERT. (**§ 13.24**)
- 5.11 Según la información facilitada por la Secretaria General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, 6 entidades (1 consorcio, 1 fundación y 4 sociedades mercantiles) no han llevado a cabo la designación del Delegado de Protección de Datos, incumpléndose el artículo 34 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre. (**§ 13.32**)
- 5.12 El 10% de las entidades de la Junta de Andalucía (1 fundación, 2 consorcios, 1 agencia pública empresarial y 4 sociedades mercantiles), no dispone del registro de tratamiento de datos (RAT) previsto en el artículo 30 del RGPD. (**§ 13.34**)
- 5.13 El 37% de las entidades de la Junta de Andalucía (5 consejerías, 7 agencias administrativas, 1 agencia de régimen especial, 5 agencias públicas empresariales, 5 sociedades mercantiles, 4 consorcios y 4 fundaciones) no ha efectuado el análisis de riesgo de los tratamientos de datos referidos en los artículos 24.1 y 25.1 del RGPD. (**§ 13.35**)
- 5.14 En el ejercicio 2020, no se encontraba vigente ningún Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres, incumpléndose el art.7 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Tampoco existían los planes de igualdad en todas las consejerías a los que se refiere el apartado 2 del citado artículo que deben desarrollar las líneas de intervención y directrices del plan estratégico en el ámbito de sus competencias. (**§§ 14.4 y 14.5**)
- 5.15 No se ha elaborado el informe anual sobre el grado de ejecución de los créditos, relacionado con los indicadores de cambio climático, al que se refiere el artículo 32 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático. (**§ 15.34**)
- 5.16 No se hace un seguimiento contable de los gastos financiados con endeudamiento a largo plazo, teniendo carácter afectado parte de esta fuente de financiación de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 del TRLGHP. (**§ 17.41**)
- 5.17 La memoria de los estados financieros no se incluye como parte de las cuentas anuales, tal y como establece el PGCF, de forma que todos los documentos de carácter financiero conformen una unidad, sino que se incorpora como parte de la memoria que trata las variables más significativas. (**§§ 18.21 y 18.22**)
- 5.18 La memoria de los estados financieros no se adecua en su totalidad a los requisitos mínimos establecidos en el PGCF. (**§§ 18.22 Y 18.23**)

- 5.19 No se ha obtenido evidencia de que se encuentre implementada la base de datos de operaciones financieras conforme a lo establecido en la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma. Este hecho contraviene la DT 3ª de la propia Orden, donde se establece un plazo de 3 meses desde su publicación en BOJA a partir del cual se podrá suministrar la información a dicha base de datos. **(§ 23.6)**
- 5.20 Los estatutos de algunos de los consorcios en los que participa la JA no determinan la administración a la que se adscriben, incumpléndose el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. A 31 de diciembre de 2020, no se tiene constancia de la adaptación de los estatutos de 15 de los 34 consorcios integrantes del Inventario de Entes de la CAA.
- Tres de estos consorcios que no han modificado sus estatutos (Centro Formación en Técnicas Industriales San Fernando, Centro de Transporte de Mercancías de Guadix y Centro Ciencia Principia), debieron, de acuerdo con los criterios del artículo 120.2 de la Ley 40/2015, considerarse adscritos a la JA en el ejercicio 2020. **(§ 25.4)**
- 5.21 No se ha elaborado el censo de consorcios y fundaciones cuya creación se disponía en la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2018. **(§§ 25.5 y 27.5)**
- 5.22 El consorcio Centro de Transporte de Mercancías de Málaga no ha aplicado el Plan General de Contabilidad Financiera (Orden de 30 de marzo de 2015), sino que prepara sus cuentas anuales de acuerdo con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad (RD 1514/2007) **(§ 25.14)**
- 5.23 El consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, al no haber registrado en 2020 la amortización de su inmovilizado, incumple el principio de prudencia y el criterio de correlación de ingresos y gastos establecidos en el Plan General de Contabilidad Financiera. **(§ 25.32)**
- 5.24 No se ha aprobado el plan de reordenación del sector público instrumental, por lo que no se ha cumplido con la Disposición Adicional Trigésima de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la CAA para el año 2019. De acuerdo con lo establecido en la misma, el Consejo de Gobierno de la JA debería haber aprobado el citado plan antes del 25 de julio de 2020. **(§ 26.10)**
- 5.25 En relación con la rendición en la Cuenta General del ejercicio 2020 de las cuentas anuales de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz, se ponen de manifiesto los siguientes incumplimientos:
- No se han rendido las cuentas anuales aprobadas de la Agencia IDEA ni de SOLAND; se incluyen en la Cuenta General las cuentas formuladas de estas entidades. En el caso de IDEA, tampoco se integra el informe de auditoría, al no haber sido aún emitido a la fecha de la rendición.

- IDEA y SOLAND remiten sus cuentas a la Intervención General de la Junta de Andalucía con posterioridad al 10 de julio, fecha establecida como límite por el artículo 103.7 del TRLGHP.
- Las sociedades SOPREA, Venture Invercaria e INVERSEED incumplen el artículo 253 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, al formular sus cuentas anuales con posterioridad al 31 de marzo de 2021.
- APESH, EPGASA y SANDETEL no presentan sus cuentas conforme a las normas de elaboración contempladas en la Resolución de 2 de octubre de 2009 de la IGJA.
- No se incluyen las CCAA consolidadas de SOPREA con sus sociedades dependientes (Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A y Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.)<sup>1</sup>. **(§ 26.17)**

5.26 En cinco entidades (EPES, APESCS, EASP, AVRA y ASSDA), al cierre del ejercicio 2020, no se ha efectuado el reintegro de remanentes de transferencias de financiación de explotación de ejercicios anteriores, por importe de 0,14 M€, y remanentes de transferencias de financiación de capital por 3,10 M€, que debían a esa fecha haber sido devueltos a la TGJA de acuerdo con lo establecido por el artículo 58 bis del TRLGHP.

Además, Red Logística de Andalucía, S.A., aunque no ha recibido en los últimos ejercicios transferencias de financiación, tiene un saldo de 93,90 m€ pendiente de reintegrar a la TGJA con origen en una subvención de explotación percibida en 1997<sup>2</sup>. **(§ 26.29)**

5.27 <sup>3</sup>

5.28 Tres agencias públicas empresariales y seis sociedades mercantiles del sector público andaluz incumplen el período medio de pago previsto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que, en caso de que no se hubiera fijado en el contrato, es de treinta días naturales desde la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios. Además, cuatro de estas entidades incumplen también el artículo 262.1 de la Ley de Sociedades de Capital, al no incluir en el informe de gestión la información requerida respecto al PMP.

Otra sociedad (PCT Cartuja) no sigue los criterios que le son de aplicación (Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016) para calcular el periodo medio de pago a proveedores. **(§§ 26.56 y 26.57)**

5.29 Se mantiene el incumplimiento del artículo 3.3 de la ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de igualdad de género en Andalucía, al no guardar una representación equilibrada en la presencia de mujeres y hombres de los órganos colegiados y órganos de dirección, de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el 60% ni sea menos del 40%. **(§§ 26.67, 26.68 y gráfico nº 26.3)**

<sup>1</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>2</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>3</sup> Punto suprimido por la alegación presentada.

- 5.30 La Cuenta General no incluye las cuentas anuales de la Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz al estar pendiente de aprobación por sus órganos de gobierno. Si bien se ha dispuesto de estas cuentas a través de la plataforma de la CCA, deben considerarse provisionales. En el artículo 3 de la Ley de Presupuesto de la CAA para 2020 figura esta fundación en la relación de entidades en proceso de extinción-disolución. **(§§ 27.3 y 27.14)**
- 5.31 Los informes de auditoría de las fundaciones del sector público andaluz que, según su normativa específica están obligadas a auditarse, son firmados por empresas privadas de auditoría, siendo por tanto estas empresas quienes asumen la opinión y la responsabilidad derivada de la misma. De acuerdo con lo que establece el artículo 96.4 del TRLGHP, esta responsabilidad debe ser asumida por la IGJA, a quién corresponde realizar anualmente la auditoría de estas entidades. **(§ 27.28)**

#### **Incorrecciones materiales e incidencias**

- 5.32 Si bien para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 16.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se remite el Portal de Transparencia a las publicaciones de los contratos en publicidad institucional, no se ofrece de forma clara y específica el gasto de publicidad, su desglose por ejercicio, las campañas realizadas y el gasto por campaña publicitaria. **(§ 12.2)**
- 5.33 Los valores alcanzados en 2020 de los indicadores sobre el estado de las medidas de seguridad (indicador de madurez y de cumplimiento) no alcanzan en ningún caso los objetivos esperados según las guías técnicas del CCN. **(§§ 13.11 a 13.17)**
- 5.34 Únicamente un 30% de los organismos de la Junta de Andalucía han realizado evaluaciones de impacto, de las previstas en el artículo 35.1 del RGPD. **(§ 13.36)**
- 5.35 Del contenido del informe de evaluación de impacto de género en el presupuesto no se desprende claramente la finalidad prevista para el mismo, que es evaluar el impacto que los recursos previstos tendrán en la evolución de la igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma. **(§§ 14.9 a 14.13)**
- 5.36 Se observan casos en los que los objetivos definidos con afección al género en las fichas de los programas G+ resultan generales, así como incoherencias en la definición de los mismos y errores en la cumplimentación de las fichas. **(§§ 14.19 y 14.20)**
- 5.37 Para los programas con mayor afección al género (programas G+), los indicadores de los objetivos de género no resultan en ocasiones pertinentes y precisos. Además, con carácter general, estos indicadores se limitan a desagregar por sexo. **(§ 14.21)**
- 5.38 Dentro del procedimiento establecido para las auditorías de presupuesto y género, una vez recibido el informe de auditoría por parte del órgano gestor correspondiente, se debe elaborar un Documento de Orientaciones Estratégicas (DOE.G+) que integrará las actuaciones que se van a desarrollar para dar cumplimiento a las recomendaciones del informe de auditoría. De los 35 programas y entidades instrumentales auditados, 9 no han elaborado y publicado tal documento.

Además, en caso de no publicarse el DOE.G+, el procedimiento contempla la publicación del informe de auditoría; de los 9 programas/entidades que no disponen de DOE.G+, únicamente se han publicado 5 informes de auditoría. **(§ 14.28)**

- 5.39 Hay estados que integran la Cuenta General que, si bien se rinden entre los estados consolidados, no se elaboran siguiendo un proceso propiamente de consolidación, sino que se presentan agregados. Por otro lado, otros ni siquiera se presentan de forma consolidada, tal es el caso de los estados de contabilidad financiera.

Adicionalmente, no hay una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados. **(§§ 15.1, 15.2, 17.1 y 18.1)**

- 5.40 Los libramientos pendientes de justificar son aquellas órdenes de pago cuyos documentos justificativos de la obligación presupuestaria no pueden acompañarse en el momento de su expedición. La actuación de la administración y de los distintos órganos implicados puede contribuir a evitar posibles prescripciones y la pérdida de ingresos por reintegros. A 31 de diciembre de 2020, los libramientos ascienden en la Junta de Andalucía a 845,93 M€, de los que 7,65 M€ corresponden a ejercicio corriente y 838,28 M€ a ejercicios anteriores. A ello hay que añadirle el saldo correspondiente a las agencias que se cifra en 220,45 M€, de los que 26,73 M€ proceden del ejercicio corriente y 193,73 M€ de años precedentes. Respecto a los libramientos de ejercicios anteriores, parte de ellos presentan una antigüedad elevada, destacando los saldos de aquellos relativos a transferencias tanto corrientes como de capital a familias e instituciones sin fines de lucro y a transferencias de capital a entidades dependientes. **(§§ 15.70 a 15.75 y 24.7)**
- 5.41 En el remanente de tesorería consolidado, no se han incluido las dotaciones de provisiones de dudoso cobro de los consorcios. **(§ 17.25)**
- 5.42 En el balance de situación de la JA no se incluyen todas las inversiones financieras minoritarias realizadas en el patrimonio de entidades empresariales. Por otra parte, en la cuenta de inmovilizado no se recogen de forma individualizada las inversiones en el patrimonio de las agencias públicas empresariales. **(§§18.5 y 18.11)**
- 5.43 No se ha aprobado una resolución que habilite los procedimientos para la expedición de los documentos contables destinados a registrar operaciones devengadas y no contabilizadas al cierre del ejercicio (artículo 18 bis de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía). **(§ 18.9)**
- 5.44 Del Informe elaborado por la CCA sobre el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (CO 03/2018) se observaron debilidades e incidencias en el IGBD, que se mantienen en 2020 y que afectan a la integridad, exactitud y fiabilidad de los datos que contiene y, por tanto, a la cuenta de inmovilizado, a 31 de diciembre de 2020. **(§ 18.12)**
- 5.45 En ocasiones, no se realiza una adecuada valoración del eventual impacto que las modificaciones presupuestarias pueden tener en los objetivos de gasto programados, tal como establece el artículo 51.1 del TRLGHP. **(§ 19.8)**

- 5.46 Se han detectado incoherencias entre la información remitida en este ejercicio y el anterior, en relación con el fichero de cuentas autorizadas de la Tesorería General. Según los datos facilitados durante el trabajo de campo, a 31 de diciembre de 2019 las cuentas autorizadas ascendían a un total de 4.917. No obstante, en el ejercicio pasado se informó de un total de 4.828 cuentas en esa misma fecha. Las diferencias detectadas no permiten confiar en la información facilitada como datos definitivos para el ejercicio cerrado. **(§ 20.8)**
- 5.47 La Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias sigue manteniendo partidas pendientes de aplicación de naturaleza acreedora de significativa antigüedad, las cuales no ofrecen una información actualizada y fiable de las mismas. **(§ 21.9)**
- 5.48 Se ha constatado que durante el ejercicio 2020 no se ha dado cumplimiento a la disposición adicional decimonovena de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, ya que no se han efectuado los requerimientos de remisión de información sobre pasivos financieros de aquellas entidades con personalidad jurídica propia, no pertenecientes al sector público andaluz, sobre los que la Administración de la Junta de Andalucía o sus entidades instrumentales posean, al menos, el veinte por ciento de los derechos de voto. **(§ A.22.31)**
- 5.49 No se dispone de evidencia de la creación del Censo Único de Activos conforme a lo establecido por la DF 1ª del Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. **(§ 23.6)**
- 5.50 Existen numerosos supuestos de empresas receptoras de avales concedidos por la Agencia IDEA que han sido declarados en situación legal de concurso de acreedores para los que se ha dictado su conclusión. A este respecto cabe señalar que, una vez finalizado el proceso concursal, las posibilidades de recuperación de la totalidad de la deuda por parte de IDEA, como entidad titular de derechos de crédito ordinario, son menores a las correspondientes a otro tipo de créditos con privilegio, toda vez que por norma general las entidades avaladas no poseen suficiente masa activa con la que hacer frente a todas sus obligaciones financieras. **(§ 23.16)**
- 5.51 No se ha facilitado el informe de la IGJA correspondiente al proceso de supervisión continua del FEyDE establecido en el art. 96.ter del TRLGHP<sup>4</sup>. **(§ 23.25)**
- 5.52 Si bien no se establece un plazo específico para su aprobación, se encuentra pendiente de elaborar la Resolución de la persona titular de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad correspondiente al acuerdo undécimo.2 de la Orden de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, en donde se establezcan unas directrices que velen por la aplicación de los principios de eficiencia y prudencia financiera de las operaciones que se realicen con cargo al Fondo. Tampoco se ha elaborado la Resolución de la persona titular del órgano directivo competente en materia de Política Financiera relativa a la supervisión de la eficiencia y prudencia financiera de las operaciones financieras del Fondo (art. 141 Orden de 23 de septiembre de 2019). **(§ 23.50)**

<sup>4</sup> Punto modificado por la alegación presentada.



- 5.53 De la conciliación de las obligaciones reconocidas por la JA a favor de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles a 31 de diciembre de 2020, con los derechos contraídos pendientes de cobro que figuran incluidos en el concepto "Relaciones con la JA", de los balances de dichas entidades, se verifican discrepancias en 15 entidades. La diferencia más significativa se da en AOPJA (registra derechos de cobro procedentes de la JA en otros epígrafes de las CCAA por un importe de 56,59 M€)<sup>5</sup>. **(§§ 26.24 y anexo 28.26.8)**
- 5.54 Dos sociedades mercantiles (EASP y PCT cartuja) y una fundación (CENTA), financian sus gastos de funcionamiento mediante subvenciones nominativas, siendo más adecuado el uso de transferencias de financiación u otros instrumentos para financiar estos gastos. En concreto, el importe de las subvenciones nominativas recibidas en 2020 con tal finalidad por estas entidades, asciende a 1.957 m€. **(§§ 26.33 y 27.21)**
- 5.55 Según la información ofrecida en las memorias de cuentas anuales de EPES, EASP y EPGTDA, estas entidades cumplen con el requisito de actividad exigido por la LCSP para tener la consideración de medio propio personificado de la JA. Sin embargo, se ha constatado que para calcular dicho indicador no se han aplicado los criterios establecidos por la Circular conjunta, de 22 de marzo de 2019, de la Abogacía General del Estado y la IGAE. **(§ 26.37)**
- 5.56 De las 23 fundaciones inscritas como pertenecientes al sector público de la JA, cuatro de ellas: Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla, Juan Nepomuceno Rojas, Hospital San Rafael y Banco Agrícola de Don José Torrico y López Calero, no han tenido actividad en los últimos años. A pesar de su elevado periodo de inactividad, a fecha de los trabajos de campo, septiembre de 2021, no ha sido solicitada formalmente la liquidación y extinción de estas fundaciones. **(§ 27.2)**
- 5.57 En relación con los saldos a cobrar con la JA, la memoria de cuentas anuales de las fundaciones Rodríguez Acosta y CENTA, no refleja información al respecto; en algunas fundaciones no se muestra esta información en una nota o apartado específico de la memoria. Así mismo, en las fundaciones FISEVI y FIBAO no se ha podido constatar la imputación de estos saldos en cuentas del subgrupo 42 del PGC aplicable tal como establece la Resolución de 18 de enero de 2018 de la IGJA. **(§ 27.18)**
- 5.58 Las fundaciones Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre y Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada reflejan excedentes acumulados de importe significativos negativos, además de presentar, por segundo año consecutivo, un fondo de maniobra negativo, situación que podría condicionar sus actuaciones futuras al apoyo financiero a recibir por la consejería promotora. Por otra parte, las medidas de ahorro aplicadas por CENTA, en relación al plan de ajuste previsto en el art.11 de la Ley del Presupuesto para 2020, no han permitido corregir la situación de desequilibrio a la finalización de 2020. **(§§ 27.20 y 27.21)**

## 6. CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA

- 6.1 Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según el juicio profesional del equipo auditor, han sido de mayor significatividad en la auditoría de la Cuenta General del ejercicio 2020.

<sup>5</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría de la Cuenta General en su conjunto, y en la formación de la declaración definitiva sobre ésta, y no se expresa una conclusión por separado sobre ellas.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección fundamento de la declaración definitiva, se ha determinado que no existen otros riesgos o aspectos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en este informe.

## 7. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

7.1 El objetivo de este epígrafe es poner de relieve una cuestión significativa que ha sido identificada en la información financiera y presupuestaria que se integra en la Cuenta General 2020 y cuya excepcionalidad, singularidad y relevancia hace que sea pertinente resaltarla, favoreciendo así su mejor comprensión global. No obstante, la declaración definitiva de este informe no ha sido modificada por dicha cuestión.

7.2 El ejercicio 2020 ha estado marcado por la evolución de la situación de emergencia sanitaria provocada por el Covid y su enorme repercusión en las diferentes variables sociales y económicas de la comunidad autónoma, que ha llevado a la adopción de medidas extraordinarias de apoyo financiero y tributario dirigidas a paliar su impacto en la ciudadanía y en el tejido productivo, con cargo a diferentes créditos del presupuesto de la Junta de Andalucía. (§§ 15.5, 15.6 y 16.4)

Esta situación ha tenido un impacto significativo sobre las cuentas públicas autonómicas en el ejercicio 2020, que deben de tenerse en cuenta a efectos comparativos con el ejercicio anterior. Los más relevantes se destacan a continuación.

7.3 En relación con los efectos directos del Covid en el presupuesto de gastos, el gasto total sanitario ascendió a 1.095,94 M€ y el sociosanitario a 9,40 M€. (§ 15.7)

Por lo que se refiere a los efectos inducidos o indirectos (1.102,08 M€), afectan al gasto de personal (144,03 M€), a los gastos corrientes en bienes y servicios (126,86 M€), y a las transferencias corrientes (635,69 M€). (§ 15.8)

El conjunto de los efectos tanto directos como indirectos han supuesto el 5,22% del total de obligaciones reconocidas del presupuesto de gastos consolidado (2,61% cada uno de ellos).

7.4 Respecto a los ingresos, los capítulos más afectados han sido los impuestos indirectos (-403,28 M€), las tasas, precios públicos y otros ingresos (-173,78 M€) y fundamentalmente las transferencias corrientes (2.285,91 M€), representando estas últimas el 5,34% del total de los derechos reconocidos en el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2020. Su desglose se recoge en el cuadro nº 7.1. (§§ 16.5 y 16.6)

### EFEECTO COVID TRANSFERENCIAS CORRIENTES

	M€
Fondo Covid-19	2.198,79
Fondo Social Extraordinario	51,72
Aportaciones extraordinarias en materia de sanidad	44,23
Otros	-8,83
	<b>2.285,91</b>

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 7.1

- 7.5 Estas variaciones presupuestarias han conducido a la tramitación de expedientes de modificaciones de crédito de elevada cuantía. Así, las generaciones de crédito para atender gastos derivados del Covid alcanzaron los 1.569,70 M€, mientras que en 2019 el conjunto de generaciones ascendió a 615,78 M€. **(§§ 19.16 a 19.19 y cuadro nº 19.9)**
- 7.6 Por otra parte, las agencias han aumentado en 16.940, un 15,42%, el número de efectivos neto a 31 de diciembre de 2020. Este incremento es imputable al SAS, que registra una variación positiva de 17.123 efectivos y un aumento del gasto por este concepto de 458,15 M€, como consecuencia de la necesidad de efectuar nuevas contrataciones para atender la crisis sanitaria. Asimismo, cabe reseñar el repunte de los gastos por bienes corrientes y servicios de esta agencia, un 23,87% más (682,39 M€, en términos absolutos) **(§§ 24.26, A.24.1 y A.24.2)**
- 7.7 Asimismo, en relación con los consorcios, cabe destacar el menor grado de ejecución del capítulo 3 por tasas, precios públicos y otros ingresos de los consorcios metropolitanos de transporte, debido a la disminución de su actividad con motivo de la pandemia. En el conjunto de estos consorcios, la disminución de los ingresos (por prestación de servicios y otros ingresos de gestión directa) respecto al ejercicio 2019 ha sido de un 25%. **(§§ 25.22 y 25.37)**
- 7.8 En cuanto a las agencias públicas empresariales, cabe destacar que las cinco agencias sanitarias han incrementado notablemente su actividad, así como su plantilla, un 7,32% (563 empleados) respecto al ejercicio 2019. Para hacer frente al mayor gasto, se tuvieron que realizar modificaciones presupuestarias para aumentar las transferencias de financiación inicialmente previstas. **(§§ 26.64 y 26.70)**
- En contraste, otras entidades han sufrido una importante disminución de su actividad dada la naturaleza de su objeto social: AAIC, EXTENDA, EPGASA Cetursa, VEIASA, etc. En algunos casos, al proceder la mayor parte de ingresos de la JA, no afecta a los resultados (AAIC). En otros casos, en cambio, se ha producido un importante decremento de los mismos. **(§ 26.70)**
- 7.9 Por último, cabe reseñar que determinadas fundaciones han necesitado incrementos en sus transferencias de financiación de explotación por un importe conjunto de 4,30 M€, para continuar con su actividad en el ejercicio 2020. **(§ 27.17)**

## 8. OTRAS CUESTIONES

- 8.1 Como consecuencia del establecimiento de un nuevo marco normativo sobre la realización del trabajo de auditoría y la emisión del informe, el presente informe difiere, en cuanto a su estructura, a la de los ejercicios anteriores, si bien la declaración definitiva sobre la Cuenta General sigue siendo la misma.

## 9. RECOMENDACIONES Y SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR

### 9.1. Recomendaciones

- 9.1 La Cámara de Cuentas de Andalucía recomienda la adopción de las medidas expuestas en este epígrafe como propuestas de mejora para la organización. La implantación de estas recomendaciones será objeto de seguimiento en el informe de fiscalización de la próxima Cuenta General.

En observancia de la “Guía práctica para la elaboración de recomendaciones” elaborada por la Cámara de Cuentas de Andalucía, se ha consignado una prioridad alta o media a cada recomendación propuesta. En el caso de una prioridad alta, se requiere una atención urgente para implantar controles y, en su caso, procedimientos que mitiguen los riesgos identificados. Para una prioridad media, se deberá establecer un plan de acción concreto para resolver la deficiencia observada en un plazo razonable.

## Transparencia

- 9.2 *Revisar, mejorar y completar la información económica, financiera y presupuestaria publicada en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía. (Alta) (§§ 12.1 y 12.2)*

## Ciberseguridad y protección de datos

- 9.3 *Implantar medidas que permitan mejorar los procesos que presentan carencias y que redunden en la mejora de los índices de madurez y de cumplimiento. Especialmente, sería necesario proveer a todos los organismos de Política de Seguridad, Comité de Seguridad y Responsable de Seguridad; asimismo, avanzar en la madurez de procesos tales como el análisis de riesgos y el proceso de certificación ENS de los sistemas de los organismos y entidades de la Junta de Andalucía. En este sentido, dado el bajo grado de ejecución de los hitos del plan de acción 2019-2020 de adecuación al ENS, sería conveniente impulsar definitivamente la aplicación efectiva del mismo. (Alta) (§§ 13.4 a 13.17)*
- 9.4 *Continuar con la adopción de medidas que permitan la elaboración y aprobación de las resoluciones y los documentos técnicos referidos a todos los ámbitos de materias relacionadas en la Orden de 9 de junio de 2016. (Media) (§§ 13.20 a 13.22)*
- 9.5 *Seguir llevando a cabo medidas que permitan acortar en lo posible el ciclo de resolución de los incidentes significativos por parte de las distintas entidades. Para ello resultaría necesario reforzar la estructura y medios disponibles, mejorar y agilizar el proceso de gestión de incidentes, así como avanzar en la coordinación para la resolución de incidentes. (Alta) (§ 13.29)*
- 9.6 *Adoptar las medidas que permitan establecer unos criterios homogéneos para el nombramiento del DPD de los distintos organismos y determinar que esta designación cumple con los criterios definidos en el RGPD. (Alta) (§§ 13.32 y 13.33)*
- 9.7 *Establecer criterios homogéneos para el tratamiento del registro de actividades previsto en el artículo 30 del RGPD. (Alta) (§ 13.34)*
- 9.8 *Fijar criterios comunes para la realización de análisis de riesgo, referido en los artículos 24.1 y 25.1 del RGPD, así como su alcance y metodología. (Alta) (§ 13.35)*
- 9.9 *Establecer criterios para determinar la pertinencia de la realización de las evaluaciones de impacto. (Alta) (§ 13.36)*

- 9.10 *Homogeneizar el procedimiento y las pautas a seguir por parte de las entidades para evaluar la eficacia de las medidas técnicas y organizativas en relación con la protección de datos. (Alta) (§ 13.37)*

#### **Cumplimiento de la perspectiva de género en el presupuesto**

- 9.11 *Continuar revisando el informe de evaluación de impacto de género, en aras de mejorar la calidad de los análisis contenidos en el mismo, así como su posible reducción. Igualmente, incluir las conclusiones de los seguimientos de las recomendaciones de las auditorías de presupuesto y género en la planificación presupuestaria. (Alta) (§§ 14.9 a 14.13)*
- 9.12 *Mejorar el proceso de actualización de clasificación de los programas presupuestarios según la Escala G+, teniendo en cuenta que esta clasificación es uno de los ejes fundamentales de la estrategia de género. (Alta) (§ 14.14)*
- 9.13 *Mejorar la definición de los objetivos de género, incidiendo tanto en la cantidad como en la calidad, en consonancia con los mandatos en materia de igualdad, con los planes y programas aprobados, así como con los diagnósticos que los soportan. (Alta) (§§ 14.19 y 14.20)*
- 9.14 *Adoptar medidas que permitan mejorar la definición de los indicadores de género, de forma que éstos sean precisos y claros y no se limiten a desagregar por sexo. (Alta) (§§ 14.20 y 14.21)*
- 9.15 *Fomentar la realización de auditorías de presupuesto y género, de forma que abarquen a los programas presupuestarios con un mayor impacto para corregir desigualdades, así como que el alcance temporal de estas auditorías se acerque lo máximo posible a la fecha de realización, de tal forma que sus resultados fueran oportunos en el tiempo. (Alta) (§§ 14.25 a 14.27)*
- 9.16 *Revisar los procesos y modelos metodológicos de las APG en su conjunto para incorporar las mejoras que se consideren necesarias y particular, la forma de efectuar el seguimiento a las recomendaciones de las APG y de los compromisos adquiridos en el DOE.G+. (Alta) (§§ 14.25 a 14.30)*

#### **Presupuesto de gastos, ingresos y resultado del ejercicio**

- 9.17 *Elaborar una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de elaboración de los estados consolidados. (Alta) (§§ 15.1 y 15.2, 17.1 y 18.1)*
- 9.18 *Continuar revisando la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para proyectar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional. En este sentido, avanzar en la mejora de la definición de los objetivos, actividades y sobre todo indicadores, de forma que fueran más precisos, que existiera una clara correlación entre objetivos e indicadores, que la cuantificación de las previsiones se realizara de forma realista y soportada; así como que su seguimiento permitiera la medición tanto de la eficacia como de la economía. (Alta) (§§ 15.28 a 15.31)*
- 9.19 *Ampliar y perfeccionar los indicadores sobre cambio climático, así como identificar actuaciones presupuestarias que contribuyan a mitigar y adaptarse a sus efectos. (Alta) (§§ 15.32 a 15.35)*

- 9.20 Continuar adoptando medidas que permitan la disminución de los saldos de los libramientos pendientes de justificar, principalmente de aquellos que presentan una antigüedad elevada, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, al reintegro de las cantidades no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados. **(Alta) (§§ 15.70 a 15.75 y 24.7)**
- 9.21 Depurar los saldos de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, cuyo saldo a fin del ejercicio 2020 es de 2.184,53 M€ (de los que 969,19 M€ proceden de ejercicios anteriores a 2016) de manera que figuren registrados los que supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía. **(Alta) (§§ 16.19 a 16.21 y 24.10)**
- 9.22 Implantar el cálculo automático de la dotación de provisiones de dudoso cobro. Asimismo, perfeccionar los criterios empleados y recoger los mismos de forma clara en la memoria. **(Media) (§§ 16.22 a 16.24)**
- 9.23 Aprobar una norma que determine y justifique las cuentas de extrapresupuestaria que deban conformar los apartados relativos a operaciones no presupuestarias del Remanente de Tesorería de la Junta de Andalucía, sus AAAA y ARES, en consonancia con lo establecido para la Administración General del Estado y para las Entidades Locales en sus planes e instrucciones de contabilidad, con el fin de que el contenido y cálculo de la mencionada magnitud sea normalizado, fiable y razonado. **(Alta) (§ 17.22)**
- 9.24 Contabilizar en un servicio diferenciado los gastos financiados con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. **(Alta) (§ 17.40)**
- 9.25 Mejorar los módulos de seguimiento de los gastos con financiación afectada, en especial, aquellos derivados del endeudamiento a largo plazo teniendo en cuenta el carácter afectado de parte de esta fuente de financiación de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 del TRLGHP. **(Alta) (§ 17.41)**

#### Estados de contabilidad financiera

- 9.26 A pesar de las modificaciones introducidas por la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, en la regulación del contenido de la Cuenta General, continúa siendo necesario revisar la normativa al respecto en aras de evitar la dispersión y atomización de la información y las discrepancias entre el TRLGHP, la orden de contabilidad pública y la Cuenta General rendida, así como de favorecer la armonización y homogeneización de la misma. En tal sentido, los estados que pudieran integrar la Cuenta General deberían ser fundamentalmente los contemplados en el PGCP-2010, teniendo en cuenta que éste se configura como marco para todas las administraciones públicas. Todo ello facilitaría además la elaboración y aplicación de unas normas sobre consolidación. **(Alta) (§§ 15.1, 17.1, 18.21, 18.22 y 21.1)**



- 9.27 *En relación con el IGBD, se requiere una revisión, depuración y actualización de la información que contiene, que redunde en la integridad, exactitud y fiabilidad de sus datos y, por ende, de la cuenta de inmovilizado. (Alta) (§ 18.12)*

#### **Modificaciones presupuestarias**

- 9.28 *Continuar con el análisis sobre la mejora cualitativa de los objetivos e indicadores incluidos en las fichas de programa, así como la implementación de las medidas que, a tal efecto, hayan sido adoptadas, de manera que los indicadores permitan evaluar la repercusión que sobre los objetivos pueden tener las modificaciones presupuestarias. (Alta) (§ 19.8)*
- 9.29 *Mejorar e impulsar la gestión de los remanentes de créditos incorporados del ejercicio anterior, dada su baja ejecución en el ejercicio 2020, teniendo en cuenta que se trata de créditos financiados con fondos finalistas. (Alta) (§§ 19.14 y cuadro nº 19.5)*

#### **Cuenta de operaciones extrapresupuestarias**

- 9.30 *Establecer los mecanismos necesarios para el impulso y seguimiento de los trabajos de depuración, regularización y, en su caso, imputación definitiva al presupuesto de todas estas incidencias, de forma sistemática y diligente. (Alta) (§§ 21.6 a 21.9 y 21.15)*

#### **Avales y FCPJ**

- 9.31 *Continuar con los procedimientos de ejecución de cuantos derechos le sean inherentes a la agencia IDEA, así como a la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada, que según la normativa debería ser suficiente para cubrir el riesgo asumido por la entidad. (Alta) (§ 23.14 a 23.16)*
- 9.32 *Adoptar por parte de los distintos órganos implicados todas las medidas normativas y las mejoras de procedimientos pertinentes en materia de recuperación de cantidades derivadas de los quebrantos de avales. Asimismo, se considera necesaria la implantación de la totalidad de las medidas y mecanismos de coordinación previstos con el fin de evitar las discrepancias en las líneas de actuación a seguir por los diferentes órganos gestores. (Alta) (§ 23.17 a 23.20)*
- 9.33 *Sería aconsejable que el órgano de gobierno del FEyDE acordara llevar a cabo evaluaciones periódicas, independientes a la gestión del mismo, sobre la eficacia y eficiencia de las distintas líneas y sublíneas que lo conforman, con especial atención a los recursos personales necesarios, coste y número de operaciones formalizadas, al menos hasta que se implemente esta labor de control, de forma completa y recurrente, a través de otros sistemas de supervisión. (Media) (§ 23.24, 23.25 y 23.51)*
- 9.34 *Elaborar, por parte de la entidad gestora del FEyDE, una guía de carácter general que detalle todas las opciones de financiación que el Fondo ofrece, los objetivos y destinatarios a las que van dirigidas, y los instrumentos financieros creados para tal fin. Asimismo, y con el propósito de un*

mayor conocimiento de la capacidad de actuación del FEyDE por parte de las distintas Consejerías, celebrar jornadas formativas y la elaboración de documentación y manuales específicos para las áreas competenciales afectadas. **(Media) (§ 23.50)**

### Consortios y Fundaciones

- 9.35 *Impulsar los procesos de extinción de los consorcios y fundaciones que se encuentran sin actividad y la modificación de los estatutos de aquellos otros en los que la JA tenga participación, ya que la adscripción de los mismos a una u otra administración, supone el sometimiento a un régimen jurídico (presupuestario, contable, de patrimonio, personal y control) distinto. Así mismo, la creación del censo de entidades al que alude la disposición adicional vigésima de la Ley 5/2017 supondría determinar definitivamente la población de consorcios y fundaciones dependientes de la JA. **(Alta) (§§ 25.4, 25.5, 27.2 y 27.5)***

### Agencias Públicas Empresariales y Sociedades mercantiles del sector público andaluz

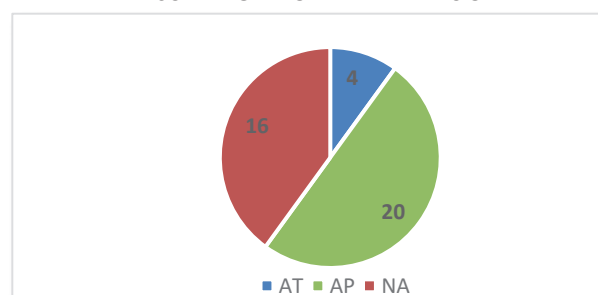
- 9.36 *Determinar las inversiones de la JA en entidades que no forman parte del sector público andaluz y en las que la JA participa de forma indirecta a través sus entidades dependientes. La información ofrecida por estas entidades dependientes no permite estimar el valor patrimonial que estas inversiones representan para la JA. **(Media) (§ 26.5)***
- 9.37 *Establecer unas pautas, por parte de la IGJA, en relación con los criterios a considerar para el cálculo del indicador de actividad requerido por la normativa contractual para la consideración de una entidad como medio propio personificado. **(Alta) (§§ 26.36 y 26.37)***

## 9.2. Seguimiento de las recomendaciones del informe anterior

- 9.38 El informe de la Cuenta General del ejercicio 2019 incluyó un total de 40 recomendaciones. El literal de estas recomendaciones junto con la motivación de la evaluación del grado de implantación, realizada con motivo de la fiscalización de la Cuenta General de 2019, se recoge en el anexo 28.9.1.

Del total de las 40 recomendaciones, un 10% (4) se han aplicado total o sustancialmente, un 50% (20) se han implantado de forma parcial y el 40% (16) no se han llevado a cabo (gráfico nº 9.1).

RESUMEN GRADO DE IMPLANTACIÓN



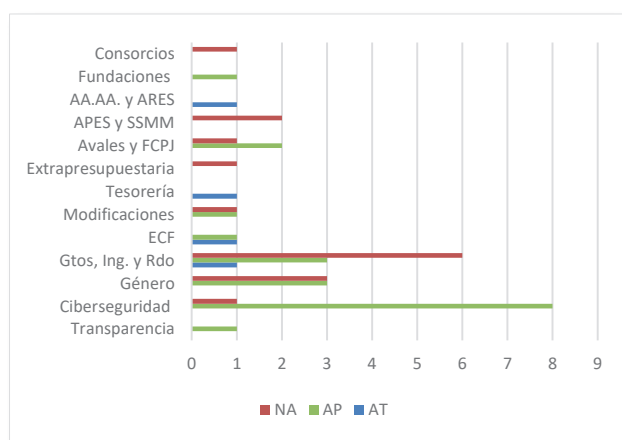
Fuente: Informe CG 2019-2020. Elaboración propia.

Gráfico 9.1

Nota: AT: Aplicada total o sustancialmente; AP: Aplicada parcialmente; NA: No aplicada.

- 9.39 Por áreas de trabajo, únicamente en gastos, ingresos y resultado, estados de contabilidad financiera, en tesorería y en agencias administrativas y de régimen especial se ha implantado totalmente una recomendación. En otras áreas, como transparencia, ciberseguridad y avales y FCPJ, las recomendaciones propuestas se aplican principalmente de forma parcial; por su parte, en las áreas de gastos, ingresos y resultado, extrapresupuestaria, agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles y consorcios, han sido mayoritarias las recomendaciones no aplicadas. En el gráfico nº 9.2 se ofrece un resumen del grado de implantación por área de trabajo.

**RESUMEN DEL GRADO DE IMPLANTACIÓN  
DE RECOMENDACIONES POR ÁREA DE TRABAJO**



Fuente: Informe CG 2019-2020. Elaboración propia.

Gráfico 9.2

Notas:

AT: Aplicada total o sustancialmente; AP: Aplicada parcialmente; NA: No aplicada.

El eje de abscisas (recta horizontal) refleja el número de recomendaciones.

- 9.40 Entre las recomendaciones aplicadas totalmente se encuentran las relativas a la integración de todas las entidades que deben componer el Registro Contable de Facturas, a la actualización y depuración del fichero de cuentas de tesorería de la Junta de Andalucía y a la aprobación del plan de acción anual del SAE, así como la implementación en 2020 de la información sobre el Covid en la memoria. Por otro lado, algunas de las recomendaciones aplicadas parcialmente se refieren a los siguientes aspectos: la información publicada en el Portal de Transparencia, la coordinación y conciliación de distintas fuentes de información sobre seguridad, el seguimiento de las recomendaciones de las auditorías de presupuesto y género, la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, la normativa reguladora del contenido de la Cuenta General, el impacto en los objetivos de las modificaciones presupuestarias y los criterios de adscripción de las fundaciones.

Respecto a las recomendaciones no implantadas se encuentran, entre otras, la adaptación de medidas permanentes e independientes de los cambios de estructura relacionados con la protección de datos, la mejora del proceso de actualización de clasificación de los programas presupuestarios según la Escala G+, la baja ejecución de los remanentes incorporados, la regularización de determinadas cuentas de extrapresupuestaria, la información de las participaciones minoritarias de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles en otras entidades y la modificación de los Estatutos de determinados consorcios.

## 10. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

- 10.1** En relación con las recomendaciones que se incluyen en los informes y su posterior seguimiento, se ha tenido en cuenta, como en años anteriores, la GPF-OCEX 1735 “Las recomendaciones y su seguimiento”, que concreta el tratamiento de las resoluciones del Parlamento respecto de los informes, como es el caso de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Así, en este epígrafe se lleva a cabo un seguimiento de las recomendaciones del informe de la Cuenta General de 2019 incluidas en las resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento de Andalucía el 29 de septiembre de 2021, y si han sido asumidas o no y en su caso, si lo son total o parcialmente.

- 10.2** De las 40 recomendaciones incluidas en el informe correspondiente a 2019, el Pleno del Parlamento de Andalucía ha asumido íntegramente, es decir, ha incorporado en sus resoluciones, el 92,50% (37); ha asumido de forma parcial 2, lo que supone un 5% y no ha asumido el 2,50% (1), según se observa en el gráfico nº 10.1. En el anexo 28.10.1 se recogen las recomendaciones junto, en su caso, las propuestas de resolución correspondientes.

RECOMENDACIONES ASUMIDAS  
POR RESOLUCIONES DEL PARLAMENTO

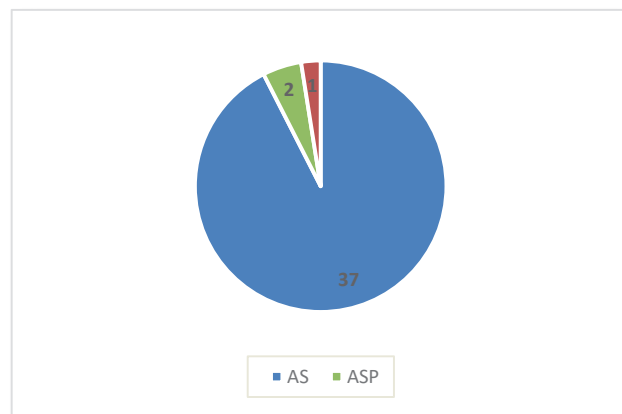


Gráfico nº 10.1

**Fuente:** Resoluciones Parlamento/Informe CG 2019.  
Elaboración propia.

**Nota:** AS: Asumida; ASP: Asumida parcialmente; NAS: No asumida.

- 10.3** Por área de trabajo, todas las recomendaciones han sido asumidas completamente, excepto por dos asumidas parcialmente correspondientes a las áreas de perspectiva de género y estados de contabilidad financiera, y una no asumida en el área de perspectiva género, como se observa en el gráfico nº 10.2.

**RECOMENDACIONES ASUMIDAS  
POR RESOLUCIONES DEL PARLAMENTO**

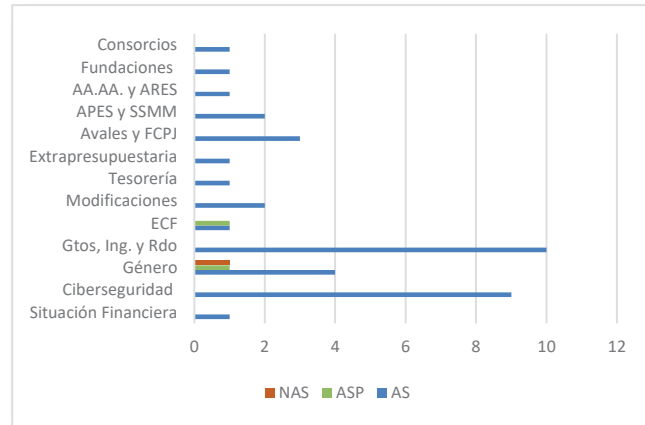


Gráfico nº 10.2

Fuente: Resoluciones Parlamento/Informe CG 2019.

Elaboración propia.

**Notas:**

AS: Asumida; ASP: Asumida parcialmente; NAS: No asumida.

El eje de abscisas (recta horizontal) refleja el número de recomendaciones.

## 11. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO INTEGRADO EN EL ÁMBITO DE LA CUENTA GENERAL

### 11.1. Introducción

- 11.1 El objetivo de este epígrafe es dar una visión global sobre la situación financiera del sector público integrado en el ámbito de la Cuenta General, identificando determinadas variables e indicadores presupuestarios y financieros relevantes, así como información sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en 2020.

### 11.2. Junta de Andalucía, agencias administrativas, agencias de régimen especial y consorcios

- 11.2 Por lo que se refiere a la situación financiera de la Junta de Andalucía, se ofrece de forma diferenciada la situación a corto plazo y la situación a largo plazo. Además, se presentan una serie de indicadores de carácter financiero y patrimonial distinguiendo por tipo de entidad.
- 11.3 La magnitud más representativa para reflejar la situación a corto plazo de cualquier administración pública es el remanente de tesorería. En el cuadro nº 11.1 se ofrece un resumen de los apartados de dicho remanente. Frente a unas obligaciones a corto plazo de 3.645,95 M€, hay unos fondos líquidos de 2.599,20 M€ y unos derechos pendientes de cobro de 1.376,09 M€.
- (§ 17.22)**

## ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO 2020

CONCEPTO	IMPORTE	M€
1. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.376,09	
2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	3.645,95	
3. (+) FONDOS LIQUIDOS	2.599,20	
<b>I. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO</b>	<b>1.632,82</b>	
<b>II. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO</b>	<b>-1.303,48</b>	
<b>REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>329,34</b>	

Fuente: Cuenta General 2020

Cuadro nº 11.1

- 11.4 El importe total de las obligaciones no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago, contabilizadas en la cuenta 413, no computadas a efectos del cálculo del remanente de tesorería, asciende a 730,79 M€ (en el ejercicio anterior fue de 1.236,39 M€), correspondiendo 301,46 M€ a la Junta de Andalucía (296,42 M€ en 2019), 422,20 M€ a las distintas agencias (939,97 M€ en 2019), tanto administrativas como de régimen especial, y 7,13 M€ a los consorcios. Dentro de las agencias, el mayor saldo corresponde al Servicio Andaluz de Salud con 354,65 M€. Respecto al ejercicio anterior el saldo de esta agencia muestra un descenso del 60,39%.

En la Junta de Andalucía, la consejería que presenta un mayor incremento es la de Educación y Deporte (35,66 M€ más); por su parte, las consejerías que registran una mayor disminución son la de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y la de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad que han disminuido su saldo en 56,30 M€ y 34,21 M€, respectivamente. **(§§ 15.36, 15.37, 18.7, 18.8 y apéndice 24.4.14)**

- 11.5 Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá que seguir haciendo frente a la devolución de los saldos negativos de las liquidaciones del sistema de financiación autonómica de los años 2008 y 2009 que están pendientes de compensar.

A 31 de diciembre de 2020, el total pendiente de devolver asciende a 2.455,88 M€. De esta cantidad 485,24 M€ corresponden a la liquidación de 2008 y 1.970,64 M€ a la de 2009. **(§§ 16.28 y 16.29)**

Es conveniente señalar que el importe de estas devoluciones puede verse incrementado en 2022 y 2023 cuando se proceda a liquidar el sistema de financiación de los ejercicios 2020 y 2021, toda vez que se prevé que la recaudación efectiva para estos años será muy inferior a lo estimado y transferido por el Estado a las CC.AA, en concepto de anticipos a cuenta de la recaudación tributaria prevista. Es posible, en este caso, que se vuelva a articular un procedimiento para que las CC.AA no tengan que realizar una devolución completa e inmediata del exceso de recursos recibidos, lo que derivaría en el diferimiento de los reembolsos de los saldos negativos de las liquidaciones definitivas de 2020 y 2021 y en un incremento de la deuda financiera autonómica<sup>6 7</sup>.

- 11.6 El endeudamiento financiero asciende a 34.912,72 M€. Los vencimientos llegan hasta el ejercicio 2049, como se pone de manifiesto en el cuadro nº 11.2. **(§ 22.4)**

<sup>6</sup> En el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2022 se prevé, en su disposición adicional octogésima tercera, la creación de una partida presupuestaria ampliable y no condicionada para dotar de mayor financiación a las Comunidades Autónomas de régimen común y, en su caso, ciudades de Ceuta y Melilla, con motivo de los saldos globales negativos de las liquidaciones del sistema de financiación autonómica relativas al ejercicio 2020.

<sup>7</sup> Punto modificado por la alegación presentada.



## CALENDARIO DE AMORTIZACIONES

## ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

EJERCICIO	AMORTIZACIÓN (M€)	%	% ACUM.
2021	4.870,50	14,0%	14,0%
2022	4.658,23	13,3%	27,3%
2023	4.622,73	13,2%	40,5%
2024	3.347,42	9,6%	50,1%
2025	3.396,54	9,7%	59,9%
2026-2030	11.509,04	33,0%	92,8%
2031-2035	1.862,72	5,3%	98,2%
2036-2049	645,53	1,8%	100,0%
<b>Total</b>	<b>34.912,72</b>	<b>100,0%</b>	

Fuente: DGPFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.2

**Nota:** En este cuadro se incluye la totalidad de la deuda en circulación a 31/12/2020 (cuadro nº 22.1). Comprende tanto la deuda presupuestaria (endeudamiento a largo plazo) como la deuda no presupuestaria (créditos de tesorería y programa de pagarés).

Si bien durante el ejercicio 2020 se ha mejorado la distribución del calendario de amortizaciones de deuda de la Junta de Andalucía, sigue resultando fundamental que no decaiga o cese el actual sistema de financiación en base a los recursos de los fondos de financiación de las Comunidades Autónomas, o que la Junta de Andalucía pueda seguir accediendo con normalidad a los mercados de deuda y a préstamos financieros para cumplir con un calendario de amortización que acumula la mayor parte de los reembolsos en el corto y medio plazo. **(§§ 22.4 a 22.6)**

- 11.7** Al cierre del ejercicio 2020 la ratio “deuda viva total sobre ingresos corrientes” se situaba en el 108,41%, lo que supone 8,83 puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior. En los cinco últimos ejercicios este indicador ha invertido su tendencia alcista, debido al mayor aumento porcentual de los ingresos corrientes (10,47% en 2020) respecto de la deuda viva (2,15%). **(§ 22.15)**
- 11.8** El indicador de carga financiera sobre ingresos corrientes se ha incrementado hasta el 27,70% (16% en 2019) como consecuencia de las operaciones de amortización anticipada de determinados préstamos formalizados con el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas. Estas operaciones no estaban previstas inicialmente en el presupuesto y se llevaron a cabo por la existencia de unas condiciones de mercado favorables que permitieron una reducción de los costes financieros y un ligero incremento de la vida media del endeudamiento. **(§ 22.16)**
- 11.9** Por otro lado, las disponibilidades de tesorería en relación a la deuda viva total se sitúan en el 7,41%, lo que supone un incremento de 1,21 puntos porcentuales sobre el ejercicio anterior, causado por el aumento de la tesorería en un 22,11% (468,25 M€) respecto a 2019, mientras que el porcentaje de incremento anual de la deuda se situó en un 2,15%, como ya se ha señalado. **(§§ 22.18 y 22.19)**
- 11.10** En el cuadro nº 11.3 se ofrecen magnitudes e indicadores de la JA, AAAA y ARES de carácter financiero y patrimonial.

## INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES JA, AAAA, ARES Y CONSORCIOS

	Junta de Andalucía	AAAA	ARES	Consortios
Activo no corriente	22.303,32	2.997,10	22.303,32	69,03
Activo corriente	3.819,21	697,14	3.819,21	85,05
Total activo	26.122,53	3.694,24	26.122,53	154,07
Patrimonio neto	-12.566,98	2.694,58	-12.566,98	118,34
Pasivo no corriente	29.657,58	0,00	29.657,58	4,60
Pasivo corriente	9.031,93	999,66	9.031,93	31,13
Total pasivo y patrimonio neto	26.122,53	3.694,24	26.122,53	154,07
(1) Liquidez inmediata	29%	NA	29%	N/A
(2) Liquidez general	42%	70%	42%	273%
(3) Grado de endeudamiento	148%	27%	148%	23%
(4) Índice de dependencia de las subvenciones recibidas	50%	99%	50%	67%
(5) Gastos de personal sobre gasto total	19%	47%	19%	5%

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.3

## Notas:

- (1) Liquidez inmediata: fondos líquidos/pasivo corriente: No aplica calcular este indicador en las agencias administrativas y de régimen especial y los consorcios al no precisar de fondos líquidos (excepto el PAG por importe de 12.698,59 m€).
- (2) Liquidez general: activo corriente/pasivo corriente.
- (3) Grado de endeudamiento: (pasivo corriente + pasivo no corriente) / (pasivo corriente + pasivo no corriente + patrimonio neto).
- (4) Índice de dependencia de las subvenciones recibidas: transferencias y subvenciones recibidas cuenta de resultado/total ingresos.
- (5) Gastos de personal cuenta de resultados/total gastos cuenta de resultados.

### 11.3. Agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y fundaciones

- 11.11 Por lo que se refiere a este conjunto de entidades, en el cuadro nº 11.4 se ofrecen un conjunto de variables y ratios.

## INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES APES, SSMM Y FUNDACIONES

	APES Y SSMM	Fundaciones
Activo no corriente	5.612,23	258,85
Activo corriente	3.225,93	208,44
Total activo	8.838,16	467,29
Patrimonio neto	4.608,81	215,03
Pasivo no corriente	2.094,02	69,99
Pasivo corriente	2.135,34	182,26
Total pasivo y patrimonio neto	8.838,16	467,28
(1) Fondo de maniobra	1.090,59	26,18
(2) Liquidez inmediata	7%	47%
(3) Liquidez general	151%	114%
(4) Grado de endeudamiento	48%	54%
(5) Índice de dependencia de las subvenciones recibidas	87%	77%
(6) Gastos de personal sobre gasto total	26%	64%

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.4

## Notas:

- (1) Fondo de maniobra: activo corriente -pasivo corriente
- (2) Liquidez inmediata: fondos líquidos/pasivo corriente.
- (3) Liquidez general: activo corriente/pasivo corriente.
- (4) Grado de endeudamiento: (pasivo corriente + pasivo no corriente) / (pasivo corriente + pasivo no corriente + patrimonio neto).
- (5) Índice de dependencia de las subvenciones recibidas: transferencias y subvenciones recibidas cuenta de resultado/total ingresos.
- (6) Gastos de personal cuenta de resultados/total gastos cuenta de resultados.

## 11.4. Riesgos por avales y FCPJ y contingencias

- 11.12 En el cuadro nº 11.5 se recoge el importe total y el riesgo vivo de los avales otorgados por la Junta de Andalucía a finales del ejercicio 2020, distinguiendo entre las operaciones avaladas a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público y las avaladas a empresas privadas.

El riesgo vivo de dichos avales supone un total de 748,50 M€, correspondiendo 339,04 M€ a los avales otorgados a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público y 409,46 M€ a las operaciones avaladas a empresas privadas. (§§ 23.1 a 23.5)

### DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS

TIPO ENTIDAD	IMPORTE AVALADO	REDUCCIÓN DEL AVAL	RIESGO VIVO DEL AVAL
A APES y SSMM del sector público	663,67	324,63	339,04
A empresas privadas (*)	548,80	139,34	409,46
<b>Total</b>	<b>1.212,47</b>	<b>463,97</b>	<b>748,50</b>

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.5

(\*) Se trata de avales concedidos a las Sociedades Metro Málaga SA y Metro Sevilla SA.

- 11.13 En cuanto a los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, en el cuadro nº 11.6 se recoge el riesgo vivo de las operaciones formalizadas por el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE) y los Fondos Jeremie.

El saldo vivo de las operaciones formalizadas por el FEyDE todavía activas asciende a 149,83 M€. De este saldo, un 86,65% (120,69 M€) se encuentra provisionado. (§§ 23.23 y 23.38 a 23.32)

### SALDO VIVO OPERACIONES FORMALIZADAS VIGENTES FCPJ A 31/12/2020

FONDO	Nº Total Operaciones	Saldo Vivo (M€)	Nº Operaciones provisionadas	Importe Provisiones (M€)
FEyDE (*)	695	149,83	539	120,69
Fondo Cartera Jeremie	75	76,56	61	67,52
Fondo Jeremie Pymes Ind.	3	0,11	1	0,05
<b>Total</b>	<b>773</b>	<b>226,50</b>	<b>661</b>	<b>188,26</b>

Fuente: Cuentas Anuales FCPJ. Elaboración propia

Cuadro nº 11.6

(\*) Incluye las operaciones formalizadas por los fondos totalmente autofinanciados y extintos en 2018.

Respecto a los fondos Jeremie, cabe señalar que el Fondo de Cartera Jeremie ha cerrado el ejercicio con 75 operaciones vivas cuyo saldo asciende a 76,56 M€, de los que el 89,36% se encuentra provisionado. Por su parte, el Fondo Jeremie para pymes industriales solamente mantiene tres operaciones activas con un saldo vivo de 0,11 M€, y las provisiones por insolvencias dotadas ascienden a 0,05 M€. (§§ 23.42, 23.43 y 23.45 a 23.48)

- 11.14 Por otro lado, cabe reseñar que, dentro del contenido de la memoria de los estados financieros se incorpora información sobre contingencias, cuyo resumen se recoge en el cuadro nº 11.7. (§§ 18.24 y 18.25)

El importe total de contingencias asciende a 1.855,84 M€, de las que aproximadamente un 84% (1.564,81 M€) se corresponden con pasivos contingentes y un 16% (291,03 M€) con otros riesgos contingentes. Entre los pasivos contingentes, destacan los riesgos derivados de las líneas de metro de Sevilla y Málaga, que ascienden a 1.249,13 M€ (591,63 M€ y 657,50 M€ respectivamente).

## CONTINGENCIAS

		M€
CONTINGENCIAS	IMPORTE	
PASIVOS CONTINGENTES	1.564,81	
OTROS RIESGOS CONTINGENTES	291,03	
<b>TOTAL</b>	<b>1.855,84</b>	

Fuente: Memoria Cuenta General 2020. Elaboración propia Cuadro nº 11.7

## 11.5. Compromisos futuros

11.5.1. Compromisos futuros de la JA, agencias administrativas y de régimen especial y consorcios

- 11.15 El importe de los compromisos futuros adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores para la administración general de la JA, sus agencias y consorcios ascienden a 42.436,15 M€, 1.604,61 M€ y 2,72 M€, respectivamente. En el cuadro nº 11.8 se ofrece la distribución por capítulos. (§§ 15.65 a 15.69 y 24.6)

## COMPROMISOS FUTUROS JA, AAAA, ARES Y CONSORCIOS

CAPÍTULO	M€			
	JUNTA DE ANDALUCÍA	AGENCIAS	CONSORCIOS	TOTAL
1 Gastos de personal	2,43	1,13	-	3,56
2 Gastos corrientes bienes y servicios	1.377,76	1.492,18	2,72	2.872,66
3 Gastos financieros	1.930,19	-	-	1.930,19
4 Transferencias corrientes	3.272,98	39,07	-	3.312,05
6 Inversiones reales	907,48	70,14	-	977,62
7 Transferencias de capital	411,32	2,10	-	413,42
8 Activos financieros	0,00	-	-	0,00
9 Pasivos financieros	34.533,99	-	-	34.533,99
<b>Total</b>	<b>42.436,15</b>	<b>1.604,61</b>	<b>2,72</b>	<b>44.043,48</b>

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.8

Nota: En el apartado de Junta de Andalucía se incluyen las once consejerías y once secciones adicionales.

11.5.2. Compromisos futuros de proyectos de colaboración público-privada

- 11.16 Para ampliar este apartado del informe, se incluye a continuación información de 2020 relativa a los compromisos para ejercicios futuros derivados de proyectos de colaboración público-privada (cuadro nº 11.9). (§§ 15.22 y 15.23)

## COMPROMISOS FUTUROS DE PROYECTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

NOMBRE DEL PROYECTO	FASE DE EXPLOTACIÓN		COMPROMISOS FUTUROS
	AÑO DE INICIO	AÑO DE FIN	
Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla	2013	2035	160,24
Ciudad de la Justicia de Córdoba	2017	2042	283,31
Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla	2009	2040	1.400,17
Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga	2014	2042	2.391,63
Duplicación A308 Iznalloz - Darro	-	-	- (*)
Concesión de Obras de Reordenación del Puerto de Carboneras, Almería	2025	2059	-
Equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada	2016	2024	41,72
<b>Total</b>			<b>4.277,07</b>

Fuente: IGJA/AOPJA/Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.9

(\*) Proyecto en suspenso.

## 11.6. Cumplimiento de los compromisos de estabilidad presupuestaria

- 11.17** De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el primer semestre de cada año, el Gobierno, mediante acuerdo del Consejo de Ministros y previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, fijará los objetivos de deuda pública y déficit, en términos de capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores. Dichos objetivos estarán expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal.

Los objetivos individuales para cada Comunidad Autónoma se fijaron por Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, estableciéndose unos objetivos para 2020 de déficit y deuda del 0,2% y 23,4% del PIB regional respectivamente<sup>8</sup>, y una tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española del 2,9% (regla de gasto). No obstante, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 se acordó la supresión de las reglas fiscales para 2020 y 2021, debido a la crisis sanitaria y económica surgida a raíz de la pandemia mundial relativa al Covid, que propició que los objetivos de estabilidad aprobados en febrero quedasen totalmente desfasados<sup>9</sup>.

### 11.6.1. Objetivo de déficit

- 11.18** Según el informe del Ministerio de Hacienda de 25 de mayo de 2021, que en esta ocasión se limita a exponer el resultado obtenido por las Administraciones Públicas en cuanto a los objetivos de estabilidad, deuda pública y regla de gasto, pero sin valorar el cumplimiento o incumplimiento de las reglas fiscales en el ejercicio 2020, el superávit registrado por la Comunidad Autónoma de Andalucía ascendió a 206 M€, representando el 0,1% del PIB regional.

Respecto al ejercicio anterior, este dato ha mejorado de forma apreciable, toda vez que en 2019 se registró un déficit de 562 M€, que suponía el 0,3% del PIB regional.

- 11.19** En el cuadro nº 11.10 se detalla el grado de seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2020 de las distintas CC.AA. Para el conjunto del subsector autonómico el déficit registrado es equivalente al 0,2% del PIB. De forma individualizada, se observa que Andalucía, Asturias, Cantabria, La Rioja, Aragón, Castilla-La Mancha, Canarias e Illes Balears han sido las comunidades autónomas que han conseguido cerrar el ejercicio con superávit.

<sup>8</sup> A efectos de deuda, este índice de referencia fue modificado para cada Comunidad Autónoma previendo la posibilidad de un incremento del endeudamiento en 2020 y 2021 por importe necesario para financiar determinados gastos adicionales.

<sup>9</sup> El Congreso de los Diputados, en su sesión de 20 de octubre de 2020, apreció efectivamente la situación de pandemia por la que atravesaba el país, lo que ha supuesto una situación de emergencia extraordinaria a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

## SEGUIMIENTO OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CC.AA 2020

CC.AA	Déficit en millones de euros		Déficit en % del PIB regional	
	Déficit en contabilidad nacional	Déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	Déficit en contabilidad nacional	Déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria
Comunidad Autónoma del País Vasco	-753	-753	-1,1	-1,1
Comunidad Autónoma de Cataluña	-755	-755	-0,4	-0,4
Comunidad Autónoma de Galicia	-46	-46	-0,1	-0,1
Comunidad Autónoma de Andalucía	206	206	0,1	0,1
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	214	214	1,0	1,0
Comunidad Autónoma de Cantabria	65	65	0,5	0,5
Comunidad Autónoma de la Rioja	85	85	1,1	1,1
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*	-328	-318	-1,1	-1,1
Comunitat Valenciana	-1.206	-1.206	-1,2	-1,2
Comunidad Autónoma de Aragón	58	58	0,2	0,2
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	158	158	0,4	0,4
Comunidad Autónoma de Canarias	232	232	0,5	0,5
Comunidad Foral de Navarra	-180	-180	-1,0	-1,0
Comunidad Autónoma de Extremadura	-33	-33	-0,2	-0,2
Comunidad Autónoma de Illes Balears	70	70	0,2	0,2
Comunidad Autónoma de Madrid	-117	-117	-0,1	-0,1
Comunidad Autónoma de Castilla y León	24	24	0,0	0,0
<b>Total Comunidades Autónomas</b>	<b>-2.306</b>	<b>-2.296</b>	<b>-0,2</b>	<b>-0,2</b>

Cuadro nº 11.10

Fuente: Informe del Ministerio de Hacienda de 25 de mayo de 2021 sobre el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto 2020.

\*A efectos de cumplimiento del OEP para el año 2020, no se ha incluido en el déficit de las CC.AA los gastos de carácter extraordinarios derivados del terremoto de Lorca por importe de 10 millones registrados en la Comunidad Autónoma de Murcia.

- 11.20 Por su parte, la AIREF, en su informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2021, prevé para la Comunidad Autónoma de Andalucía un déficit del 0,6% del PIB en dicho año, considerando que una parte del gasto que se realizará en 2021 con cargo a los fondos europeos de ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de Europa (REACT-UE), no va a poder certificarse en el propio ejercicio, por lo que los ingresos asociados al mismo se trasladarán a años posteriores. En cualquier caso, esta estimación mejora en cinco décimas la realizada por la propia Comunidad Autónoma en su previsión de cierre del ejercicio.

Asimismo, la AIREF advierte que en 2022 se espera un deterioro importante del saldo fiscal con el registro de la liquidación a favor del Estado de las entregas a cuenta asociadas a 2020. Así, en el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se estima una caída en 2022 de los recursos del sistema de financiación autonómica del 6% y un deterioro en el saldo cercano a un punto del PIB.

## 11.6.2. Objetivo de deuda pública

- 11.21 Respecto al objetivo de deuda pública y según lo indicado en el informe del Ministerio de Hacienda de 25 de mayo de 2021, la Comunidad Autónoma de Andalucía registró un volumen de deuda en términos SEC de 36.096 M€ al cierre del ejercicio 2020, lo que suponía el 24,1% del PIB regional, dos décimas por debajo del objetivo establecido de forma individual para esta comunidad (24,3%) y tres puntos porcentuales por debajo del nivel registrado por el conjunto de las comunidades autónomas en 2020 (27,1%). (§ 22.13)



- 11.22** En el cuadro nº 11.11 se detalla el grado de seguimiento del objetivo de deuda pública en el ejercicio 2020 en las distintas comunidades autónomas. Todas ellas, salvo la Comunidad de Madrid y la de Illes Balears, han registrado una ratio deuda sobre PIB inferior a sus referencias individuales de deuda estimadas<sup>10</sup>.

## SEGUIMIENTO OBJETIVO DEUDA PÚBLICA CC.AA 2020

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Deuda Banco de España 31/12/2019 SEC 2010 (M€)	Incremento deuda incluido en el objetivo de deuda pública	Incrementos Deuda de las CCAA en 2020 que no se destina a financiar déficit 2020 (excepciones)	DEUDA REFERENCIA 2020 incluyendo excepciones		Deuda a 31/12/2020 (SEC2010) Banco de España		VERIFICACIÓN REFERENCIA DEUDA 2020
				IMPORTE (M€)	% PIB regional	IMPORTE (M€)	% PIB regional	% PIB regional
Andalucía	35.431	522	396	36.349,0	24,3%	36.096	24,1%	0,2%
Aragón	8.315	104	323	8.742	25,5%	8.742	25,5%	0,0%
P. Asturias	4.357	73	67	4.497	21,0%	4.447	20,8%	0,2%
I. Balears	8.863	74	119	9.056	29,7%	9.120	29,9%	-0,2%
Canarias	6.613	142	0	6.755	15,9%	6.412	15,1%	0,8%
Cantabria	3.188	45	124	3.357	26,3%	3.344	26,2%	0,1%
Castilla La Mancha	14.949	128	296	15.373	39,8%	15.328	39,7%	0,1%
Castilla y León	12.473	182	285	12.940	24,0%	12.932	24,0%	0,0%
Cataluña	79.054	552	1.055	80.661	37,8%	79.119	37,1%	0,7%
Extremadura	4.721	77	106	4.904	26,3%	4.896	26,3%	0,0%
Galicia	11.315	201	36	11.552	19,9%	11.538	19,9%	0,0%
La Rioja	1.608	26	29	1.663	20,8%	1.653	20,7%	0,1%
Comunidad de Madrid	33.469	488	285	34.242	15,8%	34.604	16,0%	-0,2%
R. Murcia	9.562	87	534	10.183	34,9%	10.182	34,9%	0,0%
Cf. Navarra	3.297	491	0	3.788	20,0%	3.617	19,1%	0,9%
País Vasco	9.425	1.745	0	11.170	16,6%	10.785	16,1%	0,5%
Comunitat Valenciana	48.440	300	2.041	50.781	48,6%	50.807	48,6%	0,0%
<b>Total</b>	<b>295.080</b>	<b>5.237</b>	<b>5.696</b>	<b>306.013</b>	<b>27,3%</b>	<b>303.623</b>	<b>27,1%</b>	<b>0,2%</b>

Cuadro nº 11.11

**Fuente:** Informe del Ministerio de Hacienda de 25 de mayo de 2021 sobre el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto 2020.

- 11.23** Por su parte, la AIREF, en su informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2021, estima que la deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía disminuirá en dicho ejercicio en 1,4 puntos respecto al año anterior. Asimismo, la ratio de deuda sobre ingresos corrientes continuará la tendencia positiva iniciada en 2020; no obstante, se considera que se trata de una mejora coyuntural asociada a los mecanismos de apoyo articulados por el Estado y que no refleja una mejora estructural en la capacidad de pago de la comunidad.

## 11.6.3. Límite de gasto no financiero y regla de gasto

- 11.24** El artículo 35.4 del TRLGHP, en consonancia con el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que la elaboración del presupuesto se ajustará al límite de gasto no financiero que apruebe el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejería en materia de hacienda. Este límite máximo, que marcará el techo de asignación de recursos en el presupuesto, debe ser coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

<sup>10</sup> Teniendo en cuenta el incremento neto del endeudamiento derivado de la financiación de la referencia de déficit y de las cuotas anuales correspondientes a la devolución al Estado de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009 del sistema de financiación autonómico de las Comunidades de régimen común. Se han tenido en cuenta también los incrementos de deuda a través de los mecanismos adicionales de financiación o de los mercados financieros que no se han destinado a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo y la concurrencia de otras circunstancias que, no teniendo incidencia en el déficit ni en la regla de gasto del ejercicio, pudieran afectar a los límites de deuda y no derivaran de decisiones discrecionales de las Comunidades Autónomas.

Según la información facilitada por la Secretaría General de Hacienda, el límite de gasto ajustado a efectos del presupuesto inicial 2020 era de 28.940 M€, mientras que el gasto no financiero registrado al cierre del ejercicio se situó en 28.548 M€ (392 M€ por debajo del límite establecido), verificándose así su cumplimiento.

- 11.25** En lo relativo a la regla de gasto y según lo indicado en el informe del Ministerio de Hacienda de 25 de mayo de 2021 previamente aludido, la Comunidad Autónoma de Andalucía registró un incremento del gasto computable de 24.810 M€ al cierre del ejercicio 2020, lo que suponía un 3% más que lo contabilizado en el ejercicio anterior (siendo el objetivo del 2,9% para 2020).
- 11.26** En el cuadro nº 11.12 se detalla el grado de seguimiento del objetivo de la regla de gasto en el ejercicio 2020 de las distintas comunidades autónomas. Para el conjunto del subsector autonómico el incremento del gasto computable es del 1,5% con respecto a 2019. De forma individualizada, se observa que Cataluña, Galicia, Andalucía, Murcia, Canarias, Navarra, Madrid y Castilla y León han sido las comunidades autónomas que han contribuido a dicho aumento.

## SEGUIMIENTO OBJETIVO REGLA DE GASTO CC.AA 2020

Comunidades Autónomas	2019	2020	Tasa de variación
Comunidad Autónoma del País Vasco	10.402	10.387	-0,1
Comunidad Autónoma de Cataluña	28.124	29.083	3,4
Comunidad Autónoma de Galicia	9.017	9.421	4,5
Comunidad Autónoma de Andalucía	24.087	24.810	3,0
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	3.780	3.655	-3,3
Comunidad Autónoma de Cantabria	2.337	2.294	-1,8
Comunidad Autónoma de la Rioja	1.253	1.216	-3,0
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	4.808	4.830	0,5
Comunitat Valenciana	16.389	16.321	-0,4
Comunidad Autónoma de Aragón	4.690	4.516	-3,7
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	6.274	6.051	-3,6
Comunidad Autónoma de Canarias	6.798	7.097	4,4
Comunidad Foral de Navarra	3.218	3.273	1,7
Comunidad Autónoma de Extremadura	3.914	3.869	-1,1
Comunidad Autónoma de Illes Balears	3.648	3.623	-0,7
Comunidad Autónoma de Madrid	19.882	20.510	3,2
Comunidad Autónoma de Castilla y León	8.321	8.412	1,1
Transferencias internas entre CCAA	66	78	
<b>Total Comunidades Autónomas</b>	<b>156.876</b>	<b>159.290</b>	<b>1,5</b>

Cuadro nº 11.12

Fuente: Informe del Ministerio de Hacienda de 25 de mayo de 2021 sobre el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto 2020.

- 11.27** La AIREF, en su informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2021, prevé que el gasto computable a efectos de la regla de gasto se mantenga al nivel de 2020 bajo una consideración "finalista" de la transferencia extraordinaria del Estado para déficit, de forma paralela al tratamiento otorgado al Fondo COVID-19 pagado en 2020 (no incrementaría el gasto computable de la comunidad autónoma). En caso contrario, el crecimiento del gasto computable podría ser cercano al 8%.

#### 11.6.4. Plan económico-financiero

- 11.28** Conforme establece el art. 22 de la LOEPSF, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero (PEF) que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo.

A este respecto, si bien la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021 exime a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la obligación de elaborar un PEF en dichos ejercicios, el hecho de que la AIREF en su ficha de análisis de sostenibilidad financiera de Andalucía (julio 2021) sitúe a la comunidad autónoma en una posición de vulnerabilidad<sup>11</sup>, conllevaría la necesidad de elaborar una hoja de ruta autonómica a medio plazo, congruente con el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el fin de establecer las pautas a seguir para recuperar la senda de la sostenibilidad fiscal y corregir posibles desajustes actuales (aumentos anuales del gasto computable a efectos de la regla de gasto) y futuros (desequilibrios entre ingresos y gastos conforme vaya reduciéndose la financiación extraordinaria consecuencia de la crisis sanitaria), debiendo de tratarse de un planificación flexible que permita realizar ajustes anuales que compensen la incertidumbre actualmente existente sobre la evolución económica en los próximos años y se adapten a la estrategia fiscal a medio plazo del Gobierno central.

---

<sup>11</sup> Bajo un escenario normativo se proyecta que alcanzar el límite de referencia del 13% de deuda sobre PIB requerirá dos décadas. En contraste con los escenarios proyectados por la AIREF previos a la crisis donde nivel del 13% se alcanzaba en torno al año 2028, en la actualidad no se proyecta alcanzar dicho límite antes del año 2040 aun manteniendo un ligero superávit presupuestario, mientras que para el total del subsector se alcanzaría en el 2044.

## CONCLUSIONES DE LA FISCALIZACIÓN POR ÁREAS DE TRABAJO

00255214

## 12. TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

00255214



## 12. TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

- 12.1** La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, tiene por objeto la regulación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la transparencia en su doble vertiente de publicidad activa y de derecho de acceso a la información pública, como instrumento para facilitar el conocimiento por la ciudadanía de la actividad de los poderes públicos y de las entidades con financiación pública, promoviendo el ejercicio responsable de dicha actividad y el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena.

Como aspecto de carácter transversal, en este apartado se ofrece información sobre el grado de cumplimiento de la publicidad activa en uno de los ámbitos previstos en la citada ley, el de la información económica, financiera y presupuestaria, según prevé el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía y sobre la base de una serie de indicadores definidos siguiendo los establecidos para los trabajos de transparencia específicos desarrollados por la CCA.

El precepto citado indica que debe hacerse pública, como mínimo, la siguiente información con repercusión económica o presupuestaria:

- a) Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las administraciones públicas y la información de las actuaciones de control en los términos que se establezcan reglamentariamente.
  - b) Las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellas se emitan.
  - c) La información básica sobre la financiación de la Comunidad Autónoma con indicación de los diferentes instrumentos de financiación.
  - d) La Deuda Pública de la Administración con indicación de su evolución, del endeudamiento por habitante y del endeudamiento relativo.
  - e) El gasto público realizado en campañas de publicidad institucional.
- 12.2** Según la información que consta en el portal de transparencia de la JA, a la fecha de realización de este informe, con carácter general, se da cumplimiento al citado precepto. Además, cabe reseñar la mejora en el diseño y estructura de presentación del citado portal. Sin embargo, se observan debilidades tales como:
- Respecto a los informes de auditoría y de fiscalización se incluye información sobre los realizados por la Cámara de Cuentas, remitiendo a la dirección web que da acceso a los mismos. Como novedad, se incluyen los informes de auditorías operativas del sector instrumental andaluz realizadas por firmas de auditoría del sector privado. No se ofrecen otros informes de auditoría de control interno realizadas por la IGJA.
  - Respecto al gasto de publicidad institucional, se remite a las publicaciones de los contratos según prevé el artículo 7 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, Reguladora de la Actividad Publi-

citaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, pero no se ofrece clara y específicamente el gasto de publicidad, su desglose por ejercicio, las campañas realizadas y el gasto por campaña publicitaria<sup>12</sup>.

---

<sup>12</sup> Punto modificado por la alegación presentada.



## 13. CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

00255214

### 13.1. Ciberseguridad

- 13.1.** La ciberseguridad en los sistemas de información de las administraciones públicas tiene como principal referente normativo el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la administración electrónica (modificado por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre), que establece unos principios básicos, unos requisitos mínimos y unas medidas de ciberseguridad a implantar en los sistemas. De forma alineada con este esquema, el Decreto 1/2011, de 11 de enero, establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la administración de la Junta de Andalucía, desarrollado por la Orden de 9 de junio de 2016 y modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio y el Decreto 171/2020, de 13 de octubre, por el que se establece la Política de Seguridad Interior en la Administración de la Junta de Andalucía.
- 13.2.** Durante el ejercicio 2020, las competencias en materia de ciberseguridad las ha tenido atribuidas en un primer momento, la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, ejercidas a través de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento y de la Dirección General de Economía Digital e Innovación (Decreto 104/2019, de 12 de febrero). Posteriormente, tras el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, asume las competencias en materia de tecnologías de la información y telecomunicaciones; en particular, a la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto, en virtud del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, le competen, entre otras, la coordinación y ejecución de las políticas de seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones de la administración de la Junta de Andalucía, así como la gestión de los recursos comunes para la prevención, detección y respuesta a incidentes y amenazas de seguridad.
- 13.3.** Cabe reseñar que esta estructura competencial no se encuentra vigente en la actualidad; tales competencias han sido asumidas por la Agencia Digital de Andalucía, creada mediante la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, como agencia administrativa de las previstas en el artículo 54.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Sus estatutos han sido aprobados por el Decreto 128/2021, de 30 de marzo.

Esta agencia tiene como fines la definición y ejecución de los instrumentos de tecnologías de la información, telecomunicaciones, ciberseguridad y gobierno abierto y su estrategia digital en el ámbito de la administración general, sus agencias administrativas y de régimen especial. Y la definición y coordinación de las políticas estratégicas de aplicación y de seguridad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito del sector público andaluz no incluido en el párrafo anterior, así como la ejecución de los instrumentos comunes que las desarrollen y la definición y contratación de bienes y servicios de carácter general aplicables.

#### 13.1.1. Esquema Nacional de Seguridad

- 13.4.** En este apartado se ofrecen una serie de indicadores de implantación del Esquema Nacional de Seguridad en la Junta de Andalucía derivados fundamentalmente de un cuestionario específico elaborado por la CCA para el desarrollo del trabajo de esta área de trabajo, siguiendo las pautas marcadas para el control básico de cumplimiento de legalidad en la GPF-OCEX 5313 "Revisión de

los controles básicos de ciberseguridad”, así como de diversos documentos sobre el estado de la ciberseguridad en la Junta de Andalucía.

El informe del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad sobre el estado de la ciberseguridad en la Junta de Andalucía elevado a Consejo de Gobierno el día 2 de abril de 2019, recogía importantes debilidades e incumplimientos normativos, coincidentes con las principales salvedades observadas en el área de ciberseguridad del informe sobre la Cuenta General de ejercicios anteriores. Ello dio lugar a la aprobación por parte del Comité de Seguridad TIC de 23 de abril de 2019, del plan de acción 2019-2020 de adecuación al ENS.

Para conseguir dar cumplimiento a las exigencias normativas del ENS, el plan contempla inicialmente llegar a finales de 2020 con todos los organismos provistos de una política de seguridad, un Comité de Seguridad y un Responsable de Seguridad<sup>13</sup> y con sus sistemas en el ámbito del ENS declarados o certificados de conformidad con el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero. En el apéndice 13.3.1 se recoge la regulación normativa de estas exigencias.

**13.5.** Los hitos principales del plan de adecuación al ENS son los siguientes:

Hito 1. Se desglosa en dos aspectos:

- a) El primero de ellos fija que el 30 junio de 2019, todos los organismos de la Junta de Andalucía incluidos en el ámbito de aplicación del plan y del Decreto 1/2011, de 11 de enero (en total 90), deben disponer de política de seguridad TIC y de Comité de Seguridad TIC y Responsable de Seguridad. En el caso de las consejerías, el Servicio Andaluz de Salud y el Servicio Andaluz de Empleo, el Responsable de Seguridad será la persona responsable de la Unidad de Seguridad TIC, que también deberá estar designada en estos organismos.
- b) Por otra parte, todos los entes deberán disponer a dicha fecha de un plan de adecuación al ENS que refleje, al menos, la identificación de los sistemas del organismo con su categorización conforme al ENS<sup>14</sup> y un calendario que especifique para cada sistema la fecha objetivo de declaración de conformidad (en los sistemas de categoría básica) o de certificación de conformidad basada en auditoría (en los de categoría media y alta).

Hito 2: El día 31 de diciembre de 2019, al menos el 50% de los sistemas de categoría básica de cada organismo deben disponer de declaración de conformidad y al menos un sistema de categoría media o alta debe disponer de certificación de conformidad basada en auditoría.

Hito 3: El día 30 de junio de 2020 (pospuesto cuatro meses, a 31 de octubre, por crisis Covid-19, en Comité de Seguridad de 21 de abril de 2020) el 100% de los sistemas de categoría básica de cada organismo debe disponer de declaración de conformidad y al menos el 50% de los sistemas

<sup>13</sup> Unidad de Seguridad TIC en el caso de las Consejerías, el Servicio Andaluz de Salud y el Servicio Andaluz de Empleo.

<sup>14</sup> Los sistemas pueden ser de categoría básica, media y alta. Según establece el art.43 del RD 3/2010, la categoría de un sistema de información, en materia de seguridad, modulará el equilibrio entre la importancia de la información que maneja, los servicios que presta y el esfuerzo de seguridad requerido, en función de los riesgos a los que está expuesto, bajo el criterio del principio de proporcionalidad. La determinación de la categoría indicada en el apartado anterior se efectuará en función de la valoración del impacto que tendría un incidente que afectará a la seguridad de la información o de los servicios con perjuicio para la disponibilidad, autenticidad, integridad, confidencialidad o trazabilidad, como dimensiones de seguridad, siguiendo el procedimiento establecido en el anexo I del citado RD.

de categoría media o alta de cada organismo debe disponer de certificación de conformidad basada en auditoría.

Hito 4: El día 31 de diciembre de 2020 (pospuesto cuatro meses, a 30 de abril de 2021, por crisis Covid-19, en Comité de Seguridad de 21 de abril de 2020) la totalidad de los sistemas de cada organismo debe haber sido declarado conforme al ENS (para sistemas de categoría básica) o haber sido certificado conforme con el ENS (sistemas de categoría media o alta).

La Unidad de Seguridad TIC Corporativa está realizando el seguimiento de la ejecución del plan, reportando el estado de avance a todas las Consejerías quincenalmente hasta el 30 de junio de 2019 y mensualmente a partir de este día y hasta la finalización del calendario establecido.

- 13.6. En el cuadro nº 13.1 se recoge el estado de cumplimiento del plan de adecuación al ENS, a fecha diciembre de 2020, así como en una fecha más actualizada, mayo de 2021.

#### SEGUIMIENTO PLAN DE ADECUACIÓN ENS

Hito	Fecha prevista implantación	Descripción	Diciembre 2020			Mayo de 2021		
			Cumple	No cumple	% cumplimiento	Cumple	No cumple	% cumplimiento
Hito 1a	30/06/2019	Política de Seguridad TIC, Comité de Seguridad TIC, Responsable de Seguridad, Unidad de Seguridad TIC	51	39	57%	62	28	69%
Hito 1b	30/06/2019	Plan adecuación ENS	43	47	48%	54	36	60%
Hito 2	31/12/2019	Declaración/certificación de conformidad (50% /1)	3	87	3%	9	81	10%
Hito 3	31/10/2020 (2)	Declaración/certificación de conformidad (100%/50%)	1	89	1%	8	82	9%
Hito 4 (1)	30/04/2021 (2)	Declaración/certificación de conformidad (100%/100%)	-	-	-	6	84	7%

Fuente: Agencia Digital de Andalucía. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.1

Nota: (1) Hito 4 en diciembre de 2020, sin evaluar.

(2) Fecha tras la posposición como consecuencia crisis Covid-19 de la fecha inicialmente prevista.

- 13.7. De los datos del cuadro nº 13.1, se observa como no se han alcanzado ninguno de los hitos previstos, por lo que se incumple la normativa aplicable que prevé estas exigencias, así como las propias previsiones del plan de adecuación. Hay que tener en cuenta que estos hitos son básicos para establecer una estructura organizativa mínima en materia de ciberseguridad.

- 13.8. El hito 1a, que tal como se ha señalado en el punto 13.5 implica la aprobación de la política de seguridad TIC, la constitución del Comité de Seguridad TIC y el nombramiento de Responsable de Seguridad o la designación de Unidad de Seguridad TIC, se cumple en 51 organismos, lo que supone un porcentaje de cumplimiento del 57%.

El hito 1b, que requiere disponer de plan de adecuación al ENS con la identificación y categorización de los sistemas y un calendario con fechas objetivo de declaración o certificación de conformidad, se cumple en 43 organismos, un 48%.

El hito 2, en el cual el 50% de los sistemas de categoría básica deben contar con declaración de conformidad y al menos un sistema de categoría media o alta debe tener certificación de conformidad, ha sido alcanzado por 3 de los 90 organismos, un 3%.

- 13.9. Por tipo de organismo, destacar que, ninguna de las 11 consejerías cumple con ambos requerimientos. En el caso de las agencias administrativas y de régimen especial, solamente una (AGAPA), da cumplimiento a tales exigencias.

Por último, señalar que, si bien los grados de consecución de estos hitos 1 y 2 en mayo de 2021 han mejorado ligeramente de forma general respecto a diciembre de 2020, todavía están lejos del 100%.

- 13.10.** Por lo que se refiere al hito 3, únicamente una entidad cumplía a diciembre de 2020, con el objetivo previsto, persistiendo en mayo de 2021 un bajo porcentaje de cumplimiento (9%). A esta última fecha, el hito 4 también presenta un indicador de consecución bajo, del 7%.

#### 13.1.2. Indicadores CCN-CERT sobre datos agregados

- 13.11.** El Informe Nacional del Estado de la Seguridad de los sistemas de las tecnologías de la información y la comunicación responde a lo previsto en el artículo 35 del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el ENS, al que se refiere el apartado segundo del artículo 156 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los organismos a los que se aplica el ENS de acuerdo con el artículo 2 de la citada Ley 40/2015, están obligados a cumplimentar dicho informe, en los términos que refleja la Resolución de 7 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de Informe del Estado de la Seguridad.

- 13.12.** La recogida de datos para su elaboración se realiza a través de la herramienta INES del Centro Criptológico Nacional (CCN). En el año 2020, de los 90 organismos de la Junta de Andalucía, 87 han cumplimentado las fichas INES, lo que representa el 96,66% del total. Las entidades que no la han cumplimentado son Cetursa Sierra Nevada S.A., Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada y Fundación Pública Andaluza Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua.

Adicionalmente, la plataforma posibilita proporcionar datos adicionales sobre aspectos autonómicos, esta parte ha sido facilitada por 74 organismos, un 82,22%.

- 13.13.** Sobre los datos proporcionados en las fichas INES, el CCN ha elaborado un informe general (CCN-CERT IT 13/21) y otro para comunidades autónomas (CCN-CERT IT 15/21), este último evalúa las principales variables de seguridad en las Comunidades Autónomas. Los indicadores que incluye están descritos en las guías de seguridad CCN-STIC 815 (Esquema Nacional de Seguridad: métricas e indicadores) y CCN-STIC 824 (Informe nacional del estado de seguridad de los sistemas TIC).

- 13.14.** En el cuadro nº 13.2 se ofrecen los valores alcanzados en determinados índices: de cumplimiento y de madurez. En el apéndice 13.3.2 se ofrece información de estos indicadores por Comunidades Autónomas.

- 13.15.** Los índices de madurez y cumplimiento permiten llevar a cabo un resumen del estado de las medidas de seguridad del organismo. El índice de madurez evalúa la implantación de las medidas de seguridad del ENS en la organización, sean o no requeridas por los sistemas de que dispone el organismo. Da una idea de la madurez del mismo en la gestión de la ciberseguridad. Por otra parte, el índice de cumplimiento evalúa el nivel de madurez alcanzado, pero en relación a la exigencia aplicable en cada caso, teniendo en cuenta exclusivamente las medidas exigibles en función de la categoría del sistema y ajustado al nivel mínimo exigido para dicha categoría.

- 13.16.** El indicador de madurez se sitúa en el 45,93%, 51,22% y 52,22% para los sistemas de categoría básica, media y alta, respectivamente. Las guías técnicas del CCN prevén que el mínimo a conseguir según la categoría del sistema es un 50%, 80% y 90%, por lo que no se alcanza para ninguna categoría los valores esperados.
- 13.17.** El indicador de cumplimiento se sitúa en el 79,78%, 63,44% y 61,07%. Según el CCN, el valor deseado es 100% independientemente de la categoría del sistema, así pues, no se consigue dicho objetivo en ningún caso.

ÍNDICES DE MADUREZ Y DE CUMPLIMIENTO		
	Valor alcanzado %	Valor de referencia CCN %
<b>Indicador de madurez</b>		
Sistemas de categoría básica	45,93	50
Sistemas de categoría media	51,22	80
Sistemas de categoría alta	52,22	90
<b>Indicador de cumplimiento</b>		
Sistemas de categoría básica	79,78	100
Sistemas de categoría media	63,44	100
Sistemas de categoría alta	61,07	100

Cuadro nº 13.2

**Fuente:** Informe Nacional del Estado de Seguridad de los sistemas de las tecnologías de la información y la comunicación. Informe ejecutivo CCN-CERT IT 15/21.  
Elaboración propia.

### 13.1.3. Otras cuestiones relacionadas con la seguridad

- 13.18.** Por lo que se refiere a la organización corporativa, cabe señalar como debilidad que, si bien en la composición del Grupo de Personas Expertas en Seguridad TIC, ha de garantizarse, en la medida de lo posible, la representación equilibrada de mujeres y hombres, conforme a lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y a la definición de representación equilibrada contenida en el artículo 3.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, no se ha cumplido tal exigencia, ya que de sus 13 componentes únicamente 2 son mujeres. La composición de este grupo se basa en las propuestas de las personas titulares de los centros directivos presentes en el Comité de Seguridad TIC (artículo 9.1 del Decreto 1/2011 en su redacción modificada por el Decreto 70/2017).
- 13.19.** El art.2 de la Orden de 9 de junio de 2016 establece que la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en los organismos y entidades de la Junta de Andalucía se desarrollará a través de resoluciones de la Dirección General competente en materia de coordinación y ejecución de las políticas de seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones de la administración de la Junta de Andalucía, así como mediante documentos técnicos, que se agruparán en las categorías de procedimientos y guías técnicas.

Las resoluciones proporcionarán un primer nivel de concreción y cada una de ellas estará asociada a uno o varios de los ámbitos en materia de seguridad de la información definidos en el capítulo II del citado decreto. Estas materias se agrupan en nueve temas.

- 13.20.** A la fecha de elaboración de este informe, se han desarrollado normas relacionadas con seis de los nueve grupos de materia establecidos en la normativa.

Los bloques desarrollados son: tratamiento seguro de la información y sus soportes; seguridad ligada al personal; gestión de incidentes de seguridad, registro de eventos y continuidad del servicio; contratación y relaciones con terceros; y acceso y uso de aplicaciones, servicios y otros recursos.

Durante el ejercicio 2020 se ha publicado una guía sobre denuncia de incidentes de seguridad TIC que pudieran ser constitutivos de delito, asimismo cabe reseñar la Resolución de 22 de octubre de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba el Código de Conducta en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para profesionales públicos de la Administración de la Junta de Andalucía.

Así pues, tres de los temas previstos en la Orden de 9 de junio de 2016 no han tenido desarrollo: seguridad de las aplicaciones software; protección física de equipos y acondicionamiento y protección de instalaciones; y auditorías.

Continúa en fase de desarrollo la normativa sobre configuración segura de dispositivos, servicios y aplicaciones, y la elaboración del borrador de la normativa sobre caracterización y planificación de los sistemas, que establecerá la documentación mínima necesaria en materia de planificación de seguridad TIC para los sistemas, y los datos requeridos y procedimientos para su inventario.

**13.21.** Por otro lado, como consecuencia de la pandemia Covid-19, la declaración de estado de alarma para la gestión de la crisis y el posterior establecimiento de la modalidad no presencial para la prestación de servicios en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía, se elaboró y publicó la Resolución de 18 de marzo de 2020 de la Directora General de Economía Digital e Innovación, por la que se adoptan medidas en la ejecución de las políticas de seguridad digital para la implementación del teletrabajo como consecuencia de la pandemia del virus Covid-19 en la que se establecen requisitos de seguridad en los equipos de acceso, en las conexiones a la red, en la gestión de la información y en el uso de las aplicaciones corporativas, así como medidas para la mejora de la detección y gestión de incidentes de seguridad y del soporte a usuarios.

**13.22.** El acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2019, insta a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad<sup>15</sup> a iniciar las actuaciones necesarias para la elaboración de un proyecto de decreto por el que se establezca la Política de Seguridad Digital de la Junta de Andalucía.

A lo largo de 2020 se ha estado trabajando desde la Unidad de Seguridad TIC Corporativa en la confección de un borrador de una nueva Política de Seguridad Digital de la Junta de Andalucía. Sin embargo, la concurrencia de diversos factores como la redistribución de competencias entre Consejerías derivada del Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre; la conformación de un nuevo ente, la Agencia Digital de Andalucía, cuyos estatutos se han aprobado mediante Decreto 128/2021, de 30 de marzo (que tendrá gran incidencia en la organización global en materia

<sup>15</sup> Desde la entrada en vigor del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, las competencias en materia de tecnologías de la información, telecomunicaciones y ciberseguridad en el ámbito de la Junta de Andalucía, otras administraciones y ciudadanía y el impulso del uso de la Inteligencia Artificial de una forma segura y fiable, recaen en la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, según lo establecido en el artículo 1.e) del citado decreto. En la actualidad, la Agencia Digital de Andalucía (puntos 13.2 y 13.3).



TIC y de seguridad TIC); y la necesidad de alinear los contenidos de la mencionada Política de Seguridad Digital con el nuevo Esquema Nacional de Seguridad que se encuentra actualmente en proceso de tramitación, están motivando una reorientación del borrador.

#### 13.1.4. Incidentes de seguridad TIC en el ámbito de la Junta de Andalucía

- 13.23.** AndalucíaCERT es el centro experto para la prevención, detección y respuesta a incidentes y amenazas de seguridad en el ámbito de la administración de la Junta de Andalucía. La misión fundamental de AndalucíaCERT es la de proporcionar la capacidad de detección y respuesta ante incidentes de seguridad en la administración de la Junta de Andalucía.

Un total de 102 organismos están adscritos formalmente a los servicios prestados por AndalucíaCERT. La adscripción al servicio no tiene coste para los organismos.

- 13.24.** La Resolución de 26 de enero de 2018, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se establecen normas sobre integración en el Centro de Seguridad TIC AndalucíaCERT requiere que todos los organismos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación del Decreto 1/2011 estén integrados en el grupo atendido de AndalucíaCERT. Por su parte, la Resolución de 13 de julio de 2018, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se establecen normas sobre gestión de incidentes de seguridad TIC establece, entre otras, la obligación de disponer de un procedimiento de gestión de incidentes.

Del total de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación del Decreto 1/2011 (90), 76 están integradas en el grupo atendido de Andalucía-Cert.

La pandemia sanitaria originada por la Covid-19 ha forzado la implantación del teletrabajo en un alto porcentaje de empleados públicos. Este cambio repentino en el modo de trabajar, así como la aparición de amenazas que aprovechaban temáticas de la pandemia para viralizarse, ha supuesto un incremento considerable en el nivel de riesgo al que están expuestas las organizaciones.

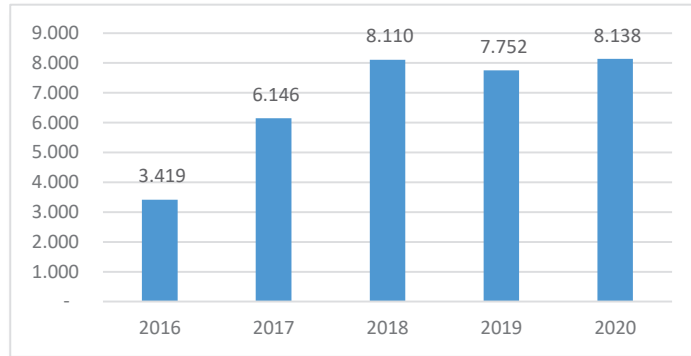
- 13.25.** Durante 2020, AndalucíaCERT ha gestionado 8.138 incidentes de seguridad<sup>16</sup>.

El número de incidentes de seguridad atendidos por cada organismo presenta una gran dispersión. Seis organismos han superado los 200 incidentes de seguridad, mientras que 39 entidades han superado los 20 incidentes. El 80% de los incidentes de seguridad están asociados a 39 organismos.

- 13.26.** La evolución histórica de incidentes gestionados se presenta en el gráfico nº 13.1. En 2020 se ha producido un incremento del 5% en el número de incidentes de seguridad gestionados respecto al ejercicio anterior.

<sup>16</sup> En esta cifra están incluidos aquellos incidentes de seguridad que al no tener impacto no han requerido de alguna intervención por parte del propio organismo, así como entidades que no están formalmente adscritas al grupo atendido, pero a las que se les ha gestionado algún incidente de seguridad.

## EVOLUCIÓN 2016-2020 INCIDENTES GESTIONADOS



Fuente: Memoria anual 2020 Andalucía-Cert.

Gráfico nº 13.1

- 13.27. En el cuadro nº 13.3 puede apreciarse que más del 88% de los incidentes de seguridad gestionados son causados por código dañino, intrusiones, compromiso y obtención de información, con porcentajes del 41,09%, 18,69%, 15,36%, y 12,98%, respectivamente. Por otro lado, en el cuadro nº 13.4 y gráfico nº 13.2 se ofrece la información de los principales tipos de incidentes. En el apéndice 13.3.3. se recoge una breve definición de las clases de incidentes.

## INCIDENTES CLASIFICADOS SEGÚN SU CLASE 2020

Código dañino	3.344	41,09%
Intrusiones	1.521	18,69%
Compromiso de información	1.250	15,36%
Obtención de información	1.056	12,98%
Contenido abusivo	553	6,80%
Política de seguridad	260	3,19%
Disponibilidad	69	0,85%
Otros	56	0,69%
Fraude	24	0,29%
Pruebas	5	0,06%
<b>Total</b>	<b>8.138</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Memoria anual 2020 Andalucía-Cert.

Cuadro nº 13.3

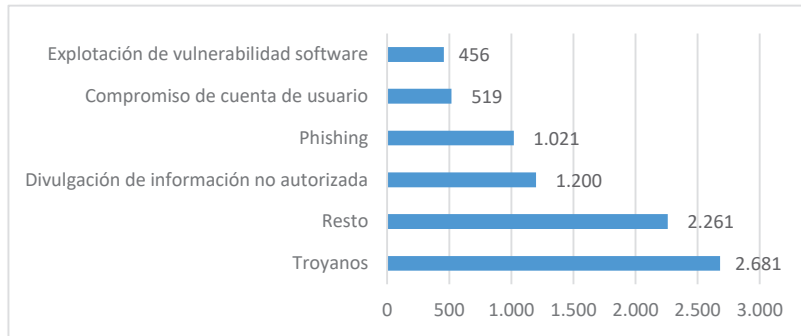
## INCIDENTES CLASIFICADOS SEGÚN TIPO 2020

Troyanos	1.398	32,94%
Divulgación de información no autorizada	925	14,75%
Phishing	835	12,55%
Compromiso de cuenta de usuario	566	6,38%
Explotación de vulnerabilidad software	2707	5,60%
Resto	1.321	27,78%
<b>Total</b>	<b>8.138</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Memoria anual 2020 Andalucía-Cert.

Cuadro nº 13.4

### INCIDENTES CLASIFICADOS SEGÚN TIPO 2020



Fuente: Memoria anual 2020 Andalucía-Cert.

Gráfico nº 13.2

**13.28.** Para su correcta gestión, los incidentes deben estar clasificados y priorizados. La peligrosidad de los incidentes de seguridad dependerá de varios factores, como la amenaza subyacente que suponen, el vector de ataque empleado y sus características potenciales.

El cuadro nº 13.5 y el gráfico nº 13.3 muestran el nivel de peligrosidad de los incidentes de seguridad durante el año 2020. Se observa que la mayoría de los incidentes de seguridad tratados han tenido peligrosidad alta y media. No obstante, se han contabilizado un 4,90% (399 casos) de incidentes de seguridad de peligrosidad muy alta.

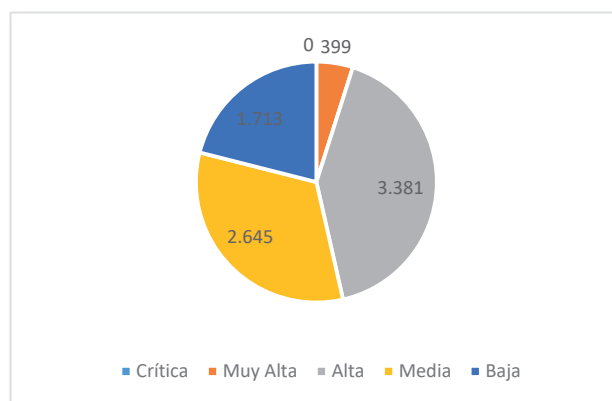
### INCIDENTES CLASIFICADOS SEGÚN NIVEL DE PELIGROSIDAD 2020

Crítica	0	0,00%
Muy Alta	399	4,90%
Alta	3.381	41,55%
Media	2.645	32,50%
Baja	1.713	21,05%
<b>Total</b>	<b>8.138</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Memoria anual 2020 Andalucía-Cert.

Cuadro nº 13.5

### INCIDENTES CLASIFICADOS SEGÚN SU PELIGROSIDAD



Fuente: Memoria anual 2020 Andalucía-Cert.

Gráfico nº 13.3

- 13.29. Se ha solicitado a la Agencia Digital de Andalucía información sobre los tiempos de respuesta a los incidentes de impacto potencial significativo. El número de incidentes de impacto alto, muy alto y crítico es de 321, de los cuales 2 son relativos a disponibilidad.

El cuadro nº 13.6 ofrece datos sobre dos métricas de medición, T(50) que es el tiempo que se tarda en resolver el 50% de los incidentes y T(90), que es el tiempo que se tarda en resolver el 90% de los incidentes, diferenciando los incidentes que afectan a la disponibilidad y el resto de aspectos de seguridad, según CCN-STIC 817.

TIEMPO RESOLUCIÓN INCIDENTES DE IMPACTO SIGNIFICATIVO

	Indicador	Valor
Incidentes de disponibilidad	T (50)	1.083 horas
	T (90)	1.084 horas
Resto de incidentes	T (50)	46 días
	T (90)	74 días

Fuente: Agencia Digital de Andalucía. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.6

## 13.2. Protección de datos

- 13.30. El Decreto 98/2019, de 12 de febrero, modificado por el Decreto 113/2020, de 8 de septiembre, establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Se atribuye a la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia (SGRRT), en su artículo 7.1.I), la coordinación y seguimiento del cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos en el ámbito de las competencias de la administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales, sin perjuicio de las competencias que en dicha materia puedan corresponder a otros órganos o entidades.

Por otra parte, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, creado por el artículo 43 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, es la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La asunción efectiva por parte de este Consejo de la competencia en materia de protección de datos quedó diferida en virtud de lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban sus estatutos. La Orden de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, de 1 de agosto de 2019, fijó el 1 de octubre de 2019 como fecha de inicio del ejercicio de las funciones en materia de protección de datos del Consejo.

- 13.31. En este apartado se exponen una serie de conclusiones globales relativas al cumplimiento de determinados aspectos de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales (LOPDGDD) y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD).

Concretamente estos aspectos, en consonancia igualmente con los puntos a revisar incluidos en el control básico de cumplimiento de legalidad de la GPF-OCEX 5313, se refieren a la designación del Delegado de Protección de Datos (DPD), al Registro de Actividades de Tratamiento, al análisis

de riesgo de los tratamientos de datos y evaluaciones de impacto, y a la evaluación de la eficacia de las medidas adoptadas. La Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia ha facilitado datos generales y particulares al respecto en relación con el conjunto de las entidades de la Junta de Andalucía (consejerías, agencias administrativas, de régimen especial y públicas empresariales, sociedades mercantiles, consorcios y fundaciones), recabados con motivo de la petición de la Cámara de Cuentas de Andalucía en relación con la fiscalización del informe de la Cuenta General de 2020.

- 13.32.** El artículo 34 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, establece la obligatoriedad de designar un Delegado de Protección de Datos (DPD). Por su parte, el artículo 39 del RGPD recoge las funciones del DPD.

De la información facilitada por la Secretaría General se concluye que se ha procedido a la designación de Delegado de Protección de Datos en todas las consejerías, así como en la mayoría de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía. Tan solo han sido 6 las entidades (1 consorcio, 1 fundación y 4 sociedades mercantiles) que no han llevado a cabo esta designación.

No obstante lo anterior, se observa que en algunos casos, los DPD de las consejerías lo son también de alguna de las agencias o entidades vinculadas a las mismas.

Por otra parte, excepto una sociedad mercantil, todas las consejerías, agencias y entes instrumentales que han designado DPD, informan haber procedido igualmente a su comunicación a la autoridad de control correspondiente.

- 13.33.** Adicionalmente, hay que reseñar la falta de criterios homogéneos empleados hasta la fecha en relación con el nombramiento de los DPD, así como que en la mayoría de los casos tales puestos no se reflejan en las Relaciones de Puestos de Trabajo, sino que se atribuyen a puestos con otras funciones.

Según informa la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, dado el carácter amplio y genérico del perfil del Delegado de Protección de Datos establecido en el art.37 del RGPD, y la necesidad de establecer un mismo criterio en el ámbito de toda la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, se consideró necesario y oportuno su regulación mediante una norma jurídica. De esta forma, por parte de la citada Secretaría General se solicitó informe a la asesoría jurídica de la Consejería sobre la viabilidad de un decreto cuyo objeto fuera la regulación de los aspectos técnicos y organizativos básicos en materia de protección de datos, habiendo sido dicho informe emitido con fecha 26 de enero de 2021. En la actualidad existe un borrador de decreto, del que se ha solicitado informe de validación de la Secretaría General Técnica, fase inmediatamente anterior al inicio formal de la tramitación.

- 13.34.** El artículo 30 del RGPD establece la obligatoriedad para cada responsable de tratamiento de llevar un registro de actividades de tratamiento (RAT). Por otra parte, el art.31.2 de la LOPDGDD establece la obligatoriedad de hacer público dicho inventario de actividades.

De la información aportada por los organismos a la Secretaría General, se observa que el 90% de las entidades de la Junta de Andalucía tienen elaborado el RAT y el 10% no lo tienen (1 fundación,

2 consorcios, 1 agencia pública empresarial y 4 sociedades mercantiles). Entre aquellos que lo tienen elaborado, existe una gran diversidad en el medio en el que se publica, se utiliza la web de la Junta de Andalucía, la web propia de las entidades e incluso otros medios.

- 13.35.** Los artículos 24.1 y 25.1 del RGPD hacen referencia al análisis de riesgos en aras de determinar las medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme con la normativa, bajo el principio de proporcionalidad y buena gestión.

De forma global, el 63% de las entidades han realizado este análisis mientras que el 37% (5 consejerías, 7 agencias administrativas, 1 agencia de régimen especial, 5 agencias públicas empresariales, 5 sociedades mercantiles, 4 consorcios y 4 fundaciones) indican no haberlo realizado o estar en proceso de realización.

- 13.36.** Cuando sea probable que un tipo de tratamiento, en particular si utiliza nuevas tecnologías, por su naturaleza, alcance, contexto o fines, entrañe un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas, el responsable del tratamiento realizará, antes del tratamiento, una evaluación del impacto de las operaciones de tratamiento en la protección de datos personales, según prevé el art.35.1 del RGPD.

Únicamente un 30% de los organismos han realizado evaluaciones de impacto.

- 13.37.** Por último, se ha solicitado información de carácter general sobre la forma de evaluar y verificar por parte de las distintas entidades la eficacia de las medidas técnicas y organizativas en relación con la protección de datos.

No hay homogeneidad en la forma de realizar esa evaluación y verificación, optando las entidades en ocasiones por auditorías externas o internas o autoevaluaciones, y en algunos casos emplean ambas opciones. Todo ello sin perjuicio de las competencias que tiene atribuidas la Inspección General de Servicio de la Junta de Andalucía en materia de protección de datos y administración electrónica, en virtud del artículo 18 del Decreto 601/2019, de 3 de diciembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía.

El Acuerdo de 10 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan General de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía para 2020 contiene los programas de sus actuaciones inspectoras, estableciendo tanto los objetivos de éstas y las líneas de actuación, como el ámbito orgánico en el que han de realizarse, entre las que se encuentra el análisis de las medidas que se están llevando a cabo en la administración de la Junta de Andalucía para el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos.

En relación con las últimas tres cuestiones señaladas, análisis de riesgos, evaluaciones de impacto y de las medidas técnicas y organizativas en relación con la protección de datos, desde la Secretaría General junto a la Agencia Digital de Andalucía, se está trabajando en la implantación de una aplicación gratuita para realizar dichas operaciones y que podrá ayudar a conseguir la uniformidad de criterios y procedimientos.

**13.3 Apéndices**

Apéndice 13.3.1. Detalle de determinados requerimientos en materia de seguridad

Apéndice 13.3.2. Indicadores globales de seguridad por Comunidad Autónoma

Apéndice 13.3.3. Clasificación de los incidentes de seguridad



**Apéndice 13.3.1. Detalle de determinados requerimientos en materia de seguridad****Política de Seguridad**

- A.13.1.** La política de seguridad de la información y comunicaciones es un conjunto de directrices plasmadas en un documento escrito que rigen la forma en que una organización gestiona y protege sus activos de tecnologías de la información y comunicaciones. Resulta obligatorio desarrollar y aprobar un documento de política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones (art.11 del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el ENS y el art.10 del Decreto 1/2011, de 11 de enero, en su redacción dada por el por el Decreto 70/2017, de 6 de junio).

**Organización de la seguridad**

- A.13.2.** El Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio, recoge que la organización de la administración de la Junta de Andalucía en materia de seguridad digital tiene entre sus objetivos definir una estructura horizontal de gobierno de la seguridad. Dicha estructura la conforman un Comité de Seguridad TIC de la JA y su Grupo de Respuestas a Incidentes, la Unidad de Seguridad TIC Corporativa y un Grupo de Personas Expertas. Además de estos órganos a nivel horizontal de la JA, la normativa exige la creación de otros propios en cada una de las entidades.

**RESUMEN ORGANIZACIÓN SEGURIDAD DECRETO 1/2011**

- 
- a) Organización corporativa:
- 1.Comité de Seguridad TIC de la Junta de Andalucía y su Grupo de Respuesta a Incidentes.
  - 2.Unidad de Seguridad TIC Corporativa.
  - 3.Grupo de Personas Expertas en Seguridad TIC.
- 
- b) Organización en consejerías:
- 1.Comité de Seguridad TIC.
  - 2.Unidad de Seguridad TIC.
- c) Organización en entidades vinculadas o dependientes:
- 1.Comité de Seguridad TIC.
  - 2.Responsable de Seguridad TIC.
- 
- El Comité de Seguridad TIC de la Junta de Andalucía. Constituye el órgano colegiado de coordinación y gobierno en materia de seguridad. En 2020 hubo dos reuniones ordinarias en abril y diciembre (tal como prevé el art.7.4 del Decreto 1/2011, en su redacción dada por la modificación de 2017). En el Comité de Seguridad de 2 de diciembre de 2020 se actualizaron las Normas de Funcionamiento del Comité.
  - El Grupo de Respuesta a Incidentes. Tiene la función de tomar decisiones urgentes en caso de contingencia grave que afecte a la seguridad de sistemas de información críticos de la administración de la Junta de Andalucía. Su protocolo de funcionamiento ha sido actualizado el 2 de diciembre de 2020. El 16 de junio de 2020 se llevó a cabo un simulacro del mismo.

- La Unidad de Seguridad TIC Corporativa. Constituye el nivel operativo en materia de coordinación de la Política de Seguridad Digital. Mediante la Resolución de 30 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se asignan las funciones de la Unidad de Seguridad TIC Corporativa, se asignan dichas funciones al Servicio de Planificación Tecnológica de la entonces Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
  - El Grupo de Personas Expertas en Seguridad TIC. Actúa como equipo técnico consultivo, y actualmente está constituido por 13 personas. Su protocolo de funcionamiento contempla las actividades a realizar y los procedimientos de consulta y emisión de informes. No se han realizado actuaciones significativas en el año 2020.
- A.13.3.** Aparte de esta organización corporativa, todas las consejerías y entidades vinculadas deben disponer de su propia estructura interna. Para el caso de las consejerías, Servicio Andaluz de Salud y Servicio Andaluz de Empleo, dicha estructura se compone de:
- El Comité de Seguridad TIC. Es el órgano de dirección y seguimiento en materia de seguridad de los activos TIC de su titularidad o cuya gestión tenga encomendada.
  - La Unidad de Seguridad TIC. Sus atribuciones se detallan en el art.11.1 del Decreto 1/2011, entre las que se encuentran: labores de soporte al Comité de Seguridad TIC de la consejería, diseño y ejecución de los programas de actuación, definición, implantación y mantenimiento de los controles de carácter organizativo para la protección de los datos, aplicaciones y sistemas, así como la realización y mantenimiento de los análisis de riesgos, definición y supervisión de los criterios y requisitos técnicos de seguridad aplicados en las distintas fases del ciclo de vida de los soportes, sistemas y aplicaciones, etc.

Para el resto de entidades la estructura es:

- Comité de Seguridad TIC.
- Responsable de Seguridad TIC. Las entidades vinculadas o dependientes contarán, al menos, con una persona Responsable de Seguridad TIC que será nombrada por el Comité de Seguridad TIC de las mismas y que tendrá las atribuciones fijadas en el art.11.2 del Decreto 1/2011, tales como: labores de soporte al Comité de Seguridad TIC de la entidad, diseño y ejecución de los programas de actuación, definición, implantación y mantenimiento de los controles de carácter organizativo para la protección de los datos, aplicaciones y sistemas, así como la realización y mantenimiento de los análisis de riesgos, aplicación de los criterios y directrices de gestión de la seguridad TIC emanadas de la Unidad de Seguridad TIC de la consejería de la que dependa la entidad, etc.

Cabe reseñar que el Decreto 171/2020, de 13 de octubre, por el que se establece la Política de Seguridad Interior en la Administración de la Junta de Andalucía, en su artículo 9 establece que las respectivas normas de creación de los Comités de Seguridad de las entidades, modificarán su denominación añadiendo su definición como órganos de dirección y seguimiento en materia de seguridad interior y actualizando, de ser necesario, la composición y régimen de los mismos, con

descripción incluso, de las nuevas funciones a incorporar. En este sentido, en la disposición final primera del citado decreto de 2020 se establece que en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a su redacción modificada por Decreto 70/2017, de 6 de junio, todas las alusiones en el texto a los «Comités de Seguridad TIC de las entidades» quedan sustituidas por «Comités de Seguridad Interior y Seguridad TIC de Consejerías o entidades dependientes singulares».

- A.13.4.** La persona responsable de la Unidad de Seguridad TIC de las consejerías y, en su caso, la persona Responsable de Seguridad TIC de las entidades vinculadas o dependientes tendrá la condición de Responsable de Seguridad, en los términos establecidos en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, en caso de que dicha designación fuera única para todos los sistemas, ficheros o tratamientos de datos de carácter personal.

#### **Auditorías/certificaciones**

- A.13.5.** El art.34 del RD 3/2010 establece la obligatoriedad de una auditoría regular ordinaria, al menos cada dos años, que verifique el cumplimiento de los requerimientos del Esquema Nacional de Seguridad. Esta auditoría se realizará en función de la categoría del sistema; así para los sistemas de información de categoría básica bastará con una autoevaluación y para los de categoría media o alta requerirá informes de auditoría, según lo dispuesto en el anexo I y de acuerdo con lo previsto en el anexo III del citado RD.

#### **Plan de adecuación al ENS**

- A.13.6.** La disposición transitoria relativa a la adecuación de sistemas establece en su apartado segundo que si a los doce meses de la entrada en vigor del Esquema Nacional de Seguridad hubiera circunstancias que impidan la plena aplicación de lo exigido en el mismo, se dispondrá de un plan de adecuación que marque los plazos de ejecución los cuales, en ningún caso, serán superiores a 48 meses desde la entrada en vigor.

## Apéndice 13.3.2. Indicadores globales de seguridad por Comunidad Autónoma

	Índice de Madurez Categoría BÁSICA	Índice de Cumplimiento Categoría BÁSICA
Andalucía	45,93	79,78
Aragón	76,15	96,36
Asturias, Principado de	43,91	76,89
Cantabria	38,24	66,13
Castilla y León	70,72	69,78
Castilla-La Mancha	76,38	92,50
Cataluña	Sin Datos	Sin Datos
Ceuta	45,62	68,36
Comunidad Valenciana	77,91	100
Extremadura	53,62	94,22
Galicia	77,1	97,78
Islas Baleares	78,57	99,56
Islas Canarias	65,8	80,44
La Rioja	0	0
Madrid, Comunidad de	68,2	100
Melilla	95,62	100
Murcia, Región de	45,72	58,23
Navarra	78,18	99,11
País Vasco	54,42	87,78

**Fuente:** Informe ejecutivo-Informe Nacional del Estado de Seguridad Comunidades Autónomas. CCN-CERT IT 15/21. **Cuadro nº 13.7**  
Elaboración propia.

	Índice de Madurez Categoría MEDIA	Índice de Cumplimiento Categoría MEDIA
Andalucía	51,22	63,44
Aragón	54,22	63,42
Asturias, Principado de	88,36	98,12
Cantabria	58,23	73,97
Castilla y León	68,65	83,37
Castilla-La Mancha	77,24	86,38
Cataluña	55,62	69,35
Ceuta	39,36	49,2
Comunidad Valenciana	77,18	90,7
Extremadura	53,33	66,13
Galicia	68,9	82,21
Islas Baleares	31,72	40,28
Islas Canarias	57,37	69,56
La Rioja	78,43	89,17
Madrid, Comunidad de	76,5	94,57
Melilla	78,44	86,39
Murcia, Región de	62,77	72,83
Navarra	79,49	93,72
País Vasco	75	86,11

**Fuente:** Informe ejecutivo-Informe Nacional del Estado de Seguridad Comunidades Autónomas. CCN-CERT IT 15/21. **Cuadro nº 13.8**  
Elaboración propia.

	Índice de Madurez Categoría ALTA	Índice de Cumplimiento Categoría ALTA
Andalucía	52,22	61,07
Aragón	68,78	76,43
Asturias, Principado de	Sin Datos	Sin Datos
Cantabria	Sin Datos	Sin Datos
Castilla y León	28,53	32,31
Castilla-La Mancha	78,36	83,92
Cataluña	Sin Datos	Sin Datos
Ceuta	Sin Datos	Sin Datos
Comunidad Valenciana	62,2	67,19
Extremadura	51,6	57,34
Galicia	69,44	76,44
Islas Baleares	59,49	66,44
Islas Canarias	66,8	73,48
La Rioja	Sin Datos	Sin Datos
Madrid, Comunidad de	0	0
Melilla	95,67	0
Murcia, Región de	60,37	67,08
Navarra	Sin Datos	Sin Datos
País Vasco	82,28	85,23

Cuadro nº 13.9

**Fuente:** Informe Nacional del Estado de Seguridad de los sistemas de las tecnologías de la información y la comunicación. Informe ejecutivo CCN-CERT IT 26/20. Elaboración propia.

### Apéndice 13.3.3. Clasificación de los incidentes de seguridad.

Clase	Tipo	Descripción
Código dañino	Troyano, ransomware,...	Software cuyo objetivo es infiltrarse o dañar un ordenador, servidor u otro dispositivo de red, sin el conocimiento de su responsable o usuario y con finalidades muy diversas.
Disponibilidad	DoS/DdoS, sabotaje,...	Ataques dirigidos a poner fuera de servicio los sistemas, al objeto de causar daños en la productividad y/o imagen de las instituciones atacadas.
Obtención de información	Phising, ingeniería social,...	Ataques dirigidos a recabar información fundamental que permita avanzar en ataques más sofisticados, a través de ingeniería social o de identificación de vulnerabilidades.
Compromiso de la información	Exfiltración de información,...	Incidentes relacionados con el acceso y fuga (confidencialidad), modificación o borrador (integridad) de información no pública.
Intrusiones	Compromiso de cuenta de usuario, defacement,...	Ataques dirigidos a la explotación de vulnerabilidades de diseño, de operación o de configuración de diferentes tecnologías, al objeto de introducirse de forma fraudulenta en los sistemas de una organización
Fraude	Suplantación, violación de derechos de propiedad intelectual,...	Incidentes relacionados con acciones fraudulentas derivadas de suplantación de identidad, en todas sus variantes.
Contenido abusivo	SPAM, acoso/extorsión/mensajes ofensivos,...	Ataques dirigidos a dañar la imagen de la organización o a utilizar sus medios electrónicos para otros usos ilícitos (tales como la publicidad, la extorsión o, en general, la ciberdelincuencia).
Política de seguridad	Acceso a servicios no autorizados, abuso de privilegios de usuarios,...	Incidentes relacionados por violaciones de usuarios de las políticas de seguridad aprobadas por la organización.
Otros	Otros	Otros incidentes no incluidos en los apartados anteriores.

**Fuente:** Memoria anual 2020 Andalucía-Cert.

Cuadro nº 13.10

**Nota:** La taxonomía de los incidentes empleada está basada en la guía de Gestión de Ciberincidentes CCN-STIC-817 del CCN-CERT.

## 14. CUMPLIMIENTO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO

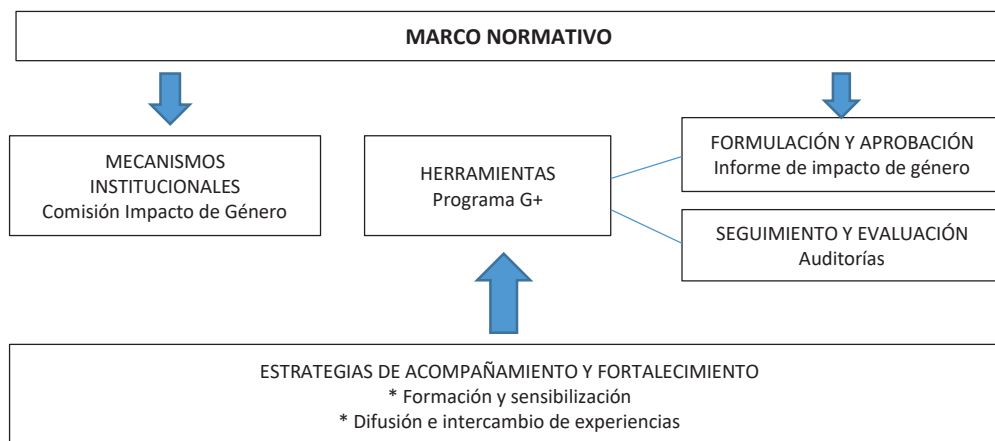
00255214

## 14.1. Introducción

- 14.1 Una estrategia de presupuesto y género tiene como principal objetivo facilitar que el presupuesto sea un elemento activo en el logro de la igualdad entre mujeres y hombres en Andalucía.

Los presupuestos con perspectiva de género (PPG) también llamados “responsables con el género” o “sensibles al género” constituyen una herramienta para analizar el impacto diferenciado que tienen los presupuestos de los gobiernos sobre mujeres y hombres e introducir las medidas necesarias para responder a las necesidades de ambos.

En Andalucía, los presupuestos con perspectiva de género constituyen una estrategia integrada que abarca las diferentes fases del ciclo presupuestario elaboración-ejecución-evaluación. Los PPG se fundamentan principalmente en tres ejes fundamentales: un órgano impulsor, un informe de referencia y una estrategia de ejecución y evaluación de la integración de la igualdad de género en el presupuesto. En Andalucía esta estrategia se basa en una metodología denominada Programa G+. A lo largo de los distintos apartados se analizarán cada uno de estos elementos.



Fuente: Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Elaboración propia.

- 14.2 Desde un punto de vista normativo, es en 2003 cuando por primera vez se hace referencia en una ley al presupuesto con perspectiva de género, así, el artículo 139 de la Ley 18/2003, de 23 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, se refiere, entre otros, al informe de evaluación del impacto por razón de género del anteproyecto del presupuesto y a la creación de una Comisión encargada de emitir tal informe y de elaborar auditorías de género.

Posteriormente, son numerosas las normas que contemplan e integran de forma específica la perspectiva de género en el presupuesto, tales como el art.114 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, los artículos 5 y 8 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y el art.35 del TRLGHP.

Cabe resaltar el art.8 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 9/2018, 8 octubre, que recoge como novedad que la Cámara de Cuentas de Andalucía incorporará en el informe sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma la fiscalización del cumplimiento de la



perspectiva de género en el presupuesto de la Junta de Andalucía, de ahí la inclusión de este epígrafe.

Asimismo, hay que reseñar que las órdenes de elaboración del presupuesto de cada ejercicio incorporan elementos y criterios relacionados con la perspectiva de género en el presupuesto.

- 14.3** Durante el ejercicio 2020 las competencias en materia de presupuesto y género, según el Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, corresponde a distintos órganos gestores. Por un lado, a la Secretaría General de Hacienda le compete la definición, seguimiento y evaluación de la inclusión de la perspectiva de género en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma; y a la Dirección General de Presupuestos, el desarrollo y la implementación de la dimensión de género en el presupuesto en el marco de sus competencias, y en concreto, la elaboración del informe de impacto de género del Presupuesto para su emisión por parte de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la realización de las auditorías de género, así como el seguimiento del grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los correspondientes informes de auditoría de género.

Por otro lado, las distintas consejerías intervienen en esta estrategia, en el marco de sus competencias en materia de presupuestación.

## **14.2. Cuestiones generales de la perspectiva de género**

### **14.2.1. Plan Estratégico para la Igualdad**

- 14.4** Como herramienta estratégica de planificación, el art.7.1 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, prevé la formulación y aprobación, con una periodicidad no inferior a cuatro años, de un Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, a propuesta de la consejería competente en materia de igualdad, en el que se incluirán las líneas de intervención y directrices que orientarán las actividades de los poderes públicos en Andalucía en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Asimismo, en el apartado segundo del citado precepto, se contempla que, en desarrollo de las líneas de intervención y directrices del Plan Estratégico, cada consejería de la Administración de la Junta de Andalucía elaborará y aprobará sus propios planes de igualdad, de ámbito específico, que contemplarán las medidas y el presupuesto en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de sus competencias, que serán evaluados anualmente para incluir las medidas correctoras oportunas.

En el ejercicio 2020 no se encontraba vigente ningún Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres, ni tampoco los planes de igualdad en todas las consejerías, incumplándose el art.7 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre. En el portal de transparencia de la Junta de Andalucía únicamente aparecen publicados tres planes de igualdad, el de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía; el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Actividad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía Horizonte 2020; y el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.

- 14.5** El I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013 fue aprobado por Acuerdo de 19 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno. Posteriormente, el Acuerdo del

00255214

Consejo de Gobierno de 5 de junio de 2018 aprobó la formulación del II Plan de Igualdad, pero no se llegó a dar cumplimiento a este mandato. Mediante Acuerdo de 26 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno, se ha aprobado la formulación del nuevo Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2020-2026, que en línea con lo establecido en la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, tiene como finalidad establecer las directrices, los objetivos estratégicos y las líneas básicas de intervención que orientarán las actividades de los poderes públicos en Andalucía, en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

El Instituto Andaluz de la Mujer es el responsable de la coordinación y de la elaboración del plan, con la participación de todas las consejerías, y de acuerdo con el análisis de la situación de partida y el diagnóstico que identifique los problemas, retos y necesidades, elaborará un documento base del plan. A la fecha de elaboración de este informe no se encuentra aprobado, está en fase de tramitación. Se ha elaborado un primer documento y se ha remitido a las distintas consejerías para la realización de observaciones, que han sido debatidas en la Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres el 27 de julio de 2021<sup>17</sup>.

#### 14.2.2. Comisión de Impacto de Género

- 14.6 El órgano impulsor de la estrategia de perspectiva de género es la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos (CIGP) de la Comunidad Autónoma de Andalucía, constituida en 2004 y regulada por el Decreto 20/2010, de 2 de febrero. El Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, en su disposición final segunda, modifica las funciones y composición de la Comisión.

Esta Comisión tiene carácter interdepartamental y debe tener una composición paritaria de dos representantes de cada una de las consejerías, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y del Instituto Andaluz de la Mujer.

Su finalidad es impulsar que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía sea un elemento activo en la consecución de forma efectiva del objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres.

Entre sus funciones se encuentran: la emisión del informe de evaluación de impacto de género sobre el anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio, promover el objetivo de igualdad de género en las políticas públicas de ingresos y gastos de la Junta de Andalucía, aprobar el Plan Anual de Auditorías de Género en las consejerías y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, así como emitir los informes de auditoría de los programas y entidades sometidas a examen, valorar la adopción de las medidas tomadas por parte de los programas y entidades auditados para dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría, impulsar la aplicación de la perspectiva del enfoque de género en el Plan Anual de Auditorías en materia de control financiero, así como informar con carácter facultativo sobre cualquier asunto o materia de su competencia en los ámbitos económico y presupuestario.

<sup>17</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

- 14.7 En 2020 la Comisión se reunió en cuatro ocasiones, en tales reuniones, según las actas, acude al menos una vocalía de cada centro directivo, si bien hay ocasiones en las que acuden los dos. Cabe reseñar que la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos aprobó el 18 de diciembre de 2020 su Reglamento de Régimen Interior, tal como habilita el art.8.3 del Decreto 20/2010, en virtud del art.89.1.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, en el que se regula la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, proveyéndose la diferenciación entre vocalías titulares y suplentes.

En este sentido, la Orden de 6 de mayo de 2021 designa vocalías titulares y suplentes en la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en representación del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)<sup>18</sup>.

- 14.8 <sup>19</sup>

#### 14.2.3. Informe de evaluación de impacto de género

- 14.9 El informe de evaluación de impacto de género en el presupuesto constituye el segundo elemento fundamental de la estrategia seguida en esta materia, ya que pretende recoger la evaluación del impacto que los recursos previstos en el presupuesto anual tendrán en la evolución de la igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma. Este documento se consolida como parte de la documentación presupuestaria, según contempla el art.35.6.f) del TRLGHP, habiéndose cumplido esta exigencia para el presupuesto de 2020.
- 14.10 El informe de evaluación de impacto de género tiene seis apartados denominados de la siguiente forma: un apartado introductorio en el que se explica la justificación y valoración del impacto de género del anteproyecto de ley del presupuesto 2020, principales datos de la situación de la igualdad de género en Andalucía, realidad (la igualdad en realidad), análisis de representación por sexo del personal al servicio de la Junta de Andalucía, recursos-resultados e indicadores en retrospectiva.

El informe añade un apartado final de anexos, en el que se incluye uno denominado metodología donde se describen cuatro de los indicadores contenidos en los capítulos de realidad y representación; y otro en el que se incorpora la relación de gráficos y cuadros de todo el informe.

- 14.11 Todos los capítulos del informe (excepto recursos-resultados), recogen multitud de indicadores referidos a ejercicios anteriores y con periodo de análisis diferentes, pero que no se conectan ni relacionan con los programas presupuestarios incluidos en el presupuesto de 2020. Se trata pues de un análisis basado en numerosos indicadores, del que no se desprende claramente la tendencia de la posible brecha que pudiera existir entre hombres y mujeres.
- 14.12 Por otro lado, el apartado de recursos-resultados, no evalúa ni concluye sobre el impacto de los distintos programas del presupuesto en la igualdad, sino que realiza una descripción de los programas, similar a la recogida en las memorias de los programas que acompañan al presupuesto, siendo en ocasiones repetitiva y escasamente orientada a informar sobre los efectos que las actuaciones

<sup>18</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

<sup>19</sup> Punto suprimido por la alegación presentada.

tendrán en materia de género. Por tanto, no se deduce fácilmente el grado de consecución de los objetivos de género.

A pesar de lo anterior, por segundo año consecutivo, se incorpora dentro de este apartado una valoración del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el marco del proceso de auditorías de presupuesto y género realizadas a un total de 31 programas presupuestarios y entidades instrumentales. Esta valoración consiste en comentar brevemente algunas de las medidas adoptadas o previstas para implantar alguna de las recomendaciones, asimismo se ofrece una conclusión global del cumplimiento (si se cumple con carácter general o parcialmente), pero no recoge de forma clara cuál ha sido el total de recomendaciones, las implantadas, las no aplicadas y el porcentaje de implantación.

- 14.13** Cabe reseñar que si bien en el informe de evaluación de impacto de género que acompaña al presupuesto de 2020 se ha realizado un esfuerzo para reducir su extensión y volumen, de su contenido no se desprende que se dé cumplimiento a la finalidad última prevista en la normativa, que es evaluar el impacto que los recursos previstos en el presupuesto anual tendrán en la evolución de la igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma.

### **14.3. Análisis de los programas desde la perspectiva de género**

#### **14.3.1. Clasificación de los programas presupuestarios**

- 14.14** El proyecto Programa G+ constituye el tercer eje esencial de la estrategia de género. Es una metodología propia de clasificación de programas presupuestarios que guía el proceso de integración de la perspectiva de género en las políticas presupuestarias. Ello se complementa con la evaluación y el seguimiento, a través de las auditorías de presupuesto y género, analizadas en el epígrafe siguiente.

La clasificación de los programas presupuestarios se efectúa según la Escala G+, ésta es una herramienta que permite identificar la capacidad de cada programa para incidir en la igualdad. Mediante la utilización de dicha escala, que contempla un rango de entre cuatro posibilidades (G+, G, g1 y g0), se le asigna a cada uno de los programas presupuestarios una clasificación.

Según esta metodología, los programas se clasifican, en primer lugar, según su pertinencia de género, es decir, si tienen o no incidencia sobre personas. Posteriormente, los programas con incidencia sobre personas son agrupados según cuatro criterios objetivos: su poder transformador, en función de si el programa tiene competencias para actuar y son relevantes en relación con la igualdad de género; su capacidad de impacto, según el número de personas que se ven afectadas por las actuaciones del programa; su relevancia funcional, si el ámbito en el que actúa el programa es reconocido como "palanca de cambio" en igualdad de género; y por último, si tiene efectos sobre la gestión del personal de los centros de trabajo de la Junta de Andalucía.

Esta clasificación debe ser dinámica, sujeta a revisiones anuales debidas a reorganizaciones administrativas y competenciales y a los avances producidos por los programas presupuestarios.

En el apéndice 14.5.1 se recogen los criterios empleados para esta clasificación y su parametrización y en el anexo 28.14.1 la clasificación de los programas del presupuesto de 2020.

- 14.15 Del total de programas clasificados en el presupuesto de 2020, 46 tienen rango "G+", 44 tienen categoría "G", 21 son "g1" y 6, "g0", como se recoge en el cuadro nº 14.1.

## CLASIFICACIÓN G+ PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020

				M€
Clasificación G+	Número de programas	Crédito inicial	%	
G+	46	20.287,75	72,5%	
G	44	5.966,60	21,3%	
g1	21	1.494,47	5,3%	
g0	6	249,31	0,9%	
<b>TOTAL</b>	<b>117</b>	<b>27.998,14</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Informe de evaluación impacto de género del Presupuesto de la CAA 2020. CG 2020. Elaboración propia. Cuadro nº 14. 1

Nota: No se incluyen en este cuadro los programas de los consorcios, del servicio de la deuda, FAGA, PIE, la sección 35 e Instituciones. El total de programas asciende a 117 y no coincide con el total de programas del presupuesto que es de 111 (punto 15.27) porque un mismo programa puede tener órganos gestores diferentes y clasificaciones distintas, en este caso se incorpora tantas veces como clasificaciones dispares tenga.

- 14.16 Con respecto al presupuesto del ejercicio anterior, los programas con la máxima relevancia desde el punto de vista de la igualdad de género presentan un incremento del 3,49% (684,55 M€); los programas con un impacto medio-alto en la corrección de los desequilibrios de género, clasificados como G, aumentan un 3,33% (192,54 M€) y los programas g1 un 1,58% (23,28 M€).

## 14.3.2. Análisis de los programas presupuestarios G+

- 14.17 De los 46 programas G+, que son aquellos con un mayor impacto y capacidad transformadora desde el enfoque de género, llama la atención el grado de ejecución de algunos de ellos, incluso teniendo todos sus objetivos presupuestarios de género, como es el caso del programa 31T (cuadro nº 14.2 y anexo 28.15.1 para los programas de la JA). Se relacionan a continuación aquellos programas G+ con grados de ejecución inferiores al 70%.

## GRADO DE EJECUCIÓN DE DETERMINADOS PROGRAMAS G+

Programa G+	Sección	Grado de ejecución
71H - DESARROLLO RURAL	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible	29,82%
32D - FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	32,96%
61K - COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS	Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad	47,61%
61L - COORDINACIÓN DE LA HACIENDA DE LA COMUNI. AUTÓNOMA	Consejería de Hacienda, Industria y Energía	54,20%
72A - EMPRESA, EMPRENDIMIENTO INNOVADOR Y ECONOMÍA DIGITAL	Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad	56,44%
31T - PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	57,94%
32L - EMPLEABILIDAD, INTERMEDIACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO	Servicio Andaluz de Empleo	60,98%
43A - VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO	Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	65,07%
31J - COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS	Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	67,03%

Fuente: Consejería de Hacienda y Financiación Europea/Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.2

- 14.18 La Orden de 30 de mayo de 2019, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2020, establece entre sus criterios de presupuestación el cumplimiento de los objetivos de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. En este sentido, la orden prevé para las consejerías, agencias administrativas y de régimen especial, que los programas presupuestarios clasificados como G+ y G deberán incorporar al menos un objetivo operativo en materia de igualdad de género, los indicadores asociados y las actuaciones que se implementarán para su consecución, siguiendo las directrices formuladas por la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en razón de su impacto positivo en la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres.

Adicionalmente, esta orden contempla para las entidades instrumentales sometidas a auditoría de género y aquellas otras establecidas por la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía por su mayor relevancia en la consecución de la igualdad de género, y previstas en el Anexo VI (en total 20), que la documentación presupuestaria deberá contener explícitamente identificado, al menos, un objetivo en esta materia, y sus indicadores asociados, así como las actuaciones y proyectos que se implementarán para su ejecución.

- 14.19** Del análisis realizado de las fichas de cumplimiento de objetivos de los programas incluidas en la Cuenta General, se desprende que en el ejercicio 2020 se identifica en tales fichas los objetivos estratégicos, los objetivos operativos y las actuaciones que tienen afección al género. Así, todos los programas G+ tienen identificado algún objetivo o actuación de género.

No obstante lo anterior, se observan determinadas incoherencias en la definición de los mismos y errores en la cumplimentación de las fichas; por ejemplo, hay programas que tienen objetivos estratégicos no afectos al género y sin embargo los objetivos operativos para conseguir dichos objetivos estratégicos sí se afectan al género; en ocasiones se identifican actividades de género sin que los objetivos correspondientes se señalen como tales; y determinados objetivos y actividades que a priori pudieran ser de género no se encuentran identificados de esta forma.

- 14.20** Se observa que, en el 57% de los programas presupuestarios los objetivos de género resultan genéricos. No obstante lo anterior, cabe señalar como mejora respecto a ejercicios anteriores, que tales definiciones se correlacionan de una forma más clara con los mandatos recogidos en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

- 14.21** Por otro lado, si bien los objetivos y actividades afectas al género tienen asociados indicadores de medición, no todos ellos resultan pertinentes y precisos.

En este sentido, la mayoría de los indicadores definidos de género son indicadores desagregados por sexo que son aquellos que, por ser relativos a personas, indican tanto la cantidad de mujeres como de hombres que se miden, sin que necesariamente permitan observar determinados aspectos de la desigualdad de género consecuencia de los roles. La desagregación de indicadores por sexo, es necesaria pero no es suficiente para obtener información y analizarla desde la perspectiva de género. Estos indicadores no son verdaderos indicadores de género, que según los define el propio documento del plan de auditoría y género, serían aquellas variables de análisis que describen la situación de las mujeres y hombres en la sociedad, permitiendo evidenciar, caracterizar y/o cuantificar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres, así como verificar sus transformaciones en un contexto determinado.

Además, se observa en las fichas de cumplimiento indicadores diseñados desagregados por sexo en los que la ejecución no se presenta diferenciada sino exclusivamente de forma global; también se da el caso contrario, es decir, grados de consecución de los indicadores desagregados por sexo y no globalmente.



**14.22** Cabe destacar dos programas G+ en los que todos sus objetivos están relacionados directamente con el enfoque de género. Son el programa 32G "Acciones para la igualdad y promoción de las mujeres" y el programa 31T "Protección contra la violencia de género". Por lo que se refiere al primero de ellos, el programa consta de 105 indicadores presupuestarios asociados a los objetivos de género, destacándose que 58 (un 55%) no han alcanzado los valores previstos de ejecución. Respecto al programa 31T, figuran en las fichas 52 indicadores, de los que un 80% (44) no han alcanzado el grado de consecución previsto.

En los cuadros nº 14.3 y nº 14.4 se recoge un resumen de algunas variables presupuestarias durante el periodo 2016-2020 de estos programas, así como un resumen de información recogida en su ficha del programa.

**PROGRAMA 32G "ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCIÓN DE LAS MUJERES"**

	2016	2017	2018	2019	2020
Crédito inicial (M€)	41,24	41,35	42,93	43,31	29,90
Crédito definitivo (M€)	37,69	39,33	45,44	45,28	22,81
Obligaciones reconocidas (M€)	34,93	35,30	33,01	34,24	19,80
Grado de ejecución	92,68%	89,75%	72,64%	75,62%	86,78%
Remanentes de crédito (M€)	2,76	4,03	12,43	11,03	3,02
Objetivos de género (número)	Todos (5)	Todos (5)	Todos (8)	Todos (13)	Todos (12)
Nº indicadores asociados objetivos de género	27	22	62	115	105
Nº indicadores que no alcanzan previsión	19	13	26	54	58
Nº indicadores grado de consecución 0%	8	2	2	17	32

Fuente: Cuenta General 2016-2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.3

Nota: De los 12 objetivos con afección al género de 2020, dos son estratégicos y el resto (10) operativos.

**PROGRAMA 31T "PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO"**

	2016	2017	2018	2019	2020 (1)
Crédito inicial (M€)	4,19	4,20	4,20	4,21	16,21
Crédito definitivo (M€)	0,93	4,24	4,34	4,54	23,33
Obligaciones reconocidas (M€)	0,80	1,61	1,27	3,09	13,52
Grado de ejecución	86,02%	37,97%	29,26%	68,12%	57,94
Remanentes de crédito (M€)	0,13	2,63	3,07	1,45	9,81
Objetivos de género (número)	4	5	5	6	12
Nº indicadores asociados a objetivos de género	Todos (6)	Todos (10)	Todos (22)	Todos (28)	52 (de 55)
Nº indicadores que no alcanzan previsión	6	5	10	14	44
Nº indicadores grado de consecución 0%	1	3	7	8	19

Fuente: Cuenta General 2016-2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.4

(1) En el ejercicio 2020, en la memoria de la CG figuran dos fichas del programa 31T, una correspondiente a la consejería competente en la materia y otra al IAM; en los ejercicios anteriores solo la consejería.

Nota: De los 12 objetivos con afección al género de 2020, tres son estratégicos y el resto (9) operativos.

**14.23** En relación con esta materia, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha desarrollado dos fiscalizaciones: una sobre determinadas políticas en materia de violencia de género, y otra operativa y de regularidad del IAM, que se encuentran ambas en fase de tramitación.

**14.24** Respecto al resto de programas G+, el 61% de indicadores de género no alcanzan el valor esperado. Se destacan varios programas en los que todos o la mayoría de los indicadores definidos no consiguen las previsiones fijadas tales como el programa 43A "Vivienda, rehabilitación y suelo", el 31B "Plan sobre adicciones" y 31C "Seguridad, Salud y Relaciones laborales". La memoria aclara solamente parcialmente estos grados de consecución.



Además, cabe señalar que, en estos programas, a pesar del bajo grado de consecución de las previsiones de los indicadores de género, la ejecución del presupuesto de gastos de los mismos alcanza valores del 65,07%, 71,44% y 89,11%, respectivamente<sup>20</sup>.

#### **14.4. Auditorías de presupuesto y género de la Dirección General de Presupuestos**

- 14.25** Las auditorías de presupuesto y género son una metodología de evaluación diseñada para valorar el grado de implementación de esta perspectiva a lo largo del ciclo presupuestario.

Estas auditorías se integran en el marco de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; ambas normas prevén la realización de las auditorías de presupuesto y género (APG) con un enfoque de seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Estas auditorías tienen como objetivo valorar el grado de integración de género en la planificación y ejecución del presupuesto de los programas presupuestarios y entidades instrumentales de la Junta de Andalucía. Dicha revisión concluye con la emisión de un informe de auditoría, que se pronuncia sobre el grado de inclusión de la perspectiva de género en su planificación presupuestaria, la incorporación de tal perspectiva en la ejecución de las actuaciones financiadas con cargo a los créditos asignados y el empleo de la metodología que posibilita la presupuestación con tal enfoque en los programas o entidades auditadas.

Desde 2013, se han puesto en marcha tres planes de auditoría de presupuesto y género en la Junta de Andalucía: plan 2013, plan 2015 y plan 2018. Este plan de 2018 fue prorrogado a 2019 por la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos. En el año 2020, se ha vuelto a prorrogar en la sesión de la Comisión de 23 de enero de 2020.

La Junta de Andalucía ha diseñado e implementado su propio modelo metodológico y procedimental de auditoría, basado en la combinación de los principios de auditoría contable y las evaluaciones de políticas públicas con perspectiva de género. Los principales hitos del procedimiento de auditorías de presupuesto y género, según prevé el plan de 2018 (y que permanecen en el modelo de auditoría de 2019 y 2020), se identifican en el apéndice 14.5.2.

- 14.26** Desde que se iniciaron estas auditorías se han programado 35, con el desglose por plan de actuación que figura en el cuadro nº 14.5.

En el apéndice 14.5.3 se recoge la relación de todos los programas objeto de auditoría junto con algunos datos relevantes como la clasificación en la escala G+, periodo auditado, la fecha de la toma en consideración por parte de la Comisión de Impacto de Género y si se ha elaborado el Documento de Orientaciones Estratégicas (DOE.G+); a este último se refiere el punto 14.28. De ninguno de los informes del plan de 2018 (prorrogado a 2020) se han elaborado tales documentos.

<sup>20</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

## AUDITORÍAS DE PRESUPUESTO Y GÉNERO

Plan de auditoría	Nº de auditorías	Alcance temporal	Finalizadas y tomadas en consideración por el CIGP	Fecha fin ejecución plan de auditoría
2013	5	2010-2012	5	2014
2015	26	2010-2013	26	2019
2018 (prorrogado a 2019 y 2020)	4	2016	4	2021

Fuente: DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.5

Nota: fecha de referencia del análisis efectuado, septiembre de 2021.

Del plan de auditoría de 2018 que fue prorrogado a 2019 y posteriormente, a 2020, y que contempla cuatro trabajos a desarrollar, dos auditorías (el programa 31G y el 51B) han finalizado y han sido tomadas en consideración por la CIPG en mayo y en diciembre de 2020, respectivamente; y los dos restantes (el programa 41D y 32L) en abril de 2021. En 2020 se constata por tanto un descenso y estancamiento en el número de auditorías de presupuesto y género planificadas y finalizadas. En el plan del ejercicio 2021 se han incorporado tres actuaciones.

Por otro lado, se observa con carácter general que existe una diferencia temporal significativa entre la fecha de realización y el alcance temporal auditado lo que provoca falta de oportunidad de los resultados obtenidos. Por ejemplo, los informes del plan de auditoría de 2015 referidos a los ejercicios 2010-2013 se han concluido durante 2018 y 2019; y los del plan del 2018 (prorrogado a 2019 y 2020), se centran en el ejercicio 2016 y se han finalizado en 2021.

- 14.27** De los programas auditados, 20 son G+, 8 son G y 7 entidades instrumentales. De esta forma, en relación con los programas presupuestarios, se han auditado desde la perspectiva de género el 44% de los programas G+ y el 18% de los G.
- 14.28** Dentro del procedimiento establecido para tales APG, una vez recibido el informe de auditoría por parte del órgano gestor correspondiente se debe elaborar un Documento de Orientaciones Estratégicas (DOE.G+), documento que debe integrar las actuaciones que se van a desarrollar y compromisos que se van a adquirir para dar cumplimiento a las recomendaciones del informe de auditoría. Su finalidad última es impulsar la integración de la perspectiva de género en el ciclo presupuestario y establecer las nuevas líneas de trabajo en presupuesto y género, definidas en función de los avances logrados, los retos pendientes y las observaciones y recomendaciones de la auditoría. Este DOE G+ debe publicarse; la no publicación del DOE G+ lleva aparejada la publicación del informe de auditoría.

De las 35 auditorías finalizadas, se han elaborado y publicado los DOE.G+ de 26 programas y no se han publicado 9. De estos 9, se ha efectuado la publicación únicamente de 5 informes de auditoría.

- 14.29** Según la tramitación que se contempla en el plan de auditoría, una vez que el programa presupuestario/entidad instrumental auditada haya elaborado su DOE.G+ y tras su revisión por la Dirección General de Presupuestos, será presentado por el personal responsable del programa o entidad, en el seno de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos. Asimismo, se someterá a seguimiento en el informe de evaluación de impacto de género sobre el anteproyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio.

De las auditorías con DOE.G+ no consta que se hayan presentado en la CIGP.

Por otro lado, tal como se ha señalado en el punto 14.12, en el informe de evaluación de impacto de género que acompaña al presupuesto de 2020 se incluye el seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría incluidas en los DOE.G+. Según consta en el informe de evaluación de la integración de la perspectiva de género en el presupuesto de 2020 elaborado por la Secretaría General de Hacienda de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, el 61,3% de programas presupuestarios y entidades instrumentales cumplieron de forma general con las recomendaciones en el proceso de auditoría de presupuesto y género, mientras que el 38,7% cumplieron de forma parcial.

**14.30** Por último, se han analizado las principales conclusiones y recomendaciones de los informes de auditoría tomados en consideración por la Comisión de Impacto de Género de 2017 a 2021. En todos ellos suelen reiterarse de forma generalizada conclusiones tales como que:

- La planificación no se basa suficientemente en el conocimiento de la realidad de hombres y mujeres.
- No consta la elaboración de diagnósticos de género o ésta presenta debilidades.
- Desconexión entre la documentación presupuestaria y otros documentos de planificación.
- Escasa formación de género del personal gestor.
- Los objetivos de género no aparecen reflejados en la documentación presupuestaria y las actuaciones no incorporan suficientemente la perspectiva de género.
- Escasez de indicadores presupuestarios de género que superen la desagregación por sexo.

## 14.5 Apéndices

Apéndice 14.5.1. La Escala G+, ponderación de criterios

Apéndice 14.5.2. Procedimiento de las APG

Apéndice 14.5.3. Auditorías de presupuesto y género

## Apéndice 14.5.1. La Escala G+, ponderación de criterios.

## LA ESCALA G+, PONDERACIÓN DE CRITERIOS

PERTINENCIA		
Aquellos con incidencia sobre personas y aquellos que no		
<b>RELEVANCIA</b>	Poder transformador	El programa tiene competencias para actuar y son relevantes en relación con la igualdad de género.
Criterios	Capacidad de impacto	Número de personas que se ven afectadas por las actuaciones del programa (importancia cualitativa/cuantitativa).
	Relevancia funcional	El ámbito en el que actúa el programa es reconocido como "palanca de cambio" en igualdad de género.
	Gestión de personal	El programa tiene efectos sobre la gestión del personal de los centros de trabajo de la Junta de Andalucía.

**Fuente:** Consejería de Hacienda y Financiación Europea. **Cuadro nº 14.6**

RELEVANCIA	PERTINENCIA	
	SI	NO
Baja	g1 Programas con incidencia sobre personas fundamentalmente de carácter interno o instrumental.	g0 Programas sin incidencia directa sobre personas e incidencia indirecta nula o baja.
Media	G Programas con incidencia sobre personas, con un menor impacto ya sea por el número de personas destinatarias o por el nivel y el contenido de la competencia.	
Alta	G+ Programas con incidencia sobre personas, con un gran impacto y capacidad transformadora desde el enfoque de género.	

**Fuente:** Consejería de Hacienda y Financiación Europea. **Cuadro nº 14.7**

## Apéndice 14.5.2. Procedimiento de las APG

## PROCEDIMIENTO DE LAS APG EN LA JA

Diseño	Paso 1. Aprobación del Plan por la Comisión de Impacto de Género
	Paso 2. Presentación a los programas y entidades seleccionadas
	Paso 3. Formación en Presupuesto, auditoría y género
Ejecución	Paso 4. Solicitud del Informe de Progreso
	Paso 5. Reuniones Técnicas
	Paso 6. Elaboración de Informes de Auditoría
	Paso 7. Periodo de alegaciones de los programas y entidades seleccionadas
Seguimiento	Paso 8. Toma en consideración por parte de la Comisión
	Paso 9. Elaboración del DOE.G+
	Paso 10. Presentación del DOE.G+ en la Comisión
	Paso 11. Publicación y seguimiento

**Fuente:** Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Plan de auditoría de 2018-2020. **Cuadro nº 14.8**

## Apéndice 14.5.3. Auditorías de presupuesto y género

## PROGRAMAS Y ENTIDADES INSTRUMENTALES AUDITADAS

PROGRAMAS/ENTIDADES	Clasificación Escala G+	Periodo auditado	Fecha CIGP	DOE.G+
41C Asistencia sanitaria	G+	2009-2012	jul-14	SI
42I Educación para la primera infancia	G+	2009-2012	jul-14	SI
54F Elaboración y difusión estadística y cartográfica	G+	2009-2012	jul-14	SI
71H Desarrollo rural	G+	2009-2012	jul-14	SI
82B Cooperación para el desarrollo	G+	2009-2012	jul-14	SI
31N Justicia juvenil y cooperación	G	2010-2013	jun-16	SI
12B Selección y formación de personal de la administración general	G+	2010-2013	jun-16	SI
61D Política presupuestaria	G+	2010-2013	jun-16	SI
31T Protección contra la violencia de género y asistencia las víctimas	G+	2010-2013	jun-16	SI
44H Consumo	G	2010-2013	jun-16	SI
52C Comunicación social	G	2010-2013	dic-16	SI
43A Vivienda, rehabilitación y suelo	G+	2010-2013	dic-16	SI
61H Financiación, tributos y juego	G+	2010-2013	dic-16	SI
45D Museos, espacios culturales, difusión y promoción del arte	G+	2010-2013	dic-16	SI
54D Investigación, desarrollo y formación agraria y pesquera	G	2010-2013	abr-17	SI
42C Educación infantil y primaria	G+	2010-2013	abr-17	NO
42D Educación secundaria y formación profesional	G+	2010-2013	abr-17	NO
75B Planificación, ordenación y promoción turística	G	2010-2013	abr-17	SI
44F Sostenibilidad e información ambiental	G	2010-2013	nov-17	SI
46B Actividades y promoción del deporte	G+	2010-2013	nov-17	SI
54A Investigación científica e innovación	G	2010-2013	nov-17	NO
42J Universidades	G+	2010-2013	ene-18	SI
72C Emprendedores e internacionalización de la economía andaluza	G+	2010-2013	ene-18	SI
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.		2010-2013	dic-18	SI
Agencia Andaluza del Conocimiento		2010-2013	dic-18	SI
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)		2010-2013	dic-18	NO
Agencia Pública Andaluza de Educación		2010-2013	dic-18	SI
Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)		2010-2013	dic-18	SI
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza		2010-2013	dic-18	SI
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.		2010-2013	dic-18	NO
31R Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad	G+	2010-2013	jul-19	SI
31G Acción Comunitaria e Inserción (antiguo 32E Inclusión Social)	G+	2016	may-20	NO
51B Movilidad e Infraestructuras Viarias y de Transporte	G	2016	dic-20	NO
41D Salud Pública y Participación	G+	2016	abr-21	NO
32L Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo	G+	2016	abr-21	NO

Fuente: Dirección General de Presupuestos. Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Elaboración propia.

Cuadro nº 14.9

Nota: fecha de referencia del análisis efectuado septiembre de 2021.

## 15. PRESUPUESTO DE GASTOS

00255214

## 15.1. Presupuesto de gastos consolidado

- 15.1 La ley 6/2019, de 19 de diciembre, aprueba el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020. Este presupuesto incluye por primera vez a los consorcios como parte del perímetro de consolidación del presupuesto, presentando sus estados de gastos e ingresos bajo un modelo de contabilidad presupuestaria, abandonando el modelo de presupuesto estimativo de explotación y capital, y encuadrándose su gestión bajo los mismos principios del resto de entidades del sector público, con presupuesto limitativo y vinculante.

En este epígrafe se recogen las conclusiones del estudio de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado, así como otros análisis que engloban tanto a la Junta de Andalucía y a sus agencias u otras entidades instrumentales, mientras que el apartado 15.2 se refiere exclusivamente al presupuesto de gastos de la administración general de la Junta de Andalucía. Asimismo, el epígrafe del presupuesto de ingresos se estructura de la misma forma, diferenciando consolidado de administración de la JA.

- 15.2 La Cuenta General rendida recoge un apartado relativo a estados consolidados donde se incorporan algunos estados consolidados (resultado presupuestario, liquidación del presupuesto de gastos e ingresos, remanente de tesorería, seguimiento de residuos y cuenta de rentas públicas) y otros acumulados (cuenta de tesorería y cuenta de operaciones extrapresupuestaria). En éstos últimos no se efectúa un proceso de consolidación propiamente dicho, sino que se agrega la información de la administración general con la de otras entidades con régimen presupuestario.

Por lo que se refiere a la metodología de consolidación empleada, se reitera como en ejercicios anteriores que no hay una norma autonómica que regule los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados.

La Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, aprueba las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público y configura el marco contable de referencia para todas las administraciones públicas (modificada por la Orden HAC/820/2021, de 9 de julio). En el ámbito estatal, y de acuerdo con la orden citada, la Orden HAP/1724/2015, de 31 de julio, regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, incorporando como novedad la elaboración de la Cuenta General como una cuenta única consolidada.

### 15.1.1. Análisis general de la liquidación

- 15.3 El presupuesto de gastos consolidado se aprobó con un crédito inicial de 38.539,89 M€, produciéndose modificaciones que dieron lugar a un crédito definitivo de 44.626,79 M€. Las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzaron 42.293,41 M€ y 40.885,38 M€, respectivamente, lo que supone un grado de ejecución y de pago del 94,77% y 96,67% (cuadro nº 15.1). Por tipo de operaciones, el 73,62% de las obligaciones reconocidas (31.135,91 M€) corresponden a operaciones corrientes (cuadro nº 15.2).

En el apéndice nº 15.3.1 se ofrece el cálculo del proceso de consolidación del presupuesto de gastos y en el 15.3.2 la evolución de las distintas magnitudes en el periodo 2016-2020. En dicho periodo la tendencia de los créditos definitivos, obligaciones reconocidas y pagos ha sido alcista,



produciéndose el incremento más significativo en el ejercicio 2020 respecto al 2019. En el cuadro nº 15.3 se ofrece el detalle del aumento de las obligaciones reconocidas por capítulos.

A efectos comparativos con otros ejercicios, deben considerarse dos circunstancias relevantes, por un lado, la incorporación de los consorcios al régimen presupuestario, cuya representatividad se recoge en el cuadro nº 15.4; y, por otro lado, y fundamentalmente, el efecto del Covid en el presupuesto de gastos de 2020 (epígrafe 15.1.2). Asimismo, hay que tener en cuenta la inflación<sup>21</sup>, cuya variación interanual (de diciembre de 2020 respecto a diciembre de 2019), según datos del INE, se sitúa en el -0,5%.

#### PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO 2020

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
Presupuesto de gastos consolidado	38.539,89	44.626,79	42.293,41	40.885,38	94,77%	96,67%

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.1

Nota: Grado de Ejecución=obligaciones reconocidas netas/crédito definitivo; Grado de Pago=pagos materializados/obligaciones reconocidas netas.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR TIPO DE OPERACIONES 2020

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
Operaciones corrientes	29.604,69	32.211,59	31.135,91	30.340,69	96,66%	97,45%
Operaciones de capital	3.742,73	3.754,07	2.499,64	1.889,42	66,58%	75,59%
Operaciones financieras	5.192,47	8.661,14	8.657,86	8.655,27	99,96%	99,97%
<b>Total</b>	<b>38.539,89</b>	<b>44.626,79</b>	<b>42.293,41</b>	<b>40.885,38</b>	<b>94,77%</b>	<b>96,67%</b>

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.2

#### COMPARATIVA OBLIGACIONES RECONOCIDAS CONSOLIDADAS 2019-2020

	2019	2020	Diferencia	Var %
1 Gastos de personal	11.197,31	11.943,86	746,55	6,67%
2 Gastos corrientes bienes y servicios	3.793,31	4.545,34	752,03	19,83%
3 Gastos financieros	455,32	418,08	-37,24	-8,18%
4 Transferencias corrientes	13.202,68	14.228,62	1.025,94	7,77%
6 Inversiones reales	689,76	999,71	309,95	44,94%
7 Transferencias de capital	1.744,18	1.499,93	-244,25	-14,00%
8 Activos financieros	58,97	59,01	0,05	0,08%
9 Pasivos financieros	4.320,30	8.598,85	4.278,55	99,03%
<b>Total</b>	<b>35.461,83</b>	<b>42.293,41</b>	<b>6.831,58</b>	<b>19,26%</b>

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.3

- 15.4 Del total del presupuesto consolidado, el 70,83% de las obligaciones reconocidas corresponde a las consejerías, el 27,53% a las agencias administrativas, el 1,32% a las agencias de régimen especial y el 0,33% a los consorcios (cuadro nº 15.4). La ponderación por capítulos se recoge en el apéndice 15.3.3.

<sup>21</sup> Otro indicador para considerar respecto a la inflación puede ser la variación de la inflación media del año 2020 (se calcula como la media de las 12 tasas mensuales de inflación del año natural), que se sitúa en el -0,32%.

## PONDERACIÓN GASTO POR TIPO DE ENTIDAD 2020

	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS MATERIALIZADOS		M€
Consejerías	27.238,58	70,68%	31.764,70	71,18%	29.955,38	70,83%	29.034,07	71,01%	
Agencias Administrativas	10.266,69	26,64%	11.841,73	26,54%	11.641,82	27,53%	11.218,65	27,44%	
ARES	866,97	2,25%	850,20	1,91%	556,85	1,32%	504,34	1,23%	
Consortios	167,65	0,44%	170,16	0,38%	139,36	0,33%	128,32	0,31%	
<b>Total</b>	<b>38.539,89</b>	<b>100,00%</b>	<b>44.626,79</b>	<b>100,00%</b>	<b>42.293,41</b>	<b>100,00%</b>	<b>40.885,38</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.4

Nota: En el apartado de consejerías se incluyen las once consejerías y las once secciones adicionales.

## 15.1.2. Análisis general del impacto Covid en el presupuesto de gastos

- 15.5 El ejercicio 2020 ha estado marcado por la evolución de la situación de emergencia sanitaria provocada por la Covid-19 y su enorme repercusión en las diferentes variables sociales y económicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Así, el 14 de marzo de 2020, mediante el Real Decreto 463/2020, se decretó el Estado de Alarma previsto en el artículo 116.2 de la Constitución Española, que tras sucesivas prórrogas tuvo vigencia hasta el 9 de mayo de 2021. En dicho Real Decreto se contemplan, entre otras medidas, la limitación de la libertad de circulación de las personas en todo el territorio nacional, la suspensión de la actividad educativa presencial, de la actividad comercial, de la actividad en equipamientos culturales, establecimientos y actividades recreativas, así como de las actividades de hostelería y restauración, o la suspensión de plazos administrativos y procesales.

Dicho escenario ha llevado a la adopción de medidas extraordinarias de apoyo financiero y tributario dirigidas a paliar su impacto a la ciudadanía y al tejido productivo. Cabe destacar el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (Covid-19).

- 15.6 Esta situación ha supuesto un impacto económico presupuestario asociado al Covid-19, que debe tenerse en cuenta al objeto del análisis de la liquidación presupuestaria de 2020, así como a efectos comparativos con el ejercicio anterior.

El artículo 51 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid-19, prevé unos cuestionarios de información económica-financiera sobre los efectos derivados de las actuaciones acometidas, a remitir por parte de la IGJA al Ministerio de Hacienda. Dichos cuestionarios recogen tanto los efectos de carácter directo en la atención de gastos sanitarios y socio-sanitarios, como los posibles efectos inducidos e indirectos<sup>22</sup>. De esta forma, el seguimiento de los gastos derivados del Covid se realiza a través de los mismos, no pudiéndose identificar dicha

<sup>22</sup> Los efectos directos son los gastos sanitarios y sociosanitarios. Según las instrucciones y notas metodológicas del Ministerio de Hacienda para la cumplimentación de los modelos de cuestionario sobre impacto presupuestario asociado al coronavirus sars-cov-2 (Covid-19), respecto a los gastos sanitarios: "Se incluirán todos los gastos derivados de las actuaciones de asistencia sanitaria acometidas de forma directa en relación con la pandemia por Covid-19". En relación con los sociosanitarios se indica: "El gasto sociosanitario total reflejará la suma de todas las rúbricas contempladas en el apartado II: II.1.- Gasto directo asociado a las actuaciones específicas en la modalidad de gestión directa acometidas en el ámbito de la asistencia sociosanitaria y que no haya sido recogido en el apartado I. II.2.- Gasto directo asociado a las actuaciones específicas en la modalidad de gestión indirecta o concertada acometidas en el ámbito de la asistencia sociosanitaria y que no haya sido recogido en el apartado I". El resto son gastos indirectos.

información en las bases de datos de partidas y documentos de gastos empleadas para el desarrollo de este trabajo.

- 15.7 En relación con los efectos directos del Covid, a diciembre de 2020, el gasto total sanitario asciende a 1.095,94 M€ y el sociosanitario a 9,40 M€, con el desglose que se recoge en el cuadro nº 15.5.

**IMPACTO DIRECTO GASTO DERIVADO DEL COVID-19**

	M€
<b>I.- TOTAL GASTO SANITARIO</b>	<b>1.095,94</b>
I.1.- Gasto de personal sanitario	281,84
I.2.- Gastos de atención hospitalaria	81,20
I.3.- Gasto farmacéutico hospitalario	45,70
I.5.- Gasto en productos sanitarios sin receta médica u orden de dispensación	381,69
I.6.- Gasto en conciertos de asistencia sanitaria con entidades no incluidas en AA.PP.	30,62
I.8.- Otros gastos corrientes	60,01
I.9.- Inversiones	214,88
<b>II.- TOTAL GASTO SOCIOSANITARIO</b>	<b>9,40</b>
II.1.- Gastos de carácter sociosanitario de gestión directa no recogidos en el apartado I	4,80
II.2.- Gastos de carácter sociosanitario de gestión indirecta o concertada no recogidos en el apartado I	4,61

Fuente: IGJA. Datos diciembre 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.5

- 15.8 Por lo que se refiere a los efectos inducidos e indirectos, su desglose por capítulos se recoge en el cuadro nº 15.6. Se observa que ha afectado en mayor medida a transferencias corrientes (635,69 M€) y de capital (156,09 M€), gastos de personal (144,03 M€) y gastos corrientes en bienes y servicios (126,86 M€).

**EFFECTOS INDUCIDOS O INDIRECTOS EN GASTOS DERIVADOS DEL COVID**

	M€	
Capítulo	IMPORTE	%
Gastos de personal	144,03	13,07%
Gastos corrientes en bienes y servicios	126,86	11,51%
Transferencias corrientes	635,69	57,68%
Inversiones	39,41	3,58%
Transferencias de capital	156,09	14,16%
<b>Total</b>	<b>1.102,08</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: IGJA. Datos a diciembre de 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.6

- 15.9 Los aumentos en el capítulo de gastos de personal se deben fundamentalmente a la variación en el volumen de personal en educación y servicios sociales; en el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios, entre otros, a la desinfección, limpieza y medios para la protección de contagios; en el capítulo de inversiones, destacan los gastos derivados del teletrabajo, educación no presencial y adquisición de medios informáticos para tales fines; en las transferencias corrientes, los aumentos en transferencias a las corporaciones locales, familias y empresas privadas; y en las transferencias de capital, reseñar el fondo adicional para la dotación de infraestructura tecnológica a los centros públicos andaluces y las ayudas a pymes y a sectores afectados por la crisis Covid-19.

**15.1.3. Gastos en los que se sustituye la fiscalización previa**

- 15.10 Durante 2020 la IGJA aprobó dos resoluciones, de 4 de abril y de 29 de abril, por las que se sustituye la fiscalización previa de determinados gastos, órganos y servicios, por el control financiero

permanente, debido a la crisis sanitaria consecuencia del Covid-19, hasta la finalización del estado de alarma y sus posibles prórrogas. Ello con base en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2020, por el que se adoptan medidas urgentes y excepcionales en el ámbito del control interno de la gestión económico-financiera atribuido a la Intervención General de la Junta de Andalucía, como consecuencia del Covid-19.

- 15.11 El control financiero permanente al que quedan sometidos los gastos, órganos y servicios incluidos en los anexos de las citadas resoluciones (apéndice 15.3.4) será realizado por la IGJA, a través de auditorías de cumplimiento de la legalidad económico-presupuestaria y contable.
- 15.12 Los supuestos contemplados en los mencionados anexos corresponden a consejerías, agencias administrativas y, por lo que a las agencias de régimen especial se refiere, al Servicio Andaluz de Empleo, habida cuenta de que mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2017 se sometieron a control previo determinados gastos de dicha agencia.
- 15.13 En el cuadro nº 15.7 se recoge el importe de las obligaciones reconocidas en las que se ha sustituido la fiscalización previa, por capítulo presupuestario, según la información facilitada por la IGJA.

**GASTOS EN LOS QUE SE SUSTITUYE FISCALIZACIÓN PREVIA**

	<b>M€</b>
<b>Resolución 4 de abril de 2020</b>	
<b>II. Gastos de contratación administrativa (emergencia)</b>	
Contratos de obra	13,75
Contratos de servicio	5,61
Contratos de suministro	42,74
<b>III. Gastos de subvenciones y otras ayudas</b>	
1. Ayudas trabajo autónomo CEFTA	2,64
2. Prestaciones económicas familias acogedoras menores	2,98
3. Ayudas alquiler vivienda habitual personas situación especial vulnerabilidad	11,64
4. Ayudas económicas nacimiento y partos múltiples	0,80
<b>IV. Otros gastos</b>	
1. Servicios de asistencia dental	1,08
2. Indemnizaciones por razón del servicio	1,30
<b>Subtotal</b>	<b>82,53</b>
<b>Resolución 29 de abril de 2020</b>	
Subvenciones Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	9,70
<b>Subtotal</b>	<b>9,70</b>
<b>TOTAL</b>	<b>92,23</b>

**Fuente:** IGJA. Elaboración propia.

**Cuadro nº 15.7**

**Nota:** Los gastos de personal a los que se les sustituye fiscalización previa, siguen un procedimiento de control financiero permanente diferenciado, de ahí que no se incluyan en este cuadro. En particular, dicho control se rige por la Instrucción 16/2018, de la IGJA, por la que se establece la aplicación del control posterior de la nómina de la administración de la Junta de Andalucía, agencias administrativas y de régimen especial, gestionada a través del sistema SIRHUS.

- 15.14 Para dar cumplimiento al artículo 94.3 del TRLGHP, la IGJA aprobó la Instrucción 5/2020, de 6 de abril, por la que se desarrollan los procedimientos de control financiero permanente y contabilidad presupuestaria de determinados gastos, órganos y servicios debido a la crisis sanitaria

consecuencia del Covid-19. Esta situación permaneció en vigor hasta la publicación de la Resolución de la IGJA de 22 de junio de 2020<sup>23</sup>, por la que se restablece la fiscalización previa de determinados gastos, órganos y servicios tras la finalización del estado de alarma debido a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19.

- 15.15 La citada Resolución de 22 de junio de 2020, en su apartado segundo, establece que los informes provisionales y definitivos se emitirán en las fechas fijadas en los diferentes programas de trabajo elaborados por la IGJA para cada tipo de informe. Así, según la información facilitada por la IGJA, en los diferentes programas de trabajo se establecen dos plazos distintos para la emisión de estos informes, según se recoge en el cuadro nº 15.8.

#### PLAZOS INFORMES CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

TIPO INFORME	FECHA INFORME PROVISIONAL	FECHA INFORME DEFINITIVO
Indemnizaciones por razón del servicio		
Devoluciones de ingresos inferiores a 3.000 euros	30/10/2020	30/12/2020
Gastos de personal		
Subvenciones y ayudas		
Otros gastos (asistencia dental)	30/04/2021	30/06/2021
Contratación procedimiento de emergencia		

Fuente: IGJA. Cuadro nº 15.8

- 15.16 En los cuadros nº 15.9 y 15.10 se resumen los informes emitidos, teniendo en cuenta los plazos anteriores.

#### INFORMES CUYO PLAZO DE EMISIÓN ERA EL 30 DICIEMBRE 2020

Tipo de informe	Informes emitidos	Opinión favorable	Opinión con salvedades	Opinión desfavorable	Opinión denegada	% muestra (1)
Indemnizaciones por razón del servicio	106	71	35	0	0	30%
Devoluciones de ingresos < 3.000 euros	19	10	8	1	0	20%
Gastos de personal (nómina docente)	1	0	1	0	0	480 perceptores

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 15.9

Nota: (1) El % de muestra incluido en el cuadro es el mínimo, en los casos de poblaciones poco elevadas se han seleccionado porcentajes superiores, incluso llegando al 100%.

#### INFORMES CUYO PLAZO DE EMISIÓN ERA EL 30 JUNIO 2021

Tipo de informe	Informes emitidos	Opinión favorable	Opinión con salvedades	Opinión desfavorable	Opinión denegada	% muestra (1)
Contratos procedimiento emergencia	14	7	7	0	0	20%
Subvenciones y ayudas	16 (2)	6	10	0	0	20%
Otros gastos (asistencia dental)	8 (3)	1	7	0	0	20%

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 15.10

Notas: (1) El % de muestra incluido en el cuadro es el mínimo, en los casos de poblaciones poco elevadas se han seleccionado porcentajes superiores, incluso llegando al 100%.

(2) 8 se encuentran en fase provisional.

(3) 3 se encuentran en fase provisional.

<sup>23</sup> No obstante, determinadas líneas de subvenciones previstas en su apartado primero continuarán con la sustitución de la fiscalización previa por control financiero permanente de forma indefinida, según prevé la propia Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 22 de junio de 2020, en su apartado primero.

Del análisis efectuado a los informes de control financiero con opinión desfavorable o con salvedades, recibidos con motivo del desarrollo de la presente actuación, se destacan los siguientes aspectos globales más relevantes:

- El único informe con opinión desfavorable (devoluciones de ingresos menores a 3.000 euros), basa la citada opinión en la no constancia en el expediente del certificado de ingreso, así como en la realización de la contabilización y el pago de la devolución con anterioridad a la resolución de la devolución. Por otro lado, los informes con salvedades de esta tipología, concluyen, entre otros, sobre la falta de acreditación de la representación (artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) y la ausencia de determinada documentación que debe constar en los expedientes.
- Las principales salvedades de los informes de indemnizaciones por razón del servicio derivan de la falta de documentación justificativa, errores en las cuantías y en la cumplimentación de las comisiones de servicio, así como incumplimientos del Decreto 54/1989 de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.
- Por lo que se refiere a los informes sobre contratos de tramitación de emergencia, la salvedad que se da en mayor medida es la comunicación al Consejo de Gobierno transcurrido el plazo previsto legalmente para ello.
- En cuanto a los informes sobre subvenciones y otras ayudas, destacar los incumplimientos que se da en uno de ellos, relativos a la falta de la documentación acreditativa de que la persona beneficiaria se halle al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, así como a una omisión en las bases reguladoras que provoca un error en el reconocimiento de un colectivo en la propuesta de resolución.

#### 15.1.4. Personal y gastos de personal

- 15.17** Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2020 por gastos de personal de la administración de la JA junto con el de las agencias y los consorcios ha sido de 11.943,86 M€, lo que supone el 28,24% del total del gasto consolidado (cuadro nº 15.11), representatividad algo menor que la del ejercicio anterior (31,58%). En el cuadro nº 15.32 del apéndice 15.3.5 se desglosa por artículo.

#### GASTO CONSOLIDADO DE PERSONAL 2020

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS
Capítulo 1 gastos de personal	11.766,98	12.185,01	11.943,86	11.943,79
Total general	38.539,89	44.626,79	42.293,41	40.885,38
Gastos de personal/total gastos	30,53%	27,30%	28,24%	29,21%

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.11

Las obligaciones reconocidas del capítulo de gastos de personal han aumentado un 6,67% (746,55 M€), consecuencia principalmente de las medidas puestas en marcha contra la pandemia Covid-19; destacan los incrementos experimentados en el Servicio Andaluz de Salud y en la Consejería de Educación y Deporte, por importes de 458,15 M€ y 214,32 M€, respectivamente.

- 15.18** Adicionalmente, las obligaciones contabilizadas en el artículo 23 "Indemnizaciones por razón del servicio" que incluyen gastos relativos a dietas, locomoción, traslados, indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados y otras indemnizaciones, supusieron 16,05 M€ en 2020, un 36,39%

(9,18 M€) menos que en 2019 (25,23 M€). En el cuadro nº 15.33 del apéndice 15.3.5 se desglosa este artículo por concepto.

- 15.19 El personal de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2020, y el comparativo respecto al ejercicio anterior, se recoge en el cuadro nº 15.12. En el cuadro nº 15.34 del apéndice 15.3.5 se ofrece información por categoría.

PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA Y AAAA Y ARES POR SECTORES			
	31/12/2019	31/12/2020	% Variación
Administración general JA y AAAA y ARES	51.904	55.329	6,60%
Personal docente sector educativo no universitario	107.743	116.493	8,12%
Administración de justicia	8.537	8.728	2,24%
Sector sanitario	100.472	117.720	17,17%
<b>Total empleados públicos</b>	<b>268.656</b>	<b>298.270</b>	<b>11,02%</b>

Fuente: Secretaría General para la Administración Pública 2019; Cuenta General 2020.

Cuadro nº 15.12

Con respecto al incremento del número de efectivos, se debe fundamentalmente a las medidas aprobadas para atender la emergencia sanitaria y paliar las consecuencias económicas y sociales derivadas de la pandemia. El incremento afecta fundamentalmente al personal eventual, interinos y temporales. En el punto 24.26 se ofrece información más detallada del SAS.

- 15.20 Para completar el análisis del personal, en el cuadro nº 15.13 se ofrece información de la plantilla y gasto de personal de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz, las fundaciones y los consorcios públicos.

	2019		2020		% variación	
	PLANTILLA MEDIA	GASTOS DE PERSONAL (M€)	PLANTILLA MEDIA	GASTOS DE PERSONAL (M€)	PLANTILLA MEDIA	GASTOS DE PERSONAL
APES y sociedades mercantiles	20.749	942,61	21.119	992,11	1,78	5,25
Fundaciones públicas	3.657	119,98	3.686	123,23	0,79	2,71
Consorcios (1)	127	5,42	169	7,10	33,07	30,99
<b>Total</b>	<b>24.534</b>	<b>1.068,01</b>	<b>24.974</b>	<b>1.122,44</b>	<b>1,79</b>	<b>5,10</b>

Fuente: Cuentas Anuales/Cuestionarios APES y sociedades mercantiles 2019 y 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.13

Notas: (1) En el ejercicio 2020 en Consorcios se incluyen, a diferencia del ejercicio anterior, los datos del C. Parque de las Ciencias.

- 15.21 En el cuadro nº 15.35 del apéndice 15.3.5 se ofrece un cuadro comparativo por comunidad autónoma. Andalucía presenta una ratio de 3,54 empleados públicos por cada 100 habitantes, encontrándose en torno a la media para el conjunto de España (3,41).

#### 15.1.5. Proyectos de colaboración público-privada

- 15.22 Desde el ejercicio 2016 la memoria de la Cuenta General recoge un apartado concreto con información sobre las asociaciones público-privadas. En el apéndice 15.3.6 se ofrece un resumen de la citada información. Existen siete proyectos de colaboración público-privada, de los cuales dos son gestionados por consejerías, cuatro por entidades instrumentales y uno por el Servicio Andaluz de Salud; el total de compromisos futuros de estos proyectos asciende a 4.277,07 M€, según el detalle que se recoge en el punto 15.23 y en el cuadro nº 11.9.

Por otra parte, hay que señalar que, al igual que ocurrió en el ejercicio 2019, el informe económico y financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2020 recoge información al respecto.



- 15.23** En el aplicativo GIRO solamente figuran los datos de los expedientes gestionados por las consejerías y agencias administrativas, que son los que se recogen en el estado de compromisos futuros rendido en la Cuenta General; el resto de proyectos no están incluidos en este estado. Respecto a la Ciudad de la Justicia de Córdoba (Consejería de Gobernación y Justicia) los compromisos futuros ascienden a 283,31 M€, los del Edificio Administrativo de Los Bermejales de Sevilla (Consejería de Hacienda) a 160,24 M€ y los del equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada (SAS) a 41,72 M€.

En relación con los proyectos de la AOPJA, según la memoria de sus cuentas anuales, los compromisos futuros del proyecto Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla se cifran en 1.400,17 M€ y los de las Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga en 2.391,63 M€. Los otros proyectos, Duplicación A308 Iznalloz-Darro y Concesión de Obras de Reordenación del Puerto de Carboneras, Almería, no tienen reflejados compromisos de gastos en ejercicios futuros. El primero de ellos, según la información remitida por la entidad, se encuentra en suspenso, no habiéndose llegado a iniciar las obras.

#### 15.1.6. Indicadores del presupuesto de gastos consolidado

- 15.24** Del cuadro nº 15.14 se desprende que tanto el gasto presupuestario por habitante como la inversión por habitante ha aumentado respecto al ejercicio anterior, este último indicador ha alcanzado en 2020, 295,28 € por habitante frente a 289,26 € del ejercicio anterior. Por otro lado, las ratios sobre la situación de liquidez inmediata y de solvencia a corto plazo han decrecido un 33,16% y 31,78%, respectivamente. Finalmente, el indicador obligaciones reconocidas sobre el PIB de la CAA se ha situado en 2020 en el 26,96%, aumentando 5,61 p.p. respecto al ejercicio anterior, en el que alcanzó el 21,35%. Ello se debe al aumento de obligaciones reconocidas y al descenso del PIB, fundamentalmente como consecuencia de los efectos de la pandemia Covid-19.

#### INDICADORES DE SITUACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA, AAAA, ARES Y CONSORCIOS

	2019	2020
Obligaciones reconocidas netas M€ (1)	35.461,83	42.293,41
Población (2)	8.414.240	8.465.236
<b>Gasto presupuestario (€) por habitante (3)=(1)*1 M€/ (2)</b>	<b>4.214,50</b>	<b>4.996,13</b>
Obligaciones reconocidas capítulo VI y VII M€ (4)	2.433,94	2.499,64
Población (5)	8.414.240	8.465.236
<b>Inversión (€) por habitante (6)=(4)*1 M€/ (5)</b>	<b>289,26</b>	<b>295,28</b>
Fondos líquidos M€ (7) *	5.689,27	5.472,30
Obligaciones pendientes de pago M€ (8)	977,97	1.408,03
<b>Liquidez inmediata (9)=(7)/(8)</b>	<b>5,82</b>	<b>3,89</b>
Fondos líquidos M€ (10) *	5.689,27	5.472,30
Derechos pendientes de cobro M€ (11)	800,07	905,91
Obligaciones pendientes de pago M€ (12)	977,97	1.408,03
<b>Solvencia a corto plazo (13)=(10+11)/(12)</b>	<b>6,64</b>	<b>4,53</b>
Obligaciones reconocidas netas M€ (14)	35.461,83	42.293,41
PIB Andalucía M€ (15)	166.073,06	156.892,41
<b>Obligaciones reconocidas s/PIB (16)=(14)/(15)</b>	<b>21,35%</b>	<b>26,96%</b>

Fuente: Cuenta General 2019 y 2020. Elaboración propia.

Población 2019 y 2020 IECA/ PIB: INE 2019, IECA 2020 primera estimación.

**Nota:** \* Los fondos líquidos por 5.472,30 M€ empleados para los indicadores se corresponden con el saldo final de las cuentas financieras de la cuenta de la tesorería acumulada (6.325,41 M€) menos los pagos de la agrupación de valores de operaciones extrapresupuestarias (853,11 M€).

Cuadro nº 15.14

## 15.1.7. Periodo medio de pago

- 15.25** La Ley 3/ 2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su artículo 4, como plazo general para el pago un máximo de 30 días. A este indicador se le denomina periodo legal de pago. Por otro lado, la LOEPSF incorpora el indicador del periodo medio de pago<sup>24</sup>, cuya metodología fue desarrollada en el RD 635/2014, de 25 de julio, y modificada por el RD 1040/2017, de 22 de diciembre.

Esta modificación implica que el cómputo de los plazos para el cálculo del período medio de pago se inicia, con carácter general, desde la aprobación de los documentos que acreditan la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, en lugar del criterio que se aplicaba anteriormente, en el que el inicio del plazo de cómputo se producía desde los 30 días siguientes a la entrada de la factura en el registro administrativo. La aplicación de esta metodología de cálculo supone, en definitiva, una adecuación de los valores del período medio de pago y del plazo legal de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, que establece medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- 15.26** En relación con ello, el art.12.2 del Decreto 75/2016, de 15 de marzo, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece su régimen jurídico, establece que la Intervención General de la Junta de Andalucía elaborará un informe anual en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.

Se ha facilitado por parte de la IGJA el informe correspondiente al ejercicio 2020. En tal informe se incluyen la administración general de la Junta de Andalucía, las agencias administrativas y de régimen especial, los consorcios por primera vez y a determinadas entidades que integran el sector público y que tienen la consideración de administración pública a los efectos de la LCSP, según el ámbito de aplicación del Decreto 75/2016.

En el cuadro nº 15.15 se ofrece un resumen de los datos de la administración general de la JA, sus agencias administrativas y de régimen especial y consorcios y en los cuadros nº 15.37 a 15.39 del apéndice 15.3.7 se recoge un mayor detalle por sección.

## PERIODO LEGAL DE PAGO 2020 AG de la JA, AAAA, ARES Y CONSORCIOS

	Días		
	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Total
Ratio operaciones pagadas	17,88	30,28	19,03
Ratio operaciones pendientes de pago	9,28	13,35	10,48
Periodo medio de pago	17,34	26,64	18,35

**Fuente:** Informe anual de morosidad IGJA 2020. Elaboración propia.

**Cuadro nº 15.15**

**Nota:** Ratio operaciones pagadas:  $\sum (\text{n}^\circ \text{ de días de pago} \cdot \text{importe operación pagada}) / \sum \text{importe total operaciones pagadas}$ .

Ratio operaciones pendientes de pago:  $\sum (\text{n}^\circ \text{ de días en situación pendiente de pago} \cdot \text{importe operación pendiente de pago}) / \sum \text{importe total operaciones pendientes de pago}$ . Ratio periodo medio de pago:  $(\text{ratio operaciones pagadas} \cdot \text{importe total pagos realizados}) + (\text{ratio operaciones pendientes de pago} \cdot \text{importe total pagos pendientes}) / (\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes})$ .

<sup>24</sup> El Real Decreto 635/2014 define el período medio de pago como el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del período legal del pago establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En concreto, la definición del período medio de pago con criterios estrictamente económicos permite que adopte valores negativos si la Administración Pública paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra, según corresponda.

La ratio de operaciones pagadas total se sitúa en 2020 en 19,03 días, la ratio de operaciones pendientes de pago en 10,48 días y el periodo medio de pago en 18,35 días.

- 15.27** Tal como se ha referido en el punto anterior, el ámbito de aplicación del Decreto 75/2016, de 15 de marzo, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración de la Junta de Andalucía, incluye las facturas de las entidades que integran el sector público de la Administración de la Junta de Andalucía y que legalmente tengan la consideración de Administración Pública a efectos de la Ley de Contratos del Sector Público. Durante el ejercicio 2020 se han incorporado trece nuevas entidades y en 2021, dieciocho; según informa la IGJA se ha completado tal integración de forma que ya están incorporadas al Registro Contable de Facturas todas las entidades: administración general de la Junta de Andalucía, agencias administrativas, agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales y consorcios.

#### 15.1.8. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados

- 15.28** Para observar lo dispuesto en el art.106.c) del TRLGHP y el art.56.3 de la Orden de 19 de febrero de 2015, la Cuenta General rendida se acompaña de una memoria del cumplimiento de los objetivos programados.

Tal documento pretende poner de relieve en qué medida se han alcanzado las expectativas de cada programa presupuestario, identificando posibles desviaciones, que permitan tomar, en su caso, las decisiones pertinentes. Así pues, el grado de cumplimiento de los objetivos debe ir más allá de la mera ejecución presupuestaria, dando respuesta a en qué medida se han cumplido las previsiones de necesidades públicas y si dichas necesidades han sido atendidas.

- 15.29** Según la liquidación del presupuesto de gastos consolidado, el presupuesto lo conforman 111 programas presupuestarios.

La memoria de cumplimiento de objetivos que acompaña a la Cuenta General incorpora un listado de ejecución presupuestaria de cada programa, las fichas de los programas y una breve memoria explicativa de cada una de las fichas.

- 15.30** En el ejercicio 2020 se ha observado mejoría en la cumplimentación de las fichas y de las memorias de los programas presupuestarios, sobre todo en lo que respecta al análisis de los resultados obtenidos. Salvo en cuatro programas presupuestarios, existen actividades ligadas a los objetivos definidos y a su vez, estos objetivos también tienen asociados indicadores de medición. En cualquier caso, en ocasiones los objetivos e indicadores definidos no resultan claros y precisos y sus previsiones de cuantificación no son realistas.

Asimismo, continúa habiendo programas en los que, a pesar de verse afectados por modificaciones presupuestarias, no presentan variaciones en las previsiones de los indicadores. Del total de 21 programas afectados por modificaciones presupuestarias en más de un 10% de sus respectivos créditos iniciales, 14 han variado las previsiones de cuantificación inicial de sus indicadores.

Por otro lado, en 97 programas, se observan grados de consecución muy por encima o por debajo de las previsiones iniciales, sin que las modificaciones por las que se han visto afectados hayan tenido repercusión en los indicadores destacados. Sin embargo, en el ejercicio 2020, se dan en

la mayoría de los casos explicaciones en la memoria correspondiente del programa. Así, en 91 de ellos se explica de forma completa los motivos de tales grados de consecución, en 4 programas se hace de forma parcial solo para algunos de los indicadores y en 2 programas no quedan recogidos los motivos en la memoria. En el año 2020 la mayoría de las justificaciones de las desviaciones ocasionadas tienen su origen en la situación de pandemia que ha provocado el Covid-19, aludiendo a las consecuencias y adaptación a las nuevas circunstancias (no presencialidad, incremento de medios y actividades telemáticas, reorganización de recursos, etc.).

A las debilidades recogidas en este apartado hay que añadir las conclusiones específicas incluidas en el apartado de cumplimiento de la perspectiva de género en el presupuesto.

- 15.31** Finalmente, la modificación del nivel de vinculación prevista en el art.6 de la Ley de Presupuestos hace que la presupuestación por programas pierda su sentido, al ser fundamental para ésta unos objetivos vinculados a unos recursos (punto 19.6 de modificaciones presupuestarias).

#### 15.1.9. Indicadores de cambio climático

- 15.32** La Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía dispone en su artículo 31 la obligación de incorporar en el proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía un informe sobre la incidencia de los indicadores presupuestarios en el cambio climático. Por otro lado, el artículo 32 se refiere a la obligatoriedad de elaborar un informe anual sobre el grado de ejecución de estos créditos, relacionado con los indicadores de cambio climático, y con las consecuencias de éstos.
- 15.33** Se ha dado cumplimiento al artículo 31 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, ya que el presupuesto de 2020 se acompaña de un informe sobre la incidencia de los indicadores presupuestarios en el cambio climático. No obstante, los indicadores que se recogen en el mismo son los que figuran en la documentación cualitativa del presupuesto 2020, a falta de las orientaciones que marque el Plan Andaluz de Acción por el Clima, como futuro instrumento general de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la lucha contra el cambio climático, y que se encuentra a la fecha de elaboración de este informe, en fase de tramitación para su aprobación, una vez concluido el trámite de información pública el 11 de febrero de 2021.

Incluye, por lo tanto, al igual que en el ejercicio anterior, una primera batería de indicadores, que se deberá perfeccionar y ampliar cuando el plan determine qué información es relevante a los efectos del cambio climático, en sintonía con el artículo 9.2 d) de la Ley 8/2018. Ello permitirá identificar actuaciones presupuestarias que contribuyan a mitigar y adaptarse a sus efectos.

Por otro lado, cabe señalar que el Decreto 175/2021, de 8 de junio, ha regulado la composición y el funcionamiento del Consejo Andaluz del Clima.

- 15.34** Respecto al seguimiento al que se refiere el artículo 32 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, a la fecha de elaboración de este informe de fiscalización no se ha efectuado el mismo.
- 15.35** Ante la ausencia del informe de seguimiento referido en el punto anterior, se ha efectuado un análisis de la ejecución de los indicadores de cambio climático, según la información que consta

en la memoria de cumplimiento de objetivos que acompaña a la Cuenta General. Del total de 73 indicadores, se ha alcanzado una ejecución del 100% o superior en el 56% (41) y no se ha llegado a las cuantificaciones previstas en un 44% (32). En el cuadro nº 15.16 se ofrece un resumen general del número de indicadores definidos de cambio climático y ejecución por sección.

## EJECUCIÓN INDICADORES CAMBIO CLIMÁTICO

SECCIÓN	Nº INDICADORES	Nº INDICADORES QUE ALCANZAN LAS PREVISIONES	Nº INDICADORES QUE NO ALCANZAN LAS PREVISIONES
Consejería de Hacienda, Industria y Energía	6	3	3
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	39	23	16
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	4	3	1
Instituto Andaluz de la Juventud	2	0	2
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	10	6	4
Consortio de Transporte Metropolitano del área de Almería	1	0	1
Consortio de Transporte Metropolitano del área de Granada	8	4	4
Patronato de la Alhambra y Generalife	2	1	1
Gastos de diversas consejerías	1	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>73</b>	<b>41</b>	<b>32</b>

Fuente: Informe sobre la incidencia de los indicadores presupuestarios en el cambio climático 2020. Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.16

## 15.1.10. Informes de la IGJA sobre obligaciones sin consignación presupuestaria

- 15.36** Como desarrollo al principio general de transparencia previsto en la LOEPSF, el Acuerdo 4/2013, de 27 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, establece que todos los gobiernos de las Comunidades Autónomas deben adoptar las medidas normativas necesarias para incorporar la obligación de que los órganos de control interno de la gestión económico financiera, realicen anualmente actuaciones de control de las entidades no sometidas normativamente a auditoría de cuentas, que permitan verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria. En este contexto, la IGJA ha aprobado instrucciones por las que se regula el procedimiento de registro de los gastos correspondientes a operaciones devengadas pendientes de imputación presupuestaria, siendo la última vigente la Instrucción 1/2021.
- 15.37** El informe resumen sobre los gastos del ejercicio pendientes de imputación presupuestaria, emitido por la IGJA en junio de 2021, concluye la existencia de obligaciones derivadas de gastos por bienes y servicios recibidos y devengados durante 2020, para los que no se ha producido su imputación contable o presupuestaria a 31 de diciembre de 2020, por un importe total de 730,79 M€, de los que 301,46 M€ corresponden a las consejerías, 422,20 M€ a las agencias (de los que corresponden al SAS 354,65 M€), y 7,13 M€ a los consorcios.

De forma particular, para la administración general de la Junta de Andalucía (301,46 M€), el importe se desglosa de la siguiente forma: 62,40 M€ proceden del registro contable de facturas, 162,76 M€ de gastos comunicados por los órganos gestores y, 76,29 M€ fueron detectados en las actuaciones desarrolladas por la IGJA a través del plan anual de control. En los cuadros nº 18.9 y 18.10 del epígrafe 18 de este informe se ofrece el detalle del saldo final con objeto del estudio del balance de situación.

**15.1.11. Informes de la IGJA de seguimiento de las propuestas de reintegro**

- 15.38** En virtud del art.95.bis del TRLGHP, la IGJA tiene la obligación de emitir, con periodicidad anual, un informe sobre la situación de los procedimientos de reintegro propuestos.

La IGJA ha emitido en junio de 2021 nueve informes de distintas consejerías (Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible; Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades; Empleo, Formación y Trabajo Autónomo; Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio; Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación; Presidencia, Administración Pública e Interior; Salud y Familias; Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y Educación y Deporte) cuyo objeto es recoger el estado de tramitación en que se encuentran los procedimientos de reintegros propuestos por la IGJA derivados de los informes de control financiero o de operaciones que hayan sido notificados desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020. También incorpora estos informes a efectos de seguimiento, el estado de situación en que se encuentran los procedimientos de reintegros anteriores a 1 de enero de 2020 que no hubieran finalizado.

- 15.39** El importe total de las subvenciones controladas del ejercicio 2020 ha sido de 20,80 M€, ascendiendo las propuestas de reintegro a un total de 2,27 M€, correspondiendo el 88% (2,00 M€) de estas propuestas a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, el 7% (0,15 M€) a la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, el 2% (0,06 M€) a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, el 1% (31,26 m€) a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, el 1 % (22,89 m€) a la Consejería de Educación y Deporte y, por último, el 0,28% (6,32 m€) a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior.

Cabe señalar, que, según consta en estos informes, la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo no ha comunicado el acuerdo del inicio del procedimiento de reintegro a la IGJA en una de las líneas de subvención. Por otra parte, las Consejerías de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades y de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación han comunicado la iniciación del procedimiento de reintegro a la IGJA fuera del plazo previsto en la normativa en una subvención cada una.

- 15.40** En estos informes se advierte, en la línea con lo previsto en el artículo 96.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que la no iniciación del procedimiento de reintegro o la no interposición de discrepancia en el plazo de dos meses, pudiera implicar que se tuviera por no interrumpida la prescripción del derecho de la Administración Autonómica al reintegro durante el plazo que duró la actuación de control financiero, y se propone adoptar las medidas necesarias al objeto de evitar caducidades de los procedimientos de reintegro (art.125.4 TRLGHP) y, en su caso, la prescripción del derecho de la administración a reconocer o liquidar el reintegro (art.125.3 TRLGHP en relación con el art.39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).
- 15.41** Por otra parte, en relación con esta materia, la Cámara de Cuentas ha realizado un informe sobre los reintegros efectuados por la Junta de Andalucía-ejercicio 2017, aprobado por el Pleno de la institución el 20 de enero de 2021, en el que se emite una opinión favorable con salvedades. Entre estas salvedades se encuentran la incorrecta aplicación de los principios contables en la contabilización de los derechos reconocidos derivados del acuerdo de inicio del expediente del



reintegro, incorrecciones en el cálculo de los intereses de demora, así como la imposibilidad de conciliar la información de las liquidaciones de los reintegros con los datos de la ejecución presupuestaria de GIRO reflejada en la Cuenta de Rentas Públicas.

#### 15.1.12. Informes de la IGJA de auditoría de gastos cofinanciados con fondos europeos

- 15.42** Los informes de auditoría de operaciones cofinanciadas se incluyen en el plan de control de fondos comunitarios aprobado por la IGAE en su condición de autoridad de auditoría para los fondos europeos. Asimismo, se incluyen en el plan de auditorías aprobado por la IGJA para el año 2020, Resolución de 30 de enero, en su condición de organismo colaborador, en desarrollo de la estrategia de auditoría aprobada para el marco de programación 2014-2020.

Durante 2020 la IGJA ha emitido 53 informes de operaciones cofinanciadas con fondos europeos con alguna irregularidad que han dado lugar a opinión con salvedades o desfavorables, así como en algunos casos a propuestas de descertificación.

- 15.43** El objetivo general de estas auditorías es verificar la legalidad y regularidad del gasto declarado a la Comisión Europea. Los objetivos concretos están en correlación con el artículo 27 del Reglamento Delegado de la Comisión 480/2014 referido a las auditorías de las operaciones y son:

1. Determinar que la operación está incluida en el ámbito de intervención y cumple con los criterios y procedimientos de selección de operaciones aprobados para el Programa Operativo.
2. Verificar el cumplimiento de las normas de subvencionalidad de los gastos.
3. Determinar si la operación se ha ejecutado de conformidad con la decisión aprobatoria, se han cumplido todas las condiciones aplicables en cuanto a ubicación, funcionalidad, uso y objetivos que deben alcanzarse, y se ha abonado la contribución pública al beneficiario.
4. Comprobar el cumplimiento de la normativa de contratación pública, de información y publicidad, de igualdad y no discriminación y en materia de ingresos que se hayan podido generar.
5. Verificar la existencia de una adecuada pista de auditoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento Delegado.

El alcance de los trabajos se corresponde con el gasto declarado por la autoridad de certificación a la Comisión Europea en el año 2019.

- 15.44** En el cuadro nº 15.17 se ofrece la clasificación de los 53 informes por fondo y por tipo de opinión con salvedades o desfavorable, así como aquellos que conllevan propuesta de descertificación. El importe total controlado asciende a 122,41 M€ y las propuestas de descertificación a 13,39 M€.

Fondo	Importe objeto de control (M€)	Total informes	Nº informes con salvedades	Nº informes desfavorables	Nº informes con propuesta de descertificación	Importe propuesta descertificación (M€)
FEMP (Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca)	1,95	2	2	0	2	0,38
FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional)	110,32	20	16	4	20	12,37
FSE (Fondo Social Europeo)	10,14	31	30	1	28	0,64
<b>TOTAL</b>	<b>122,41</b>	<b>53</b>	<b>48</b>	<b>5</b>	<b>50</b>	<b>13,39</b>

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.17

**Nota:** Los datos que aparecen en el cuadro sobre número total de informes o total importe controlado se refieren sólo a informes con salvedades o desfavorables. Por parte de la IGJA se han realizado más controles en relación a cada uno de los fondos y, por tanto, se ha controlado más importe con resultado favorable.



## 15.2. Presupuesto de gastos de la administración general de la Junta de Andalucía

### 15.2.1. Análisis general de la liquidación

- 15.45** El presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2020 se aprobó con un crédito inicial de 38.277,95 M €, produciéndose modificaciones por 6.067,84 M€, que dieron lugar a un crédito definitivo de 44.345,78 M€. Tanto el crédito inicial como el definitivo han experimentado un aumento en relación con el ejercicio anterior (5,42% y 18,40%, respectivamente).
- 15.46** Las obligaciones reconocidas alcanzaron los 42.526,35 M€, un 19,54% más que en 2019 y los pagos realizados se situaron en 41.603,87 M€, un 19,85% más que en el ejercicio anterior. Ello supone un grado de ejecución y de pago del 95,90%, y 97,83%, respectivamente, aumentando el primero de ellos 0,92 p.p. y manteniéndose el segundo (cuadro nº 15.18). En el apéndice 15.3.8 se recoge la evolución de estas magnitudes en el periodo 2016-2020.

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE GASTOS JA 2019 Y 2020

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
2019	36.309,46	37.453,99	35.573,99	34.711,94	94,98%	97,58%
2020	38.277,95	44.345,78	42.526,35	41.603,87	95,90%	97,83%

Fuente: Cuenta General 2019 y 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.18

- 15.47** El 73,68% de las obligaciones reconocidas derivan de operaciones corrientes, el 5,97% de capital y el 20,35% restante son operaciones financieras (cuadro nº 15.43 del apéndice 15.3.9).

Todos los capítulos de gasto aumentan sus obligaciones reconocidas excepto los relativos a gastos financieros, transferencias de capital y activos financieros que disminuyen 20,34 M€, 23,36 M€ y 0,49 M€, respectivamente. Entre los aumentos destaca el de pasivos financieros 4.275,49 M€ como consecuencia de las amortizaciones de deuda y préstamos, un 98,97% y el de transferencias corrientes 2.288,80 M€, un 10,74%, debido fundamentalmente al aumento de las transferencias a las agencias administrativas, de régimen especial y demás entidades con presupuesto limitativo. Por otro lado, todos los capítulos aumentan los pagos respecto al ejercicio anterior, excepto gastos financieros, transferencias de capital y activos financieros (cuadro nº 15.45 del apéndice 15.3.9).

- 15.48** El grado de ejecución ha sido superior al 98% en los capítulos de gastos financieros, transferencias corrientes, activos financieros y pasivos financieros, produciéndose en el primero de ellos una disminución respecto al ejercicio anterior y en todos los demás incrementos. Los capítulos con un menor grado de ejecución han sido inversiones reales y transferencias de capital con un 59,59% y 72,22% respectivamente, si bien ambos han aumentado 7,28 p.p. y 2,70 p.p. en relación con 2019 (cuadro nº 15.45 del apéndice 15.3.9).
- 15.49** En cuanto al nivel de pago por capítulos, en todos ellos excepto las transferencias corrientes ha aumentado su valor (cuadro nº 15.45 del apéndice 15.3.9), siendo las obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio de 922,48 M€, lo que supone un incremento en términos relativos

del 7,01% respecto de 2019, con el detalle por capítulos recogido en el cuadro nº 15.46 del apéndice 15.3.9.

- 15.50** Respecto a la liquidación por secciones (apéndice 15.3.10), reseñar que el 45,95% de las obligaciones reconocidas se corresponden con dos secciones: la Consejería de Salud y Familias, con el 29,43% (12.513,80 M€) y la de Educación y Deporte que absorbe el 16,51% (7.021,94 M€). Estas dos consejerías presentan los mayores grados de ejecución (99,61% y 98,60%) y de pagos (99,68% y 97,92%).
- 15.51** Las consejerías con menores niveles de ejecución son la de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (64,75%) y la de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (74,07%), en ambos casos debido fundamentalmente al bajo grado de ejecución de transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro y a corporaciones locales. Por otra parte, la Consejería de Hacienda, Industria y Energía es la que presenta un menor valor del grado de pago, un 48,94%.
- 15.52** Atendiendo a la liquidación del presupuesto por servicios (cuadro nº 15.50 del apéndice 15.3.10), se observa que el 82,83% (35.224,79 M€) de las obligaciones se corresponden con el servicio de autofinanciada, el 3,52% (1.497,41 M€) con servicios de fondos europeos, el 3,74% (1.591,36 M€) son gastos cofinanciados con FEAGA, el 9,78% (4.158,44 M€) transferencias finalistas y el 0,13% (54,35 M€) otros ingresos finalistas. Los grados de ejecución alcanzados en 2020 de estos servicios son 98,34%, 63,82%, 99,02%, 93,85% y 38,28%, respectivamente.
- 15.53** En cuanto a la liquidación funcional (apéndice 15.3.11), durante el ejercicio 2020 la administración general de la Junta de Andalucía contó con 97 programas de gasto, que se agruparon en 25 funciones y 9 grupos de función. Se observa que el 49,37% de las obligaciones reconocidas corresponden al grupo 4 "Producción de Bienes Públicos de Carácter Social", incluyéndose en el mismo los gastos relacionados con las funciones "Sanidad" y "Educación". En el ejercicio 2019 la representatividad de este grupo fue del 52,41%, lo que supone un descenso en el ejercicio 2020 de 3,04 p.p. respecto al ejercicio anterior.

De las 25 funciones, cuatro han disminuido sus obligaciones reconocidas y 21 las han incrementado. El mayor descenso se ha dado en la función 32 "Promoción social" con una disminución del 18,98% y los mayores aumentos en las funciones 42 "Educación" y 41 "Sanidad", con incrementos del 91,22% (4.256,43 M€) y 18,85% (1.964,12 M€), respectivamente. Por lo que se refiere a programas presupuestarios, tres de ellos (41H "Planificación y Financiación", 01A "Administración, Gastos Financieros y Amortización" y 81B "Cooperación Económica y Relaciones Financieras"), absorben más del 57% del gasto ejecutado (cuadro nº 15.53 del apéndice 15.3.11 y anexo 25.15.1).

#### 15.2.2. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

- 15.54** A continuación, se destaca determinada información presupuestaria de algunos capítulos del presupuesto de gastos (cuadro nº 15.19). El estudio del capítulo 1 gastos de personal se recoge en el epígrafe 15.1.4 desde una perspectiva consolidada y conjuntamente con el número de empleados de la Junta de Andalucía. Por lo que se refiere a los capítulos 3 y 9 son objeto de análisis en el apartado de deuda pública y endeudamiento.

## REPRESENTATIVIDAD OBLIGACIONES POR CAPÍTULO 2020

	OR	% OR
1 Gastos de personal	6.409,12	15,07%
2 Gastos corrientes bienes y servicios	911,26	2,14%
3 Gastos financieros	410,77	0,97%
4 Transferencias corrientes	23.601,65	55,50%
6 Inversiones reales	674,23	1,59%
7 Transferencias de capital	1.865,67	4,39%
8 Activos financieros	58,00	0,14%
9 Pasivos financieros	8.595,64	20,21%
<b>Total</b>	<b>42.526,35</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.19

- 15.55** El capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” absorbe el 2,14% (911,26 M€) del total ejecutado. Las mayores obligaciones reconocidas corresponden a material, suministro y otros, con el 79,01% (720,00 M€) del total del capítulo (cuadro nº 15.54 del apéndice 15.3.12).
- 15.56** Respecto al capítulo de inversiones reales con unas obligaciones reconocidas de 674,23 M€, representativas del 1,59% del total, se puede destacar que el 59% se corresponden con nuevas inversiones que incrementan el capital público (obras de primer establecimiento o adquisición) y el 41% son inversiones de reposición destinadas a mantener o reponer las condiciones de funcionamiento de los bienes. Atendiendo a la naturaleza de los gastos de inversión, destacan los bienes destinados al uso general, representativos del 37,34% (251,74 M€) (cuadro nº 15.55 del apéndice 15.3.12).
- 15.57** En el cuadro nº 15.20 se ofrece información sobre las obligaciones reconocidas en concepto de transferencias corrientes y de capital según la tipología de los distintos receptores. Las primeras representan el 55,50% del gasto total ejecutado y las segundas el 4,39%.

## OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR TRANSFERENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR PERCEPTOR 2020

Artículo	M€						
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		TOTAL TRANSFERENCIAS		
	OR	OR/TOTAL	OR	OR/TOTAL	OR	OR/TOTAL	
40/70	A la Administración General del Estado	4,39	0,02%	24,39	1,31%	28,78	0,11%
41/71	A las agencias administrativas, ARES y demás entidades con presupuesto limitativo	12.201,97	51,70%	369,00	19,78%	12.570,97	49,36%
44/74	A entidades instrumentales del SPA con presupuesto estimativo	4.063,57	17,22%	1.011,63	54,22%	5.075,20	19,93%
46/76	A corporaciones locales	4.032,13	17,08%	123,92	6,64%	4.156,05	16,32%
47/77	A empresas privadas	1.712,73	7,26%	277,24	14,86%	1.989,97	7,81%
48/78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.586,49	6,72%	59,50	3,19%	1.645,99	6,46%
49/79	Al exterior	0,36	0,00%	0,00	0,00%	0,37	0,00%
<b>Total</b>		<b>23.601,65</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.865,67</b>	<b>100,00%</b>	<b>25.467,32</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.20

- 15.58** Los principales receptores de las transferencias son las agencias administrativas, de régimen especial y demás entidades con presupuesto limitativo (49,36%), seguidas de entidades instrumentales con presupuesto estimativo (19,93%) y de las corporaciones locales (16,32%). Dentro de las transferencias a las entidades con presupuesto, se destaca el SAS que absorbe el 89,09% (11.199,18 M€) del total de obligaciones de los conceptos 41/71.
- 15.59** Se ha conciliado el dato de obligaciones reconocidas de transferencias a agencias administrativas, de régimen especial y otros entes con presupuesto limitativo de los artículos 41 y 71 del

presupuesto de gastos de las distintas consejerías con los derechos reconocidos en las liquidaciones del presupuesto de ingresos de las tales entidades. Con carácter general, ambas informaciones son coherentes. En el apartado 24 correspondiente a agencias se realiza un análisis de los derechos liquidados procedentes de las transferencias para la financiación de las mismas.

- 15.60 Por lo que se refiere a las transferencias concedidas a las entidades instrumentales del sector público andaluz con presupuesto estimativo (artículos 44 y 74), tal como se desprende del cuadro nº 15.21, el 66,25% (3.362,40 M€) se destinan a financiar a las agencias públicas empresariales y el 28,78% (1.460,41 M€) se corresponde con transferencias a las universidades andaluzas.

El análisis presupuestario relativo a la estructura empresarial de la Junta de Andalucía, así como las conclusiones derivadas de la conciliación de saldos de las transferencias se recoge en el epígrafe 26 de agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles.

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS  
A ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SPA CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO**

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	Transferencias corrientes		Transferencias de capital		Total transferencias	
		OR	% OR	OR	% OR	OR	% OR
440/740	A agencias públicas empresariales	2.962,35	72,90%	400,05	39,55%	3.362,40	66,25%
441/741	A universidades andaluzas	903,03	22,22%	557,38	55,10%	1.460,41	28,78%
442/742	Subvenciones regladas a entidades del sector administraciones públicas andaluz	2,46	0,06%	22,64	2,24%	25,10	0,49%
443/743	A sociedades mercantiles del sector de administraciones públicas andaluz	66,85	1,65%	17,05	1,69%	83,90	1,65%
444/744	A fundaciones del sector de administraciones públicas andaluz	104,62	2,57%	5,63	0,56%	110,26	2,17%
446/746	Al resto de entidades incluidas en términos de CN en el Subsector Administración Regional de la CAA	15,52	0,38%	0,99	0,10%	16,51	0,33%
447/747	Al resto de entidades incluidas en el Inventario de Entes dependientes de la CCA	6,05	0,15%	0,26	0,03%	6,31	0,12%
448/748	Corporaciones de derecho público	2,19	0,05%	7,63	0,75%	9,83	0,19%
449/749	Academias y reales academias	0,49	0,01%	-	-	0,49	0,01%
<b>Total</b>		<b>4.063,57</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.011,63</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.075,20</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.21

- 15.61 Respecto a las transferencias a las fundaciones públicas, se contabilizan todas las de financiación en un único concepto (444/744) junto con otras transferencias; el total realizadas por la JA a las fundaciones públicas asciende a 110,26 M€, de las que 104,62 M€ son corrientes y 5,63 M€ de capital. En el apartado 27 relativo a fundaciones se realiza un análisis de todos los fondos transferidos a fundaciones públicas con cargo al presupuesto de la Comunidad.

### 15.2.3. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores

- 15.62 Al inicio de 2020 se registraban obligaciones y libramientos pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores por 1.545,51 M€ (cuadro nº 15.22), lo que representa una disminución del 0,57% en relación con idéntica magnitud del ejercicio anterior. Se han practicado pagos por 946,24 M€, que equivale al 62,18% del total de las obligaciones pendientes después de rectificaciones (1.521,80 M€), y supone un incremento de 6,16 p.p. respecto a 2019. El saldo final de las obligaciones de ejercicios anteriores, al cierre de 2020, es de 575,56 M€, concentrándose el 54,31% en el capítulo de activos financieros y el 44,66% en transferencias de capital (cuadro nº 15.56 del apéndice 15.3.13).

## OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS JA 2019-2020

	M€							
	Pendiente a 1/01/2019	Pendiente a 1/01/2020	Rectificaciones 2019	Rectificaciones 2020	Pagos realizados 2019	Pagos realizados 2020	Pendiente de pago a fin de 2019	Pendiente de pago a fin de 2020
<b>Total</b>	1.554,45	1.545,51	-1,45	-23,71	869,92	946,24	683,08	575,56

Fuente: Cuenta General 2019 y 2020. Elaboración propia. Cuadro nº 15.22

- 15.63** Tal como se muestra en el cuadro nº 15.57 del apéndice 15.3.13, las Consejerías de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y la de Hacienda, Industria y Energía absorben la mayor parte de las obligaciones pendientes de pago a final del ejercicio, un 32,39% (186,41 M€) y 35,53% (204,48 M€) respectivamente.
- 15.64** El 27,57% de las obligaciones de ejercicios anteriores a fin de 2020 proceden de 2019, el 27,06% de 2010 y el 13,59% del ejercicio 2012 (cuadro nº 15.23). Las secciones con saldos pendientes de mayor antigüedad son las Consejerías de Hacienda, Industria y Energía y de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. En el anexo 25.15.2 se refleja su distribución por secciones y anualidades.

## OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR AÑO DE ORIGEN

EJERCICIO	IMPORTE OBLIGACIONES EJERCICIOS ANTERIORES		M€	
				%
2001		0,01	0,00%	
2002		0,04	0,01%	
2003		0,19	0,03%	
2004		0,00	0,00%	
2005		-	-	
2006		0,03	0,01%	
2007		0,01	0,00%	
2008		0,03	0,01%	
2009		3,51	0,61%	
2010		155,75	27,06%	
2011		57,50	9,99%	
2012		78,22	13,59%	
2013		9,69	1,68%	
2014		6,11	1,06%	
2015		6,56	1,14%	
2016		21,64	3,76%	
2017		50,52	8,78%	
2018		27,05	4,70%	
2019		158,69	27,57%	
<b>Total general</b>		<b>575,56</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: IGJA. Elaboración propia. Cuadro nº 15.23

El importe del ejercicio 2010 se corresponde con el artículo 87 en el que se contabilizan las aportaciones de capital realizadas a fondos carentes de personalidad jurídica.

## 15.2.4. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros

- 15.65** El importe de los compromisos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros, en virtud del artículo 40 del TRLGHP de la Junta de Andalucía, alcanzó los 42.436,15 M€.

Su distribución, por ejercicio y tipo de operaciones, es la que se expone en el cuadro nº 15.58 del apéndice 15.3.14.

- 15.66** Si se compara con el del ejercicio anterior, se observa que la cifra de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios posteriores se ha incrementado en 242,83 M€, equivalentes a un 0,58%. Este aumento global se debe al incremento de los compromisos futuros derivados de

las operaciones de capital y financieras en un 3,06% (39,25 M€) y 3,67% (1.223,58 M€) respectivamente, que se contraponen al descenso de las operaciones corrientes en un 13,41% (1.019,98 M€).

- 15.67 Al analizar la distribución temporal se aprecia que el 91,06% de los mismos se han comprometido para las diez próximas anualidades, destacando las anualidades de 2021 con el 13,88% de los compromisos totales y la de 2022 con el 13,10%.
- 15.68 En el cuadro nº 15.59 del apéndice 15.3.14 se recoge la distribución de los compromisos por secciones. Se observa cómo el 85,51% (36.286,21 M€) se corresponde con la sección deuda pública, le sigue la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio con el 8,58% (3.640,88 M€) del total de compromisos futuros.
- 15.69 Se ha solicitado información a la IGJA acerca de los gastos de carácter plurianual pendientes de traspasar del ejercicio 2020 al ejercicio 2021 y siguientes.

La Orden de 22 de octubre de 2020, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2020, prevé en su artículo 14 el traspaso al ejercicio 2021 de las anualidades futuras correspondientes, de acuerdo con las instrucciones impartidas a tal efecto por la IGJA. Este procedimiento de traspaso de anualidades se regula en una Instrucción de la IGJA sobre las operaciones a realizar para el traspaso a los ejercicios corrientes y posteriores de los remanentes comprometidos y anualidades futuras.

A 31 de diciembre de 2020 las cuantías pendientes de traspasar al ejercicio 2021 y siguientes ascienden a 105,41 M€ (cuadro nº 15.24). Se da una disminución del 49,07% (101,55 M€) respecto del año anterior.

#### ANUALIDADES PENDIENTES DE TRASPASAR POR CAPÍTULOS DEL EJERCICIO 2020 AL 2021 Y SIGUIENTES

SECCIÓN-DENOMINACIÓN	CAPÍTULO				Total general
	2	4	6	7	
0900 Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Adm. Local	-	-	-	0,04	0,04
1200 Consejería de Educación y Deporte	0,00	-	0,03	-	0,03
1300 Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	-	-	38,53	61,28	99,80
1431 Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	-	-	0,09	-	0,09
1531 Servicio Andaluz de Salud	-	1,47	0,14	-	1,61
1600 Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	0,12	-	0,93	-	1,04
1700 Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	-	-	0,23	-	0,23
1800 Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	0,08	-	2,50	-	2,58
<b>Total general</b>	<b>0,19</b>	<b>1,47</b>	<b>42,43</b>	<b>61,31</b>	<b>105,41</b>

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 15.24

#### 15.2.5. Libramientos pendientes de justificar

- 15.70 En el estado de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo se distingue aquellos derivados del ejercicio corriente de aquellos otros que proceden de ejercicios anteriores. En el ejercicio 2020, los relativos al ejercicio corriente se situaron en 7,65 M€ y los de ejercicios cerrados en

838,28 M€, lo que supone un 32,48% y 13,99% menos que en el ejercicio anterior, respectivamente (cuadro nº 15.25).

## EVOLUCIÓN LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA

			M€
	DE EJERCICIO CORRIENTE	DE EJERCICIOS CERRADOS	TOTAL
2019	11,33	974,67	986,00
2020	7,65	838,28	845,93
Variación absoluta	-3,68	-136,39	-140,07
Variación relativa	-32,48%	-13,99%	-14,21%

Fuente: Cuenta General 2019 y 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.25

- 15.71 La distribución del saldo de los libramientos pendientes de justificar, por secciones y por capítulos puede verse en el apéndice 15.3.15.

Los libramientos pendientes de justificar pertenecen en su mayoría a la Consejería Educación y Deporte, 361,67 M€ (42,75%), correspondientes casi en su totalidad (99,81%) a ejercicios cerrados; le sigue la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo con 267,13 M€, que suponen el 31,58%. Del primero de ellos, 65,14 M€ se corresponden con los expedientes justificativos de la educación concertada.

Por capítulos, absorben mayores libramientos pendientes los capítulos de transferencias corrientes y de capital. Destacan los saldos de aquellos relativos a transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro y a transferencias de capital a entidades instrumentales del sector público andaluz con presupuesto estimativo.

- 15.72 Los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, de ejercicios anteriores, por años, se resume en el cuadro nº 15.26.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA, FUERA DE PLAZO  
DE EJERCICIOS ANTERIORES

																M€	
1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002		
31,48	14,59	11,95	10,64	10,58	13,35	10,8	10,53	6,24	6,12	6,96	6,7	6,23	6,82	5,12	3,23		
2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
2,59	2,41	3,32	3,52	2,45	45,14	9,26	68,28	22,66	23,61	24,05	28,51	65,98	11,05	102,55	187,41	74,16	838,28

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.26

Las cifras más elevadas de libramientos pendientes de justificar de ejercicios antiguos se dan en 1987 con 31,48 M€, y en 2010 con 68,28 M€, que tienen su origen fundamentalmente en ayudas de la Consejería de Educación a familias e instituciones sin fines de lucro y en ayudas a empresas privadas de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, respectivamente.

- 15.73 La disminución del saldo global de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores del 13,99% se debe fundamentalmente a las disminuciones de los saldos de los ejercicios 2007 a 2018 (cuadro nº 15.62 del apéndice 15.3.15).



- 15.74** En relación con esta materia, cabe señalar que el Decreto-ley 1/2020, de 10 de febrero, para el impulso del proceso de justificación, comprobación, adecuación de la información contable y reintegro de los libramientos con justificación posterior pretende acelerar los procedimientos de justificación, realizar una revisión y depuración de los importes pendientes de justificar y evitar posibles prescripciones y la pérdida de ingresos por reintegros. Incidiendo, además, tal como ha recomendado de forma reiterada la Cámara de Cuentas, tanto en sus informes específicos como los relativos a la Cuenta General, en la mejora de los procedimientos de control y la gestión de los mismos para propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y en la agilización de las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa.
- 15.75** Por otro lado, en el plan de actuaciones del ejercicio 2020 se ha incluido una actuación relativa a la fiscalización de cumplimiento de libramientos pendientes de justificación fuera de plazo en la Junta de Andalucía relativa al ejercicio 2019, que se encuentra en fase de elaboración del borrador de informe.

### **15.3. Apéndices**

Apéndice 15.3.1. Proceso consolidación presupuesto de gastos 2020

Apéndice 15.3.2. Evolución magnitudes presupuestarias presupuesto de gastos consolidado 2016-2020

Apéndice 15.3.3. Distribución de las obligaciones reconocidas por capítulo y tipo de entidad

Apéndice 15.3.4. Anexos resoluciones gastos sin fiscalización previa

Apéndice 15.3.5. Desarrollo del gasto de personal

Apéndice 15.3.6. Proyectos de colaboración público-privada

Apéndice 15.3.7. Periodo medio de pago

Apéndice 15.3.8. Evolución principales magnitudes presupuesto de gastos de la JA 2016-2020

Apéndice 15.3.9. Análisis de la liquidación por tipo de operaciones y capítulos

Apéndice 15.3.10. Análisis de la liquidación por secciones y servicios

Apéndice 15.3.11. Análisis de la liquidación funcional

Apéndice 15.3.12. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

Apéndice 15.3.13. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores

Apéndice 15.3.14. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros

Apéndice 15.3.15. Libramientos pendientes de justificar

## Apéndice 15.3.1. Proceso consolidación presupuesto de gastos 2020

## PROCESO CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS
1. Total general JA	38.277,95	44.345,78	42.526,35	41.603,87
2. Total general agencias	11.133,66	12.739,97	12.246,67	11.770,99
3. Total consorcios	168,06	170,56	139,36	128,32
4. Artículo 41	10.862,47	12.257,32	12.249,97	12.249,35
5. Artículo 71	177,31	372,20	369,00	368,45
<b>7. Consolidado gastos (1+2+3-4-5)</b>	<b>38.539,89</b>	<b>44.626,79</b>	<b>42.293,41</b>	<b>40.885,38</b>

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.27

## Apéndice 15.3.2. Evolución magnitudes presupuestarias presupuesto de gastos consolidado 2016-2020

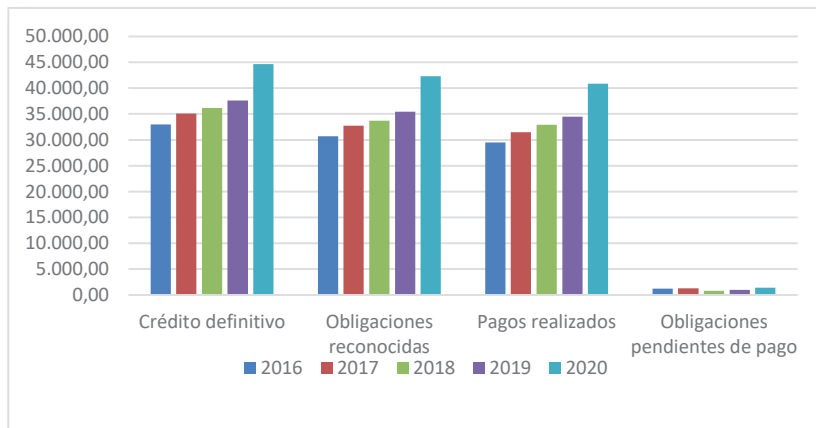
## EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO 2016-2020

	2016	2017	2018	2019	2020
Crédito definitivo	32.981,47	35.109,30	36.150,63	37.640,58	44.626,79
Obligaciones reconocidas	30.682,91	32.769,71	33.718,43	35.461,83	42.293,41
Pagos realizados	29.483,57	31.457,11	32.917,42	34.483,85	40.885,38
Obligaciones pendientes de pago	1.199,34	1.312,60	801,00	977,97	1.408,03
Grado de ejecución	93,03%	93,34%	93,27%	94,21%	94,77%
Grado de pago	96,09%	95,99%	97,62%	97,24%	96,67%

Fuente: Cuenta General 2016-2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.28

## GRÁFICO EVOLUCIÓN MAGNITUDES GASTOS CONSOLIDADO



Fuente: Cuentas Generales 2016-2020. Elaboración propia.

Gráficos nº 15.1

## VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS CONSOLIDADAS 2016-2020

	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2019/2020
Crédito definitivo	2.127,83	1.041,33	1.489,95	6.986,21
Obligaciones reconocidas	2.086,80	948,72	1.743,40	6.831,58
Pagos realizados	1.973,54	1.460,31	1.566,43	6.401,53
Obligaciones pendientes de pago	113,26	-511,60	176,97	430,06

Fuente: Cuentas Generales 2016-2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.29

## Apéndice 15.3.3. Distribución de las obligaciones reconocidas por capítulo y tipo de entidad

## DISTRIBUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CAPÍTULO Y TIPO DE ENTIDAD 2020

CAPÍTULO					M€
	CONSEJERÍAS	AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	ARES	CONSORCIOS	TOTAL
1 Gastos de personal	6.409,12	5.261,91	265,76	7,07	11.943,86
2 Gastos corrientes bienes y servicios	911,26	3.571,12	52,81	10,16	4.545,34
3 Gastos financieros	410,77	3,03	3,85	0,42	418,08
4 Transferencias corrientes	11.399,67	2.495,78	216,98	116,18	14.228,62
6 Inversiones reales	674,23	307,59	16,41	1,48	999,71
7 Transferencias de capital	1.496,67	1,66	0,60	1,00	1.499,93
8 Activos financieros	58,00	0,73	0,28	-	59,01
9 Pasivos financieros	8.595,64	-	0,16	3,05	8.598,85
<b>Total</b>	<b>29.955,38</b>	<b>11.641,82</b>	<b>556,85</b>	<b>139,36</b>	<b>42.293,41</b>

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.30

Nota: En el apartado de consejerías se incluyen las once consejerías y las once secciones adicionales.

## PONDERACIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR CONSEJERÍAS/AAAA/ARES Y CONSORCIOS POR CAPÍTULOS

	CONSEJERÍAS	AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	ARES	CONSORCIOS	TOTAL
1 Gastos de personal	53,66%	44,06%	2,23%	0,06%	100,00%
2 Gastos corrientes bienes y servicios	20,05%	78,57%	1,16%	0,22%	100,00%
3 Gastos financieros	98,25%	0,73%	0,92%	0,10%	100,00%
4 Transferencias corrientes	80,12%	17,54%	1,52%	0,82%	100,00%
6 Inversiones reales	67,44%	30,77%	1,64%	0,15%	100,00%
7 Transferencias de capital	99,78%	0,11%	0,04%	0,07%	100,00%
8 Activos financieros	98,29%	1,24%	0,47%	-	100,00%
9 Pasivos financieros	99,96%	-	0,00%	0,04%	100,00%

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.31

Nota: En el apartado de consejerías se incluyen las once consejerías y las once secciones adicionales.

## Apéndice 15.3.4. Anexos resoluciones gastos sin fiscalización previa

Resolución de 4 de abril de 2020 de la IGJA por la que se sustituye la fiscalización previa de determinados gastos, órganos y servicios por el control financiero permanente debido a la crisis sanitaria consecuencia del Covid-19.

## ANEXO

Gastos, órganos y servicios cuya fiscalización previa se sustituye por control financiero permanente.
<b>I. GASTOS DE PERSONAL</b>
1. Respecto al personal de la Junta de Andalucía y de sus agencias administrativas y de régimen especial, en su caso, la fiscalización previa a su inclusión en nómina de las variaciones en la nómina de retribuciones prevista a en el apartado 3 de la disposición adicional sexta del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria.
2. Respecto al personal docente que presta sus servicios en la Consejería de Educación y Deporte, la fiscalización previa a su inclusión en nómina de las variaciones prevista en el artículo 2 del Decreto 203/1989, de 3 de octubre, por el que se establece el sistema de control de los gastos de personal de la Consejería de Educación y Ciencia.
3. Respecto al personal de los centros e instituciones sanitarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, la fiscalización previa a su inclusión en nómina de las variaciones previstas en el artículo 1 del Decreto 197/1992, de 24 de noviembre, por el que se establece el procedimiento de control de los gastos de personal del Servicio Andaluz de Salud.
4. Fiscalización previa del expediente, con anterioridad a la adopción del acuerdo, de los nombramientos de personal interino, prevista en el apartado 3.1.1 de la Instrucción 8/2003, de 30 de diciembre de la Intervención General de la Junta de Andalucía sobre control financiero permanente de los centros de gastos periféricos del Servicio Andaluz de Salud.
<b>II. GASTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA</b>
1. Contratos de tramitación de emergencia a que se refiere el artículo 9.1 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (Covid-19).
<b>III. GASTOS DE SUBVENCIONES Y OTRAS AYUDAS</b>
1. Subvenciones concedidas al amparo del programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo en Andalucía, regulado en la Orden de 27 de junio de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva del programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo en Andalucía.(Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo).
2. Prestaciones económicas a las familias acogedoras de menores, reguladas por Orden de 11 de febrero de 2004, y modificada por Orden de 26 de julio de 2017 (Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación).
3. Ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en la Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda, de 17 de octubre de 2018. (Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio)
4. Ayudas económicas para las familias andaluzas que, al nacer su tercer hijo/a o sucesivo, tengan otro o más hijos/as menores de tres años, y las ayudas económicas por partos múltiples, ambas reguladas en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 6 de mayo de 2002, desarrollo del artículo 4 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas. (Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación)
<b>IV. OTROS GASTOS</b>
1. Servicios de asistencia dental básica y tratamientos especiales a las personas de 6 a 15 años protegidas por el Sistema Sanitario Público de Andalucía, prestados por aquellas consultas o clínicas dentales que, estando inscritas en el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, se hayan adherido al sistema previsto en el Decreto 521/2019, de 23 de julio, por el que se regula la prestación de la asistencia dental a las personas de 6 a 15 años protegidas por el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Indemnizaciones por razón del servicio tramitadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, en su caso.
3. Devoluciones de ingresos indebidos de importe inferior a 3.000 euros.

Resolución de 29 de abril de 2020 de la IGJA por la que se sustituye la fiscalización previa de determinados gastos, órganos y servicios por el control financiero permanente debido a la crisis sanitaria consecuencia del Covid-19.

## ANEXO

Gastos cuya fiscalización previa se sustituye por control financiero permanente.
1. Subvenciones concedidas al amparo de las normas reguladoras que se aprueben en desarrollo del artículo 2 de la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, por la que se incorpora, sustituye y modifican sendos programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid-19, correspondiente al Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del Covid-19 en los alquileres de vivienda habitual.
2. Subvenciones concedidas al amparo de las normas reguladoras que se aprueben en desarrollo del artículo 4 de la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, por la que se incorpora, sustituye y modifican sendos programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid-19, correspondiente al Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

## Apéndice 15.3.5. Desarrollo del gasto de personal

## OBLIGACIONES RECONOCIDAS GASTO DE PERSONAL CONSOLIDADO 2020 POR ARTÍCULOS

		M€	
ARTÍCULO	DENOMINACIÓN ARTÍCULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OR ARTÍCULO / OR TOTAL
10	Altos cargos	21,47	0,18%
11	Personal eventual	13,53	0,11%
12	Personal funcionario y estatutario	9.027,70	75,58%
13	Personal laboral	665,61	5,57%
14	Otro personal	107,92	0,90%
15	Incentivos al rendimiento	346,85	2,90%
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del ente empleador	1.757,53	14,71%
17	Otros gastos de personal	3,25	0,03%
<b>Total</b>		<b>11.943,86</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.32

## OBLIGACIONES RECONOCIDAS ARTÍCULO 23 "INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO" 2020

		M€
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	OR
230	Dietas	4,76
231	Locomoción	2,78
232	Traslados	0,25
233	Otras indemnizaciones	5,48
234	Indemnizaciones por dedicación y asistencia a órganos colegiados	2,77
<b>Total artículo 23 Indemnizaciones por razón del servicio</b>		<b>16,05</b>

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.33

**Nota:** En el concepto 233 otras indemnizaciones se incluyen las indemnizaciones por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por asistencia a ponencias, consejos, reuniones, etc., así como aquellas que se establezcan y no tengan cabida en los conceptos anteriores.

## PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA, AAAA Y ARES

	PERSONAL A 31/12/2019	PERSONAL A 31/12/2020	Variación %
<b>Administración General y AAAA y ARES</b>	<b>51.904</b>	<b>55.329</b>	<b>6,60%</b>
Titulares de los órganos de las CC.AA o entidad	37	38	2,70%
Personal directivo	188	187	-0,53%
Personal eventual	207	355	71,50%
Funcionario de carrera	18.476	17.850	-3,39%
Funcionario interino	3.158	4.237	34,17%
Laboral indefinido	18.735	18.187	-2,93%
Laboral temporal	10.816	14.192	31,21%
Otro personal	287	283	-1,39%
<b>Personal docente sector educativo no universitario</b>	<b>107.743</b>	<b>116.493</b>	<b>8,12%</b>
Funcionario de carrera	79.887	80.248	0,45%
Funcionario interino	23.227	35.366	52,26%
Funcionario en prácticas	3.798	20	-99,47%
Laboral fijo	704	706	0,28%
Laboral temporal	127	153	20,47%
<b>Administración de justicia</b>	<b>8.537</b>	<b>8.728</b>	<b>2,24%</b>
Funcionario	6.556	6.469	-1,33%
Funcionario interino de refuerzo	1.981	2.259	14,03%
Funcionario en prácticas	0	0	-
<b>Sector sanitario</b>	<b>100.472</b>	<b>117.720</b>	<b>17,17%</b>
Personal directivo	331	343	3,63%
Estatutario fijo	45.535	43.017	-5,53%
Estatutario temporal	48.876	68.291	39,72%
Funcionario de carrera	655	586	-10,53%
Funcionario interino	397	431	8,56%
Laboral fijo	13	13	0,00%
Laboral temporal	70	53	-24,29%
Otro personal	4.595	4.986	8,51%

Fuente: Cuenta General 2019 y 2020/Secretaría General para la Administración Pública. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.34

- A.15.1** A continuación, se ofrece un análisis comparativo del indicador número de empleados públicos al servicio de las Comunidades Autónomas en relación con la población de cada una de ellas. Para este estudio, la fuente utilizada del dato de personal (boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas publicado en enero de 2021 por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública) difiere de la utilizada para el análisis presentado en los párrafos precedentes, por lo que los datos sobre efectivos no coinciden exactamente.

**PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y OTRO PERSONAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

	EFFECTIVOS A 31/12/2020	POBLACIÓN	EFFECTIVOS POR CADA 100 HABITANTES
Melilla	1.297	87.076	1,49
Ceuta	1.581	84.202	1,88
Cataluña	211.437	7.780.479	2,72
Comunidad de Madrid	205.881	6.779.888	3,04
Comunidad Valenciana	162.073	5.057.353	3,20
I. Baleares	32.071	1.171.543	2,74
Andalucía	299.713	8.464.411	3,54
Canarias	72.298	2.175.952	3,32
País Vasco	78.269	2.220.504	3,52
Galicia	99.405	2.701.819	3,68
R. Murcia	61.105	1.511.251	4,04
La Rioja	12.525	319.914	3,92
Castilla y León	97.201	2.394.918	4,06
Aragón	55.414	1.329.391	4,17
Cantabria	24.233	582.905	4,16
P. Asturias	43.571	1.018.784	4,28
Castilla-La Mancha	76.375	2.045.221	3,73
C.F. Navarra	28.212	661.197	4,27
Extremadura	53.550	1.063.987	5,03
<b>Total</b>	<b>1.616.211</b>	<b>47.450.795</b>	<b>3,41</b>

**Cuadro nº 15.35**

**Fuente:** Personal del boletín estadístico del personal al servicio de las administraciones públicas publicado en enero de 2021. Subdirección General del Registro Central de Personal y Secretaría General de Administración Digital del Ministerio de Política Territorial y Función Pública. El personal incluido para las CC.AA en este boletín estadístico se desglosa en administración general (Consejerías y sus organismos autónomos, docencia no universitaria, instituciones sanitarias) y otra administración pública (fuerzas de seguridad y administración de justicia) /Población de 2020. INE. Elaboración propia.

**Nota:** Las cifras de personal de este cuadro no coinciden con los datos de los cuadros nº 15.12 y 15.34 porque las fuentes difieren, de estos últimos es la memoria de la Cuenta General. Sin embargo, se refieren a los mismos grupos: consejerías y agencias, docencia no universitaria, instituciones sanitarias y administración de justicia.

**Apéndice 15.3.6. Proyectos de colaboración público-privada**

- A.15.2** El Libro Verde sobre la colaboración público-privada y el derecho comunitario en materia de contratación pública y de concesiones de la Comisión Europea se refiere a la colaboración público-privada en los términos siguientes: "En general, se refiere a las diferentes formas de cooperación entre las autoridades públicas y el mundo empresarial, cuyo objetivo es garantizar la financiación, construcción, renovación, gestión o el mantenimiento de una infraestructura o la prestación de un servicio." Hay que reseñar dos cuestiones fundamentales del tratamiento contable de estas operaciones, según Eurostat:

- Los activos son considerados ajenos a la administración cuando el socio privado soporta la mayor parte de los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, por lo que no se recogerá el activo en el balance de la administración. Dichos activos no computan a efectos de déficit, ni la deuda generada por el operador computa como endeudamiento de la administración.



El análisis de riesgos es el elemento clave que determina la forma de contabilizarse, este análisis presenta una gran complejidad, por lo que hay que estudiarlo para cada caso concreto.

- En el desarrollo de estos proyectos se generan una serie de obligaciones económicas para la administración extendidas durante un largo período de tiempo.

**A.15.3** En el cuadro nº 15.36 se ofrece información resumida de las asociaciones público-privadas existentes en 2020, con datos de dicho ejercicio y anteriores, según consta en la memoria de la Cuenta General y en los datos remitidos a través de CIMCA (Aplicación de Captura de Información Mensual de Comunidades Autónomas del Ministerio de Hacienda) facilitada por la IGJA, en base a lo establecido en el artículo 14 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

## ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS

m€

Nombre del Proyecto	Tipo de proyecto	AAPP	Fase de construcción		Inversión						
			Año de inicio	Año de fin	Importe total de la inversión a ejecutar	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla	Edificio Administrativo	Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública)	2011	2013	53.481,58	-	-	-	-	-	-
Ciudad de la Justicia de Córdoba	Edificio Adm.- Sede judicial	Junta de Andalucía (Consejería de Gobernación y Justicia)	2014	2017	66.754,07	17.894,06	38.056,94	9.324,39	-	-	-
Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla	Ferrocarril metropolitano	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda. AOP)	2003	2009	591.627,00	-	7.172,00	-	-	-	-
Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga	Ferrocarril metropolitano	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda. AOP)	2004	2021	594.693,00	17.242,00	3.426,00	-	-	-	-
Duplicación A308 Iznalloz - Darro	Carretera	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento y Vivienda. AOP)	2011	2015	180.230,00	-	-	-	-	-	-
Concesión de Obras de Reordenación del Puerto de Carboneras, Almería	Puerto	Junta de Andalucía (Agencia Pública de Puertos de Andalucía)	2021	2025	8.544,86	-	-	-	-	-	-
Equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada	Hospitales	Servicio Andaluz de Salud	2016	2024	35.557,59	-	30.833,75	1.031,06	-	-	-

Nombre del Proyecto	Fase de explotación		Remuneración anual de la AAPP al operador						Ayudas adicionales de la AAPP al operador, en efectivo o en especie					
	Año de inicio	Año de fin	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla	2013	2035	8.426,04	8.615,62	8.825,77	9.024,35	9.227,40	9.435,01	-	-	-	-	-	-
Ciudad de la Justicia de Córdoba	2017	2042	-	-	4.541,63	9.741,98	10.426,42	10.556,42	-	-	-	-	-	-
Línea 1 Interurbana-Metro de Sevilla	2009	2040	49.406,00	50.872,00	51.471,00	48.183,00	49.841,00	46.899,71	-	-	7.172,00	-	164.714,00	-
Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga	2014	2042	79.025,00	66.080,00	68.034,00	70.238,00	72.060,00	74.963,94	6.494,00	5.815,00	-	-	22.347,00	16.424,00
Duplicación A308 Iznalloz - Darro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Concesión de Obras de Reordenación del Puerto de Carboneras, Almería	2025	2059	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipamiento clínico y general del Hospital Campus de la Salud de Granada	2016	2024	-	3.948,81	7.964,75	8.435,60	8.691,50	10.172,46	-	-	-	-	-	-

Cuadro nº 15.36<sup>25</sup>

Fuente: Memoria CG 2020. IGJA.

**Nota:** En remuneración anual de la AAPP al operador se refleja la obligación reconocida anualmente por la administración pública que celebra el contrato a favor del operador privado según las condiciones acordadas en el contrato. En ayudas adicionales de la AAPP al operador, en efectivo o en especie, se reflejan las obligaciones reconocidas por ayudas o pagos adicionales que realice la Administración pública al margen de la retribución anual pactada como ayudas a la construcción o préstamos al concesionario.

<sup>25</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.



## Apéndice 15.3.7. Periodo medio de pago

## OPERACIONES CORRIENTES

Sección	Ratio Operaciones		Días PMP Total
	Pagadas	Pendientes	
<b>Total</b>	<b>17,88</b>	<b>9,28</b>	<b>17,34</b>
0100-Presidencia JA y Consejería Presidencia, Admón. Pública e Interior	15,86	4,85	14,64
0500-Consejo Consultivo de Andalucía	13,51	8,63	13,20
0600- Consejo Audiovisual de Andalucía	21,44	25,80	21,74
0700-Consejo de Transparencia y Protección de Datos Andalucía	16,67	5,53	14,99
0900-Vicepresidencia y Cons. Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local	18,86	18,80	18,86
1000-Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	16,63	20,16	17,03
1100-Consejería de Hacienda, Industria y Energía	13,20	4,87	12,14
1200-Consejería de Educación y Deporte	17,33	5,54	14,57
1300-Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	30,78	15,21	28,38
1400-Cons. de Economía, Conocimiento, Empresas Y Universidad	23,37	15,31	22,20
1500-Consejería de Salud y Familias	19,20	13,25	18,39
1600-Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	18,18	12,82	17,76
1700-Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	25,88	23,69	25,37
1800-Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	19,40	35,40	20,96
3000-Deuda Pública	14,19	9,00	14,14
3100-Gastos de Diversas Consejerías	13,56	5,36	13,31
0131-Instituto Andaluz Administración Pública	16,21	9,86	15,60
1031-Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	25,70	5,90	19,52
1039-Servicio Andaluz de Empleo	18,54	16,17	18,26
1139-Agencia Tributaria de Andalucía	14,28	8,25	13,73
1331-Inst. And. Inv. y Form. Agraria, Pesquera, Alimentaria y Prod. Ecológica	16,52	11,98	16,17
1339-Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de And.	10,64	40,78	12,76
1431-Instituto Estadística y Cartografía de Andalucía	8,62	7,42	8,45
1432-Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	15,11	10,75	15,00
1531-Servicio Andaluz Salud	17,84	8,70	17,30
1631-Instituto Andaluz Mujer	10,26	16,51	10,58
1632-Instituto Andaluz Juventud	27,01	21,48	26,37
1831-Patronato de la Alhambra y Generalife	15,20	7,83	14,95
1832-Centro Andaluz Arte Contemporáneo	15,56	13,65	15,37
1240-Consortio Parque de las Ciencias de Granada	22,81	72,17	24,69
1440-Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	18,00	-	18,00
1441-Consortio Fernando de los Ríos	33,34	93,18	34,05
1740-Consortio Transporte Metropolitano Costa de Huelva	9,09	2,30	8,78
1741-Consortio Transporte Metropolitano Área de Almería	10,07	2,39	9,79
1742-Consortio Transporte Metropolitano Área de Córdoba	6,19	4,43	6,14
1743-Consortio Transporte Metropolitano Área de Granada	9,43	2,03	8,37
1744-Consortio Transporte Metropolitano Área de Jaén	204,01	2,09	198,88
1745-Consortio Transporte Metropolitano Área Málaga	6,70	11,57	6,86
1746-Consortio Transporte Metropolitano Área Sevilla	11,30	8,04	11,14
1747-Consortio Transporte Campo Gibraltar	7,15	1,53	5,86
1748-Consortio Transporte Bahía de Cádiz	16,98	17,81	17,09

Fuente: Informe IGJA anual de morosidad 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.37

Nota: Ratio de operaciones pagadas:  $\sum (n^{\circ} \text{ de días de pago} * \text{importe operación pagada}) / \sum \text{importe total operaciones pagadas}$ .

Ratio de las operaciones pendientes de pago:  $\sum (n^{\circ} \text{ de días en situación pendiente de pago} * \text{importe operación pendiente de pago}) / \sum \text{importe total operaciones pendientes de pago}$ . Período medio de pago de cada entidad =  $(\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importe total pagos realizados}) + (\text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importe total pagos pendientes}) / (\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes})$ . Período medio de pago global a proveedores =  $\sum (\text{período medio de pago de cada entidad} * \text{importe operaciones de la entidad}) / \sum \text{importe operaciones de las entidades}$ .

## OPERACIONES DE CAPITAL

Sección	Días		PMP Total
	Ratio Operaciones Pagadas	Ratio Operaciones Pendientes	
<b>Total</b>	<b>30,28</b>	<b>13,35</b>	<b>26,64</b>
0100-Presidencia JA y Consejería Presidencia, Admón. Pública e Interior	13,32	6,92	12,18
0500-Consejo Consultivo de Andalucía	16,18	2,00	14,93
0600-Consejo Audiovisual de Andalucía	17,08	8,79	16,44
0700-Consejo de Transparencia y Protección de Datos Andalucía	9,04	3,00	8,24
0900-Vicepresidencia y Cons. Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local	29,64	12,16	27,16
1000-Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	24,33	9,05	22,60
1100-Consejería de Hacienda, Industria y Energía	28,15	7,38	20,40
1200-Consejería de Educación y Deporte	22,89	8,00	20,18
1300-Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	38,68	19,45	35,67
1400-Consejería de Economía. Conocimiento, Empresas y Universidad	17,13	7,01	14,36
1500-Consejería de Salud y Familias	24,22	10,07	16,93
1600-Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	28,70	15,15	25,61
1700-Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	39,76	24,27	35,68
1800-Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	27,63	27,46	27,60
3100-Gastos de Diversas Consejerías	14,06	3,40	12,92
0131-Instituto Andaluz Administración Pública	21,08	3,25	13,40
1031-Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	7,62	2,69	5,51
1039-Servicio Andaluz de Empleo	17,28	12,45	16,57
1139-Agencia Tributaria de Andalucía	11,88	2,00	11,11
1331-Inst. And. Inv. y Form. Agraria, Pesquera, Alimentaria y Prod. Ecológica	21,89	12,32	20,54
1339-Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de And.	14,06	4,59	13,11
1431-Instituto Estadística y Cartografía de Andalucía	14,09	3,66	12,65
1432-Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	15,07	6,33	9,42
1531-Servicio Andaluz Salud	27,66	5,19	22,37
1631-Instituto Andaluz Mujer	15,97	6,81	14,26
1632-Instituto Andaluz Juventud	21,66	2,49	20,67
1831-Patronato de la Alhambra y Generalife	21,71	22,17	21,74
1832-Centro Andaluz Arte Contemporáneo	17,82	13,38	16,84
1240-Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	14,41	12,87	12,88
1441-Consorcio Fernando de los Ríos	-	14,00	14,00
1740-Consorcio Transporte Metropolitano Costa de Huelva	3,75	-	3,75
1741-Consorcio Transporte Metropolitano Área de Almería	4,82	-	4,82
1742-Consorcio Transporte Metropolitano Área de Córdoba	24,75	-	24,75
1743-Consorcio Transporte Metropolitano Área de Granada	11,04	2,00	7,70
1744-Consorcio Transporte Metropolitano Área de Jaén	8,66	2,00	6,41
1745-Consorcio Transporte Metropolitano Área Málaga	9,00	-	9,00
1746-Consorcio Transporte Metropolitano Área Sevilla	101,32	12,50	16,78
1747-Consorcio Transporte Campo Gibraltar	9,00	11,90	11,09
1748-Consorcio Transporte Bahía de Cádiz	13,18	1,10	2,85

Fuente: Informe IGJA anual de morosidad 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.38

**Nota:** Ratio de operaciones pagadas:  $\sum (\text{n}^\circ \text{ de días de pago} * \text{importe operación pagada}) / \sum \text{importe total operaciones pagadas}$ .  
 Ratio de las operaciones pendientes de pago:  $\sum (\text{n}^\circ \text{ de días en situación pendiente de pago} * \text{importe operación pendiente de pago}) / \sum \text{importe total operaciones pendientes de pago}$ .  
 Período medio de pago de cada entidad =  $(\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importe total pagos realizados}) + (\text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importe total pagos pendientes}) / (\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes})$ .  
 Período medio de pago global a proveedores =  $\sum (\text{período medio de pago de cada entidad} * \text{importe operaciones de la entidad}) / \sum \text{importe operaciones de las entidades}$ .

## TOTAL OPERACIONES

Sección	Días		PMP Total
	Ratio Operaciones Pagadas	Ratio Operaciones Pendientes	
<b>Total</b>	<b>19,03</b>	<b>10,48</b>	<b>18,35</b>
0100-Presidencia JA y Consejería Presidencia, Admón. Pública e Interior	14,88	5,93	13,64
0500-Consejo Consultivo de Andalucía	14,08	6,80	13,58
0600- Consejo Audiovisual de Andalucía	19,59	18,15	19,49
0700-Consejo de Transparencia y Protección de Datos Andalucía	14,92	5,02	13,47
0900-Vicepresidencia y Cons. Turismo, Regeneración, Justicia y Adm. Local	19,98	16,90	19,80
1000-Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	19,11	16,61	18,82
1100-Consejería de Hacienda, Industria y Energía	15,81	6,03	14,02
1200-Consejería de Educación y Deporte	19,02	6,13	16,20
1300-Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	37,20	18,66	34,31
1400-Consejería de Economía. Conocimiento, Empresas y Universidad	18,06	7,62	15,37
1500-Consejería de Salud y Familias	19,50	12,32	18,25
1600-Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	19,11	13,42	18,58
1700-Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	39,12	24,25	35,23
1800-Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	23,30	29,78	24,36
3000-Deuda Pública	14,19	9,00	14,14
3100-Gastos de Diversas Consejerías	13,75	3,98	13,15
0131-Instituto Andaluz Administración Pública	17,13	5,73	15,01
1031-Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	13,06	3,35	9,20
1039-Servicio Andaluz de Empleo	18,27	15,22	17,89
1139-Agencia Tributaria de Andalucía	14,20	8,08	13,65
1331-Inst. And. Inv. y Form. Agraria, Pesquera, Alimentaria y Prod. Ecológica	20,23	12,26	19,25
1339-Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de And.	11,94	23,61	12,90
1431-Instituto Estadística y Cartografía de Andalucía	13,25	4,27	12,01
1432-Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	15,11	7,07	14,08
1531-Servicio Andaluz Salud	18,20	8,14	17,53
1631-Instituto Andaluz Mujer	10,50	15,02	10,76
1632-Instituto Andaluz Juventud	25,36	18,50	24,69
1831-Patronato de la Alhambra y Generalife	17,90	16,01	17,81
1832-Centro Andaluz Arte Contemporáneo	16,69	13,46	16,16
1240-Consortio Parque de las Ciencias de Granada	22,81	41,01	24,21
1440-Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	18,00	-	18,00
1441-Consortio Fernando de los Ríos	33,34	75,23	33,98
1740-Consortio Transporte Metropolitano Costa de Huelva	6,17	2,30	6,09
1741-Consortio Transporte Metropolitano Área de Almería	6,80	2,39	6,73
1742-Consortio Transporte Metropolitano Área de Córdoba	18,97	4,43	18,85
1743-Consortio Transporte Metropolitano Área de Granada	9,60	2,02	8,29
1744-Consortio Transporte Metropolitano Área de Jaén	191,85	2,04	181,75
1745-Consortio Transporte Metropolitano Área Málaga	6,71	11,57	6,87
1746-Consortio Transporte Metropolitano Área Sevilla	11,88	11,20	11,78
1747-Consortio Transporte Campo Gibraltar	7,27	5,57	6,74
1748-Consortio Transporte Bahía de Cádiz	16,64	4,54	11,83

Fuente: Informe IGJA anual de morosidad 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.39

**Nota:** Ratio de operaciones pagadas:  $\sum (\text{n}^\circ \text{ de días de pago} \cdot \text{importe operación pagada}) / \sum \text{importe total operaciones pagadas}$ .

Ratio de las operaciones pendientes de pago:  $\sum (\text{n}^\circ \text{ de días en situación pendiente de pago} \cdot \text{importe operación pendiente de pago}) / \sum \text{importe total operaciones pendientes de pago}$ . Período medio de pago de cada entidad =  $(\text{ratio operaciones pagadas} \cdot \text{importe total pagos realizados}) + (\text{ratio operaciones pendientes de pago} \cdot \text{importe total pagos pendientes}) / (\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes})$ . Período medio de pago global a proveedores =  $\sum (\text{período medio de pago de cada entidad} \cdot \text{importe operaciones de la entidad}) / \sum \text{importe operaciones de las entidades}$ .

## Apéndice 15.3.8. Evolución principales magnitudes presupuesto de gastos de la JA 2016-2020

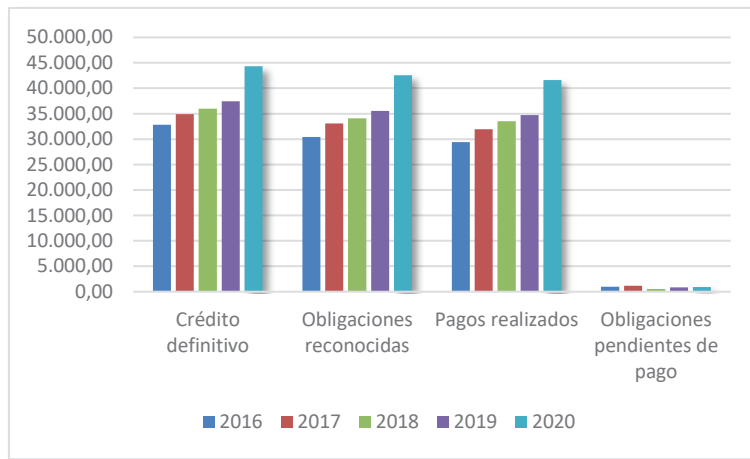
## EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2016-2020

	2016	2017	2018	2019	2020	M€
Crédito definitivo	32.819,58	34.925,56	35.977,09	37.453,99	44.345,78	
Obligaciones reconocidas	30.424,29	33.105,75	34.072,16	35.573,99	42.526,35	
Pagos realizados	29.431,63	31.915,71	33.527,74	34.711,94	41.603,87	
Obligaciones pendientes de pago	992,66	1.190,03	544,42	862,05	922,48	

Fuente: Cuenta General 2016-2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.40

## EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS 2016-2020



Fuente: Cuentas Generales 2016- 2020. Elaboración propia

Gráfico nº 15.2

## VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA

	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2019/2020	M€
Crédito definitivo	2.105,98	1.051,53	1.476,90	6.891,79	
Obligaciones reconocidas	2.681,46	966,41	1.501,83	6.952,36	
Pagos realizados	2.484,08	1.612,03	1.184,20	6.891,93	
Obligaciones pendientes de pago	197,37	-645,61	317,63	60,43	

Fuente: Cuenta General 2016-2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.41

## EVOLUCIÓN GRADO DE EJECUCIÓN Y DE PAGO JA PERIODO 2016-2020

	2016	2017	2018	2019	2020
Grado de ejecución	92,70%	94,79%	94,71%	94,98%	95,90%
Grado de pago	96,74%	96,41%	98,40%	97,58%	97,83%

Fuente: Cuenta General 2016-2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.42

## Apéndice 15.3.9. Análisis de la liquidación por tipo de operaciones y capítulos

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR TIPO DE OPERACIONES JA 2019 Y 2020

	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS		M€
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	
	Operaciones corrientes	28.367,84	29.372,06	29.222,77	31.974,02	28.714,18	31.332,80	28.405,14	
Operaciones de capital	3.670,26	3.716,91	3.849,21	3.714,94	2.481,17	2.539,90	1.928,52	2.011,62	
Operaciones financieras	4.271,36	5.188,98	4.382,01	8.656,82	4.378,64	8.653,64	4.378,28	8.653,64	
<b>Total</b>	<b>36.309,46</b>	<b>38.277,95</b>	<b>37.453,99</b>	<b>44.345,78</b>	<b>35.573,99</b>	<b>42.526,35</b>	<b>34.711,94</b>	<b>41.603,87</b>	

Fuente: Cuenta General 2016-2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.43

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO JA 2019 Y 2020

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS		M€
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	
	Gastos de personal	6.233,70	6.494,55	6.208,35	6.607,34	6.135,77	6.409,12	6.135,63	
Gastos corrientes bienes y servicios	879,23	977,18	924,10	1.034,52	834,45	911,26	725,08	812,68	
Gastos financieros	450,35	464,18	434,32	416,02	431,11	410,77	428,06	409,56	
Transferencias corrientes	20.788,56	21.420,15	21.640,00	23.900,13	21.312,85	23.601,65	21.116,38	23.307,30	
Fondo de Contingencia	16,00	16,00	16,00	16,00	-	0,00	-	0,00	
Inversiones reales	1.122,88	1.143,51	1.131,99	1.131,51	592,14	674,23	428,50	518,19	
Transferencias de capital	2.547,38	2.573,40	2.717,22	2.583,43	1.889,03	1.865,67	1.500,02	1.493,43	
Activos financieros	57,86	58,87	58,51	58,01	58,49	58,00	58,49	58,00	
Pasivos financieros	4.213,50	5.130,11	4.323,50	8.598,81	4.320,15	8.595,64	4.319,78	8.595,64	
<b>Total</b>	<b>36.309,46</b>	<b>38.277,95</b>	<b>37.453,99</b>	<b>44.345,78</b>	<b>35.573,99</b>	<b>42.526,35</b>	<b>34.711,94</b>	<b>41.603,87</b>	

Fuente: Cuenta General 2016-2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.44

## GRADO DE EJECUCIÓN Y DE PAGO POR CAPÍTULO JA 2019 Y 2020

CAPÍTULO	GRADO EJECUCIÓN		GRADO PAGO	
	2019	2020	2019	2020
Gastos de personal	98,83%	97,00%	100,00%	100,00%
Gastos corrientes bienes y servicios	90,30%	88,09%	86,89%	89,18%
Gastos financieros	99,26%	98,74%	99,29%	99,71%
Transferencias corrientes	98,49%	98,75%	99,08%	98,75%
Inversiones reales	52,31%	59,59%	72,36%	76,86%
Transferencias de capital	69,52%	72,22%	79,41%	80,05%
Activos financieros	99,97%	99,98%	100,00%	100,00%
Pasivos financieros	99,92%	99,96%	99,99%	100,00%
<b>Total</b>	<b>94,98%</b>	<b>95,90%</b>	<b>97,58%</b>	<b>97,83%</b>

Fuente: Cuenta General 2016-2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.45

## OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO JA 2020 POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		%
Gastos de personal	0,06	0,01%	
Gastos corrientes bienes y servicios	98,58	10,69%	
Gastos financieros	1,21	0,13%	
Transferencias corrientes	294,35	31,91%	
Inversiones reales	156,04	16,92%	
Transferencias de capital	372,24	40,35%	
Pasivos financieros	0,00	0,00%	
<b>Total</b>	<b>922,48</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuenta General 2016-2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.46



## Apéndice 15.3.10. Análisis de la liquidación por secciones y servicios

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIÓN JA 2020

	M€			
	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS MATERIALIZADOS
Presidencia de la JA y Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	370,69	415,40	385,20	374,67
Parlamento de Andalucía	47,47	47,52	47,52	47,52
Cámara de Cuentas de Andalucía	12,18	12,11	11,45	11,45
Consejo Consultivo de Andalucía	3,92	3,82	3,28	3,25
Consejo Audiovisual de Andalucía	4,50	4,40	3,59	3,48
Consejo de Transparencia y Protección de Datos	3,99	3,77	2,77	2,65
Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	825,74	810,46	738,81	718,32
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	1.145,28	1.178,58	971,96	869,83
Consejería de Hacienda, Industria y Energía	363,75	434,74	363,12	177,73
Consejería de Educación y Deporte	6.858,45	7.121,73	7.021,94	6.875,66
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible	1.793,10	1.790,23	1.159,24	1.046,86
Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad	2.064,65	1.821,76	1.666,36	1.590,63
Consejería de Salud y Familias	10.913,57	12.563,39	12.513,80	12.474,08
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	2.173,91	2.281,03	2.174,18	2.088,40
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	964,00	1.048,77	776,87	674,07
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	189,00	194,11	171,48	156,27
Deuda Pública	5.503,33	8.925,82	8.922,35	8.922,32
Gastos de diversas consejerías	213,94	190,60	122,45	106,18
A corporaciones locales por Participación en Ingresos del Estado	2.754,36	3.378,04	3.366,32	3.366,00
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	1.551,00	1.599,19	1.583,74	1.581,25
Pensiones asistenciales	21,11	20,34	19,94	19,94
Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma	500,00	500,00	500,00	493,32
<b>Total</b>	<b>38.277,95</b>	<b>44.345,78</b>	<b>42.526,35</b>	<b>41.603,87</b>

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.47

## GRADO DE EJECUCIÓN Y PAGO JA POR SECCIÓN 2020

SECCIÓN	M€	
	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
Presidencia de la JA y Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	92,73%	97,27%
Parlamento de Andalucía	100,00%	100,00%
Cámara de Cuentas de Andalucía	94,58%	100,00%
Consejo Consultivo de Andalucía	85,85%	99,22%
Consejo Audiovisual de Andalucía	81,51%	96,87%
Consejo de Transparencia y Protección de Datos	73,57%	95,75%
Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	91,16%	97,23%
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	82,47%	89,49%
Consejería de Hacienda, Industria y Energía	83,53%	48,94%
Consejería de Educación y Deporte	98,60%	97,92%
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible	64,75%	90,31%
Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad	91,47%	95,46%
Consejería de Salud y Familias	99,61%	99,68%
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	95,32%	96,05%
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	74,07%	86,77%
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	88,34%	91,13%
Deuda Pública	99,96%	100,00%
Gastos de diversas consejerías	64,24%	86,72%
A corporaciones locales por Participación en Ingresos del Estado	99,65%	99,99%
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	99,03%	99,84%
Pensiones asistenciales	98,04%	100,00%
Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma	100,00%	98,66%
<b>Total</b>	<b>95,90%</b>	<b>97,83%</b>

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.48

## REMANENTE DE CRÉDITO Y OBLIGACIONES PENDIENTES POR SECCIÓN JA 2020

SECCIÓN	M€	
	REMANENTES DE CRÉDITO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
Presidencia de la JA y Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	30,21	10,53
Parlamento de Andalucía	-	-
Cámara de Cuentas de Andalucía	0,66	-
Consejo Consultivo de Andalucía	0,54	0,03
Consejo Audiovisual de Andalucía	0,81	0,11
Consejo de Transparencia y Protección de Datos	1,00	0,12
Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	71,65	20,49
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	206,61	102,13
Consejería de Hacienda, Industria y Energía	71,62	185,40
Consejería de Educación y Deporte	99,79	146,28
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo sostenible	630,99	112,39
Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad	155,40	75,73
Consejería de Salud y Familias	49,60	39,72
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	106,85	85,78
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	271,90	102,80
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	22,62	15,21
Deuda Pública	3,47	0,03
Gastos de diversas consejerías	68,15	16,27
A corporaciones locales por Participación en Ingresos del Estado	11,72	0,32
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	15,45	2,49
Pensiones asistenciales	0,40	-
Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma	-	6,68
<b>Total</b>	<b>1.819,43</b>	<b>922,48</b>

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.49

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SERVICIOS JA 2020

SERVICIOS	M€				
	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN
01 Servicios centrales	22.225,48	26.940,95	26.622,23	26.381,44	98,82%
02 Delegaciones provinciales/territoriales	721,13	763,78	690,40	674,13	90,39%
03 Otros servicios y centros	5.777,74	6.155,59	5.993,69	5.882,84	97,37%
04 Otros servicios y centros	1.882,98	1.783,29	1.755,23	1.722,20	98,43%
05 Otros servicios y centros	27,02	27,35	26,31	24,06	96,22%
06 Otros servicios y centros	8,31	7,84	7,50	6,79	95,66%
07 Otros servicios y centros	2,07	1,66	1,66	1,49	99,80%
08 Delegaciones del gobierno	92,43	120,15	110,52	109,11	91,99%
09 Otros servicios y centros	19,95	18,91	17,26	17,26	91,27%
<b>Total servicio autofinanciada</b>	<b>30.757,11</b>	<b>35.819,53</b>	<b>35.224,79</b>	<b>34.819,33</b>	<b>98,34%</b>
11 Gastos cofinanciados con FEADER	651,53	653,53	305,44	263,85	46,74%
12 Gastos cofinanciados con FEMP	56,31	56,36	21,46	17,53	38,08%
13 Gastos cofinanciados con otros fondos europeos	11,45	11,65	10,06	10,02	86,31%
16 Gastos cofinanciados con FSE	472,11	481,43	404,40	380,02	84,00%
17 Gastos cofinanciados con FEDER	1.133,87	1.143,30	756,05	460,27	66,13%
<b>Total servicio fondos europeos</b>	<b>2.325,28</b>	<b>2.346,27</b>	<b>1.497,41</b>	<b>1.131,70</b>	<b>63,82%</b>
15 Gastos cofinanciados con FEAGA	1.557,49	1.607,10	1.591,36	1.588,87	99,02%
<b>Total servicio Fondo Europeo Agrícola de Garantía</b>	<b>1.557,49</b>	<b>1.607,10</b>	<b>1.591,36</b>	<b>1.588,87</b>	<b>99,02%</b>
18 Servicio transferencias finalistas	3.496,07	4.430,89	4.158,44	4.024,78	93,85%
<b>Total servicio gastos financiados con ingresos finalistas</b>	<b>3.496,07</b>	<b>4.430,89</b>	<b>4.158,44</b>	<b>4.024,78</b>	<b>93,85%</b>
20 Gastos afectados a otros ingresos finalistas	142,00	142,00	54,35	39,19	38,28%
<b>Total servicio otros ingresos finalistas</b>	<b>142,00</b>	<b>142,00</b>	<b>54,35</b>	<b>39,19</b>	<b>38,28%</b>
<b>Total</b>	<b>38.277,95</b>	<b>44.345,78</b>	<b>42.526,35</b>	<b>41.603,87</b>	<b>95,90%</b>

Fuente: Mayor de Gastos 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.50

## Apéndice 15.3.11. Análisis de la liquidación funcional

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE FUNCIÓN JA 2020

GRUPO DE FUNCIÓN	CRÉDITO		OBLIGACIONES	PAGOS
	INICIAL	DEFINITIVO	RECONOCIDAS	REALIZADOS
G. 0: Deuda pública	5.503,33	8.925,82	8.922,35	8.922,32
G. 1: Servicios de carácter general	1.733,25	1.712,95	1.552,59	1.508,89
G. 2: Protección civil y seguridad ciudadana	48,84	76,47	69,57	66,68
G. 3: Seguridad, protección y promoción social	3.258,33	3.301,74	3.059,37	2.936,63
G. 4: Producción de bienes públicos de carácter social	19.552,34	21.372,76	20.994,09	20.792,04
G. 5: Producción de bienes públicos de carácter económico	1.559,22	1.610,00	1.198,80	1.022,91
G. 6: Regulación económica de carácter general	388,77	404,71	280,84	262,25
G. 7: Regulación económica de la actividad y sectores productivos	2.832,18	2.933,79	2.455,79	2.108,87
G. 8: Relaciones con otras administraciones	3.401,69	4.007,55	3.992,95	3.983,28
<b>Total</b>	<b>38.277,95</b>	<b>44.345,78</b>	<b>42.526,35</b>	<b>41.603,87</b>

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.51

## OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR FUNCIONES JA 2019 Y 2020 Y ACUMULADO DE LAS MISMAS

FUNCIONES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		DIFERENCIAS		% OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES ACUMULADAS
	2019	2020	ABSOLUTAS	RELATIVAS		
	F. 41 Sanidad	10.418,98	12.383,10	1.964,12	18,85%	29,12%
F. 42 Educación	7.522,04	8.922,35	4.256,43	91,22%	20,98%	50,10%
F. 01 Deuda pública	4.665,92	7.872,17	350,13	4,65%	18,51%	68,61%
F. 81 Relaciones con corporaciones locales	3.776,52	3.945,43	168,91	4,47%	9,28%	77,89%
F. 31 Seguridad y protección social	2.238,04	2.326,52	88,48	3,95%	5,47%	83,36%
F. 71 Agricultura, ganadería y pesca	1.965,11	1.932,03	-33,08	-1,68%	4,54%	87,90%
F. 51 Infraestructuras básicas y transportes	825,70	793,12	30,41	3,99%	1,87%	89,77%
F. 12 Administración general	762,71	732,85	21,15	2,97%	1,72%	91,49%
F. 32 Promoción social	711,70	669,00	-156,70	-18,98%	1,57%	93,06%
F. 14 Justicia	554,19	559,40	5,21	0,94%	1,32%	94,38%
F. 54 Investigación, innovación y sociedad del conocimiento	319,30	361,82	42,52	13,32%	0,85%	95,23%
F. 44 Bienestar comunitario	297,93	312,28	14,35	4,82%	0,73%	95,96%
F. 61 Regulación económica	268,59	280,84	12,25	4,56%	0,66%	96,62%
F. 43 Vivienda y urbanismo	239,96	233,41	104,13	80,55%	0,55%	97,17%
F. 11 Alta dirección JA	200,02	229,30	-10,66	-4,44%	0,54%	97,71%
F. 73 Industria, Energía y Minas	173,93	210,65	36,72	21,11%	0,50%	98,21%
F. 52 Comunicaciones	148,21	200,06	0,04	0,02%	0,47%	98,68%
F. 72 Fomento empresarial	129,28	167,99	19,78	13,35%	0,40%	99,07%
F. 45 Cultura	128,28	149,95	21,67	16,89%	0,35%	99,43%
F. 82 Relaciones con la UE y ayudas al desarrollo	63,71	66,19	11,95	22,03%	0,16%	99,59%
F. 75 Turismo	60,00	66,19	6,19	10,32%	0,16%	99,75%
F. 22 Seguridad y protección civil	54,24	47,52	-16,19	-25,41%	0,11%	99,86%
F. 46 Deporte	38,42	47,29	8,87	23,09%	0,11%	99,97%
F. 76 Comercio	11,17	13,51	2,34	20,95%	0,03%	100,00%
F. 63 Regulación financiera	0,00	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>35.573,99</b>	<b>42.526,35</b>	<b>6.949,02</b>	<b>19,54%</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuenta General 2019 y 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.52

## OBLIGACIONES RECONOCIDAS PRINCIPALES PROGRAMAS JUNTA DE ANDALUCÍA 2020

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	OR	OR/TOTAL	% ACUMULADO
41H	Planificación y financiación (Sanidad)	11.519,15	27,09%	27,09%
01A	Administración, gestión financiera y amortización de la deuda pública	8.922,35	20,98%	48,07%
81B	Cooperación económica y relaciones financieras con CC.LL	3.867,01	9,09%	57,16%
42D	Educación secundaria y F.P.	3.102,68	7,30%	64,46%
42C	Educación infantil y primaria	2.114,61	4,97%	69,43%
71F	Apoyo sector productivo agrícola y ganadero	1.716,52	4,04%	73,47%
31R	Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad	1.497,98	3,52%	76,99%
42J	Universidades	1.273,22	2,99%	79,98%
Resto de programas		8.512,84	20,02%	100,00%
<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>42.526,35</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.53

## Apéndice 15.3.12. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

**NATURALEZA DEL GASTO DEL CAPÍTULO 2**  
**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS JA 2020**

M€				
NATURALEZA DEL GASTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OR/TOTAL CAPÍTULO 2	% ACUMULADO	PAGOS
Material, suministros y otros	720,00	79,01%	79,01%	640,82
Arrendamientos y cánones	86,29	9,47%	88,48%	79,00
Conciertos con servicios sociales	49,59	5,44%	93,92%	43,96
Reparaciones, mantenimiento y conservación	33,94	3,72%	97,65%	28,72
Indemnizaciones por razón del servicio	13,50	1,48%	99,13%	12,77
Asistencia sanitaria con medios ajenos	7,94	0,87%	100,00%	7,42
<b>Total</b>	<b>911,26</b>	<b>100,00%</b>		<b>812,68</b>

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.54

**NATURALEZA DEL GASTO CAPÍTULO 6 DE INVERSIONES JA 2020**

M€				
CONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OR/TOTAL CAPÍTULO 6	% ACUMULADO	PAGOS
Bienes destinados al uso general	251,74	37,34%	37,34%	188,69
Otro inmovilizado inmaterial	142,92	21,20%	58,53%	112,45
Inversiones gestionadas	75,65	11,22%	69,76%	55,70
Aplicaciones informáticas	59,33	8,80%	78,55%	44,43
Edificios y otras construcciones	58,55	8,68%	87,24%	51,66
Sistemas para procesos de información	41,05	6,09%	93,33%	29,40
Gastos en investigación y desarrollo	14,26	2,12%	95,44%	11,95
Mobiliario y enseres	9,01	1,34%	96,78%	7,41
Maquinaria	8,16	1,21%	97,99%	6,61
Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	4,40	0,65%	98,64%	2,98
De uso general	3,81	0,57%	99,21%	3,25
Inversiones bienes régimen arrendamiento operativo	1,87	0,28%	99,48%	1,31
Elementos de transporte	1,74	0,26%	99,74%	1,09
Otro inmovilizado material	1,12	0,17%	99,91%	0,92
Uillaje	0,27	0,04%	99,95%	0,08
Instalaciones técnicas	0,20	0,03%	99,98%	0,14
Patrimoniales	0,08	0,01%	99,99%	0,05
Propiedad intelectual	0,06	0,01%	100,00%	0,06
Derechos bienes régimen arrendamiento financiero	0,00	0,00%	100,00%	0,00
Propiedad industrial	0,00	0,00%	100,00%	0,00
<b>Total general</b>	<b>674,23</b>	<b>100,00%</b>		<b>518,19</b>

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.55

## Apéndice 15.3.13. Liquidación de residuos de ejercicios anteriores

## OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS JA 2019-2020

	M€							
	PENDIENTE A 1/01/2019	PENDIENTE A 1/01/2020	RECTIFICACIONES 2019	RECTIFICACIONES 2020	PAGOS REALIZADOS 2019	PAGOS REALIZADOS 2020	PENDIENTE DE PAGO A FIN DE 2019	PENDIENTE DE PAGO A FIN DE 2020
Gastos de personal	0,37	0,30	-	-	0,21	0,15	0,15	0,16
Gastos corrientes bienes y servicios	97,47	110,71	-0,11	-0,12	96,10	110,26	1,26	0,33
Gastos financieros	0,86	3,05	-	-0,01	0,86	3,04	-	0,00
Transferencias corrientes	211,53	234,21	-1,11	-0,02	172,68	231,38	37,74	2,81
Inversiones reales	133,85	167,63	-	-	129,87	164,97	3,98	2,66
Transferencias de capital	427,81	634,66	-0,24	-23,56	182,21	354,09	245,36	257,02
Activos financieros	682,21	394,58	-	-	287,64	82	394,58	312,58
Pasivos financieros	0,35	0,36	-	-	0,34	0,36	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>1.554,45</b>	<b>1.545,51</b>	<b>-1,45</b>	<b>-23,71</b>	<b>869,92</b>	<b>946,24</b>	<b>683,08</b>	<b>575,56</b>

Fuente: Cuenta General 2019-2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.56

## OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS POR SECCIÓN 2020

	M€			
SECCIÓN	OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RECTIFICACIONES	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO FIN DE 2020
Presidencia de la JA y Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	19,36	-	19,33	0,02
Parlamento de Andalucía	-	-	-	-
Cámara de Cuentas de Andalucía	-	-	-	-
Consejo Consultivo de Andalucía	0,11	-	0,11	-
Consejo Audiovisual de Andalucía	0,12	-	0,12	-
Consejo de Transparencia y Protección de Datos	0,07	-	0,07	-
Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	60,75	-0,12	60,36	0,27
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	269,97	-0,03	83,53	186,41
Consejería de Hacienda, Industria y Energía	232,55	-	28,07	204,48
Consejería de Educación y Deporte	33,37	-	32,80	0,57
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	125,46	-	120,16	5,30
Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad	439,84	-	339,30	100,54
Consejería de Salud y Familias	16,32	0,00	16,12	0,20
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	129,82	0,00	119,68	10,14
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	147,30	-23,54	89,10	34,67
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	15,59	-	15,58	0,01
Deuda Pública	0,03	-	0,03	-
Gastos de diversas consejerías	48,38	-	15,88	32,50
A CCLL por Participación en Ingresos del Estado	0,81	-	0,81	-
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	3,46	-0,02	2,98	0,46
Participación de las EELL en los tributos de la Comunidad Autónoma	2,19	-	2,19	-
<b>Total</b>	<b>1.545,51</b>	<b>-23,71</b>	<b>946,24</b>	<b>575,56</b>

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.57

## Apéndice 15.3.14. Compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros

COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS,  
POR TIPO DE OPERACIÓN

							M€
EJERCICIOS	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL	%	% ACUMULADO	
2021	886,13	679,63	4.324,69	5.890,45	13,88%	13,88%	
2022	566,17	303,67	4.691,18	5.561,01	13,10%	26,99%	
2023	454,84	128,22	4.655,87	5.238,93	12,35%	39,33%	
2024	408,72	55,69	3.373,72	3.838,13	9,04%	48,38%	
2025	380,04	34,47	3.419,98	3.834,49	9,04%	57,41%	
2026	351,62	32,37	3.366,23	3.750,22	8,84%	66,25%	
2027	327,03	16,30	2.386,26	2.729,59	6,43%	72,68%	
2028	315,80	15,31	2.585,81	2.916,92	6,87%	79,55%	
2029	288,89	13,76	2.318,77	2.621,42	6,18%	85,73%	
2030	254,44	12,01	903,08	1.169,52	2,76%	88,49%	
2031	251,35	7,57	833,86	1.092,78	2,58%	91,06%	
2032	250,55	3,70	795,53	1.049,78	2,47%	93,54%	
2033	254,39	3,73	44,50	302,63	0,71%	94,25%	
2034	259,67	3,77	144,50	407,94	0,96%	95,21%	
2035	212,28	3,80	44,50	260,58	0,61%	95,82%	
2036	147,06	1,65	164,50	313,21	0,74%	96,56%	
2037	145,74	1,45	44,50	191,68	0,45%	97,01%	
2038	151,87	0,20	30,00	182,07	0,43%	97,44%	
2039	155,94	0,20	43,33	199,48	0,47%	97,91%	
2040	159,81	0,20	-	160,01	0,38%	98,29%	
2041	164,68	0,20	85,00	249,88	0,59%	98,88%	
2042	151,53	0,20	-	151,73	0,36%	99,24%	
2043	6,40	0,20	-	6,60	0,02%	99,25%	
2044	6,40	0,20	-	6,60	0,02%	99,27%	
2045	6,40	0,20	-	6,60	0,02%	99,28%	
2046	6,40	0,01	-	6,41	0,02%	99,30%	
2047	6,40	0,01	-	6,41	0,02%	99,31%	
2048	6,40	0,01	-	6,41	0,02%	99,33%	
2049	6,40	0,01	278,19	284,60	0,67%	100,00%	
2050	-	0,01	-	0,01	0,00%	100,00%	
2051	-	0,01	-	0,01	0,00%	100,00%	
2052	-	0,01	-	0,01	0,00%	100,00%	
2053	-	0,01	-	0,01	0,00%	100,00%	
2054	-	0,01	-	0,01	0,00%	100,00%	
2055	-	0,01	-	0,01	0,00%	100,00%	
2056	-	0,01	-	0,01	0,00%	100,00%	
2057	-	0,01	-	0,01	0,00%	100,00%	
<b>Total</b>	<b>6.583,36</b>	<b>1.318,80</b>	<b>34.533,99</b>	<b>42.436,15</b>	<b>100,00%</b>		

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.58

**COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS,  
POR SECCIÓN**

SECCIÓN	IMPORTE	%
Presidencia de la JA y Consejería de la Presidencia, Administración Pública e interior	48,85	0,12%
Consejo Consultivo de Andalucía	0,10	0,00%
Consejo Audiovisual de Andalucía	0,92	0,00%
Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía	0,27	0,00%
Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	436,43	1,03%
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	44,90	0,11%
Consejería de Hacienda, Industria y Energía	29,87	0,07%
Consejería de Educación y Deporte	80,64	0,19%
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	586,25	1,38%
Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad	296,77	0,70%
Consejería de Salud y Familias	30,43	0,07%
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	161,45	0,38%
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	3.640,88	8,58%
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	18,83	0,04%
Deuda Pública	36.286,21	85,51%
Gastos de diversas consejerías	773,36	1,82%
<b>Total</b>	<b>42.436,15</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.59

**Apéndice 15.3.15. Libramientos pendientes de justificar**

**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA 2020, POR SECCIONES**

SECCIÓN	EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
Presidencia de la JA y Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior	-	1,73	1,73
Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	0,76	23,51	24,27
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	0,82	266,31	267,13
Consejería de Hacienda, Industria y Energía	-	5,62	5,62
Consejería de Educación y Deporte	0,67	361,00	361,67
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo	0,18	5,51	5,69
Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad	0,07	35,86	35,93
Consejería de Salud y Familias	0,56	7,46	8,02
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	3,41	108,57	111,98
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	0,69	11,93	12,61
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico	0,51	10,77	11,27
<b>Total</b>	<b>7,65</b>	<b>838,28</b>	<b>845,93</b>

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.60

**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA 2020, POR CAPÍTULO**

CAPÍTULOS	EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
Gastos corrientes en bienes y servicios	0,05	13,31	13,36
Gastos financieros	0,01	2,26	2,28
Transferencias corrientes	5,69	428,90	434,59
Inversiones reales	0,34	5,60	5,94
Transferencias de capital	1,55	388,07	389,62
Activos financieros	-	0,14	0,14
<b>Total</b>	<b>7,65</b>	<b>838,28</b>	<b>845,93</b>

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.61



**EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR JA  
DE EJERCICIOS ANTERIORES**

EJERCICIOS	2016	2017	2018	2019	2020	DIFERENCIAS 2019/2020	
						IMPORTE	%
1987	31,77	31,72	31,69	31,48	31,48	0,00	0,00%
1988	14,70	14,66	14,60	14,59	14,59	0,00	0,00%
1989	12,06	12,06	12,00	11,95	11,95	0,00	0,00%
1990	10,64	10,64	10,64	10,64	10,64	0,00	0,00%
1991	11,39	11,27	11,27	11,19	10,58	-0,61	-5,45%
1992	13,60	13,45	13,44	13,38	13,35	-0,03	-0,22%
1993	12,55	10,93	10,82	10,80	10,80	0,00	0,00%
1994	11,16	11,08	10,60	10,53	10,53	0,00	0,00%
1995	6,57	6,30	6,30	6,24	6,24	0,00	0,00%
1996	6,29	6,29	6,12	6,12	6,12	0,00	0,00%
1997	6,97	6,96	6,96	6,96	6,96	0,00	0,00%
1998	8,00	8,00	6,78	6,70	6,70	0,00	0,00%
1999	6,74	6,73	6,26	6,23	6,23	0,00	0,00%
2000	6,62	6,96	6,83	6,82	6,82	0,00	0,00%
2001	5,81	5,55	5,55	5,42	5,12	-0,30	-5,54%
2002	5,13	4,31	4,18	4,08	3,23	-0,85	-20,83%
2003	3,97	2,77	2,76	2,74	2,59	-0,15	-5,47%
2004	3,66	2,43	2,42	2,41	2,41	0,00	0,00%
2005	4,87	3,46	3,46	3,40	3,32	-0,08	-2,35%
2006	7,94	4,29	3,99	3,66	3,52	-0,14	-3,83%
2007	109,65	53,13	8,37	3,76	2,45	-1,31	-34,84%
2008	239,56	127,20	64,78	51,19	45,14	-6,05	-11,82%
2009	170,91	83,87	27,97	11,23	9,26	-1,97	-17,54%
2010	281,90	222,59	147,93	107,69	68,28	-39,41	-36,60%
2011	192,57	151,73	117,66	89,49	22,66	-66,83	-74,68%
2012	296,86	224,58	168,91	101,45	23,61	-77,84	-76,73%
2013	147,50	97,46	67,52	37,58	24,05	-13,53	-36,00%
2014	150,59	228,81	46,75	37,49	28,51	-8,98	-23,95%
2015	238,05	108,76	87,07	83,49	65,98	-17,51	-20,97%
2016		229,99	67,85	17,93	11,05	-6,88	-38,37%
2017			196,20	147,86	102,55	-45,31	-30,64%
2018				110,17	187,41	77,24	70,11%
2019					74,16		
<b>Total</b>	<b>2.018,03</b>	<b>1.707,98</b>	<b>1.177,68</b>	<b>974,67</b>	<b>838,28</b>	<b>-136,39</b>	<b>-13,99</b>

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 15.62

### 16. PRESUPUESTO DE INGRESOS

00255214

## 16.1. Presupuesto de ingresos consolidado

### 16.1.1. Análisis general de la liquidación

- 16.1 Los derechos reconocidos netos y la recaudación neta alcanzaron en 2020 los 42.829,19 M€ y 41.923,28 M€, respectivamente, lo que supone un grado de ejecución y de recaudación del 95,97% y 97,88% (cuadro nº 16.1). Por tipo de operaciones, el 74,73% de los derechos reconocidos (32.008,15 M€) corresponden a operaciones corrientes (cuadro nº 16.2). En el apéndice 16.3.1 se recoge el proceso de consolidación del presupuesto de ingresos.

Tal como ya se ha señalado en otros apartados (puntos 15.1 y 25.1), cabe reseñar como novedad, la inclusión de los consorcios en el perímetro de consolidación, al haber transitado a la contabilidad presupuestaria. Ello debe tenerse en cuenta a efectos comparativos, si bien la representatividad de las distintas magnitudes correspondientes a los consorcios respecto del total no resulta significativa (cuadro nº 16.3.). Asimismo, resulta relevante la consideración del efecto del Covid en el presupuesto de ingresos, según el detalle del epígrafe 16.1.2.

#### PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO 2020

	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE COBRO
Presupuesto de ingresos consolidado	38.539,89	44.626,79	42.829,19	41.923,28	95,97%	97,88%

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.1

#### MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE OPERACIONES 2020

	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE COBRO
Operaciones corrientes	30.782,05	33.046,83	32.008,15	31.499,60	96,86%	98,41%
Operaciones de capital	2.233,64	2.250,37	1.138,30	744,7	50,58%	65,42%
Operaciones financieras	5.524,20	9.329,60	9.682,74	9.678,99	103,79%	99,96%
<b>Total</b>	<b>38.539,89</b>	<b>44.626,79</b>	<b>42.829,19</b>	<b>41.923,28</b>	<b>95,97%</b>	<b>97,88%</b>

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.2

Nota: Grado de Ejecución: derechos reconocidos/previsión definitiva; Grado de Cobro: recaudación neta/derechos reconocidos.

- 16.2 El 99,23% de los derechos reconocidos y el 99,36% de la recaudación proceden de la administración general (cuadro nº 16.3). La mayor parte de los ingresos de las agencias administrativas, de régimen especial y de los consorcios proceden de tasas, precios públicos y otros ingresos (apéndice 16.3.2).

#### PONDERACIÓN INGRESOS POR TIPO DE ENTIDAD 2020

	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA
Administración general	42.500,98 (99,23%)	41.656,41 (99,36%)
Agencias administrativas	267,59 (0,62%)	221,10 (0,53%)
Agencias de régimen especial	13,15 (0,03%)	7,03 (0,02%)
Consorcios	47,48 (0,11%)	38,75 (0,09%)
<b>Total</b>	<b>42.829,19</b>	<b>41.923,28</b>

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.3

Nota: En el apartado de administración general se incluyen las once consejerías y las once secciones adicionales.

- 16.3 Si se analiza el periodo 2016-2020, se observa como desde el 2016 las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y la recaudación han seguido una senda de crecimiento. En particular, en 2020 estas variables han aumentado un 18,56%, un 21,64% y un 21,84%, respectivamente, en relación con el ejercicio 2019 (cuadro nº 16.4 y apéndice 16.3.3). Estos incrementos se deben fundamentalmente al incremento de los pasivos financieros como consecuencia de la emisión de deuda pública, de las transferencias corrientes recibidas del Fondo Covid-19 (epígrafe 16.1.2) y de los recursos del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas (epígrafe 16.2.3).

## DRN CONSOLIDADOS 2019-2020

CAPÍTULO	DRN		Variación		M€
	2019	2020	Importe	%	
1	5.963,30	6.531,05	567,75	9,52%	
2	10.021,55	9.948,75	-72,80	-0,73%	
3	977,47	718,51	-258,96	-26,49%	
4	12.141,42	14.763,92	2.622,50	21,60%	
5	37,23	45,92	8,69	23,34%	
6	5,89	60,12	54,23	920,71%	
7	1.063,38	1.078,18	14,80	1,39%	
8	322,68	114,39	-208,29	-64,55%	
9	4.675,77	9.568,35	4.892,58	104,64%	
<b>Total general</b>	<b>35.208,70</b>	<b>42.829,19</b>	<b>7.620,49</b>	<b>21,64%</b>	

Fuente: Mayores de ingresos IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.4

## 16.1.2. Análisis general del efecto Covid en el presupuesto de ingresos

- 16.4 Tal como se ha comentado anteriormente en este mismo epígrafe del presupuesto de gastos, el ejercicio 2020 ha estado marcado por la evolución de la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia Covid-19 y su enorme repercusión en las diferentes variables sociales y económicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta situación ha supuesto un impacto económico presupuestario asociado al Covid, que debe tenerse en cuenta a efectos comparativos con el ejercicio anterior.

En el cuadro nº 16.5 se ofrece un resumen de tales efectos en el presupuesto de ingresos por capítulo presupuestario, según se desprende del análisis efectuado por parte de la IGJA y cuya valoración se recoge en los cuestionarios de información económica-financiera sobre los efectos derivados de las actuaciones acometidas con respecto al Covid-19 suministrados al Ministerio de Hacienda, en base a lo estipulado en el artículo 51 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

## EFECTOS COVID INGRESOS (DICIEMBRE DE 2020)

CAPÍTULO	IMPORTE	M€
Impuestos directos	-4,92	
Impuestos indirectos	-403,28	
Tasas, precios públicos y otros ingresos	-173,78	
Transferencias corrientes	2.285,91	
Transferencias de capital	-9,94	
<b>TOTAL</b>	<b>1.693,99</b>	

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.5

16.5 Según se desprende de los datos del cuadro nº 16.5, los capítulos más afectados son los impuestos indirectos (-403,28 M€), las tasas, precios públicos y otros ingresos (-173,78 M€) y fundamentalmente las transferencias corrientes (2.285,91 M€). En el caso de los tributos, los efectos son consecuencia fundamentalmente de la suspensión o disminución de la actividad.

16.6 Por lo que se refiere a las transferencias corrientes, los efectos (2.285,91 M€) se desglosan según se recoge en el cuadro nº 16.6. Se destacan, por su volumen, las siguientes transferencias recibidas del Estado:

– Fondo Covid-19 creado por el Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo Covid-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento (2.198,79 M€.)

– Fondo Social Extraordinario, regulado por el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la Covid-19. El mencionado Fondo está destinado a hacer frente a las consecuencias sociales de la Covid-19 mediante transferencias a las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla para financiar las prestaciones básicas de los correspondientes servicios sociales (51,72 M€).

– Aportaciones extraordinarias en materia de sanidad de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico de la COVID-19 (44,23 M€).

#### EFECTO COVID TRANSFERENCIAS CORRIENTES

	M€
Fondo Covid-19	2.198,79
Fondo Social Extraordinario	51,72
Aportaciones extraordinarias en materia de sanidad	44,23
Otros (1)	-8,83
	<b>2.285,91</b>

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.6

Notas: (1) En "Otros" se incluye aportación al Plan Estatal de Vivienda (17,1 M€), Fondo de Alimentación Infantil (4,30 M€), aportaciones de particulares a la pandemia (2,43 M€) y el efecto derivado de la reunión de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (-32,66).

16.7 El Fondo Covid-19, representa el 96% (2.198,79 M€) del total del efecto en transferencias corrientes (2.285,91 M€). Este Fondo, creado mediante el Real Decreto-ley 22/2020 citado anteriormente, por importe de 16.000,00 M€, se configura como un fondo excepcional de carácter presupuestario, no reembolsable, cuyo objeto es dotar de mayor financiación mediante transferencias a las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía, para hacer frente a la incidencia presupuestaria derivada de la crisis originada por la Covid-19. Se trata, asimismo, de recursos adicionales e independientes del Sistema de Financiación autonómica y de los fondos extraordinarios de liquidez.

El Fondo Covid-19 está formado por cuatro tramos, que tienen en cuenta las necesidades de financiación en materia de sanidad, educación y de merma de ingresos. Fundamentalmente, los Tramos 1 y 2 se repartirán sobre la base de criterios representativos de gasto sanitario, el Tramo 3 se repartirá sobre la base de criterios representativos de gasto en Educación, y el Tramo 4 se

repartirá, principalmente, sobre la base de criterios relacionados con la disminución de los ingresos por la caída de la actividad económica<sup>26</sup>.

Como consecuencia de esta financiación estatal, una vez desembolsados todos los tramos, la Junta de Andalucía ha recibido recursos procedentes de este fondo estatal por valor de 2.198,79 M€, que representan el 13,74% del importe total del mismo, con el desglose por tramo que se recoge en el cuadro nº 16.7.

TRAMOS FONDO COVID-19

	TRAMO 1: SANITARIO	TRAMO 2: SANITARIO	TRAMO 3: EDUCATIVO	TRAMO 4: COMPENSACIÓN MENORES INGRESOS	TOTAL
Junta de Andalucía	597,61	391,73	383,86	825,6	2.198,79
TOTAL DOTACIÓN DEL FONDO	6.000,00	3.000,00	2.000,00	5.000,00	16.000,00
%	9,96%	13,06%	19,19%	16,51%	13,74%

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.7

### 16.1.3. Indicadores del presupuesto de ingresos consolidado

- 16.8 La autonomía fiscal alcanzada durante el ejercicio 2020 ha sido del 40,16%, lo que supone una disminución de 8,02 p.p. respecto de 2019. El indicador derechos reconocidos de naturaleza tributaria sobre el PIB de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pasa del 10,21% en 2019 al 10,96% en 2020 y los ingresos por habitante de 4.184,42 € a 5.059,42 €.

INDICADORES DE INGRESOS CONSOLIDADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

	2019	2020
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 M€ (1)	16.962,32	17.198,31
Derechos reconocidos totales M€ (2)	35.208,70	42.829,19
<b>Autonomía fiscal (3)=(1)/(2)</b>	<b>48,18%</b>	<b>40,16%</b>
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 M€ (4)	16.962,32	17.198,31
PIB Andalucía M€ (5)	166.073,06	156.892,41
<b>Derechos reconocidos capítulos 1 a 3 s/PIB (6)=(4)/(5)</b>	<b>10,21%</b>	<b>10,96%</b>
Derechos reconocidos totales M€ (7)	35.208,70	42.829,19
Población (8)	8.414.240	8.465.236
<b>Ingresos (€) por habitante (9)=(7)/(8)</b>	<b>4.184,42</b>	<b>5.059,42</b>

Fuente: Cuenta General 2019 y 2020/Población IECA/PIB: INE 2019, IECA 2020 primera estimación. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.8

## 16.2. Presupuesto de ingresos de la administración general de la Junta de Andalucía

### 16.2.1. Análisis general de la liquidación

- 16.9 Los derechos reconocidos netos del ejercicio se han situado en 43.084,84 M€ y la recaudación en 42.240,28 M€, lo que supone un incremento del 22,16% (7.815,30 M€) y 22,26% (7.691,88 M€) respecto del ejercicio anterior, respectivamente. El grado de ejecución ha aumentado 2,99

<sup>26</sup> Criterios tramo 1: ingresos UCI (30%); pacientes hospitalizados (25%); las PCR totales realizadas (10%) y población protegida (35%), según los datos del impacto del virus a 30 de abril de 2020. Criterios tramo 2: ingresos UCI (25%); pacientes hospitalizados (20%); las PCR totales realizadas (10%) y población protegida (45%), según los datos del impacto del virus a 31 de octubre de 2020. Criterios tramo 3: población de 0 a 16 años (80%); población de 17 a 24 años (20%), según los datos del Padrón a 1 de enero de 2019. Criterios tramo 4: tributarios, de población y del impacto presupuestario en el ámbito del transporte público.

p.p., situándose en el 97,16%, en cambio, el grado de recaudación aumenta a 98,04%, 0,08 p.p. más que en 2019 (cuadro nº 16.9). La evolución de estas magnitudes en el periodo 2016-2020 se detalla en el apéndice 16.3.4.

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS JA 2019 Y 2020

Año	M€					
	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE RECAUDACIÓN
2019	36.309,46	37.453,99	35.269,54	34.548,40	94,17%	97,96%
2020	38.277,95	44.345,78	43.084,84	42.240,28	97,16%	98,04%

Fuente: Cuenta General 2019 y 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.9

- 16.10 El 74,75% de los derechos reconocidos en 2020 derivan de operaciones corrientes, el 2,78% de operaciones de capital y el 22,47% proceden de operaciones financieras (cuadro nº 16.10).

DERECHOS RECONOCIDOS JA POR TIPO DE OPERACIONES 2019 Y 2020

	M€	
	DERECHOS RECONOCIDOS	
	2019	2020
Operaciones corrientes	29.152,42 (82,66%)	32.204,70 (74,75%)
Operaciones de capital	1.118,68 (3,17%)	1.199,52 (2,78%)
Operaciones financieras	4.998,44 (14,17%)	9.680,63 (22,47%)
<b>Total</b>	<b>35.269,54 (100%)</b>	<b>43.084,84 (100%)</b>

Fuente: Cuenta General 2019 y 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.10

- 16.11 El incremento respecto al ejercicio anterior de los derechos reconocidos totales en un 22,16% (7.815,30 M€) se debe al aumento de derechos en diferentes capítulos: el 9,52% (567,75 M€) de impuestos directos derivado principalmente del IRPF; el 21,14% (2.659,63 M€) de transferencias corrientes debido, tal como se ha señalado anteriormente, a los recursos recibidos del Fondo Covid-19, junto al incremento experimentado de los recursos provenientes del sistema de financiación; el 29,80% (9,72 M€) de ingresos patrimoniales; el 920,71% (54,23 M€) de enajenación de inversiones reales; el 2,39% (26,60 M€) en transferencias de capital como consecuencia de las transferencias finalistas y de la Unión Europea; y el 104,64% (4.892,58 M€) de pasivos financieros por la emisión de deuda pública. El resto de capítulos disminuyen los derechos reconocidos (cuadro nº 16.34 del apéndice 16.3.5).
- 16.12 Por lo que se refiere al grado de ejecución por capítulos, todos aumentan respecto a 2019, excepto los capítulos 2 "Impuestos indirectos", 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos", 5 "Ingresos patrimoniales" y 8 "Activos financieros" en los que disminuye 2,05 p.p., 8,43 p.p., 54,81 p.p. y 21,47 p.p., respectivamente. El menor grado de recaudación se da en el capítulo 3 "Tasas, precios públicos y otros ingresos" (55,35%), disminuyendo en relación con el ejercicio anterior 14,39 p.p.
- 16.13 Los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente alcanzaron los 844,56 M€, lo que supone un aumento del 17,11% (123,42 M€) respecto a 2019 (721,14 M€) (cuadro nº 16.36 del apéndice 16.3.5).



## 16.2.1.1. Análisis de determinados capítulos presupuestarios

- 16.14 En el cuadro nº 16.11 se recoge la representatividad de cada capítulo respecto al total de derechos reconocidos. En el apéndice 16.3.6 se recoge el detalle por concepto de los derechos reconocidos de los capítulos 1 a 4 y 7.

REPRESENTATIVIDAD DE DERECHOS POR CAPÍTULO 2020

				M€
	CAPÍTULO	DR	REPRESENTATIVIDAD	RECAUDACIÓN
1	Impuestos directos	6.531,05	15,16%	6.444,82
2	Impuestos indirectos	9.948,75	23,09%	9.890,83
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	443,57	1,03%	245,53
4	Transferencias corrientes	15.238,98	35,37%	15.124,16
5	Ingresos patrimoniales	42,34	0,10%	40,25
6	Enajenación de inversiones reales	60,12	0,14%	60,03
7	Transferencias de capital	1.139,39	2,64%	755,76
8	Activos financieros	112,28	0,26%	112,21
9	Pasivos financieros	9.568,35	22,21%	9.566,70
	<b>Total</b>	<b>43.084,84</b>	<b>100,00%</b>	<b>42.240,28</b>

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.11

- 16.15 Por lo que se refiere a los impuestos directos, el 94,95% (6.201,46 M€) de los derechos reconocidos se corresponden con los procedentes de la tarifa autonómica del IRPF, que han sufrido un aumento del 11,99% respecto al ejercicio 2019. Debe señalarse que la recaudación por este concepto supone el 96,22% del total recaudado en impuestos directos (cuadro nº 16.37 del apéndice 16.3.6).

Por otro lado, los derechos reconocidos en sucesiones y donaciones descienden un 31,57% mientras que los del impuesto del patrimonio aumentan en un 11,76%.

- 16.16 Respecto a los impuestos indirectos, el 61,24% (6.092,98 M€) de los derechos reconocidos y recaudados derivan del impuesto sobre el valor añadido. Todos los conceptos disminuyen los derechos reconocidos en relación con el ejercicio anterior, excepto el impuesto sobre el valor añadido y el impuesto de la electricidad, con aumentos del 7,64% y 7,36%, respectivamente (cuadro nº 16.37 del apéndice 16.3.6). Los tributos cedidos suponen el 98,55% del total de derechos reconocidos por impuestos indirectos en 2020, correspondiendo el resto a tributos propios establecidos por la comunidad autónoma.

- 16.17 En cuanto al capítulo 3 del presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos de tres de los conceptos (reintegro de operaciones corrientes de presupuesto corriente, recargos y multas e ingresos diversos) se han incrementado, mientras que los otros cinco conceptos (tasa fiscal sobre el juego, tasas de consejerías, precios públicos de consejerías, reintegro de operaciones corrientes de ejercicios cerrados e intereses de demora) han disminuido.

Los mayores derechos reconocidos proceden de reintegros de operaciones corrientes del presupuesto de ejercicios cerrados, contabilizados en el concepto 380, un 34,38% (152,52 M€) cuya disminución ha sido del 17,05%; si se le añaden los 9,72 M€ del concepto 381 "reintegro de operaciones corrientes presupuesto corriente", representan juntos el 36,58% (162,24 M€) (cuadro nº 16.38 del apéndice 16.3.6).

En el concepto 381 se incluyen los reintegros en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro se producen en el mismo ejercicio presupuestario; por el contrario, en el concepto 380 se incluyen los reintegros en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro no se producen en el mismo ejercicio presupuestario. El sistema GIRO no ofrece información del origen de los reintegros, la única información adicional al concepto/subconcepto presupuestario es la provincia; así, del total de reintegros corresponden a servicios centrales un 89,50% (145,20 M€), un 4,67% (7,57 M€) a Cádiz, un 1,70% (2,76 M€) a Málaga, un 1,33% (2,16 M€) a Sevilla, y el resto de provincias representan porcentajes en torno al 1% del total o inferiores a éste.

- 16.18 El 41,40% (6.308,33 M€) de las transferencias corrientes recibidas proceden de las correspondientes al sistema de financiación, le siguen las transferencias de la Participación en los Ingresos del Estado a Ayuntamientos y Diputaciones con el 22,08% (3.364,05 M€), otras transferencias con el 17,04% (2.596,32 M€) y las transferencias de la Unión Europea (Garantía Agrícola) con el 10,35% (1.577,57 M€). La cuantía total aumenta un 21,14% (2.659,63 M€), como consecuencia fundamentalmente de los incrementos de las transferencias procedentes del sistema de financiación y de otras transferencias recibidas del Estado para paliar el efecto de la pandemia Covid-19 (punto 16.25, cuadro nº 16.6 y cuadro nº 16.39 del apéndice 16.3.6).

#### 16.2.2. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

- 16.19 Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 1 de enero de 2020 ascendían a 3.001,11 M€; durante el ejercicio se ha recaudado un 16,16%, quedando pendiente de cobro a fin del ejercicio 2020, 2.184,53 M€ (cuadro nº 16.12). Hay que significar tanto la disminución de estos derechos respecto al ejercicio precedente en un 4,19%, como la disminución del porcentaje de recaudación en 13,66 p.p.

#### EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES

	PDTE.COBR 1 ENERO	DER. ANULA.Y RECTIFICADOS	TOTAL RECAUDADO	PDTE.COBR FIN	Recaudado/ Pendiente Cobro Neto
Ejercicio 2019	4.184,81	-935,87	968,97	2.279,97	29,82%
Ejercicio 2020	3.001,11	-395,39	421,19	2.184,53	16,16%

Fuente: Cuenta General 2019 y 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.12

Nota: Los derechos pendientes de cobro a 1 de enero de 2020 resultan de sumar los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 2019 (2.279,97 M€) más los derechos pendientes de cobro del ejercicio 2019 (721,14 M€).

- 16.20 Del total recaudado (421,19 M€), un 47,28% (199,12 M€) se corresponde con operaciones corrientes y un 52,72% (222,07 M€) con operaciones de capital (cuadro nº 16.13). El capítulo de transferencias de capital es el que ha tenido una mayor recaudación. Por otra parte, las anulaciones y rectificaciones han supuesto, en términos globales, un 13,17% del pendiente al inicio del ejercicio. En el apéndice 16.3.7 se ofrece la información por capítulo.

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES JA POR TIPO DE OPERACIÓN,  
AL MES DE DICIEMBRE**

	PDTE.COBRRO 1 ENERO	DER.ANULA. Y RECTIFICADOS	TOTAL RECAUDADO	PDTE. COBRRO FIN
Operaciones corrientes	2.466,06	-354,34	199,12	1.912,61
Operaciones de capital	520,21	-40,84	222,07	257,31
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>2.986,27</b>	<b>-395,18</b>	<b>421,19</b>	<b>2.169,92</b>
<b>Operaciones financieras</b>	<b>14,83</b>	<b>-0,21</b>	<b>0,00</b>	<b>14,62</b>
<b>Total</b>	<b>3.001,11</b>	<b>-395,39</b>	<b>421,19</b>	<b>2.184,53</b>

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.13

- 16.21** En el cuadro nº 16.14 figuran los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a fin de los ejercicios 2019 y 2020, la diferencia entre ellos y el tanto por ciento que representan tales diferencias. Éstas pueden estar originadas por recaudación y por anulaciones o rectificaciones. En el cuadro nº 16.41 del apéndice 16.3.7 se recoge el desglose por ejercicios y capítulos.

Si bien han disminuido todos los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, se continúa observando derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de una antigüedad significativa, como reiteradamente ha señalado la Cámara de Cuentas en los informes de la Cuenta General. Así, los que datan de ejercicios anteriores a 2016, se cuantifican en 969,19 M€.

**DERECHOS PENDIENTES DE COBRRO DE EJERCICIOS ANTERIORES EN 2019 Y 2020, AÑO DE ORIGEN Y DIFERENCIAS**

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
DPC Ej. Anteriores 2019	0,11	0,06	0,26	0,60	0,24	0,42	0,78	1,24	0,87	11,06	1,28
DPC Ej. Anteriores 2020	0,08	0,01	0,12	0,35	0,19	0,26	0,38	0,75	0,59	10,66	0,98
Diferencia	-0,03	-0,05	-0,14	-0,25	-0,05	-0,16	-0,40	-0,49	-0,28	-0,40	-0,30
%	-27,27%	-83,33%	-53,85%	-41,67%	-20,83%	-38,10%	-51,28%	-39,52%	-32,18%	-3,62%	-23,44%

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
DPC Ej. Anteriores 2019	1,60	3,80	3,33	7,91	6,30	10,49	8,75	12,77	20,14	39,91	65,73
DPC Ej. Anteriores 2020	1,14	3,33	2,53	5,69	5,25	8,54	7,44	11,02	16,67	34,25	56,69
Diferencia	-0,46	-0,47	-0,80	-2,22	-1,05	-1,95	-1,31	-1,75	-3,47	-5,66	-9,04
%	-28,75%	-12,37%	-24,02%	-28,07%	-16,67%	-18,59%	-14,97%	-13,70%	-17,23%	-14,18%	-13,75%

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
DPC Ej. Anteriores 2019	86,45	77,93	86,99	102,69	115,05	217,33	259,14	454,71	281,63	400,41
DPC Ej. Anteriores 2020	66,15	62,86	73,58	89,55	97,52	174,38	238,26	425,18	206,79	270,79
Diferencia	-20,30	-15,07	-13,41	-13,14	-17,53	-42,95	-20,88	-29,53	-74,84	-129,62
%	-23,48%	-19,34%	-15,42%	-12,80%	-15,24%	-19,76%	-8,06%	-6,49%	-26,57%	-32,37%

Fuente: Cuenta General 2019 y 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.14

**16.2.2.1. Provisión por deterioro de derechos pendientes de cobro**

- 16.22** En el ejercicio 2020, al igual que en ejercicios precedentes, se continúa combinando el criterio de antigüedad y recaudación o solo antigüedad, según el capítulo presupuestario al que se aplique. No obstante lo anterior, como novedad en este ejercicio, siguiendo las recomendaciones de la CCA de informes precedentes, se ha aplicado a la totalidad del capítulo 3 (tasas, precios públicos y otros ingresos) el mismo criterio que al capítulo 1 y 2; en ejercicios anteriores solo se aplicaba el criterio de antigüedad y recaudación a parte de los conceptos de este capítulo.

En los cuadros nº 16.15 y nº 16.16 se detallan los criterios aplicados según se recoge en la memoria de la Cuenta General. Hay que tener en cuenta que no se consideran susceptibles de deterioro los derechos relativos a los artículos 49 “Del exterior”, 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de deuda pública”, 92 “Préstamos recibidos” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos”.

**CRITERIOS DETERIORO DERECHOS PENDIENTES DE COBRO CAPÍTULOS 1, 2 y 3**

EJERCICIO	CRITERIO DE ANTIGÜEDAD	CRITERIO DE RECAUDACIÓN	CRITERIO DE ANTIGÜEDAD + RECAUDACIÓN
Ejercicio (-1)	20%	>70	5%
		<70 y >40	15%
		<40 y >25	20%
		<25 y >10	40%
		<10	50%
Ejercicio (-2)	40%	>50	20%
		<50 y >40	30%
		<40 y >25	40%
		<25 y >10	70%
		<10	80%
Ejercicio (-3)	80%	>40	70%
		<40 y >25	80%
		<25 y >10	90%
		<10	100%
		Ejercicio (-4)	100%
<25 y >10	95%		
<10	100%		

Fuente: Memoria Cuenta General 2020.

Cuadro nº 16.15

**CRITERIOS DETERIORO RESTO DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EJERCICIOS CERRADOS**

ANTIGÜEDAD DERECHOS PRESUPUESTARIOS	% DETERIORO
Más de 5 años	100%
5 años	80%
4 años	60%
3 años	40%
2 años	20%
1 año (CAP.1-2-3)	10%

Fuente: Memoria Cuenta General 2020.

Cuadro nº 16.16

**16.23** Cabe señalar que los criterios recogidos en la memoria de la Cuenta General son contradictorios, ya que, si a los capítulos 1, 2 y 3 se le aplica el criterio de antigüedad junto con la recaudación, no resulta coherente que se le aplique un 10% a los inferiores a 1 año, según la tabla de criterios de resto de derechos.

Por otro lado, hay que destacar que en 2020 sigue sin realizarse el cálculo de la provisión de manera automática. Un adecuado diseño del aplicativo informático podría automatizar el cálculo de la referida provisión.

**16.24** Según la información que se recoge en la Cuenta General, la provisión asciende a 1.698,57 M€.

## PROVISIÓN DUDOSO COBRO 2020

M€			
ANTIGÜEDAD DERECHOS PRESUPUESTARIOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO SUSCEPTIBLES DE PROVISIÓN	DETERIORO
Más de 5 años	730,96	725,75	725,75
5 años	238,26	185,00	184,91
4 años	425,18	318,51	318,16
3 años	206,79	206,79	201,36
2 años	270,79	210,65	165,74
1 año	312,58	256,85	102,66
<b>Total</b>	<b>2.184,53</b>	<b>1.903,55</b>	<b>1.698,57</b>

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.17

## 16.2.3. Ingresos derivados del Sistema de Financiación Autonómica

- 16.25 Los ingresos derivados del Sistema de Financiación Autonómica (SFA) en la ejecución del presupuesto de 2020 vienen influidos por los factores que se resumen en el cuadro nº 16.18.

## RESUMEN SFA 2020

M€	
Entregas a cuenta SFA 2020	19.747,74
Liquidación del SFA 2018	1.446,59
Devolución de las liquidaciones de 2008 y 2009	-223,26
<b>Total</b>	<b>20.971,07</b>

Fuente: Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

Cuadro nº 16.18

En su conjunto, los elementos que integran el Sistema de Financiación Autonómica han alcanzado un montante de 20.971,06 M€, un 6,49% más que el año anterior (19.693,13 M€). En concreto, las entregas a cuenta se han incrementado en 529,41 M€, un 2,75% más que el ejercicio anterior (19.218,32 M€), la liquidación del Sistema de Financiación del ejercicio 2018 ha sido superior en 748,51 M€ a la liquidación del ejercicio 2017 (698,07 M€), no existiendo variación en las devoluciones de las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009.

- 16.26 Las entregas a cuenta mensuales correspondientes al ejercicio 2020, que han sido de 19.747,74 M€, presentan el detalle recogido en el cuadro nº 16.19.

## ENTREGAS A CUENTA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA EN 2020

M€		
CONCEPTO	TOTAL	PARTIDA
	ENTREGAS A CUENTA 2020	PRESUPUESTARIA
IRPF	5.522,91	120,00
IVA	6.179,40	220,00
Alcoholes y bebidas derivadas	83,73	230,00
Productos intermedios	2,04	231,00
Cerveza	37,05	232,00
Tabacos	629,34	233,00
Hidrocarburos	1.446,15	234,00
Electricidad	221,10	235,00
<b>Total recursos tributarios</b>	<b>14.121,71</b>	
Transferencias del Fondo de Garantía	5.156,94	400,02
Fondo de Suficiencia Global	469,09	400,03
<b>Total recursos no tributarios</b>	<b>5.626,03</b>	
<b>Total entregas a cuenta</b>	<b>19.747,74</b>	

Fuente: Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

Cuadro nº 16.19

- 16.27 Respecto a la liquidación definitiva del Sistema de Financiación realizada en 2020, correspondiente al año 2018, se observa cómo hay mecanismos financieros con saldos positivos y otros con saldos negativos, dando como resultado un saldo global de la liquidación positivo que asciende a 1.446,59 M€ (cuadro nº 16.20).

## LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE A 2018

CONCEPTOS	LIQUIDACIONES POSITIVAS	LIQUIDACIONES NEGATIVAS	SALDO LIQUIDACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA
IRPF	696,88			120.01
IVA		-31,30		220.02
Alcoholes y Bebidas Derivadas		-8,76		230.02
Productos Intermedios		-0,33		231.02
Cerveza		-0,51		232.02
Tabacos		-41,40		233.02
Hidrocarburos	7,23			234.01
Electricidad		-3,92		235.02
<b>Total recursos tributarios</b>	<b>704,11</b>	<b>-86,21</b>	<b>617,90</b>	
Transferencia Fondo de Garantía	92,83			400.12
Fondo de Suficiencia Global		-5,57		400.23
Fondo de Cooperación	741,43			400.50
Fondo de Competitividad				400.50
<b>Total recursos no tributarios</b>	<b>834,26</b>	<b>-5,57</b>	<b>828,68</b>	
<b>Total liquidación definitiva</b>	<b>1.538,37</b>	<b>-91,78</b>	<b>1.446,59</b>	

Fuente: Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

Cuadro nº 16.20

- 16.28 Por último, en cuanto a la devolución de las liquidaciones negativas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, de acuerdo con la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, dichas devoluciones quedaban aplazadas y fraccionadas en 60 mensualidades, introduciendo un año de carencia a partir del momento del devengo. Posteriormente, la disposición adicional trigésima sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 (modificada por el Real Decreto-Ley 12/2014 de 12 de septiembre), a efectos de ampliar el plazo de devolución hasta 240 mensualidades, diseñaba un mecanismo de anticipos extrapresupuestarios. Transcurridas ya las 60 mensualidades iniciales contempladas en la ley, las devoluciones contabilizadas en 2018 se corresponden con la devolución de estos anticipos extrapresupuestarios.

La contabilización en 2020 relativa a la devolución a la Administración del Estado del saldo negativo de las liquidaciones de los citados ejercicios ha supuesto un saldo neto negativo de 223,26 M€ (cuadro nº 16.42 del apéndice 16.3.8).

- 16.29 La Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá que seguir haciendo frente a la devolución de los saldos negativos de las liquidaciones del Sistema de Financiación Autonómica correspondientes a los años 2008 y 2009 que quedaron pendientes de compensar en 2010 y 2011. El importe pendiente de devolver a 31 de diciembre de 2020 asciende a 2.455,88 M€, de los que corresponden 485,24 M€ a la liquidación de 2008 y 1.970,64 M€ a la de 2009.

## RESUMEN DEVOLUCIONES PENDIENTES EN 2020 DE LAS LIQUIDACIONES DE 2008 Y 2009

		M€	
LIQUIDACIÓN NEGATIVA 2008	1.475,98	LIQUIDACIÓN NEGATIVA 2009	4.637,43
Devolución 2011	295,2	Devolución 2012	664,41
Devolución 2012	194,72	Devolución 2013	463,74
Devolución 2013	118,08	Devolución 2014	463,74
Devolución 2014	118,08	Devolución 2015	179,15
Devolución 2015	44,11	Devolución 2016	179,15
Devolución 2016	44,11	Devolución 2017	179,15
Devolución 2017	44,11	Devolución 2018	179,15
Devolución 2018	44,11	Devolución 2019	179,15
Devolución 2019	44,11	Devolución 2020	179,15
Devolución 2020	44,11		
<b>Pendiente de devolver</b>	<b>485,24</b>	<b>Pendiente de devolver</b>	<b>1.970,64</b>

Fuente: Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

Cuadro nº 16.21

Es conveniente señalar que el importe de estas devoluciones puede verse incrementado en 2022 y 2023 cuando se proceda a liquidar el sistema de financiación de los ejercicios 2020 y 2021, toda vez que se prevé que la recaudación efectiva para estos años será muy inferior a lo estimado y transferido por el Estado a las CC.AA, en concepto de anticipos a cuenta de la recaudación tributaria prevista. Es posible, en este caso, que se vuelva a articular un procedimiento para que las CC.AA no tengan que realizar una devolución completa e inmediata del exceso de recursos recibidos, lo que derivaría en el diferimiento de los reembolsos de los saldos negativos de las liquidaciones definitivas de 2020 y 2021 y en un incremento de la deuda financiera autonómica<sup>27 28</sup>.

- 16.30 Se ha realizado la conciliación de todos los recursos del SFA con la liquidación del presupuesto de ingresos. Su resultado se recoge en el apéndice 16.3.9.

## 16.2.4. Beneficios fiscales

- 16.31 El Presupuesto de Beneficios Fiscales (PBF) tiene como principal objetivo cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los tributos, tanto propios como cedidos por el Estado, que gestiona la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El mandato para reflejar su expresión cifrada en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma viene establecido en los artículos 190 del Estatuto de Autonomía, 38 del TRLGHP y en la propia Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas en relación con los tributos cedidos.

El PBF puede definirse como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año, como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política social y económica. El PBF tiene por ámbito el territorio de Andalucía y se refiere tanto a los beneficios fiscales establecidos por el Estado respecto de los tributos cedidos cuya gestión corresponde a la Administración Tributaria Andaluza, como a los aprobados por la Comunidad Autónoma de Andalucía, referidos éstos tanto a los tributos propios como a los cedidos.

<sup>27</sup> En el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2022 se prevé, en su disposición adicional octogésima tercera, la creación de una partida presupuestaria ampliable y no condicionada para dotar de mayor financiación a las Comunidades Autónomas de régimen común y, en su caso, ciudades de Ceuta y Melilla, con motivo de los saldos globales negativos de las liquidaciones del sistema de financiación autonómica relativas al ejercicio 2020.

<sup>28</sup> Punto modificado por la alegación presentada.



Según establece el art.5 de la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2020 los beneficios fiscales en la Comunidad Autónoma de Andalucía se estiman en 6.179,25 M€.

- 16.32 En el cuadro nº 16.22 se recoge un resumen de los beneficios fiscales por figura impositiva, según el detalle que se recoge en el informe económico y financiero del presupuesto.

## BENEFICIOS FISCALES EN EL PBF 2020

	BENEFICIOS FISCALES ESTABLECIDOS POR EL ESTADO				BENEFICIOS FISCALES ESTABLECIDOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA		TOTAL BENEFICIOS FISCALES		
	Importe		%		Importe			%	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%			
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	769.140	97,50%	19.528	2,50%	788.668				
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	250.800	64,00%	141.050	36,00%	391.850				
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "mortis causa"	289.607	34,58%	547.800	65,42%	837.407				
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "inter vivos"	800	0,92%	86.500	99,08%	87.300				
Impuesto sobre el Patrimonio	327.600	100,00%			327.600				
Impuestos Ecológicos			16.031	100,00%	16.031				
Impuesto sobre Hidrocarburos	18.596	100,00%			18.596				
Tasa fiscal sobre el Juego			22.600	100,00%	22.600				
Impuestos gestionados por el Estado (1)	3.689.200	100,00%			3.689.200				
<b>Total</b>	<b>5.345.743</b>		<b>833.509</b>		<b>6.179.251</b>				

Fuente: Informe económico y financiero del Presupuesto de la CAA para 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.22

Notas: (1) Estos beneficios fiscales son derivados de la normativa estatal en impuestos que gestiona el Estado pero que afectan al PBF de la CAA. Para el ejercicio 2020, se señala en el informe económico y financiero del Presupuesto de la CAA, que no se ha dispuesto de información actualizada por lo que se incluyen las mismas cifras que en el PBF de 2017. En total 3.689,20 M€ repartidos entre beneficios fiscales del IVA (3.486,54 M€), Impuesto sobre Hidrocarburos (192,87 M€) e Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas (9,79 M€).

- 16.33 En el cuadro nº 16.23 se ofrece un resumen por figura impositiva de la ejecución de los beneficios fiscales del presupuesto de la CAA de 2020. En el apéndice 16.3.10 se ofrece el detalle por tipo de beneficio fiscal de aquellos sobre los que se ha podido disponer de datos para 2020 y la ejecución de aquellos otros cuya última información disponible es 2019 (IRPF e IP).

## EJECUCIÓN BENEFICIOS FISCALES 2020

Figura Impositiva	Establecidos por el Estado		Establecidos por la CAA	
	Estimación	Ejecución	Estimación	Ejecución
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	769.140	sd	19.528	17.000
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	250.800	248.500	141.050	109.800
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "mortis causa"	289.607	168.200	547.800	821.300
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones modalidad "inter vivos"	800	8.100	86.500	495.500
Impuesto sobre el Patrimonio	327.600	355.300	-	-
Impuestos Ecológicos	-	-	16.031	12.460
Impuesto sobre Hidrocarburos (*)	18.596	sd	-	-
Tasa fiscal sobre el Juego	-	-	22.600	51.400
Impuestos gestionados por el Estado	3.689.200	sd	-	-
<b>Total</b>	<b>5.345.743</b>		<b>833.509</b>	

Fuente: PBF 2020-DGFT. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.23

sd: sin dato

(\*) Desde el 1 de enero de 2019, se dejan sin efecto los artículos 63 y 64 del Decreto Legislativo 1/2018, de 19 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, como consecuencia de la integración del tipo autonómico en el tipo estatal especial, aprobada en virtud de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

- 16.34 En relación con los beneficios fiscales establecidos por la CAA, la ejecución no alcanza las estimaciones previstas en el caso del IRPF, ITP-AJD y los impuestos ecológicos. Por el contrario, la ejecución supera a la estimación en el ISD y la tasa fiscal sobre el juego.

Respecto al ISD, el incremento de los beneficios fiscales respecto a ejercicios anteriores, así como la diferencia entre la estimación y la ejecución, se debe fundamentalmente al cambio en el comportamiento fiscal de los sujetos pasivos, derivado principalmente de modificaciones legislativas tales como la reducción autonómica por parentesco en la modalidad sucesiones y, sobre todo, la bonificación del 99% para cónyuges y parientes directos en ambas modalidades (con entrada en vigor en abril de 2019 según establece el Decreto Ley 1/2019).

### 16.3. Apéndices

Apéndice 16.3.1. Proceso de consolidación del presupuesto de ingresos

Apéndice 16.3.2. Ponderación de los derechos reconocidos por capítulo y tipo de entidad

Apéndice 16.3.3. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos consolidado 2015-2019

Apéndice 16.3.4. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos de la JA 2015-2019

Apéndice 16.3.5. Análisis de la liquidación de ingresos JA por tipo de operación y por capítulo

Apéndice 16.3.6. Análisis de determinados capítulos del presupuesto de ingresos de la JA

Apéndice 16.3.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

Apéndice 16.3.8. Contabilización 2019 de la devolución saldo negativo liquidaciones SFA 2008 y 2009

Apéndice 16.3.9. Conciliación recursos SFA 2019

Apéndice 16.3.10. Ejecución beneficios fiscales

## Apéndice 16.3.1. Proceso de consolidación del presupuesto de ingresos

## PROCESO CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA
1. Total general JA (cuadro nº 16.9)	38.277,95	44.345,78	43.084,84	42.240,28
2. Total general agencias	11.133,66	12.739,97	12.223,69	12.170,40
3. Total consorcios	168,06	170,56	141,38	132,29
4. Concepto 410	0,00	48,04	249,78	249,78
5. Concepto 411	0,00	0,00	242,48	242,48
6. Concepto 450	9.953,65	11.323,19	11.119,01	11.118,39
7. Concepto 451	814,58	793,70	546,71	546,71
8. Concepto 452	93,83	91,99	91,99	91,99
9. Concepto 455	0,40	0,40	0,21	0,00
10. Concepto 710	0,00	0,00	53,43	53,43
11. Concepto 711	0,00	0,00	38,17	38,17
12. Concepto 750	125,79	315,16	258,59	258,54
13. Concepto 751	51,08	54,99	18,64	18,64
14. Concepto 752	0,44	2,04	1,70	1,55
15. Concepto 753	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>16. Consolidado ingresos (1+2+3-4 a 15) (cuadro nº 16.1)</b>	<b>38.539,89</b>	<b>44.626,79</b>	<b>42.829,19</b>	<b>41.923,28</b>

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.24

## Apéndice 16.3.2. Ponderación de los derechos reconocidos por capítulo y tipo de entidad

## DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS POR CAPÍTULO Y TIPO DE ENTIDAD 2020

CAPÍTULO	ADMÓN GENERAL	AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	ARES	Conorcios	TOTAL
1 Impuestos directos	6.531,05	-	-	-	6.531,05
2 Impuestos indirectos	9.948,75	-	-	-	9.948,75
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	443,57	232,10	10,60	32,24	718,51
4 Transferencias corrientes	14.746,72	4,34	0,62	12,24	14.763,92
5 Ingresos patrimoniales	42,34	2,14	1,12	0,32	45,92
6 Enajenación inversiones reales	60,12	-	0,00	-	60,12
7 Transferencias de capital	1.047,79	28,99	0,72	0,68	1.078,18
8 Activos financieros	112,28	0,02	0,09	2,00	114,39
9 Pasivos financieros	9.568,35	-	-	0,00	9.568,35
<b>Total general</b>	<b>42.500,98</b>	<b>267,59</b>	<b>13,15</b>	<b>47,48</b>	<b>42.829,19</b>

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.25

Nota: En el apartado de Administración General se incluyen las once consejerías y las once secciones adicionales.

## PONDERACIÓN DERECHOS ADMÓN GENERAL/AAAA/ARES/CONSORCIOS POR CAPÍTULOS 2020

CAPÍTULO	Administración General	Agencias Administrativas	ARES	Conorcios
1 Impuestos directos	100,00%	-	-	-
2 Impuestos indirectos	100,00%	-	-	-
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	61,73%	32,30%	1,48%	4,49%
4 Transferencias corrientes	99,88%	0,03%	0,00%	0,08%
5 Ingresos patrimoniales	92,21%	4,67%	2,43%	0,69%
6 Enajenación inversiones reales	100,00%	-	0,00%	-
7 Transferencias de capital	97,18%	2,69%	0,07%	0,06%
8 Activos financieros	98,16%	0,01%	0,08%	1,75%
9 Pasivos financieros	100,00%	-	-	0,00%

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.26

Nota: En el apartado de Administración General se incluyen las once consejerías y las once secciones adicionales.

## Apéndice 16.3.3. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos consolidado 2016-2020

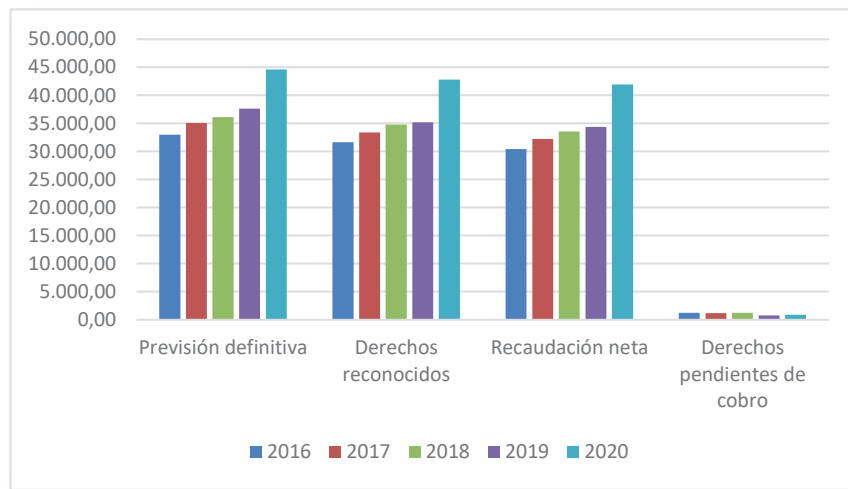
## EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO 2016-2020

	2016	2017	2018	2019	2020
Previsión definitiva	32.981,47	35.109,30	36.150,63	37.640,58	44.626,79
Derechos reconocidos	31.678,05	33.425,22	34.818,12	35.208,70	42.829,19
Recaudación neta	30.447,15	32.218,24	33.542,58	34.408,63	41.923,28
Derechos pendientes de cobro	1.230,90	1.206,98	1.275,55	800,07	905,91

Fuente: Cuenta General 2016-2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.27

## GRÁFICO EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS CONSOLIDADO 2016-2020



Fuente: Cuenta General 2016-2020. Elaboración propia.

Gráfico nº16.1

## VARIACIÓN INTERANUAL PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO

	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2019/2020
Previsión definitiva	2.127,83	1.041,33	1.489,95	6.986,21
Derechos reconocidos	1.747,17	1.392,90	390,58	7.620,49
Recaudación neta	1.771,09	1.324,34	866,05	7.514,65
Derechos pendientes de cobro	-23,92	68,57	-475,48	105,84

Fuente: Cuenta General 2016-2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.28

## Apéndice 16.3.4. Evolución magnitudes del presupuesto de ingresos de la JA 2016-2020

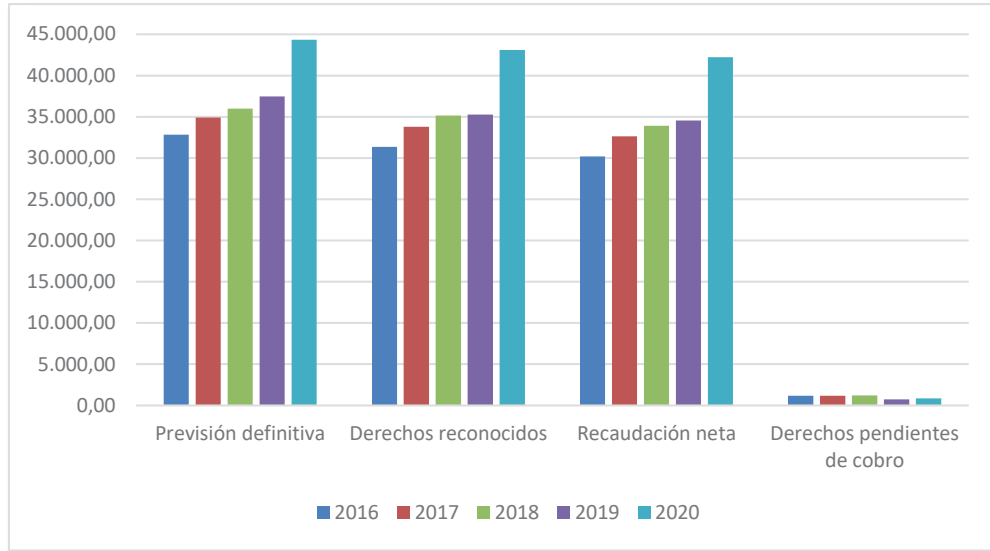
## EVOLUCIÓN PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2016-2020

	2016	2017	2018	2019	2020
Previsión definitiva	32.819,58	34.925,56	35.977,09	37.453,99	44.345,78
Derechos reconocidos	31.362,35	33.791,32	35.148,46	35.269,54	43.084,84
Recaudación neta	30.175,75	32.621,76	33.912,51	34.548,40	42.240,28
Derechos pendientes de cobro	1.186,61	1.169,56	1.235,95	721,14	844,56

Fuente: Cuenta General 2016-2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.29

GRÁFICO EVOLUCIÓN MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS JA 2016-2020



Fuente: Cuenta General 2016-2020. Elaboración propia.

Gráfico n° 16.2

VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

	M€			
	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2019/2020
Previsión definitiva	2.105,98	1.051,53	1.476,90	6.891,79
Derechos reconocidos	2.428,97	1.357,14	121,08	7.815,30
Recaudación neta	2.446,01	1.290,75	635,89	7.691,88
Derechos pendientes de cobro	-17,05	66,39	-514,81	123,42

Fuente: Cuenta General 2016-2020. Elaboración propia.

Cuadro n° 16.30

EVOLUCIÓN GRADO DE EJECUCIÓN Y DE RECAUDACIÓN JA 2016-2020

	2016	2017	2018	2019	2020
Grado de ejecución	95,56%	96,75%	97,70%	94,17%	97,16%
Grado de recaudación	96,22%	96,54%	96,48%	97,96%	98,04%

Fuente: Cuenta General 2016-2020. Elaboración propia.

Cuadro n° 16.31

PONDERACIÓN DERECHOS RECONOCIDOS POR TIPO DE OPERACIÓN

	2016	2017	2018	2019	2020
Operaciones corrientes	83,25%	82,03%	81,99%	82,66%	74,75%
Operaciones de capital	2,68%	2,59%	3,56%	3,17%	2,78%
Operaciones financieras	14,07%	15,39%	14,45%	14,17%	22,47%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta General 2016-2020. Elaboración propia.

Cuadro n° 16.32

### Apéndice 16.3.5. Análisis de la liquidación de ingresos JA por tipo de operación y por capítulo

#### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA POR TIPO DE OPERACIONES 2019 Y 2020

	PREVISIÓN INICIAL		PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECONOCIDOS		RECAUDACIÓN NETA	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
	Operaciones corrientes	29.399,27	30.536,69	29.994,37	32.847,08	29.152,42	32.204,70	28.709,64
Operaciones de capital	2.191,44	2.219,06	2.192,93	2.235,78	1.118,68	1.199,52	840,54	815,79
Operaciones financieras	4.718,74	5.522,20	5.266,69	9.262,92	4.998,44	9.680,63	4.998,22	9.678,91
<b>Total</b>	<b>36.309,46</b>	<b>38.277,95</b>	<b>37.453,99</b>	<b>44.345,78</b>	<b>35.269,54</b>	<b>43.084,84</b>	<b>34.548,40</b>	<b>42.240,28</b>

Fuente: Cuenta General 2019 y 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.33

#### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA POR CAPÍTULOS 2019 Y 2020

	PREVISIÓN INICIAL		PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECONOCIDOS		RECAUDACIÓN NETA	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
	1 Impuestos directos	6.064,04	6.523,74	6.064,04	6.523,74	5.963,30	6.531,05	5.855,93
2 Impuestos indirectos	10.492,42	10.644,29	10.492,42	10.644,29	10.021,55	9.948,75	9.945,05	9.890,83
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	904,04	831,81	905,04	837,53	555,60	443,57	387,50	245,53
4 Transferencias corrientes	11.913,83	12.507,12	12.507,92	14.785,80	12.579,35	15.238,98	12.489,62	15.124,16
5 Ingresos patrimoniales	24,94	29,72	24,94	55,72	32,62	42,34	31,55	40,25
6 Enajenación de inversiones reales	320,00	320,00	320,00	320,00	5,89	60,12	5,89	60,03
7 Transferencias de capital	1.871,44	1.899,06	1.872,93	1.915,78	1.112,79	1.139,39	834,65	755,76
8 Activos financieros	48,49	102,75	596,44	344,17	322,67	112,28	322,67	112,21
9 Pasivos financieros	4.670,25	5.419,45	4.670,25	8.918,75	4.675,77	9.568,35	4.675,55	9.566,70
<b>Total</b>	<b>36.309,46</b>	<b>38.277,95</b>	<b>37.453,99</b>	<b>44.345,78</b>	<b>35.269,54</b>	<b>43.084,84</b>	<b>34.548,40</b>	<b>42.240,28</b>

Fuente: Cuenta General 2019 y 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.34

#### GRADO DE EJECUCIÓN Y DE COBRO POR CAPÍTULOS JA 2019 Y 2020

	GRADO DE EJECUCIÓN		GRADO DE RECAUDACIÓN	
	2019	2020	2019	2020
1 Impuestos directos	98,34%	100,11%	98,20%	98,68%
2 Impuestos indirectos	95,51%	93,47%	99,24%	99,42%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	61,39%	52,96%	69,74%	55,35%
4 Transferencias corrientes	100,57%	103,07%	99,29%	99,25%
5 Ingresos patrimoniales	130,79%	75,99%	96,70%	95,05%
6 Enajenación de inversiones reales	1,84%	18,79%	100,00%	99,84%
7 Transferencias de capital	59,41%	59,47%	75,01%	66,33%
8 Activos financieros	54,10%	32,62%	100,00%	99,93%
9 Pasivos financieros	100,12%	107,28%	100,00%	99,98%
<b>Total</b>	<b>94,17%</b>	<b>97,16%</b>	<b>97,96%</b>	<b>98,04%</b>

Fuente: Cuenta General 2019 y 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.35

#### DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DEL EJERCICIO CORRIENTE JA 2019 Y 2020, POR CAPÍTULOS

	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		DIFERENCIAS	
	2019	2020	Absolutas	Relativas
1 Impuestos directos	107,38	86,23	-21,15	-19,70%
2 Impuestos indirectos	76,50	57,92	-18,58	-24,29%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	168,10	198,04	29,94	17,81%
4 Transferencias corrientes	89,73	114,83	25,10	27,97%
5 Ingresos patrimoniales	1,08	2,10	1,02	94,44%
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>442,78</b>	<b>459,12</b>	<b>16,34</b>	<b>3,69%</b>
6 Enajenación de inversiones reales	-	0,10	0,10	-
7 Transferencias de capital	278,14	383,63	105,49	37,93%
<b>Operaciones de capital</b>	<b>278,14</b>	<b>383,73</b>	<b>105,59</b>	<b>37,96%</b>
8 Activos financieros	-	0,08	0,08	-
9 Pasivos financieros	0,22	1,65	1,43	650,00%
<b>Operaciones financieras</b>	<b>0,22</b>	<b>1,72</b>	<b>1,50</b>	<b>681,82%</b>
<b>Total</b>	<b>721,14</b>	<b>844,56</b>	<b>123,42</b>	<b>17,11%</b>

## Apéndice 16.3.6. Análisis de determinados capítulos del presupuesto de ingresos de la JA

## DERECHOS RECONOCIDOS POR CONCEPTOS CAPÍTULOS 1 Y 2 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

							M€
CONCEPTOS	DR 2019	DR 2020	REPRESENTATIVIDAD DR 2020 SB CAPÍTULO	VARIACIÓN DR 2020/2019	RN 2020	GRADO RECAUDACIÓN	
110 Impuesto sobre sucesiones y donaciones	338,29	231,48	3,54%	-31,57%	152,88	66,04%	
111 Impuesto sobre el patrimonio personas físicas	87,79	98,11	1,50%	11,76%	90,48	92,22%	
112 Impuesto s/depósitos de clientes entidades crédito And.	-0,30	-	-	-100,00%	-	-	
120 Tarifa autonómica IRPF	5.537,52	6.201,46	94,95%	11,99%	6.201,46	100,00%	
<b>Total impuestos directos</b>	<b>5.963,30</b>	<b>6.531,05</b>	<b>100,00%</b>	<b>9,52%</b>	<b>6.444,82</b>	<b>98,68%</b>	
200 Transmisiones patrimoniales	1.177,30	897,53	9,02%	-23,76%	856,56	95,43%	
201 Actos jurídicos documentados	463,31	373,59	3,76%	-19,37%	358,12	95,86%	
211 Impuesto actividades del juego	27,79	20,63	0,21%	-25,76%	20,63	100,00%	
220 Impuesto sobre valor añadido	5.660,62	6.092,98	61,24%	7,64%	6.092,98	100,00%	
230 Imp. s/alcohol y bebidas derivadas	86,24	74,61	0,75%	-13,49%	74,61	100,00%	
231 Imp. s/ productos intermedios	1,97	1,71	0,02%	-13,20%	1,71	100,00%	
232 Impuesto sobre la cerveza	37,21	36,5	0,37%	-1,91%	36,50	100,00%	
233 Impuesto s/labores del tabaco	632,36	587,43	5,90%	-7,11%	587,43	100,00%	
234 Impuesto s/hidrocarburos	1.455,06	1.451,99	14,59%	-0,21%	1.451,99	100,00%	
235 Impuesto sobre la electricidad	202,28	217,16	2,18%	7,36%	217,16	100,00%	
236 Impuesto medios de transporte	77,09	51	0,51%	-33,84%	51,00	100,00%	
237 Tipo autonómico imp. hidrocarburos	55,89	-0,38	0,00%	-100,68%	-0,38	100,00%	
250 Impuestos ecológicos	6,44	6,01	0,06%	-6,68%	5,70	94,82%	
260 Otros impuestos indirectos	137,99	137,99	1,39%	0,00%	136,81	99,15%	
<b>Total impuestos indirectos</b>	<b>10.021,55</b>	<b>9.948,75</b>	<b>100,00%</b>	<b>-0,73%</b>	<b>9.890,83</b>	<b>99,42%</b>	

Fuente: Cuenta General 2019 y 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.37

## DERECHOS RECONOCIDOS POR CONCEPTOS CAPÍTULO 3 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

							M€
CONCEPTOS	DR 2019	DR 2020	REPRESENTATIVIDAD DR 2020 SB CAPÍTULO	VARIACIÓN DR DR 2020/2019	RN 2020	GRADO RECAUDACIÓN	
300 Tasa fiscal sobre el juego	157,80	86,01	19,39%	-45,49%	82,71	96,16%	
301 Tasas consejerías	55,42	54,21	12,22%	-2,18%	48,96	90,31%	
310 Precios públicos consejerías	20,45	13,76	3,10%	-32,71%	13,69	99,44%	
380 Reintegro operaciones corrientes de ejercicios cerrados	183,86	152,52	34,38%	-17,05%	67,37	44,17%	
381 Reintegro operaciones corrientes presupuesto corriente	6,75	9,72	2,19%	44,00%	3,16	32,55%	
391 Recargos y multas	111,53	112,75	25,42%	1,09%	18,01	15,97%	
392 Intereses de demora	15,51	9,86	2,22%	-36,43%	8,46	85,83%	
399 Ingresos diversos	4,28	4,73	1,07%	10,51%	3,17	66,97%	
<b>Total tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	<b>555,60</b>	<b>443,57</b>	<b>100,00%</b>	<b>-20,16%</b>	<b>245,53</b>	<b>55,35%</b>	

Fuente: Cuenta General 2019 y 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.38



## DERECHOS RECONOCIDOS POR CONCEPTOS CAPÍTULOS 4 Y 7 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS JA

							M€
CONCEPTOS	DR 2019	DR 2020	REPRESENTATIVIDAD DR 2020 SB CAPÍTULO	VARIACIÓN DR 2020/2019	RN 2020	GRADO RECAUDACIÓN	
400	Transfer. sistema financiación	6.080,99	6.308,33	41,40%	3,74%	6.308,33	100,00%
401	Otras transferencias	426,88	2.596,32	17,04%	508,21%	2.596,32	100,00%
403	Transferencias finalistas	323,80	189,08	1,24%	-41,61%	185,60	98,16%
404	Transferencias finalistas	437,92	564,35	3,70%	28,87%	562,83	99,73%
405	Partic.ingr.Estado.Ayto.	3.195,09	3.364,05	22,08%	5,29%	3.364,05	100,00%
410	Transf. de agencias administrativas	248,95	249,78	1,64%	0,33%	249,78	100,00%
411	Transf. de agencias de régimen especial	191,97	242,48	1,59%	26,31%	242,48	100,00%
430	Transf. de la Junta de Andalucía	-	-	-	-	-	-
440	Transf. agencias públicas empresariales	0,29	0,30	0,00%	3,45%	0,30	100,00%
470	Transf. finalistas de emp.pr.	-	-	-	-	-	-
480	Transf. final.fam. e inst.	0,07	0,09	0,00%	28,57%	0,09	100,00%
490	De la U.E. (FEDER)	0,40	0,60	0,00%	50,00%	0,60	100,00%
491	De la U.E. (FSE)	82,36	137,62	0,90%	67,10%	27,80	20,20%
492	De la U.E. (GARANTÍA AGRÍCOLA)	1.588,33	1.577,57	10,35%	-0,68%	1.577,57	100,00%
495	De la U.E.(OTROS FONDOS EUROPEOS)	1,10	1,57	0,01%	42,73%	1,57	100,00%
496	De la U.E. (FEADER)	1,22	6,84	0,04%	460,66%	6,84	100,00%
<b>Total transferencias corrientes</b>		<b>12.579,35</b>	<b>15.238,98</b>	<b>100,00%</b>	<b>21,14%</b>	<b>15.124,16</b>	<b>99,25%</b>
700	Fondos Comp. Interterritorial	160,92	160,92	14,12%	0,00%	160,92	100,00%
701	Trans. Admón Gral Est.gest.p	18,83	22,39	1,96%	18,91%	22,39	100,00%
702	Transferencias finalistas	42,43	60,02	5,27%	41,46%	60,02	100,00%
703	Transferencias finalistas	82,84	159,84	14,03%	92,95%	159,84	100,00%
707	Transf. de entes sector público	3,13	2,43	0,21%	-22,36%	2,43	100,00%
710	Transf. de agencias administrativas	45,09	53,43	4,69%	18,50%	53,43	100,00%
711	Transf. de agencias régimen especial	26,29	38,17	3,35%	45,19%	38,17	100,00%
730	Transf. Junta a la A.G.A.P.A.	-	-	-	-	-	-
760	De ayuntamientos	1,06	0,73	0,06%	-31,13%	0,72	99,37%
761	De diputaciones provinciales	1,89	0,31	0,03%	-83,60%	0,31	100,00%
770	De empresas privadas	-	-	-	-	-	-
790	De la U.E. (FEDER)	357,74	341,45	29,97%	-4,55%	1,29	0,38%
791	De la U.E. (FSE)	21,22	43,97	3,86%	107,21%	13,93	31,69%
792	De la U.E. (FEOGA)	5,58	5,36	0,47%	-3,94%	5,36	100,00%
793	P.O. IFOP (2000-2006)	-	-	-	-	-	-
795	De la U.E. (OTROS FONDOS EUROPEOS)	5,20	3,91	0,34%	-24,81%	3,91	100,00%
796	De la U.E. (FEADER)	323,59	227,82	19,99%	-29,60%	227,82	100,00%
797	De la U.E. (FEP)	16,97	18,64	1,64%	9,84%	5,21	27,96%
<b>Total transferencias de capital</b>		<b>1.112,79</b>	<b>1.139,39</b>	<b>100,00%</b>	<b>2,39%</b>	<b>755,76</b>	<b>66,33%</b>

Fuente: Cuenta General 2019 y 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.39

## Apéndice 16.3.7. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES JA POR CAPÍTULOS,  
AL MES DE DICIEMBRE

					M€
CAPÍTULOS	PDTE.COBR0 1 ENERO	DER.ANULA. Y RECTIFICADOS	TOTAL RECAUDADO	PDTE. COBR0 FIN	
Impuestos directos	337,97	-78,12	21,12	238,74	
Impuestos indirectos	511,67	-73,94	24,64	413,09	
Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.453,07	-181,43	43,19	1.228,45	
Transferencias corrientes	146,38	-19,98	109,29	17,11	
Ingresos patrimoniales	16,98	-0,87	0,88	15,23	
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>2.466,06</b>	<b>-354,34</b>	<b>199,12</b>	<b>1.912,61</b>	
Enajenación de inversiones reales	0,31	0,00	0,00	0,31	
Transferencias de capital	519,90	-40,84	222,07	256,99	
<b>Operaciones de capital</b>	<b>520,21</b>	<b>-40,84</b>	<b>222,07</b>	<b>257,31</b>	
<b>Operaciones no financieras</b>	<b>2.986,27</b>	<b>-395,18</b>	<b>421,19</b>	<b>2.169,92</b>	
Activos financieros	5,71	0,00	0,00	5,71	
Pasivos financieros	9,12	-0,21	0,00	8,91	
<b>Operaciones financieras</b>	<b>14,83</b>	<b>-0,21</b>	<b>0,00</b>	<b>14,62</b>	
<b>Total</b>	<b>3.001,11</b>	<b>-395,39</b>	<b>421,19</b>	<b>2.184,53</b>	

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.40

## DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO POR EJERCICIOS Y CAPÍTULOS

																	M€
	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
1	0,00	0,00	0,01	0,02	0,02	0,03	0,01	0,36	0,07	0,61	0,14	0,26	0,13	0,06	0,36	0,12	0,20
2	0,03	0,00	0,09	0,20	0,07	0,17	0,12	0,25	0,34	0,62	0,25	0,34	0,69	0,52	1,03	1,24	1,79
3	0,04	0,00	0,02	0,12	0,10	0,07	0,25	0,14	0,18	0,60	0,59	0,54	0,95	1,61	4,25	3,83	3,74
4													1,56	0,35			0,00
5										3,12					0,05	0,05	0,07
6																	
7																	2,73
8										5,71							
9																	
<b>Total</b>	<b>0,08</b>	<b>0,01</b>	<b>0,12</b>	<b>0,35</b>	<b>0,19</b>	<b>0,26</b>	<b>0,38</b>	<b>0,75</b>	<b>0,59</b>	<b>10,66</b>	<b>0,98</b>	<b>1,14</b>	<b>3,33</b>	<b>2,53</b>	<b>5,69</b>	<b>5,25</b>	<b>8,54</b>

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total general
1	0,25	0,72	0,29	1,98	3,41	2,61	3,19	3,55	5,95	10,66	10,93	14,30	16,72	31,95	50,93	78,90	238,74
2	1,70	3,00	6,36	16,57	36,26	34,08	31,82	31,14	31,82	28,07	26,60	31,98	31,96	23,18	25,42	45,39	413,09
3	5,38	7,19	9,95	15,69	16,96	29,38	27,81	38,45	49,69	58,36	136,48	138,26	268,95	142,61	133,91	132,35	1.228,45
4									1,90				10,87		0,11	2,32	17,11
5	0,11	0,11	0,08	0,01	0,06	0,07	0,03	0,04	0,04	0,16	0,34	0,46	0,77	9,06	0,38	0,21	15,23
6									0,31								0,31
7					0,00				0,09	0,14	0,27	0,02	53,26	95,91		51,17	256,99
8												0,00					5,71
9	0,00	0,01			0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00			0,00	8,86	0,00	8,91
<b>Total</b>	<b>7,44</b>	<b>11,02</b>	<b>16,67</b>	<b>34,25</b>	<b>56,69</b>	<b>66,15</b>	<b>62,86</b>	<b>73,58</b>	<b>89,55</b>	<b>97,52</b>	<b>174,38</b>	<b>238,26</b>	<b>425,18</b>	<b>206,79</b>	<b>270,79</b>	<b>312,58</b>	<b>2.184,53</b>

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.41

## Apéndice 16.3.8. Contabilización 2020 de la devolución saldo negativo liquidaciones del SFA 2008 y 2009

				m€
CONCEPTOS	Partida presupuestaria	Liquidación SFA 2008	Liquidación SFA 2009	Total liquidaciones SFA 2008 y 2009
		RI/ Cancelación Anticipo concedido Ley PGE 2012	RI/ Cancelación Anticipo concedido Ley PGE 2012	RI/ Cancelación Anticipo concedido Ley PGE 2012
Devolución IRPF	120.02		-18.335,21	-18.335,21
Devolución IVA	220.02	-11.979,36	-43.141,79	-55.121,16
Devolución Alcoholes y Bebidas Derivadas	230.02		-348,59	-348,59
Devolución Productos Intermedios	231.02		-4,55	-4,55
Devolución Cerveza	232.02		-39,53	-39,53
Devolución Tabacos	233.02		-512,93	-512,93
Devolución Hidrocarburos	234.02		-1.385,49	-1.385,49
Devolución Electricidad	235.02		-21,58	-21,58
Devolución Fondo de Suficiencia	400.10	-32.132,80		-32.132,80
Devolución Fondo de Suficiencia Global	400.23		-114.252,43	-114.252,43
Devolución Anticipos	401.40		-1.107,41	-1.107,41
<b>Total liquidaciones 2008 y 2009</b>		<b>-44.112,17</b>	<b>-179.149,51</b>	<b>-223.261,68</b>

Fuente: Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

Cuadro nº 16.42

## Apéndice 16.3.9. Conciliación recursos SFA 2020

	Entregas a cuenta SFA 2020	Liquidación SFA 2018 realizada en 2020	Efecto neto en 2020 de las devoluciones de las liquidaciones negativas SFA 2008 y 2009	Total por Mecanismo financiero	Contabilidad concepto presupuestario
	(1)	(2)	(3)	(1)+(2)+(3)	presupuesto de ingresos
IRPF	5.522,91	696,88	-18,34	6.201,46	120 Tarifa autonómica IRPF
IVA	6.179,40	-31,30	-55,12	6.092,98	220 Impuesto sobre el valor añadido
Alcoholes y bebidas derivadas	83,73	-8,76	-0,35	74,61	230 Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas
Productos intermedios	2,04	-0,33	-0,00	1,71	231 Impuesto sobre productos intermedios
Cerveza	37,05	-0,51	-0,04	36,50	232 Impuesto sobre la cerveza
Tabacos	629,34	-41,40	-0,51	587,43	233 Impuesto sobre labores del tabaco
Hidrocarburos	1.446,15	7,23	-1,39	1.451,99	234 Impuesto sobre hidrocarburos
Electricidad	221,10	-3,92	-0,02	217,16	235 Impuesto sobre la electricidad
Transferencias Fondo de Garantía	5.156,94	92,83	-	5.249,76	400.02, 400.12
Fondo de Suficiencia	-	-	-32,13	-32,13	400.10
Fondo de Suficiencia Global	469,09	-5,57	-114,25	349,27	400.03, 400.23
Fondo de cooperación	-	741,43	-	741,43	400.50
Fondo de competitividad	-	-	-	-	400.50
Devolución anticipos	-	-	-1,11	-1,11	401.40

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.43

## Apéndice 16.3.10. Ejecución beneficios fiscales

## EJECUCIÓN BENEFICIOS FISCALES 2020

	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
<b>BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD establecidos por el ESTADO</b>		
<b>Exenciones y otros beneficios fiscales:</b>		
Cancelación hipotecaria	90.900	104.900
Transmisión de acciones, obligaciones, derechos suscripción	29.500	1.500
Operaciones societarias exentas	44.900	48.900
Préstamos y obligaciones	9.200	9.400
Explotaciones agrarias	10.500	10.000
Transmisiones inmobiliarias exentas	23.100	15.900
Otras exenciones	42.700	57.900
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD DEL ESTADO</b>	<b>250.800</b>	<b>248.500</b>

Fuente: PBF 2020-DGTF. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.44

	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
<b>BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA</b>		
<b>Tipo reducido para determinadas transmisiones:</b>		
Vivienda habitual, menor 35 años	73.400	59.800
Vivienda habitual, adquirentes discapacitados	10.800	8.800
Vivienda reventa por profesionales inmobiliarios	52.400	23.700
Vivienda habitual, familias numerosas	2.400	4.600
Adquisición vivienda habitual (<130 m€)	-	8.500
<b>Tipo reducido para Sociedades de Garantía Recíproca</b>		
Constitución o cancelación de derechos reales de garantía	1.000	1.300
Transmisiones por dación en pago de deuda garantizada	-	500
Adquisiciones PYMES garantizadas por SGR	-	1.700
<b>Tipo reducido para determinados documentos notariales:</b>		
Adquisición vivienda habitual, menor 35 años	800	500
Adquisición vivienda habitual, adquirentes discapacitados	200	200
Adquisición vivienda habitual, familias numerosas	50	100
Adquisición vivienda habitual (<130 m€)	-	100
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ITPAJD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>141.050</b>	<b>109.800</b>

Fuente: PBF 2020-DGTF. Elaboración propia.

Cuadro nº 16.45

m€		
BENEFICIOS FISCALES en ISD "mortis causa" establecidos por el ESTADO	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
<b>Reducciones en la base imponible:</b>		
Por razón del grupo parentesco	270.400	131.000
Personas con discapacidad	11.000	8.400
Adquisición de vivienda habitual	410	200
Transmisión consecutiva	73	-
Seguros de vida	5.110	3.800
Adquisición bienes patrimonio histórico	84	200
Adquisición empresas/participaciones en entidades	1.800	23.800
Adquisición explotaciones agrarias	730	800
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO</b>	<b>289.607</b>	<b>168.200</b>
Fuente: PBF 2020-DGTF. Elaboración propia.		Cuadro nº 16.46

m€		
BENEFICIOS FISCALES en ISD "mortis causa" establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
<b>Reducciones en la base imponible:</b>		
Parientes directos	474.100	673.500
Mejora reducción por minusvalía	5.000	13.700
Mejora reducción vivienda habitual	12.300	12.900
Mejoras y reducciones empresariales	30.000	42.800
Adquisición explotaciones agrarias	5.400	9.900
<b>Bonificación en cuota:</b>		
Bonificación del 99% para parientes directos	21.000	68.500
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ISD "mortis causa" DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>547.800</b>	<b>821.300</b>
Fuente: PBF 2020-DGTF. Elaboración propia.		Cuadro nº 16.47

m€		
BENEFICIOS FISCALES en ISD "inter vivos" establecidos por el ESTADO	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
<b>Reducciones en la base imponible:</b>		
Adquisición empresas / participaciones en entidades	660	6.600
Adquisición determinados bienes o derechos art.4 LIP	30	700
Adquisición explotaciones agrarias	110	800
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ISD "inter vivos" DEL ESTADO</b>	<b>800</b>	<b>8.100</b>
Fuente: PBF 2020-DGTF. Elaboración propia.		Cuadro nº 16.48

m€		
BENEFICIOS FISCALES en ISD "inter vivos" establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
<b>Reducciones en la base imponible:</b>		
Mejora autonómica por adquisición empresa	43.500	91.200
Donación de dinero para compra de la primera vivienda habitual	19.100	2.600
Donación de vivienda habitual a descendiente con discapacidad	-	700
Donación de dinero para constitución o ampliación de empresa	5.700	14.900
Adquisición explotaciones agrarias	1.200	2.500
<b>Bonificación en cuota:</b>		
Bonificación del 99% para parientes directos	17.000	383.600
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES en ISD "inter vivos" DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>86.500</b>	<b>495.500</b>
Fuente: PBF 2020-DGTF. Elaboración propia.		Cuadro nº 16.49

m€		
BENEFICIOS FISCALES en impuestos ecológicos establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA	Estimación PBF	Resultado/Ejecución
<b>EMISIÓN GASES A LA ATMÓSFERA</b>		
Deducciones por inversiones aplicadas	230	270
<b>VERTIDOS A LAS AGUAS LITORALES</b>		
Deducciones por inversiones aplicadas	46	130
<b>DEPÓSITOS DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>		
Tipo reducido	55	260
<b>BOLSAS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO</b>		
Exenciones	15.700	11.800
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES en impuestos ecológicos DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>16.031</b>	<b>12.460</b>
Fuente: PBF 2020-DGTF. Elaboración propia.		Cuadro nº 16.50

<b>BENEFICIOS FISCALES en "Tasa Fiscal sobre Juegos" establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA</b>	<b>Estimación PBF</b>	<b>Resultado/Ejecución</b>
Tipo reducido máquinas	10.900	6.400
Tipo reducido en el juego del bingo	11.700	2.100
Bonificación máquinas carácter provisional (COVID-19)	-	42.900
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>22.600</b>	<b>51.400</b>

Fuente: PBF 2020-DGTF. Elaboración propia. Cuadro nº 16.51

## DATOS DE EJECUCIÓN 2019 IRPF - IP

<b>BENEFICIOS FISCALES en IRPF establecidos por la C.A. de ANDALUCÍA</b>	<b>IMPORTE EJECUCIÓN</b>
<b>m€</b>	
Deducciones en la cuota:	
Beneficiarios de ayudas a viviendas protegidas	13
Inversión en vivienda habitual	880
Cantidades invertidas en el alquiler de la vivienda habitual	4.300
Nacimiento o adopción	170
Inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales	90
Adopción de hijos en el ámbito internacional	12
Contribuyentes con discapacidad	6.100
Familias monoparentales con hijos menores, o ascendientes mayores de 75 años a su cargo	1.200
Asistencia a personas con discapacidad. Deducción aplicable con carácter general	2.700
Asistencia a personas con discapacidad si precisan ayuda de terceras personas	26
Ayuda doméstica	840
Trabajadores por gastos de defensa jurídica de la relación laboral	650
Beneficiarios de ayudas familiares	1
Contribuyentes con cónyuges o parejas de hecho con discapacidad	12
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>17.000</b>

Fuente: DGTF. Cuadro nº 16.52

**Nota:** Los importes corresponden al ejercicio de devengo 2019 (último ejercicio con datos disponibles).

<b>BENEFICIOS FISCALES en IP establecidos por el ESTADO</b>	<b>IMPORTE EJECUCIÓN</b>
<b>m€</b>	
<b>Exenciones</b>	
Bienes y derechos afectos actividad empresarial o profesional	14.800
Participaciones en entidades	207.100
Mínimo exento	72.300
Límite con el IRPF	61.100
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO</b>	<b>355.300</b>

Fuente: DGTF. Cuadro nº 16.53

**Nota:** Los importes corresponden al ejercicio de devengo 2019 (último ejercicio disponible).

### 17. RESULTADO DEL EJERCICIO

00255214

## 17.1. Introducción

17.1 El resultado del ejercicio rendido por la IGJA se ajusta en su composición a lo establecido en el artículo 56.e) de la Orden de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, y comprende:

- El estado de resultado presupuestario.
- El estado de la tesorería.
- El estado del remanente de tesorería.
- La variación de activos y pasivos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Todos ellos se rinden referidos a la administración de la Junta de Andalucía y a las entidades con régimen presupuestario, en este año, además de las agencias administrativas y de régimen especial y los consorcios (analizados en los apartados 24 y 25 de este informe, respectivamente). Además, se rinde de manera consolidada el resultado presupuestario y el remanente de tesorería, englobando a todos ellos.

Hay que reseñar la inexistencia de una norma contable que regule el proceso de consolidación en el ámbito de la Comunidad Autónoma y la conveniencia de su elaboración, tal como ya se ha indicado a propósito del análisis de la liquidación del presupuesto de gastos (punto 15.2).

## 17.2. Estado del resultado presupuestario

### 17.2.1. Estado del resultado presupuestario consolidado

17.2 El estado del resultado presupuestario presenta las siguientes magnitudes: saldo no financiero, resultado presupuestario, variación neta de pasivos financieros presupuestarios y el saldo presupuestario. Este saldo presupuestario se ajusta con el remanente de tesorería utilizado para financiar gastos presupuestarios del ejercicio y con las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, obteniéndose el déficit o superávit de financiación. En el cuadro nº 17.1 se recoge un resumen del estado del resultado presupuestario consolidado del ejercicio 2020 y en el cuadro nº 17.13 del apéndice 17.7.1 el estado completo.

#### RESUMEN DEL ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO. EJERCICIO 2020

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	SALDOS
1. Operaciones no financieras	33.146,45	33.635,55	-489,10
2. Operaciones con activos financieros	114,39	59,01	55,38
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)			-433,72
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	9.568,35	8.598,85	969,49
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO (I+II)</b>			<b>535,78</b>
3. Créditos financiados con remanente de tesorería			53,85
4. Desviaciones de financiación con gastos con financiación afectada			-197,80
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+3-4)</b>			<b>787,43</b>

Fuente: Cuenta General 2020.

Cuadro nº 17.1



- 17.3 En el cuadro nº 17.2 se incluyen las principales magnitudes del estado del resultado presupuestario consolidado, comparándolas respecto al ejercicio anterior. Todas las magnitudes mejoran con respecto al ejercicio anterior. A efectos comparativo debe tenerse en cuenta necesariamente el impacto de las medidas adoptadas contra la emergencia sanitaria derivada de la pandemia Covid-19, tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos y por ende, en el resultado presupuestario consolidado.

## COMPARATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2019-2020

	M€			
	2019	2020	Variación 2020/2019	% Variación
Saldo no financiero	-872,31	-489,10	383,21	43,93%
Resultado presupuestario	-608,60	-433,72	174,88	28,73%
Saldo presupuestario	-253,13	535,78	788,91	311,66%
Superávit o déficit del ejercicio	-260,09	787,43	1.047,52	402,75%

Fuente: Cuentas Generales 2019-2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.2

- 17.4 En el ejercicio 2020, los derechos reconocidos netos han sido superiores a las obligaciones reconocidas netas en operaciones corrientes, obteniéndose por tanto un ahorro de 872,24 M€. Esta cifra supone un incremento de 379,89 M€ con respecto al ejercicio 2019, en el que el saldo de operaciones corrientes fue de 492,35 M€.

Esta evolución positiva se justifica por el crecimiento en un 9,84% de los derechos reconocidos netos en este tipo de operaciones, mientras que el importe de las obligaciones reconocidas en operaciones corrientes se ha incrementado un 8,68% (cuadro nº 17.3).

## OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2019-2020

	M€							
	Derechos reconocidos		Variación 2020/2019		Obligaciones reconocidas		Variación 2020/2019	
	2019	2020	M€	%	2019	2020	M€	%
Operaciones corrientes	29.140,97	32.008,15	2.867,18	9,84%	28.648,62	31.135,91	2.487,29	8,68%
Operaciones de capital	1.069,27	1.138,30	69,03	6,46%	2.433,94	2.499,64	65,70	2,70%

Fuente: Cuenta General 2019-2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.3

- 17.5 Por capítulos del presupuesto de ingresos por operaciones corrientes, los capítulos de impuestos directos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales presentan incrementos con respecto a 2019 del 9,52% (567,75 M€), 21,60% (2.622,50 M€) y 23,34% (8,69 M€), respectivamente. Por otro lado, los impuestos indirectos y las tasas, precios públicos y otros ingresos se han reducido un 0,73% (72,80 M€) y un 26,49% (258,96 M€) (cuadro nº 16.4).

El aumento de los impuestos directos se debe principalmente al incremento del impuesto de las rentas de las personas físicas en 663,94 M€, así como al del impuesto del patrimonio en 10,32 M€. En cambio, el impuesto sobre sucesiones y donaciones disminuye 106,81 M€.

Con respecto al capítulo de transferencias corrientes, el aumento es consecuencia fundamentalmente de los derechos reconocidos por importe del Fondo Covid-19 (punto 16.6).

En cuanto a los ingresos patrimoniales, el incremento neto se debe al aumento de los derechos reconocidos por diferencias positivas de operaciones financieras que compensa las

disminuciones de los conceptos de comisiones por avales e intereses de préstamos y cuentas bancarias.

Los impuestos indirectos descienden debido a las disminuciones del 22,52% (-369,50 M€) en el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, del 5,03% en los impuestos especiales (-128,07 M€) y del 25,77% en el impuesto sobre el juego (-7,16 M€) que se compensa con el incremento del 7,64% (432,36 M€) en el impuesto del valor añadido.

La variación interanual negativa del capítulo de tasas, precios públicos y otros ingresos se debe a la disminución experimentada en casi todos los conceptos presupuestarios, destacando los reintegros de ejercicios cerrados y corriente con descensos de 87,02 M€ y 62,33 M€, así como de 71,79 M€ en la tasa fiscal sobre el juego y de 60,76 M€ en precios públicos.

**17.6** Respecto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, el importe en 2020 ha ascendido a 31.135,91 M€, lo que supone un aumento de 2.487,29 M€ en términos absolutos y un 8,68% en términos relativos respecto al ejercicio anterior (cuadro nº 17.3).

**17.7** Por capítulos, según variaciones recogidas en el cuadro nº 15.3, los gastos de personal han aumentado un 6,67% (746,55 M€). La variación interanual de gastos corrientes en bienes y servicios es de 752,03 M€, un 19,83% más que en el ejercicio 2019; este incremento se concentra en el Servicio Andaluz de Salud (682,39 M€) y en la Consejería de Educación y Deporte (72,73 M€). Ambas son consecuencia de las medidas adoptadas para paliar los efectos de la pandemia Covid-19.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo de gastos financieros han disminuido un 8,18%, debido fundamentalmente a la disminución en el pago de intereses de demora.

Las transferencias corrientes se han incrementado en 1.025,94 M€, un 7,77% con respecto al ejercicio anterior. En concreto, las obligaciones reconocidas a familias y entidades sin ánimo de lucro aumentan 591,16 M€, a las corporaciones locales 169,17 M€, a agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y otros entes públicos 144,69 M€, y a empresas privadas 122,72 M€.

**17.8** En relación con el saldo de las operaciones de capital, refleja en el ejercicio 2020 un resultado negativo de 1.361,34 M€. Este déficit es similar al registrado en 2019. En concreto, los derechos reconocidos netos por operaciones de capital se han incrementado 69,03 M€ y las obligaciones 65,70 M€.

Los derechos reconocidos netos en estas operaciones se han incrementado 69,03 M€, debido a las transferencias de capital, que se incrementan 14,80 M€, y a las inversiones reales que aumentan 54,23 M€.

En cuanto a los gastos por operaciones de capital, las obligaciones reconocidas se han incrementado un 2,70% (65,70 M€). En concreto, el capítulo de inversiones presenta en el

ejercicio 2020 obligaciones por 999,71 M€, que suponen un incremento del 44,94% respecto al ejercicio anterior; esta variación se corresponde fundamentalmente con las obligaciones reconocidas en el Servicio Andaluz de Salud (225,83 M€), la Consejería de Educación y Deporte (55,23 M€) y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (43,61 M€). Y las obligaciones por transferencias de capital presentan una disminución interanual del 14% (-244,25 M€), que se corresponde fundamentalmente con las disminuciones en la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (171,33 M€) y en la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (139,10 M€).

- 17.9** Agregando el saldo de operaciones corrientes y de capital se obtiene el saldo no financiero consolidado, que en el ejercicio 2020 ha sido negativo de 489,10 M€, frente al importe también negativo de 872,31 M€ de 2019.
- 17.10** Si se le añade al saldo no financiero (-489,10 M€) la variación neta de activos financieros (55,38 M€), se obtiene un resultado presupuestario de -433,72 M€ (-608,60 M€ en el ejercicio anterior). Por lo que se refiere al saldo presupuestario, que se calcula añadiendo al resultado presupuestario la variación de pasivos financieros (969,49 M€), presenta un superávit de 535,78 M€ (-253,13 M€ en 2019).
- 17.11** El saldo presupuestario del ejercicio una vez ajustado con los créditos financiados con remanente de tesorería (53,85 M€) y las desviaciones de financiación afectada (-197,80 M€), da como resultado un superávit de financiación de 787,43 M€ (-260,09 M€ en el ejercicio 2019).

En el apéndice 17.7.2 se muestra la evolución del saldo no financiero y del superávit/déficit de financiación en el periodo 2016-2020.

- 17.12** El saldo no financiero consolidado negativo en 2020 representa el 0,31% del PIB regional y en 2019 suponía el 0,53%. Por otro lado, el superávit del ejercicio 2020 respecto del PIB regional se sitúa en el 0,50%.

## INDICADORES

	2019	2020
Saldo no financiero consolidado (M€) (1)	-872,31	-489,10
PIB regional (M€) (2)	166.073,06	156.892,41
Saldo no financiero consolidado sobre PIB (3)=(1)/(2)	-0,53%	-0,31%
Superávit/déficit(M€) (4)	-260,09	787,43
Superávit/déficit sobre PIB (5)=(4)/(2)	-0,19%	0,50%
Población (6)	8.414.240	8.465.236
Superávit/déficit (€) por habitante (7)=(4)/(6)	-30,91	93,02

Fuente: Cuenta General 2019 y 2020/Población IECA/PIB: INE 2019, IECA 2020 primera estimación.  
Elaboración propia.

Cuadro nº 17.4

## 17.2.2. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía

- 17.13 En el cuadro nº 17.5 se recoge el resumen del estado del resultado presupuestario para la administración general de la Junta de Andalucía del ejercicio 2020 y en el cuadro nº 17.14 del apéndice 17.7.1 el estado completo.

## RESUMEN DEL ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO JA. EJERCICIO 2020

CONCEPTO	DERECHOS		OBLIGACIONES	SALDOS
	RECONOCIDOS NETOS			
1. Operaciones no financieras	33.404,21		33.872,71	-468,50
2. Operaciones con activos financieros	112,28		58,00	54,28
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)				-414,21
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	9.568,35		8.595,64	972,70
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO (I+II)</b>				<b>558,49</b>
3. Créditos financiados con remanente de tesorería				-
4. Desviaciones de financiación con gastos con financiación afectada				-179,77
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+3-4)</b>				<b>738,26</b>

Fuente: Cuenta General 2020.

Cuadro nº 17.5

- 17.14 El comparativo de las principales magnitudes de este estado respecto al ejercicio 2019 se incluyen en el cuadro nº 17.6.

El comportamiento de las distintas magnitudes de este estado deriva de la evolución experimentada por los derechos y obligaciones reconocidos de la Junta de Andalucía, explicadas en los epígrafes 15.2 referido al presupuesto de gastos y 16.2 al presupuesto de ingresos. Asimismo, los motivos de las variaciones son análogos a los referidos para el estado de resultado presupuestario consolidado.

## COMPARATIVO ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO JA. EJERCICIOS 2019 Y 2020

Magnitudes Presupuestarias			M€	
	2019	2020	Variación 2020/2019	% Variación
Saldo no financiero	-924,25	-468,50	403,81	46,29%
Resultado Presupuestario	-660,07	-414,21	194,39	31,94%
Saldo Presupuestario	-304,45	558,49	811,62	320,63%
Superávit o déficit de financiación	-308,56	738,26	998,35	383,85%

Fuente: Cuenta General 2019-2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.6

- 17.15 En el ejercicio 2020, al igual que en el ejercicio anterior, los derechos reconocidos netos en operaciones corrientes han sido superiores a las obligaciones reconocidas netas en este tipo de operaciones, obteniéndose un ahorro de 871,89 M€. Esta cifra supone un incremento del 98,95% con respecto al ejercicio 2019 (438,24 M€).
- 17.16 Respecto a los derechos reconocidos por operaciones corrientes (32.204,70 M€) se observan aumentos en los capítulos de impuestos directos (567,75 M€), ingresos patrimoniales (9,72 M€) y transferencias corrientes (2.659,63 M€), como consecuencia en este último caso, del Fondo Covid-19 que ha supuesto 2.198,79 M€ (cuadro nº 16.6). Sin embargo, tanto los impuestos indirectos como las tasas, precios públicos y otros ingresos se han reducido con respecto al ejercicio anterior 72,80 M€ (-0,73%) y 112,04 M€ (-20,16%), respectivamente.

- 17.17** Respecto a las obligaciones en operaciones corrientes, en 2020 esta magnitud es de 31.332,80 M€, que supone un aumento de 2.618,62 M€ en términos absolutos y un 9,12% en términos relativos.

Las obligaciones reconocidas se incrementan en los capítulos de gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios y transferencias corrientes, y disminuyen en el capítulo gastos financieros (cuadro nº 15.44). El mayor incremento en términos absolutos tiene lugar en el capítulo de transferencias corrientes, por 2.288,80 M€, que supone un 10,74% más respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente al incremento de las transferencias realizadas al Servicio Andaluz de Salud.

- 17.18** Por su parte, el saldo de las operaciones de capital, refleja en el ejercicio 2020 un resultado negativo de 1.340,39 M€. Este déficit es inferior al registrado en 2019 en un 1,62%. Por capítulos, las obligaciones reconocidas han aumentado en inversiones reales un 13,86% y han disminuido en transferencias de capital un 1,24%.

- 17.19** Agregando el saldo de operaciones corrientes y el de operaciones de capital se obtiene el saldo no financiero que ha sido de -468,50 M€ en el ejercicio 2020, frente a -924,25 M€ de 2019.

En el gráfico nº 17.2 del apéndice 17.7.2 se muestra su evolución en el periodo 2016-2020.

- 17.20** Si al saldo no financiero se le añade la variación neta de activos financieros, se obtiene un resultado presupuestario de -414,21 M€, 194,39 M€ más que en 2019 (-660,07 M€). Incorporando al resultado presupuestario la variación de pasivos financieros (972,70 M€), resulta el saldo presupuestario del ejercicio que se sitúa en 558,49 M€.

- 17.21** Por último, tras el correspondiente ajuste derivado de las desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada, el superávit de financiación ha sido de 738,26 M€ frente al déficit de 308,56 M€ de 2019.

### **17.3. Estado del remanente de tesorería**

#### **17.3.1. Estado del remanente de tesorería consolidado**

- 17.22** El remanente de tesorería constituye un recurso presupuestario obtenido con carácter general por la acumulación del superávit/déficit de financiación de los ejercicios anteriores y del ejercicio que se cierra, pudiéndose utilizar para financiar el gasto presupuestario de los ejercicios siguientes. En el cuadro nº 17.7 se ofrece el estado del remanente de tesorería consolidado.

No existe una norma que determine y justifique las cuentas de extrapresupuestaria que deban conformar los apartados relativos a operaciones no presupuestarias. Hay que reseñar que, al igual que en ejercicio anterior, en el cálculo de los derechos pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de pago de operaciones extrapresupuestarias la IGJA ha considerado el efecto de las cuentas extrapresupuestarias denominadas "Cuentas Multisociedad", que recogen las transacciones entre la Junta de Andalucía y sus AAAA y

ARES y cuyo funcionamiento se explica en el punto 21.10 del apartado de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO 2020		M€
CONCEPTO		IMPORTE
<b>1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		<b>1.376,09</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente		905,91
- (+) De Presupuestos Cerrados		2.378,34
- (+) De Operaciones no Presupuestarias		38,18
- (-) De Dudoso Cobro		1.813,79
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		132,54
<b>2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>		<b>3.645,95</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente		1.408,03
- (+) De Presupuestos Cerrados		573,44
- (+) De Operaciones no Presupuestarias		1.665,15
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		0,67
<b>3. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>		<b>2.599,20</b>
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>		<b>1.632,82</b>
<b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>		<b>-1.303,48</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>		<b>329,34</b>

Fuente: Cuenta General 2020.

Cuadro nº 17.7

Nota: La diferencia entre los fondos líquidos del estado del remanente de tesorería consolidado (2.599,20 M€) y los fondos líquidos de la JA del cuadro nº 17.8 (2.586,50 M€) corresponden a la tesorería del Patronato de la Alhambra y Generalife (12,70 M€).

- 17.23** Al igual que en el ejercicio anterior, durante 2020, el importe de los derechos pendientes de cobro ha sido inferior al de las obligaciones pendientes de pago. Respecto a 2019, el importe los derechos pendientes de cobro se ha visto minorado un 26,11%, mientras que el de las obligaciones pendientes de pago se incrementa un 2,94%.

Con el importe de los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio se podría hacer frente al 37,74% del total de las obligaciones pendientes de pago.

- 17.24** Del total de derechos pendientes de cobro, los de origen presupuestario se han incrementado un 1,11% y los correspondientes a operaciones extrapresupuestarias han disminuido un 72,83%. Las obligaciones presupuestarias pendientes de pago han experimentado un aumento del 19,47%, y las de origen no presupuestario disminuyen un 11,61%.

Finalmente, los fondos líquidos, que darían cobertura al 71,29% de las obligaciones pendientes de pago, han experimentado un incremento con respecto al ejercicio anterior del 19,62%.

- 17.25** Como en años precedentes, se han estimado los derechos pendientes de dudoso cobro, cuyo importe ha sido de 1.813,79 M€ para 2020, lo que significa un aumento del 24,93% respecto a 2019. Como se ha señalado en el punto 16.22 de este informe, en 2020 se ha aplicado el criterio de antigüedad y recaudación a la totalidad de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de los capítulos 1, 2 y 3 de la Junta de Andalucía y de las agencias administrativas y de régimen especial. Por otro lado, según se informa en la memoria de la Cuenta General, no se ha tenido en cuenta la dotación realizada por los consorcios, al carecer de esta información a fecha de cierre de la misma.

Según se señala en el punto 25.24, los únicos consorcios que en el ejercicio 2020 han registrado deterioros por derechos de dudoso cobro son el C. Fernando de los Ríos (298,61m€) y el CTM Sevilla (209,97 m€).

- 17.26** Como consecuencia de todo lo anterior, el remanente de tesorería consolidado en el ejercicio 2020 alcanza los 329,34 M€, que supone una disminución con respecto a 2019 del 33,27%, en el que se cifró en 493,57 M€.

El remanente total, 329,34 M€, se desglosa, por un lado, en remanente de tesorería afectado por 1.632,82 M€, que ha aumentado 120,84 M€ (1.511,98 M€ en 2019); y en el remanente de tesorería para gastos generales o no afectado que se sitúa en -1.303,48 (-1.018,41 M€ el ejercicio pasado). En el apartado 17.6 se analiza de forma específica los gastos con financiación afectada.

La evolución del remanente de tesorería no afectado se presenta en el gráfico nº 17.3 del apéndice 17.7.3.

### 17.3.2. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía

- 17.27** En el cuadro nº 17.8 se ofrece el estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía.

#### ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA 2020

CONCEPTO	IMPORTE	M€
<b>1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>1.207,96</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	844,56	
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.184,53	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	7,82	
- (-) De Dudoso Cobro	1.698,57	
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	130,39	
<b>2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>3.609,85</b>	
- (+) Del Presupuesto Corriente	922,48	
- (+) De Presupuestos Cerrados	575,56	
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	2.112,20	
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,39	
<b>3. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>2.586,50</b>	
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>	<b>1.606,64</b>	
<b>II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>	<b>-1.422,04</b>	
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>184,61</b>	

Fuente: Cuenta General 2020.

Cuadro nº 17.8

- 17.28** En el ejercicio 2020 la Junta de Andalucía presenta un remanente de tesorería positivo, debido a que los derechos pendientes de cobro junto con los fondos líquidos podrían dar cobertura suficiente a las obligaciones pendientes de pago a corto plazo.

En el cuadro nº 17.8 se observa que los derechos pendientes de cobro (1.207,96 M€) han sido inferiores a las obligaciones pendientes de pago (3.609,85 M€), experimentando una variación respecto a 2019 del -27,93% y del 5,54%, respectivamente.

Por lo tanto, con el importe de los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio se podría hacer frente al 33,46% de las obligaciones pendientes de pago.



- 17.29** Cabe reseñar que se ha producido una reducción del 90,82% en el importe de los derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias y un incremento del 0,93% en los de operaciones presupuestarias. El importe de los derechos pendientes de cobro de dudoso cobro ha ascendido en 2020 a 1.698,57 M€, frente a los 1.337,03 M€ registrados en el ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 27,04%. Tal como se ha comentado en los puntos 16.22 y 17.25, siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en este ejercicio se ha aplicado el criterio de antigüedad y recaudación a la totalidad de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores de los capítulos 1, 2 y 3.
- 17.30** Por otro lado, el importe de las obligaciones pendientes de pago presupuestarias ha ascendido a 1.498,04 M€, cifrándose las correspondientes a operaciones extrapresupuestarias en 2.112,20 M€. Las primeras han experimentado un descenso respecto al ejercicio anterior del 3,05%, y las segundas un incremento del 12,62%.
- 17.31** Finalmente, con los fondos líquidos existentes en la tesorería que ascienden a 2.586,50 M€, un 22,11% superior a los registrados en el ejercicio anterior, se podría hacer frente al 71,65% de las obligaciones pendientes de pago.
- 17.32** El remanente de tesorería afectado refleja una cifra de 1.606,64 M€, conformada por la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas de los gastos con financiación afectada, siendo este importe 113,05 M€ superior al del ejercicio anterior. Tal como ya se ha señalado para el consolidado, en el apartado 17.6 se recoge un análisis específico de los gastos con financiación afectada.

El remanente no afectado o para gastos generales incluido en el estado rendido ha sido negativo, -1.422,04 M€. Esta magnitud registró el año pasado un importe de -1.119,65 M€. En el gráfico nº 17.4 del apéndice 17.7.3 se ofrece la evolución para el periodo 2016-2020.

El remanente de tesorería total de la Junta de Andalucía es positivo por importe de 184,61 M€. En 2019 fue de 373,94 M€, con lo que ha experimentado una disminución de 189,33 M€.

#### **17.4. Estado de la tesorería**

- 17.33** El estado de la tesorería, ofrecido en el cuadro nº 17.9, viene definido por la diferencia entre la totalidad de los cobros y la totalidad de los pagos del ejercicio, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias, incluyendo las existencias. El saldo final de la tesorería se cifra en 2.586,50 M€.



## ESTADO DE LA TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA 2020

CONCEPTO	IMPORTE
<b>1. COBROS</b>	<b>112.559,19</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	42.240,28
- (+) De Presupuestos Cerrados	421,19
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	69.897,72
<b>2.- PAGOS</b>	<b>112.090,94</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	41.603,87
- (+) De Presupuestos Cerrados	946,24
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	69.540,83
<b>3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)</b>	<b>468,25</b>
<b>4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA</b>	<b>2.118,25</b>
<b>5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)</b>	<b>2.586,50</b>

Fuente: Cuenta General 2020.

Cuadro nº 17.9

**Nota:** La diferencia entre los fondos líquidos del estado del remanente de tesorería consolidado (2.599,20 M€) y los fondos líquidos de la JA del cuadro nº 17.8 (2.586,50 M€) corresponden a la tesorería del Patronato de la Alhambra y Generalife (12,70 M€).

- 17.34** El Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria, regula un nuevo modelo de gestión de la Tesorería General de la Junta de Andalucía que concentra el ejercicio de sus funciones en los órganos centrales de la consejería con competencia en materia de hacienda, abandonando el modelo desconcentrado de ordenaciones secundarias de pagos y unificando la recaudación de los cobros y la ordenación y pago material de las obligaciones del ámbito de la administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, se mantiene la configuración de las tesorerías propias de las agencias administrativas y de régimen especial, aunque se concentra el pago material de las obligaciones de estas agencias en el ámbito de la CHFE.

Asimismo, conforme al apartado 3 de la disposición transitoria primera del mencionado Decreto, dentro de los seis meses siguientes a su entrada en vigor, todas las consejerías así como las agencias administrativas y de régimen especial a las que les resulte de aplicación lo establecido en su artículo 57, deberán proceder a la cancelación de las cuentas restringidas de ingresos que tuvieran autorizadas al amparo del artículo 5.3.b) del Decreto 46/1986, realizando las actuaciones de conciliación y transfiriendo los saldos de las cuentas a la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Como se indica en el punto 20.10, actualmente no se encuentran canceladas todas las cuentas de tesorería.

Con respecto a la tesorería de los consorcios, cabe reseñar la Resolución de 26 de diciembre de 2019 de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se determina el proceso de integración y el funcionamiento de la tesorería de los consorcios del sector público andaluz en el sistema GIRO.

- 17.35** Durante el ejercicio 2020, el total de cobros ha sido superior al total de pagos en un 0,42%, experimentándose, en ambos casos, incrementos respecto a 2019, del 19,30% y del 18,28%, respectivamente. En concreto, a lo largo del ejercicio se ha llevado a cabo la recaudación del 98,04% de los derechos reconocidos en el ejercicio corriente, así como del 16,16% de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, y del 99,99% de operaciones no presupuestarias. Por otro lado, se ha efectuado el pago del 97,83% de las obli-

gaciones reconocidas netas con cargo al presupuesto corriente, del 62,18% de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, y del 97,05% de operaciones extrapresupuestarias.

- 17.36** La diferencia entre cobros y pagos ha proporcionado un superávit de tesorería de 468,25 M€ en la Junta de Andalucía. Esto, unido a que se partía de un saldo inicial de 2.118,25 M€, ha proporcionado un saldo final de 2.586,50 M€, lo que supone un incremento de los fondos líquidos respecto a 2019 del 22,11%.

La evolución de las distintas magnitudes del estado de la tesorería en el periodo 2016-2020 se recoge en el apéndice 17.7.4.

### 17.5. Variación de activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital

- 17.37** El estado de variación de los activos y pasivos muestra la variación en la composición del patrimonio de la Administración General; en el cuadro nº 17.10 se ofrece un resumen del mismo y en el cuadro nº 17.16 del apéndice 17.7.5 su desglose junto con el comparativo respecto a 2019.

RESUMEN VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA  
DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA 2020

VARIACIÓN DE ACTIVOS		VARIACIÓN DE PASIVOS	
	IMPORTE		IMPORTE
TOTAL INCREMENTOS	1.200,48	TOTAL INCREMENTOS	9.845,02
TOTAL DISMINUCIONES	586,18	TOTAL DISMINUCIONES	8.642,73
<b>VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS</b>	<b>614,30</b>	<b>VARIACIÓN NETA DE PASIVOS</b>	<b>1.202,29</b>

Fuente: Cuenta General 2020.

Cuadro nº 17.10

- 17.38** La variación neta de activos alcanza los 614,30 M, incrementándose de forma significativa ya que en 2019 fue de -1.295,87 M€. También ha aumentado la variación neta de pasivos que se sitúa en 1.202,29 M€ frente a 17,05 M€ de 2019.

### 17.6. Gastos con financiación afectada

- 17.39** La información relativa al seguimiento de gastos con financiación afectada de la Cuenta General de 2020 incluye, por un lado, información consolidada para la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial y, por otro, información individualizada para la Junta de Andalucía y cada una de sus agencias. En este epígrafe del informe se analiza sólo la información consolidada y la correspondiente a la Junta de Andalucía.
- 17.40** Se utilizan servicios específicos para el seguimiento contable de los gastos financiados con fondos europeos (servicios 11 a 17), transferencias finalistas (servicio 18) y canon de mejora (servicio 20). Por el contrario, los gastos financiados con ingresos procedentes de los Fondos de Compensación Interterritorial y los realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia no tienen asignados servicios concretos, sino que se contabilizan en los servicios correspondientes al conjunto de gastos autofinanciados.

- 17.41 No se hace un seguimiento de los gastos financiados con el endeudamiento a largo plazo. Esta fuente de financiación tiene, en principio, carácter afectado tal y como se establece en el artículo 17.2 de la LOFCA y el artículo 66 de TRLGHP, teniendo que dedicarse a gastos de inversión.

Parte del endeudamiento a largo plazo no tiene carácter afectado. Así, la disposición transitoria tercera de la LOEPSF permite concertar operaciones de crédito de este tipo sin las restricciones del artículo 14.2 LOFCA<sup>29</sup>, pero el resto del endeudamiento concertado al margen de esta norma excepcional sigue teniendo carácter afectado y debería haber sido objeto de seguimiento contable.

No obstante, hay que señalar que esta falta de seguimiento contable, a pesar de su carácter obligatorio, está generalizada en la contabilidad de las comunidades autónomas.

- 17.42 En los cuadros nº 17.11 y 17.12 se expone la evolución de las desviaciones de financiación, tanto las producidas en cada uno de los ejercicios (corrientes) como las acumuladas.

#### DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EJERCICIOS 2019-2020 (CONSOLIDADO)

	2019		2020	
	CORRIENTE	ACUMULADA	CORRIENTE	ACUMULADA
Fondos Europeos	-82,23	-1.819,19	-310,71	-1.915,79
Otras Dotaciones	-4,49	783,11	29,27	820,26
Fondos de Compensación Interterritorial	-	-	-	-
Canon de mejora	113,34	694,84	83,63	778,50
Promoción de la autonomía personal y dependencia	-	-	-	-
<b>TOTAL DESVIACIÓN</b>	<b>26,61</b>	<b>-341,23</b>	<b>-197,80</b>	<b>-317,03</b>

Fuente: Memoria Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.11

#### DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EJERCICIOS 2019-2020 (JUNTA DE ANDALUCÍA)

	2019		2020	
	CORRIENTE	ACUMULADA	CORRIENTE	ACUMULADA
Fondos Europeos	-65,14	-1.814,69	-284,03	-1.884,62
Otras Dotaciones	-24,43	764,76	20,62	793,24
Fondos de Compensación Interterritorial	-	-	-	0,00
Canon de mejora	113,34	694,84	83,63	778,50
Promoción de la autonomía personal y dependencia	-	-	-	-
<b>TOTAL DESVIACIÓN</b>	<b>23,77</b>	<b>-355,09</b>	<b>-179,77</b>	<b>-312,88</b>

Fuente: Memoria Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.12

- 17.43 Como se indica en el epígrafe 19.2.2, el grado de ejecución de los remanentes de crédito incorporados de ejercicios anteriores es muy bajo en los servicios en los que se contabilizan los gastos con financiación afectada.

<sup>29</sup> La disposición transitoria tercera de la LOEPSF establece lo siguiente: "Hasta 2020, excepcionalmente, si como consecuencia de circunstancias económicas extraordinarias resultara necesario para garantizar la cobertura de los servicios públicos fundamentales, podrán concertarse operaciones de crédito por plazo superior a un año y no superior a diez, sin que resulten de aplicación las restricciones previstas en el apartado dos del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas. Las operaciones que se concierten bajo esta excepción deberán ser autorizadas en cualquier caso por el Estado, quién apreciará si se dan las circunstancias previstas en esta disposición."

**17.7. Apéndices**

- Apéndice 17.7.1. Estado del resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía
- Apéndice 17.7.2. Evolución de magnitudes del estado de resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía
- Apéndice 17.7.3. Evolución remanente de tesorería no afectado consolidado y Junta de Andalucía
- Apéndice 17.7.4. Evolución magnitudes estado de la tesorería
- Apéndice 17.7.5. Comparativo estado variación activos y pasivos de la hacienda pública de la comunidad autónoma
- Apéndice 17.7.6. Gastos con financiación afectada

## Apéndice 17.7.1. Estado del resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía

## ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2020

			M€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DCHOS. RECON. NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIG. RECONOC. NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	6.531,05	I. GASTOS DE PERSONAL	11.943,86
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	9.948,75	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	4.545,34
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	718,51	III. INTERESES	418,08
IV. TRANSF. CORRIENTES	14.763,92	IV. TRANSF. CORRIENTES	14.228,62
V. INGRESOS PATRIMONIALES	45,92	V. FONDO DE CONTINGENCIA	-
<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>32.008,15</b>	<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>31.135,91</b>
<b>AHORRO</b>	<b>872,24</b>		
VI. ENAJ. DE INV. REALES	60,12	VI. INVERSIONES REALES	999,71
VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.078,18	VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.499,93
<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>	<b>1.138,30</b>	<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>	<b>2.499,64</b>
<b>SALDO NO FINANCIERO</b>	<b>-489,10</b>		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	114,39	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	59,01
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-433,72</b>		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	9.568,35	IX. PASIVOS FINANCIEROS	8.598,85
<b>VAR. NETA DE PAS. FINANC.</b>	<b>969,49</b>		
<b>SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>			<b>535,78</b>
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA			53,85
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			-197,80
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>			<b>787,43</b>

Fuente: Cuenta General 2020.

Cuadro nº 17.13

## ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. JUNTA DE ANDALUCÍA 2020

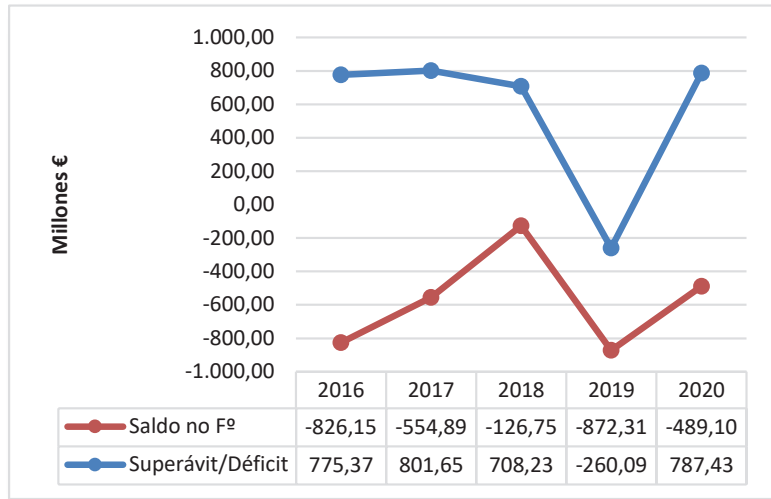
			M€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DER. RECON. NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIG. REC. NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	6.531,05	I. GASTOS DE PERSONAL	6.409,12
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	9.948,75	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	911,26
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	443,57	III. INTERESES	410,77
IV. TRANSF. CORRIENTES	15.238,98	IV. TRANSF. CORRIENTES	23.601,65
V. INGRESOS PATRIMONIALES	42,34	V. FONDO DE CONTINGENCIA	-
<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>32.204,70</b>	<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>31.332,80</b>
<b>AHORRO</b>	<b>871,89</b>		
VI. ENAJ. DE INV. REALES	60,12	VI. INVERSIONES REALES	674,23
VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.139,39	VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.865,67
<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>	<b>1.199,52</b>	<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>	<b>2.539,90</b>
<b>SALDO NO FINANCIERO</b>	<b>-468,50</b>		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	112,28	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	58,00
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>-414,21</b>		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	9.568,35	IX. PASIVOS FINANCIEROS	8.595,64
<b>VAR. NETA DE PAS. FINANC.</b>	<b>972,70</b>		
<b>SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>			<b>558,49</b>
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA			-
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			-179,77
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO</b>			<b>738,26</b>

Fuente: Cuenta General 2020.

Cuadro nº 17.14

### Apéndice 17.7.2. Evolución de magnitudes del estado de resultado presupuestario consolidado y Junta de Andalucía

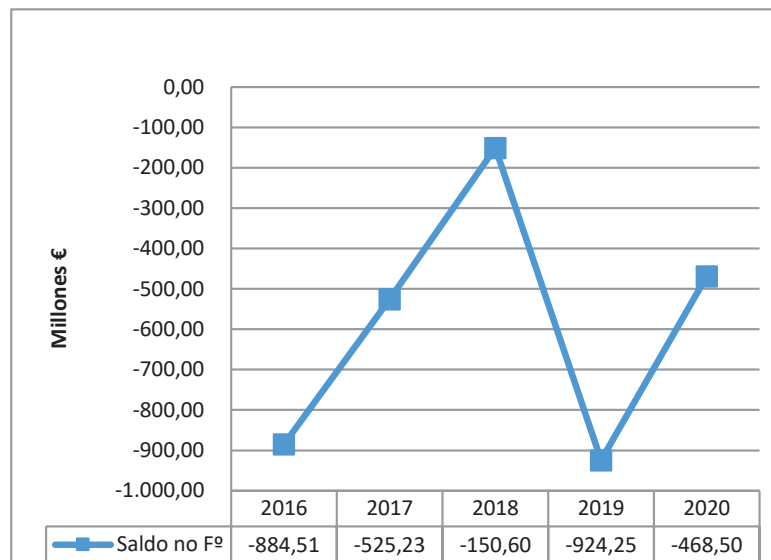
#### EVOLUCIÓN DEL SALDO NO FINANCIERO Y SUPERÁVIT DE FINANCIACIÓN CONSOLIDADOS



Fuente: Cuenta General 2016-2020. Elaboración propia.

Gráfico nº 17.1

#### EVOLUCIÓN DEL SALDO NO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

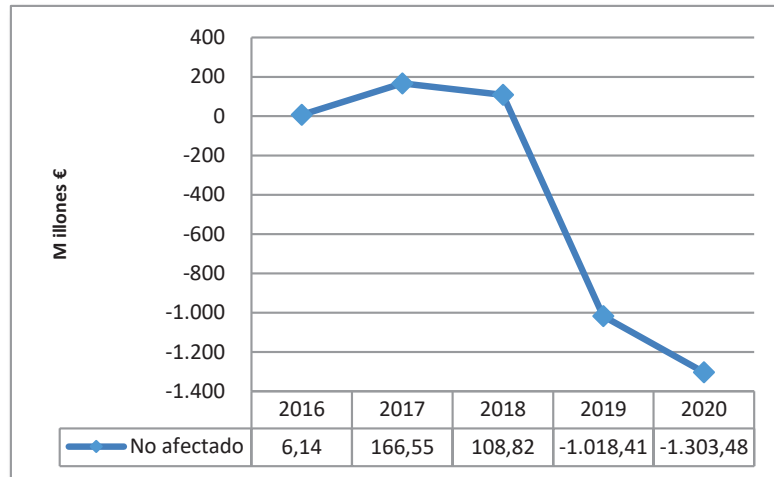


Fuente: Cuenta General 2016-2020. Elaboración propia.

Gráfico nº 17.2

### Apéndice 17.7.3. Evolución remanente de tesorería no afectado consolidado y Junta de Andalucía

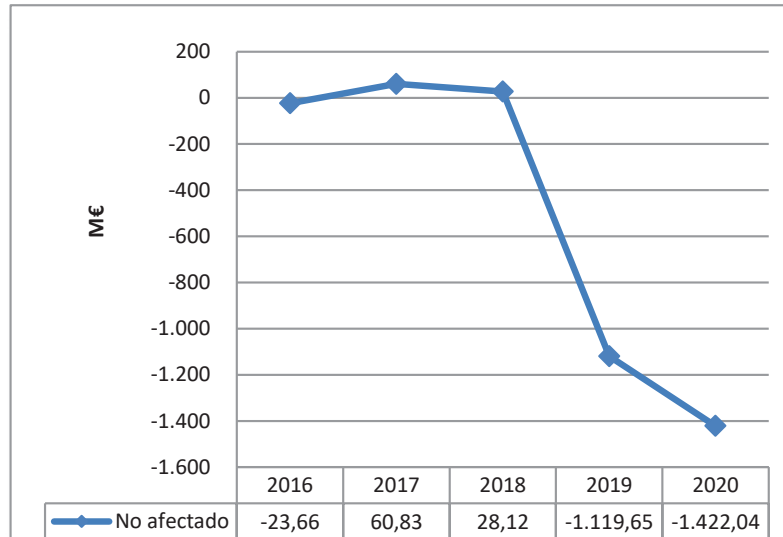
#### EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO CONSOLIDADO



Fuente: Cuenta General 2016-2020. Elaboración propia.

Gráfico nº 17.3

#### EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO JUNTA DE ANDALUCÍA



Fuente: Cuenta General 2016-2020. Elaboración propia.

Gráfico nº 17.4



### Apéndice 17.7.4. Evolución magnitudes estado de la tesorería

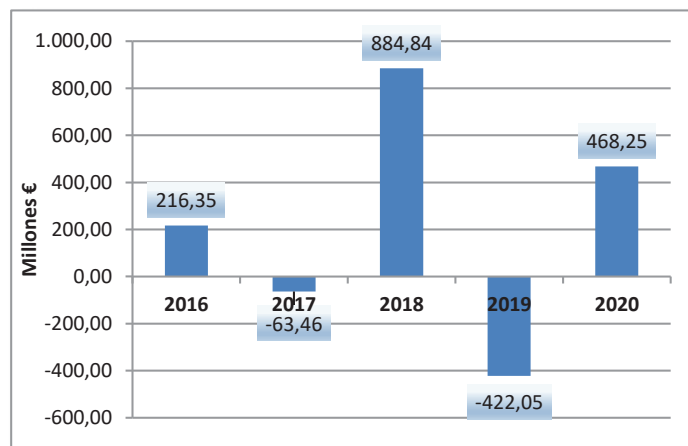
#### EVOLUCIÓN SALDO DE TESORERÍA 2016-2020

Magnitudes	2016	2017	2018	2019	2020
<b>1. Cobros</b>	<b>77.799,93</b>	<b>83.635,95</b>	<b>92.106,54</b>	<b>94.349,20</b>	<b>112.559,19</b>
(+) de presupuesto corriente	30.175,75	32.621,76	33.912,51	34.548,40	42.240,28
(+) de presupuesto cerrado	942,77	513,19	1.050,00	968,97	421,19
(+) de operaciones no presupuestarias	46.681,42	50.501,00	57.144,03	58.831,83	69.897,72
<b>2. Pagos</b>	<b>77.583,58</b>	<b>83.699,41</b>	<b>91.221,71</b>	<b>94.771,26</b>	<b>112.090,94</b>
(+) de presupuesto corriente	29.431,63	31.915,71	33.527,74	34.711,94	41.603,87
(+) de presupuesto cerrado	1.178,23	1.015,44	1.190,83	869,92	946,24
(+) de operaciones no presupuestarias	46.973,71	50.768,26	56.503,14	59.189,40	69.540,83
<b>3 =(1-2) Flujo neto de tesorería</b>	<b>216,35</b>	<b>-63,46</b>	<b>884,84</b>	<b>-422,05</b>	<b>468,25</b>
4. Saldo inicial de tesorería	1.502,59	1.718,93	1.655,47	2.540,31	2.118,25
5. Saldo final de tesorería	1.718,93	1.655,47	2.540,31	2.118,25	2.586,50
<b>6 =(5-4) Variación del saldo de tesorería</b>	<b>216,34</b>	<b>-63,46</b>	<b>884,84</b>	<b>-422,05</b>	<b>468,25</b>

Fuente: Cuenta General 2016-2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.15

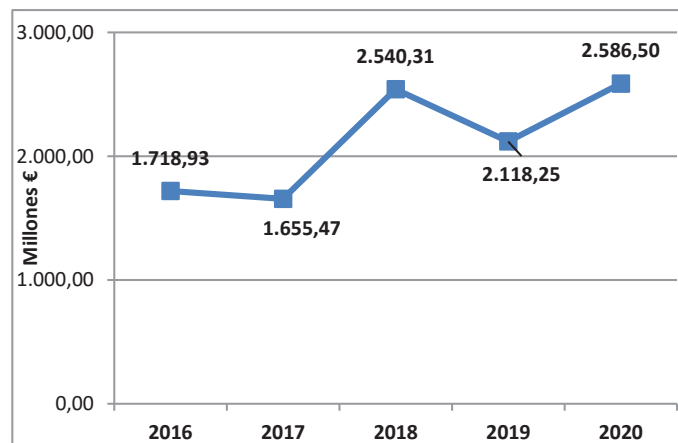
#### EVOLUCIÓN FLUJO NETO DE LA TESORERÍA 2016-2020



Fuente: Cuenta General 2016-2020. Elaboración propia.

Gráfico nº 17.5

#### EVOLUCIÓN SALDO DE TESORERÍA 2016-2020



Fuente: Cuenta General 2016-2020. Elaboración propia.

Gráfico nº 17.6

Apéndice 17.7.5. Comparativo estado variación activos y pasivos de la hacienda pública de la comunidad autónoma

**VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADAS DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA. EJERCICIOS 2019 Y 2020**

								M€
VARIACIÓN DE ACTIVOS	2019	2020	Variac.	VARIACIÓN DE PASIVOS	2019	2020	Variac.	
<b>INCREMENTOS</b>				<b>INCREMENTOS</b>				
CAP. VI. INVERSIONES REALES	592,14	674,23	13,86%	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	4.675,77	9.568,35	104,64%	
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	58,49	58,00	-0,84%					
AUMENTO SALDO ACREED. EXIST. EN METALICO	-	468,25	-	AUMENTO SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-	-	-	
AUMENTO SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-	-	-					
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	30,45	-	-100,00%	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-	276,67	-	
<b>TOTAL INCREMENTOS</b>	<b>681,08</b>	<b>1.200,48</b>	<b>76,26%</b>	<b>TOTAL INCREMENTOS</b>	<b>4.675,77</b>	<b>9.845,02</b>	<b>110,55%</b>	
<b>DISMINUCIONES</b>				<b>DISMINUCIONES</b>				
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	5,89	60,12	920,71%	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	4.320,15	8.595,64	98,97%	
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	322,67	112,28	-65,20%					
DISMINUCIÓN SALDO ACREED. EXIST. EN METALICO	422,05	-	-100,00%	DISMINUCIÓN SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	11,45	47,08	311,18%	
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	1.226,34	333,55	-72,80%					
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	80,22	-	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	327,13	-	-	
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>1.976,95</b>	<b>586,18</b>	<b>-70,35%</b>	<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>4.658,72</b>	<b>8.642,73</b>	<b>85,52%</b>	
<b>VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS</b>	<b>-1.295,87</b>	<b>614,30</b>	<b>147,40%</b>	<b>VARIACIÓN NETA DE PASIVOS</b>	<b>17,05</b>	<b>1.202,29</b>	<b>6951,55%</b>	

Fuente: Cuentas Generales 2016-2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.16

Apéndice 17.7.6. Gastos con financiación afectada

**DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN FONDOS EUROPEOS (CONSOLIDADO)**

					M€
Gastos Afectados F. Europeos	1. DFEC 2020	2. DFA 2019	3. ANUL./RECTIF.	DFA 2020 (1+2-3)	
FE Marco 2000-2006					
FE Marco 2007-2013	6,19	-460,31		-454,12	
FE Marco 2014-2020	-309,83	-1.072,33	47,76	-1.429,92	
<b>Total Desviaciones Netas FF.EE.</b>	<b>-303,65</b>	<b>-1.532,64</b>	<b>47,76</b>	<b>-1.884,04</b>	
<b>FAGA</b>	<b>-7,06</b>	<b>-24,65</b>	<b>0,04</b>	<b>-31,75</b>	

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.17

DFEC: Desviación de financiación de ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

**DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN FONDOS EUROPEOS (JUNTA DE ANDALUCÍA)**

					M€
Gastos Afectados F. Europeos	1. DFEC 2020	2. DFA 2019	3. ANUL./RECTIF.	DFA 2020 (1+2-3)	
FE 2º Marco 2000-2006					
FE 3º Marco 2007-2013	5,64	-476,75		-471,11	
FE 4º Marco 2014-2020	-282,41	-1.055,71	47,76	-1.385,88	
<b>Total Desviaciones Netas FF.EE.</b>	<b>-276,77</b>	<b>-1.532,46</b>	<b>47,76</b>	<b>-1.856,99</b>	
<b>FAGA</b>	<b>-7,26</b>	<b>-20,33</b>	<b>0,04</b>	<b>-27,63</b>	

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 17.18

DFEC: Desviación de financiación de ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

### 18. ESTADOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA Y CUENTA DE INMOVILIZADO

00255214

## 18.1. Introducción

- 18.1 El apartado h) del art.56 de la Orden de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la JA contempla como parte de la Cuenta General los estados de contabilidad financiera y la cuenta de inmovilizado.

Los estados de contabilidad financiera, según prevé la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 30 de marzo de 2015, que aprueba el Plan General de Contabilidad de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial (en adelante PGCF) son el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, la memoria, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio neto.

La Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2021 ha modificado los artículos 105 y 106 del TRLGHP reguladores de los estados que componen la Cuenta General y su contenido. La nueva regulación (aplicable a la actual cuenta rendida) modifica la estructura de la Cuenta General y, a diferencia de la regulación anterior, da relevancia a los estados de carácter financiero, al recogerlos por primera vez y, en primer lugar, de forma individualizada.

Los estados de contabilidad financiera rendidos se presentan referidos a la Junta de Andalucía y de forma individualizada para las agencias administrativas y de régimen especial (analizados en el apartado 24 de este informe). Desde el ejercicio 2020, cabe señalar como novedad, que los consorcios adscritos a la Administración de la Junta de Andalucía (analizados en el epígrafe 25) han transitado de la contabilidad no presupuestaria a la presupuestaria, por lo que los estados incorporados en la Cuenta General de 2020 responden a dicho régimen (§ 25.1 y 25.12). Estos estados, sin embargo, no se rinden de forma consolidada. En este sentido, ya se ha mencionado en el punto 15.2 la ausencia de norma autonómica sobre consolidación.

Por otro lado, la Junta de Andalucía, al igual que en ejercicios anteriores, no ha utilizado los nuevos grupos contables 8 “Gastos imputados al patrimonio neto” y 9 “Ingresos imputados al patrimonio neto” previstos en el PGCF, que son de carácter optativo.

## 18.2. Balance de situación

- 18.2 Este estado muestra la situación patrimonial referida al cierre del ejercicio y comprende con la debida separación el activo, el pasivo y el patrimonio neto. En el cuadro nº 18.1 se recoge el resumen del balance del ejercicio 2020 por epígrafes y en el apéndice 18.8.1 el balance de situación.

### RESUMEN BALANCE 2020

ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO		M€
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>22.303,32</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>-12.566,98</b>	
Inmovilizado intangible	11,82	Patrimonio aportado	6.368,60	
Inmovilizado material	14.861,94	Patrimonio generado	-18.935,58	
Inversiones fras. l/p entidades del grupo, multigrupo y asociadas	7.400,06	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>29.657,58</b>	
Inversiones financieras a largo plazo	29,49	Deudas a largo plazo	29.657,58	
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>3.819,21</b>	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>9.031,93</b>	
Existencias	0,07	Deudas a corto plazo	6.055,60	
Deudores y otras cuentas a cobrar	1.232,99	Acreeedores y otras cuentas a pagar	2.976,33	
Inversiones financieras a corto plazo	0,14			
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.586,01			
<b>TOTAL GENERAL (A+B)</b>	<b>26.122,53</b>	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>26.122,53</b>	

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.1

00255214

**18.3** El 85,38% del activo es de naturaleza no corriente (un p.p. más respecto a 2019), y dentro de éste, el inmovilizado material representa el 66,64%; por su parte, el patrimonio neto se ha minorado respecto al ejercicio 2019 hasta alcanzar los -12.566,98 M€, debido al desahorro registrado en el ejercicio (1.388,94 M€) y cuya causa se recoge en el punto 18.13 de este informe; el pasivo no corriente constituido en su totalidad por deudas a largo plazo asciende a 29.657,58 M€; y por último, el pasivo corriente, en el que se incluyen las deudas a corto plazo y acreedores y otras cuentas a pagar con un saldo conjunto de 9.031,93 M€.

**18.4** Respecto a las principales diferencias entre los criterios contables aplicados y descritos en la memoria, y los recogidos en el PGCF, se destacan los siguientes:

- La norma de valoración 18ª del PGCF establece que las subvenciones recibidas se contabilizarán con carácter general como ingresos directamente imputados a patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate. Sin embargo, al igual que en ejercicios anteriores, en la memoria se señala que se registrarán como ingresos en el ejercicio en que surge el derecho a su percepción. Desde la IGJA se ha venido manifestando que este tratamiento se mantendrá en tanto no se establezcan los mecanismos técnicos que posibiliten la identificación individualizada de los activos financiados.

- Las normas de valoración 8ª y 9ª de los activos y pasivos financieros establecen que su registro en balance se realizará según su naturaleza y su valoración se hará acorde a distintos criterios según su finalidad. Al igual que en ejercicios anteriores, en 2020 no se ha aplicado el método de coste amortizado para estos elementos y por tanto el valor de los activos y pasivos financieros que pudieron ser valorados a coste amortizado según este criterio no se encuentran así reflejados en el balance. En la memoria se indica que los gastos de formalización asociados se han considerado como gastos del ejercicio, atendiendo al principio de prudencia y en tanto no se disponga de sistemas que posibiliten su identificación e imputación con criterios financieros.

**18.5** En el balance de situación (apéndice 18.8.1) se incluyen como inversiones financieras todas las participaciones mayoritarias de la Junta de Andalucía en el patrimonio de entidades empresariales y fundaciones que, a 31 de diciembre de 2020, se encontraban inventariadas en el IGBD. No obstante, no se incorporan todas las inversiones financieras minoritarias realizadas en el patrimonio de entidades empresariales.

Por otro lado, en la memoria de la Cuenta General se ofrece un desglose de la participación de la JA en los fondos carentes de personalidad jurídica teniendo en cuenta su deterioro en función del patrimonio neto conocido al cierre del ejercicio. Cabe señalar que el valor patrimonial asignado a los fondos FEyDE y Jeremie fue corregido posteriormente a la elaboración de la memoria, disminuyéndose en 0,7 M€ y 4,37 M€, respectivamente. Ello es debido a la diferencia entre el valor reportado en las fichas CIMCA y la valoración definitiva de acuerdo con sus cuentas anuales, según informa la IGJA. Este hecho ha supuesto que la participación definitiva en ambos fondos quede valorada en 485,19 M€ y 19,96 M€ (cuadros nº 23.12 y 23.13).

**18.6** En el inmovilizado material se han dado unas altas de 106,61 M€ y unas bajas de 84,37 M€, alcanzando un valor neto contable total de 14.861,94 M€ al cierre del ejercicio. Dentro del importe

de bajas por inmovilizado material es de destacar la realizada en la cuenta 211 (Construcciones) por importe de 56,35 M€ y en la cuenta 210 (Terrenos), por importe de 16,77 M€. Respecto a las altas, cabe destacar las imputadas en la cuenta 217 "Equipos para procesos de información" por 24,52 M€, que representan un 23,62% del saldo inicial.

- 18.7** Por su importancia, es preciso hacer especial mención al reflejo contable de las obligaciones que se encuentran a la vez pendientes de imputar a presupuesto y de pago, dentro del epígrafe "Acreedores no presupuestarios". Como determina el PGCF, se encuentran contabilizadas en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" (apéndice 18.8.2).

A 1 de enero de 2020 el saldo de estas obligaciones en la Junta de Andalucía era de 296,42 M€, y tras unos cargos de 1.269,46 M€ y unos abonos de 1.274,50 M€, resulta un saldo a final del ejercicio de 301,46 M€. A diferencia del ejercicio anterior, en el que se registró una disminución del 50,55%, el saldo anterior supone un aumento del 1,70% con respecto a 2019. La variación positiva más significativa se produce en la Consejería de Educación y Deporte, que incrementa las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto en 35,66 M€. Por el contrario, las Consejerías de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y la de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad, son las que registran una mayor disminución (-56,30 M€ y -34,21 M€, respectivamente). La Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio, es la que presenta un mayor saldo de estas obligaciones a 31 de diciembre de 2020 (91,82 M€), registrando una variación positiva del 22,23% respecto al ejercicio anterior (cuadro nº 18.9 del apéndice 18.8.2).

- 18.8** Los mayores importes de la cuenta 413 se corresponden con los artículos presupuestarios correspondientes a inversiones nuevas y de reposición (artículos 60 a 69), artículo 22 "material, suministros y otros" y "transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro" (cuadro nº 18.10 del apéndice 18.8.2).

Hay que indicar que, como consecuencia de la entrada en vigor de la Instrucción 1/2018 de la IGJA que permite conciliar la información de los saldos finales de la cuenta 413 en contabilidad financiera y nacional a partir de 2017, el saldo final rendido tanto en la Cuenta General como en contabilidad nacional no presenta discrepancias.

- 18.9** Por otra parte, a fecha actual, no se ha aprobado una resolución por la que se habiliten en el sistema GIRO los procedimientos de expedición de los documentos contables regulados a tal fin en relación con el reflejo contable de las operaciones devengadas y no contabilizadas al cierre del ejercicio, a los que se refiere el art.18 bis de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía<sup>30</sup>.

Según informa la IGJA, no se ha dictado tal resolución porque el proyecto de adaptación de los procesos informáticos necesarios para llevar a cabo la automatización de estos procedimientos aún no ha concluido. La IGJA justifica el retraso de este proceso, además de tener que ser pospuesto por diversos motivos derivados de la crisis generada por el Covid, a la incorporación posterior de las APES al régimen de la contabilidad presupuestaria.

<sup>30</sup> Artículo añadido por la Orden de 24 de octubre de 2019, que modifica La Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 19 de febrero de 2015.

- 18.10** Finalmente, se ha procedido a comparar el contenido del balance con el de la cuenta de inmovilizado.

El art.54 de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía establece que se rendirá anualmente la cuenta de inmovilizado. No hay referencia en esta orden ni en otro texto legal al contenido y procedimiento de elaboración de esta cuenta.

La cuenta rendida distingue entre bienes muebles y bienes inmuebles, identificando entre otros aspectos, la localización (municipio y provincia), la sección, el título de adquisición (arrendamiento, compraventa, expropiación, concesión, etc.), el valor de adquisición, la amortización acumulada y el valor neto contable. En los cuadros nº 18.2 y 18.3 se recoge el número de registros y el valor neto contable por tipo de cuenta, según el resumen presentado en la cuenta de inmovilizado rendida.

- 18.11** Cabe destacar que, desde el ejercicio 2017, la información que recoge la contabilidad patrimonial no presenta diferencias con la que se deduce de la cuenta del inmovilizado. Este hecho se debe fundamentalmente a la amortización total y consiguiente cancelación en ese ejercicio de determinados gastos recogidos en la contabilidad como inmovilizaciones intangibles y que provocaban discrepancias entre el grupo 2 del balance y los activos intangibles registrados en el inventario.

#### CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES INMUEBLES

CÓDIGO DE CUENTA-DESCRIPCIÓN	Nº REGISTROS	VALORACIÓN
	2020	2020
207 Inversión Activos Régimen Arrendamiento Financiero	145	2,49
210 Terrenos	8.829	1.180,58
211 Construcciones	4.209	7.734,32
212 Infraestructuras	258	8.221,25
213 Bienes del patrimonio histórico	276	463,18
215 Instalaciones técnicas	611	231,87
231 Construcciones en curso	55	0,65
<b>TOTAL</b>	<b>14.383</b>	<b>17.834,34</b>

Fuente: Cuenta de Inmovilizado 2020.

Cuadro nº 18.2

#### CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES MUEBLES

CÓDIGO DE CUENTA-DESCRIPCIÓN	Nº REGISTROS	VALORACIÓN
	2020	2020
203 Propiedad industrial e intelectual	8	0,03
206 Aplicaciones informáticas	963	10,02
213 Bienes del patrimonio histórico	267	4,15
214 Maquinaria y utillaje	26.201	17,97
216 Mobiliario	178.417	17,42
217 Equipos para procesos de información	54.462	35,84
218 Elementos de transporte	2.859	7,56
219 Otro inmovilizado material	3.616	1,30
240 Participaciones a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas (*)	12	60,79
250 Inversiones financieras en patrimonio	26	531,09
<b>TOTAL</b>	<b>266.831</b>	<b>686,17</b>

Fuente: Cuenta de inmovilizado 2020.

Cuadro nº 18.3

(\*) Se recoge en esta cuenta de inmovilizado las participaciones de la JA en los consorcios.

- 18.12** En relación con esta materia, del trabajo de campo desarrollado con motivo del informe sobre el Inventario General de Bienes y Derechos (IGBD), aprobado por el Pleno de la CCA en febrero de

2019, se desprende que la información que contiene el IGBD requiere una revisión, depuración y actualización que redunde en la integridad, exactitud y fiabilidad de los datos que contiene y por ende de la cuenta de inmovilizado.

Algunas de las observaciones detectadas a raíz del citado trabajo, y que se mantienen en 2020, son las siguientes:

- El criterio de traspaso masivo de datos de JÚPITER a GIRO sólo tuvo en cuenta determinados bienes (todos los bienes inmuebles y el parque de vehículos; para los bienes muebles no se incorporaron los que hubieran agotado su vida útil y tuvieran valor neto contable cero), por lo que el número de registros de la cuenta de inmovilizado pudiera no representar la realidad.
- Existe un bien inmueble en el inventario con un valor neto contable de 8.091,82 M€ a 31 de diciembre de 2020 que no responde a un bien concreto, sino que recoge la inversión acumulada en infraestructuras hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Ausencia de cuantificación de los posibles deterioros en el caso del inmovilizado material e inmaterial.
- En ningún caso se activan los gastos financieros, a pesar de que la norma de valoración 2ª del PGCF fija los requisitos y condiciones a cumplir en el caso que se opte por su activación.
- Con carácter general, no se realizan revisiones, actualizaciones e inspecciones físicas del inventario, ni existe un procedimiento normalizado al respecto.

### **18.3. Cuenta del resultado económico-patrimonial**

- 18.13** Esta cuenta está formada por los ingresos y los gastos económicos del ejercicio, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto de acuerdo con lo previsto en las normas de reconocimiento y valoración.

En 2020 la Junta de Andalucía presenta un desahorro de 1.388,94 M€. Respecto al ejercicio anterior ha disminuido el desahorro en un 64,35 %, al situarse en 2019 en 3.895,78 M€. El motivo fundamental de esta mejora se encuentra en el aumento de los ingresos por transferencias y subvenciones recibidas durante el ejercicio (3.204,09 M€), por cuantía superior al incremento de los gastos por transferencias y subvenciones concedidas en el ejercicio (2.388,67 M€), así como por la disminución de los resultados negativos por bajas del inmovilizado no financiero (1.580,05 M€). (§ cuadro nº 18.4).

- 18.14** El 50% de los ingresos de gestión ordinaria corresponden a ingresos tributarios y el 74,87% de los gastos de gestión ordinaria se corresponden con transferencias y subvenciones concedidas, tal como se desprende del resumen de la cuenta de resultado económico-patrimonial del cuadro nº 18.4. En el apéndice 18.8.3 se recoge el desglose de este estado.



## RESUMEN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL 2020

	M€			
	2020	2019	Var. absoluta	Var. % 2020/2019
1.- Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	16.445,44	16.044,81	400,63	2,50%
2.- Transferencias y subvenciones recibidas	16.319,95	13.115,86	3.204,09	24,43%
3.- Ventas netas y prestación de servicios	13,75	20,42	-6,67	-32,66%
6.- Otros ingresos de gestión directa	149,74	-47,95	197,69	-412,28%
<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>32.928,88</b>	<b>29.133,14</b>	<b>3.795,74</b>	<b>13,03%</b>
8.- Gastos de personal	-6.429,06	-6.134,56	294,50	4,80%
9.- Transferencias y subvenciones concedidas	-25.459,90	-23.071,23	2.388,67	10,35%
10.- Aprovisionamientos	-57,28	-68,53	11,25	-16,42%
11.- Otros gastos de gestión ordinaria	-1.452,49	-1.146,71	305,78	26,67%
12.- Amortización del inmovilizado	-607,07	-605,28	1,79	0,30%
<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTION ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>	<b>-34.005,80</b>	<b>-31.026,32</b>	<b>2.979,48</b>	<b>9,60%</b>
<b>I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>-1.076,92</b>	<b>-1.893,17</b>	<b>-816,25</b>	<b>-43,12%</b>
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y otros activos en estado de venta	-20,92	-1.600,97	-1.580,05	-98,69%
14. Otras partidas no ordinarias	221,89	153,00	68,89	45,03%
<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>	<b>-875,95</b>	<b>-3.341,15</b>	<b>-2.465,20</b>	<b>-73,78%</b>
15. Ingresos financieros	35,83	20,28	15,55	76,68%
16. Gastos financieros	-413,58	-413,91	-0,33	-0,08%
19. Diferencias de cambio	7,15	-1,60	8,75	-546,88%
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos	-142,39	-159,41	17,02	-10,68%
<b>III) Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)</b>	<b>-512,99</b>	<b>-554,64</b>	<b>-41,65</b>	<b>-7,51%</b>

Fuente: Cuenta General 2020

Cuadro nº 18.4

Tanto los ingresos como los gastos de gestión ordinaria se han incrementado de forma significativa respecto al ejercicio anterior (13,03% y 9,60% respectivamente), como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del Covid.

Respecto a los ingresos, las partidas que reflejan variaciones más significativas corresponden a las transferencias y subvenciones recibidas, que registran un incremento de un 24,43% respecto al ejercicio anterior.

Por lo que se refiere a los gastos, los que más aumentan son los que derivan de transferencias y subvenciones concedidas que reflejan un incremento del 10,35%. Así mismo, destaca el aumento en términos relativos de otros gastos de gestión ordinaria (26,67% más) y, en concreto de los gastos procedentes de suministros y servicios exteriores que aumentan 276,99 M€, respecto al ejercicio anterior (24,62% más).

- 18.15** También se observa una variación significativa en la partida relativa a resultados por operaciones de enajenación del inmovilizado no financiero que, a la finalización del ejercicio anterior, reflejaba un resultado negativo, por importe de 1.600,97 M€, como consecuencia de la baja en el balance de 2019 de bienes que estaban cedidos a las Universidades<sup>31</sup>.
- 18.16** La provisión acumulada por derechos de dudoso cobro asciende a 1.698,57 M€, un 27,04% más respecto al ejercicio anterior (1.337,03 M€), siendo la dotación imputada en la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial de 2020 de 358,47 M€. En el punto 16.22 se explica el criterio seguido para el cálculo de la dotación global.

<sup>31</sup> Según se indica en el informe de Cuenta general de 2019, se trata de bienes inmuebles transferidos por el Estado que debieron ser cedidos en uso a las distintas Universidades andaluzas, por lo que, con el fin de recoger la situación adecuada de los mismos, se procedió a darlos de baja del balance por 2.101,37 M€, figurando en el IGBD con valor contable cero.

#### 18.4. Estado de cambios en el patrimonio neto

- 18.17 El estado de cambios en el patrimonio neto está dividido en tres partes: estado total de cambios en el patrimonio neto, estados de ingresos y gastos reconocidos y estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias.

Como viene sucediendo desde que entró en vigor el PGCF, solamente se encuentra con contenido la primera de las partes de este estado, el estado total de cambios en el patrimonio neto, toda vez que la no utilización de las cuentas del grupo 8 y 9 conlleva una falta de información relevante que impide cumplimentar el estado de ingresos y gastos reconocidos, más allá de la inclusión del resultado económico-patrimonial. En cualquier caso, el propio plan señala que, aunque el uso de estos grupos tiene carácter optativo, será obligatorio generar el estado de ingresos y gastos reconocidos en el que se debe recoger los cambios en el patrimonio neto derivados del resultado económico-patrimonial, los ingresos y los gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto y las transferencias a la cuenta del resultado económico-patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta.

- 18.18 En el apéndice 18.8.4 se recoge el estado total de cambios en el patrimonio neto que refleja los cambios habidos en el patrimonio; el saldo final del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2020 se sitúa en -12.566,98 M€, como consecuencia de añadir el patrimonio inicial (-11.178,04 M€) el resultado del ejercicio 2020 (-1.388,94 M€).

#### 18.5. Estado de flujos de efectivo

- 18.19 Este estado informa sobre el origen y destino de los movimientos habidos en las partidas de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta experimentada en el ejercicio. Contempla cinco agrupaciones: los flujos de efectivo de las actividades de gestión, los flujos de efectivo de las actividades de inversión, los flujos de efectivo de las actividades de financiación, los flujos de efectivos pendientes de aplicación y el efecto de las variaciones de los tipos de cambio.

En el apéndice 18.8.5 se recoge este estado de flujos de efectivo, su saldo al final del ejercicio es 2.586,01 M€. En el cuadro nº 18.5 se recoge un resumen por agrupación.

##### RESUMEN DE LAS AGRUPACIONES DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 2020

	M€
I. Flujos netos de efectivo por actividades de gestión	-4.978,35
II. Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	-93,65
III. Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	5.457,79
IV. Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación	82,46
V. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0,00
<b>VI. Incremento (disminución) neto de efectivo y activos líquidos equivalentes (I+II+III+IV)</b>	<b>468,24</b>
VII. Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	2.117,77
<b>VIII. Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio (VI +VII) (*)</b>	<b>2.586,01</b>

Fuente: Cuenta General 2020.

Cuadro nº 18.5

(\*) La diferencia entre los fondos líquidos del estado de la tesorería (2.586,50 M€) y el efectivo y activos líquidos del estado de flujos de efectivo se debe, fundamentalmente, a que en los primeros se incluyen los saldos pendientes de aplicar de los mecanismos extraordinarios de financiación, y no se consideran los saldos de las cuentas de gastos de funcionamiento pendientes de regularizar por las que se realizaban los pagos del procedimiento de anticipo de caja fija.

- 18.20** La primera agrupación del estado de flujos de efectivo por actividades de gestión rendido se confecciona a través del método indirecto. La Orden de 7 de septiembre de 2020, por la que se modifica el PGCF, incorpora esta posibilidad al objeto de favorecer la integración de las agencias públicas empresariales en el régimen presupuestario y la inclusión de éstas en el ámbito de aplicación del PGCF. Con ello se facilita la homogeneización de la información contable de dichas entidades con la de la Administración General de la Junta de Andalucía, sus AAAA, ARES y consorcios.

Según la Disposición Final única de la mencionada Orden, ésta se aplicará a las cuentas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2020, salvo en lo que se refiere a las APES, a las que les será de aplicación a las cuentas de los ejercicios que se inicien a partir de enero de 2021.

En el método indirecto, a diferencia del directo, los movimientos de cobros y pagos se calculan por diferencia del saldo inicial de las distintas masas patrimoniales del balance y la realización de una serie de ajustes derivados de movimientos que no suponen entrada o salida de fondos líquidos<sup>32</sup>.

## 18.6. Memoria

- 18.21** Además de la memoria sobre las variables más significativas y la memoria de cumplimiento de objetivos que prevé la normativa de forma específica (art.56.3 de la Orden de 19 de febrero de 2015), se incorpora un apartado dentro de la primera referido exclusivamente a la memoria de los estados financieros, para dar cumplimiento a la formación de la memoria que contempla el PGCF.
- 18.22** Esta memoria tiene la función de completar, ampliar y comentar la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales. Se ha revisado el contenido de la misma con respecto a lo previsto en el PGCF, teniendo en cuenta que el modelo de memoria que recoge el plan contempla la información mínima a cumplimentar.

Entre la información que incorpora la memoria del presente ejercicio, destacan numerosas referencias a los efectos que la situación del Covid ha tenido en las principales magnitudes de ingresos y gastos del ejercicio 2020 y su variación respecto al ejercicio anterior.

De las 21 notas que contempla el modelo de memoria del PGCF, se encuentran cumplimentadas 12. Algunas de estas notas cumplimentadas continúan sin ajustarse completamente al contenido previsto en el PGCF, como es el caso de las notas referentes a activos financieros, pasivos financieros, subvenciones y otros ingresos y gastos, y provisiones y contingencias.

Entre las notas no cumplimentadas se incluyen las relativas a arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar, presentación por actividades de la cuenta del resultado económico-patrimonial, información sobre el coste de las actividades, y hechos posteriores al cierre.

<sup>32</sup> Punto modificado por la alegación presentada.

A diferencia del ejercicio anterior y, en cumplimiento de lo dispuesto en el PGCF, la memoria relativa al ejercicio 2020 recoge en una nota adicional la relación de notas previstas en el referido plan que no han sido cumplimentadas, bien por no tener contenido, o bien por no ser significativa la información solicitada.

- 18.23** Dentro del contenido de la memoria cabe hacer especial mención a la información ofrecida sobre las contingencias.

Según establece el PGCF en su norma de valoración 17ª apartado tercero, tiene la consideración de pasivos contingentes, bien aquella obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien, aquella obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen rendimientos económicos o prestación de servicios; o bien el importe de la obligación no puede ser valorado con la suficiente fiabilidad.

Según prevé el PGCF la entidad no debe proceder al reconocimiento de ningún pasivo contingente en el balance. Con carácter general, debe informarse en la memoria, así como realizar una evaluación continuada de tales pasivos contingentes.

En la memoria se incluye información sobre los pasivos contingentes y además sobre otros riesgos contingentes. Según se indica en la memoria no se ha considerado necesario registrar ninguna provisión ni contingencia derivada de los efectos negativos del Covid.

En el cuadro nº 18.6 se recoge un resumen de estas contingencias, según la clasificación recogida en la propia memoria.

CONTINGENCIAS		M€
CONTINGENCIAS	IMPORTE	
<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>1.564,81</b>	
Concesión Peaje	114,51	
Leasing Operativo	80,94	
Otros	1.369,37	
<b>OTROS RIESGOS CONTINGENTES</b>	<b>291,03</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>1.855,84</b>	
<b>Fuente:</b> Memoria Cuenta General 2020. Elaboración propia		<b>Cuadro nº 18.6</b>

- 18.24** El importe total de contingencias en 2020 asciende a 1.855,84 M€; respecto al ejercicio anterior se ha incrementado un 8,29% (1.713,82 M€ en 2019). Un 84,32% del total (1.564,81 M€) se corresponden con pasivos contingentes y un 15,68% (291,03 M€) con otros riesgos contingentes. Entre los pasivos contingentes, en el apartado de otros, destacan los riesgos derivados de las líneas de metro de Sevilla y Málaga, que ascienden a 591,63 M€ y 657,50 M€, respectivamente.

## 18.7. Indicadores financieros y patrimoniales

- 18.25** A continuación, se ofrecen una serie de indicadores financieros y patrimoniales, tomando como referencia los establecidos en el PGCP. En la memoria de los estados financieros se incorpora un

apartado sobre este tema, conforme determina el modelo de memoria que se recoge en la tercera parte del PGCF.

- 18.26** Del cuadro nº 18.7 se pone de manifiesto una mejora de la ratio de liquidez inmediata respecto a ejercicios anteriores; sin embargo, los indicadores de liquidez general y a corto plazo se mantienen estables respecto al ejercicio anterior, observándose un deterioro de los mismos respecto a los alcanzados en los ejercicios 2017 y 2018. Por su parte, se observa un empeoramiento en 2020 del índice de endeudamiento por habitante, así como del relativo a la cobertura de los gastos corrientes.

#### INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES JA 2017-2020

	2017	2018	2019	2020
Liquidez inmediata	18%	27%	21%	29%
Liquidez a corto plazo	59%	59%	42%	42%
Liquidez general	59%	59%	42%	42%
Endeudamiento por habitante	4.412,31	4.539,90	4.499,99	4.570,85
Relación de endeudamiento	33%	34%	35%	30%
Cobertura de gastos corrientes	114%	105%	106%	103%

**Fuente:** Cuentas Generales 2017-2020. Elaboración propia/Población: INE

**Cuadro nº 18.7**

**Nota:**

Liquidez inmediata: Fondos líquidos/ Pasivo corriente

Liquidez a corto plazo: Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro/ Pasivo corriente

Liquidez general: Activo corriente/Pasivo corriente

Endeudamiento por habitante (miles de euros): Pasivo corriente + Pasivo no corriente/ Número de habitantes

Relación de endeudamiento: Pasivo corriente/Pasivo no corriente

Cobertura de gastos corrientes: Gastos de gestión ordinaria/ Ingresos de gestión ordinaria

## 18.8. Apéndices

18.8.1. Balance de situación

18.8.2. Detalle de la cuenta 413 por sección y artículos Junta de Andalucía

18.8.3. Cuenta de resultado económico-patrimonial

18.8.4. Estado total de cambios en el patrimonio neto

18.8.5. Estado de flujos de efectivo Junta de Andalucía

## Apéndice 18.8.1. Balance de situación

				M€	
ACTIVO		2020	2019	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
		2020	2019	2020	2019
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>22.303,32</b>	<b>22.517,38</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>-12.566,98 -11.178,04</b>
I. Inmovilizado Intangible		11,82	10,12	I. Patrimonio aportado	6.368,60
1.- Inversión en investigación y desarrollo		0,00	0,00	II. Patrimonio generado	-18.935,58 -17.546,64
2.- Propiedad Industrial e intelectual		0,03	0,02	1.- Resultado ejercicios anteriores	-17.546,64 -13.650,86
3.- Aplicaciones informáticas		10,02	9,20	2.- Resultados del ejercicio	-1.388,94 -3.895,78
4.- Inversiones s/ activos utilizados en régimen de arrend. o cedidos		1,77	0,91	III. Ajustes por cambios de valor	0,00 0,00
5.- Otro inmovilizado intangible		0,00	0,00	1.- Inmovilizado no financiero	0,00 0,00
II. Inmovilizado Material		14.861,94	15.429,76	2.- Activos financieros disponibles para la venta	0,00 0,00
1.- Terrenos		1.167,41	1.182,41	3.- Operaciones de cobertura	0,00 0,00
2.- Construcciones		4.964,43	5.114,34	IV. Otros incrementos patrimoniales ptes. de imputación a rtdos.	0,00 0,00
3.- Infraestructuras		8.129,70	8.541,46	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>29.657,58 27.969,71</b>
4.- Bienes Patrimonio histórico		291,21	289,85	I. Provisiones a largo plazo	0,00 0,00
5.- Otro inmovilizado material		308,79	301,56	II. Deudas a largo plazo	29.657,58 27.969,71
6.- Inmovilizado en curso y anticipos		0,40	0,14	1.- Obligaciones otros bonos negociables	2.415,50 2.415,65
III. Inversiones Inmobiliarias		0,00	0,00	2.- Deudas con entidades de crédito	27.242,08 25.554,06
1.- Terrenos		0,00	0,00	3.- Derivados financieros	0,00 0,00
2.- Construcciones		0,00	0,00	4.- Otras deudas	0,00 0,00
3.- Inversiones Inmobiliarias en curso y anticipos		0,00	0,00	III. Deudas con entid. del grupo, multigrupo y asociadas largo plazo	0,00 0,00
IV. Inversiones financieras l/p entidades del grupo, multigrupo y asociadas		7.400,06	7.045,57	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>9.031,93 9.894,33</b>
1.- Inversiones financieras en patrimonio entidades derecho público		6.662,27	6.392,35	I. Provisiones a corto plazo	0,00 0,00
2.- Inversiones financieras en patrimonio sociedades mercantiles		565,72	473,62	II. Deudas a corto plazo	6.055,60 7.045,71
3.- Créditos y valores representativos de deuda		172,07	179,60	1.- Obligaciones y otros valores negociables	417,28 1.584,84
4.- Otras inversiones		0,00	0,00	2.- Deudas con entidades de crédito	721,80 971,80
V. Inversiones Financieras a largo plazo		29,49	32,23	3.- Derivados financieros	0,00 0,00
1.- Inversiones financieras en patrimonio		29,39	32,21	4.- Otras deudas	4.916,52 4.489,07
2.- Créditos y valores representativos de deuda		0,10	0,02	III. Deudas con entid. del grupo, multigrupo y asociad. corto plazo	0,00 0,00
3.- Derivados financieros		0,00	0,00	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	2.976,33 2.848,62
4.- Otras inversiones financieras		0,00	0,00	1.- Acreedores por operaciones de gestión	1.511,83 1.545,13
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>3.819,22</b>	<b>4.168,32</b>	2.- Otras cuentas a pagar	1.177,52 1.040,65
I. Activos en estado de venta		0,00	0,00	3.- Administraciones públicas	286,97 262,84
II. Existencias		0,07	3,67	V. Ajustes por periodificación	0,00 0,00
1.- Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,07	3,67		
2.- Mercaderías y productos terminados		0,00	0,00		
3.- Aprovisionamientos y otros		0,00	0,00		
III. Deudores y otras cuentas a cobrar		1.232,99	2.046,74		
1.- Deudores por operaciones de gestión		1.545,51	1.905,04		
2.- Otras cuentas a cobrar		-312,51	141,71		
3.- Administraciones públicas		0,00	0,00		
IV. Inversiones financieras c/p entidades grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00		
1.- Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00	0,00		
2.- Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00		
3.- Otras inversiones		0,00	0,00		
V. Inversiones financieras a corto plazo		0,14	0,14		
1.- Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00		
2.- Créditos y valores representativos de deuda		0,01	0,01		
3.- Derivados financieros		0,00	0,00		
4.- Otras inversiones financieras		0,13	0,13		
VI. Ajustes por periodificación		0,00	0,00		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.586,01	2.117,77		
1.- Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00		
2.- Tesorería		2.586,01	2.117,77		
<b>TOTAL GENERAL (A+B)</b>		<b>26.122,53</b>	<b>26.686,00</b>	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>26.122,53 26.686,00</b>

Fuente: Cuenta General 2020

Cuadro nº 18.8

## Apéndice 18.8.2. Detalle de la cuenta 413 por sección y artículos Junta de Andalucía

## DETALLE POR SECCIONES DE LOS MOVIMIENTOS CUENTA 413 JA

		m€				
SECCIÓN	DENOMINACIÓN	Saldo Inicial 2020	Cargos	Abonos	Saldo Final 2020	Variación 2020-2019
0100	C. Presidencia, Admón. Públ. e Interior	2.739	62.270	61.958	2.426	-313
0500	Consejo Consultivo de Andalucía	5	284	280	2	-3
0600	Consejo Audiovisual de Andalucía	20	1.114	1.105	11	-9
0700	Consejo Transparencia y Protección de Datos And.	4	594	599	8	4
0900	C. Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local	13.628	175.418	191.507	29.716	16.089
1000	C. Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	86.299	35.121	-21.177	30.000	-56.299
1100	C. de Hacienda, Industria y Energía	58	15.219	15.520	358	301
1200	C. de Educación y Deporte	3.726	106.093	141.753	39.386	35.660
1300	C. Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	24.990	291.451	310.956	44.496	19.506
1400	C. Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad	49.906	57.751	23.538	15.693	-34.213
1500	C. Salud y Familias	2.253	61.412	61.108	1.948	-305
1600	C. Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	14.242	130.454	119.548	3.336	-10.906
1700	C. Fomento, Infraestructuras y Ordenación Territorio	75.122	193.100	209.802	91.824	16.702
1800	C. Cultura y Patrimonio Histórico	920	24.578	26.110	2.452	1.532
3000	Deuda Pública	0	412	412	0	0
3100	Gastos de diversas consejerías	794	114.155	113.995	635	-160
	Pendiente de asignar (1)	21.716	36	17.484	39.164	17.447
<b>TOTAL</b>		<b>296.421 (2)</b>	<b>1.269.462</b>	<b>1.274.498</b>	<b>301.457</b>	<b>5.036</b>

Fuente: Cuenta General 2020. IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.9

**Nota:** Actualmente, la Instrucción nº 1/2021, de la IGJA, desarrolla el procedimiento de registro contable de los gastos correspondientes a operaciones devengadas pendientes de imputación presupuestaria.

(1) Esta partida está fundamentalmente soportada en facturas y obligaciones a las que no se les había asignado clasificación económica o funcional en la fecha de rendición al Ministerio de Hacienda de la información relativa a la cuenta 413.

(2) El saldo final de la cuenta 413 de la JA recogido en la Cuenta General 2019 (296.418 m€) no es coincidente con su saldo inicial en la Cuenta General 2020 (296.421 m€). Según la IGJA, ello es debido a que en el ejercicio 2019, el programa 31B se había asignado a la Sección 1531 (SAS), pero en el ejercicio 2020 se ha traspasado a la sección 1500 (Consejería de Salud y Familias). Esto supone un traspaso de una a otra sección de 3,04 m€.

## DETALLE POR ARTÍCULOS DE LOS MOVIMIENTOS CUENTA 413 JA. EJERCICIO 2020

m€				
ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	Variación %
12	Retribuciones básicas del personal funcionario y estatutario	733	21.791	2.872,85%
13	Retribuciones básicas del personal laboral	278	171	-38,49%
15	Horas extraordinarias	0	3	-
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales empleos	1.209	216	-82,13%
17	Otros gastos de personal	23	0	-100,00%
20	Arrendamientos y cánones	3.583	2.984	-16,72%
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.580	1.486	-5,95%
22	Material, suministros y otros	14.866	35.473	138,62%
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.026	248	-75,83%
25	Asistencia concertada medios ajenos	142	278	95,77%
26	Conciertos servicios sociales	403	9	-97,77%
30	Deuda pública moneda nacional	0	0	-
34	Gastos financieros de depósitos, fianzas y otros	1.455	1.414	-2,82%
40	Transferencias corrientes a la Administración General del Estado	49	0	-100,00%
44	Transferencias corrientes a APES, sociedades mercantiles y otros	8.800	468	-94,68%
46	Transferencias corrientes a corporaciones locales	4.843	9.322	92,48%
47	Transferencias corrientes a empresas privadas	3.326	12.906	288,03%
48	Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	7.680	25.984	238,33%
49	Transferencias corrientes al exterior	4	0	-100,00%
60-65	Inversiones nuevas	49.864	68.504	37,38%
66-69	Inversiones de reposición	45.867	47.040	2,56%
70	Transferencias de capital a la Administración General del Estado	0	399	-
74	Transferencias de capital a APES, sociedades mercantiles y otros	45.719	13.435	-70,61%
75	Transferencias de capital a consorcios	8	0	-100,00%
76	Transferencias de capital a corporaciones locales	10.842	6.393	-41,03%
77	Transferencias de capital a empresas privadas	33.260	16.559	-50,21%
78	Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro	40.201	10.742	-73,28%
79	Transferencias de capital al exterior	2	0	-100,00%
99	Sin asignar	20.658	25.632	24,08%
<b>Total general</b>		<b>296.421</b>	<b>301.457</b>	<b>1,70%</b>

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 18.10



## Apéndice 18.8.3. Cuenta de resultado económico-patrimonial

		M€	
		2020	2019
<b>1.</b>	<b>Ingresos tributarios y cotizaciones sociales</b>	<b>16.445,44</b>	<b>16.044,81</b>
a)	Impuestos	16.313,68	15.830,97
b)	Tasas	131,76	213,83
c)	Otros ingresos tributarios	0,00	0,00
d)	Cotizaciones sociales	0,00	0,00
<b>2.</b>	<b>Transferencias y subvenciones recibidas</b>	<b>16.319,95</b>	<b>13.115,86</b>
a)	Recibidas	16.319,95	13.115,86
a1)	Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	3.277,81	2.713,42
a2)	Transferencias	13.042,14	10.402,45
a3)	Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos	0,00	0,00
b)	Imputación subvenciones para inmovilizado no financiero	0,00	0,00
c)	Imputación subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00
<b>3.</b>	<b>Ventas netas y prestación de servicios</b>	<b>13,75</b>	<b>20,42</b>
a)	Ventas netas	0,00	0,00
b)	Prestación de servicios	13,75	20,42
<b>4.</b>	<b>Variación de existencias de productos terminados y en curso</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>5.</b>	<b>Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>6.</b>	<b>Otros ingresos de gestión directa</b>	<b>149,74</b>	<b>-47,95</b>
<b>7.</b>	<b>Exceso de provisiones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A)</b>	<b>TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>32.928,88</b>	<b>29.133,14</b>
<b>8.</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>-6.429,06</b>	<b>-6.134,56</b>
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-5.697,56	-5.449,75
b)	Cargas sociales	-731,50	-684,82
<b>9.</b>	<b>Transferencias y subvenciones concedidas</b>	<b>-25.459,90</b>	<b>-23.071,23</b>
<b>10.</b>	<b>Aprovisionamientos</b>	<b>-57,28</b>	<b>-68,53</b>
a)	Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	-57,28	-68,53
b)	Deterioro de valor	0,00	0,00
<b>11.</b>	<b>Otros gastos de gestión ordinaria</b>	<b>-1.452,49</b>	<b>-1.146,71</b>
a)	Suministros y servicios exteriores	-1.401,92	-1.124,93
b)	Tributos	-19,31	-21,78
c)	Otros	-31,26	0,00
<b>12.</b>	<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>-607,07</b>	<b>-605,28</b>
<b>B)</b>	<b>TOTAL GASTOS DE GESTION ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>	<b>-34.005,80</b>	<b>-31.026,32</b>
<b>I.</b>	<b>Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>-1.076,92</b>	<b>-1.893,17</b>
<b>13.</b>	<b>Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y otros activos en estado de venta</b>	<b>-20,92</b>	<b>-1.600,97</b>
a)	Deterioro de valor	0,00	0,00
b)	Bajas y enajenaciones	-20,92	-1.600,97
c)	Imputación de subvenciones para inmovilizado no financiero	0,00	0,00
<b>14.</b>	<b>Otras partidas no ordinarias</b>	<b>221,89</b>	<b>153,00</b>
a)	Ingresos	204,05	170,84
b)	Gastos	17,84	-17,84
<b>II.</b>	<b>Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>	<b>-875,95</b>	<b>-3.341,15</b>
<b>15.</b>	<b>Ingresos financieros</b>	<b>35,83</b>	<b>20,28</b>
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
a1)	En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
a2)	En otras entidades	0,00	0,00
b)	De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	35,83	20,28
b1)	En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
b2)	En otras entidades	35,83	20,28
<b>16.</b>	<b>Gastos financieros</b>	<b>-413,58</b>	<b>-413,91</b>
a)	Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
b)	Otros	-413,58	-413,91
<b>17.</b>	<b>Gastos financieros imputados al activo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>18.</b>	<b>Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a)	Derivados financieros	0,00	0,00
b)	Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00
c)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
<b>19.</b>	<b>Diferencias de cambio</b>	<b>7,15</b>	<b>-1,60</b>
<b>20.</b>	<b>Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos</b>	<b>-142,39</b>	<b>-159,41</b>
a)	De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	216,09	-133,46
b)	Otros	-358,47	-25,95
<b>III)</b>	<b>Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)</b>	<b>-512,99</b>	<b>-554,64</b>
<b>IV)</b>	<b>Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)</b>	<b>-1.388,94</b>	<b>-3.895,78</b>

Fuente: Cuenta General 2020.

Cuadro nº 18.11

00255214

## Apéndice 18.8.4. Estado total de cambios en el patrimonio neto

	M€				
	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajuste por cambios de valor	IV. Otros Incrementos patrimoniales	TOTAL
<b>A PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1</b>	<b>6.368,60</b>	<b>-17.546,64</b>	-	-	<b>-11.178,04</b>
<b>B AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>	-	-	-	-	-
<b>C PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)</b>	<b>6.368,60</b>	<b>-17.546,64</b>	-	-	<b>-11.178,04</b>
<b>D VARIACIONES PATRIMONIO NETO EJERCICIO N</b>	-	<b>-1.388,94</b>	-	-	<b>-1.388,94</b>
1 Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	-1.388,94	-	-	-1.388,94
2 Otras operaciones con la entidad propietaria	-	-	-	-	-
3 Otras variaciones de patrimonio neto	-	0,00	-	-	0,00
<b>E PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)</b>	<b>6.368,60</b>	<b>-18.935,58</b>	-	-	<b>-12.566,98</b>

Fuente: Cuenta General 2020.

Cuadro nº 18.12

## Apéndice 18.8.5. Estado de flujos de efectivo Junta de Andalucía

		M€	
		2020	2019
<b>I.</b>	<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		
<b>A)</b>	<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>-1.388,94</b>	<b>-3.895,78</b>
<b>B)</b>	<b>Ajustes del resultado</b>	<b>1.061,32</b>	<b>2.509,33</b>
1.	Amortización del inmovilizado (+)	607,07	605,28
2.	Correcciones valorativas por deterioro (+)	142,39	137,80
3.	Variación de Provisiones (+/-)	0,00	0,00
4.	Imputación de subvenciones (-)	74,74	68,33
5.	Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	-86,16	1.667,44
6.	Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	2,75	0,00
7.	Ingresos financieros	-33,83	-12,85
8.	Gastos financieros	407,49	408,50
9.	Diferencias de cambio	-14,29	1,60
10.	Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00
11.	Otros ingresos y gastos y Otros ajustes al patrimonio	-38,83	-366,77
<b>C)</b>	<b>Cambios en el capital corriente</b>	<b>-4.277,92</b>	<b>862,78</b>
1.	Existencias (+/-)	0,00	0,00
2.	Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-27,99	1.183,70
3.	Otros activos corrientes (+/-)	430,28	5,89
4.	Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-48,71	-7,21
5.	Otros pasivos corrientes (+/-)	-4.631,49	-319,62
6.	Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0,00	0,00
<b>D)</b>	<b>Otros flujos de efectivos de las actividades de gestión</b>	<b>-372,82</b>	<b>-409,74</b>
1.	Pagos de intereses (-)	-406,64	-422,58
2.	Cobros de dividendos (+)	0,00	0,00
3.	Cobros de intereses (+)	33,83	12,85
4.	Otros pagos y cobros (-/+)	0,00	0,00
	<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>	<b>-4.978,36</b>	<b>-933,41</b>
<b>II.</b>	<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>E)</b>	<b>Cobros:</b>	<b>29,08</b>	<b>338,39</b>
1.	Ventas inversiones reales	0,00	0,00
2.	Ventas de activos financieros	29,08	338,39
3.	Otros cobros de las actividades de inversión	0,00	0,00
<b>F)</b>	<b>Pagos:</b>	<b>-122,74</b>	<b>-144,29</b>
4.	Compras de inversiones reales	-66,03	-86,67
5.	Compra de activos financieros	-56,67	-57,62
6.	Otros pagos de las actividades de inversión	-0,04	0,00
	<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>-93,65</b>	<b>194,10</b>
<b>III.</b>	<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>G)</b>	<b>Aumentos en el patrimonio</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.	Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
<b>H)</b>	<b>Pagos a la entidad o entidades propietarias</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.	Devolución de aportaciones y reparto de resultados de la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
<b>I)</b>	<b>Cobros por emisión de pasivos financieros</b>	<b>10.474,36</b>	<b>4.616,98</b>
3.	Obligaciones y otros valores negociables	8.379,41	1.092,58
4.	Préstamos recibidos	2.094,96	3.524,40
5.	Otras deudas	0,00	0,00
<b>J)</b>	<b>Pagos por reembolso de pasivos financieros</b>	<b>-5.016,57</b>	<b>-4.244,56</b>
6.	Obligaciones y otros valores negociables	-1.143,00	-500,00
7.	Préstamos recibidos	-3.873,57	-3.744,56
8.	Otras deudas	0,00	0,00
	<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>5.457,79</b>	<b>372,42</b>
<b>IV.</b>	<b>FLUJO DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>K)</b>	<b>Cobros pendientes de aplicación</b>	<b>57,64</b>	<b>-33,02</b>
<b>L)</b>	<b>Pagos pendientes de aplicación</b>	<b>24,82</b>	<b>-22,14</b>
	<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>	<b>82,46</b>	<b>-55,16</b>
<b>V.</b>	<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VI.</b>	<b>INCREMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES</b>	<b>468,24</b>	<b>-422,05</b>
	Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	2.117,77	2.539,82
	Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	2.586,01	2.117,77

Fuente: Cuenta General 2020.

Cuadro nº 18.13

(\*) La diferencia entre los fondos líquidos del estado de la tesorería (2.586,50 M€ según cuadro nº 17.9) y el efectivo y activos líquidos del estado de flujos de efectivo se debe, fundamentalmente, a que en los primeros se incluyen los saldos pendientes de aplicar de los mecanismos extraordinarios de financiación, y no se consideran los saldos de las cuentas de gastos de funcionamiento pendientes de regularizar por las que se realizaban los pagos del procedimiento de anticipo de caja fija.

### 19. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

00255214



### 19.1. Análisis global de las modificaciones presupuestarias

- 19.1 Durante el ejercicio 2020, en la administración de la Junta de Andalucía (JA), las modificaciones presupuestarias han incrementado los créditos iniciales en 6.067,84 M€ (1.144,53 M€, en 2019). Representan un incremento del 430,16% respecto al ejercicio anterior, y han supuesto un 15,85% sobre los créditos iniciales, 12,7 puntos porcentuales (p.p.) más respecto al porcentaje registrado en 2019.

Respecto a las agencias administrativas y agencias de régimen especial, las modificaciones presupuestarias han supuesto un incremento neto de sus créditos iniciales de 1.606,31 M€. La proporción que las modificaciones representan sobre los créditos iniciales ha pasado del 1,46% en 2019, al 14,43% en 2020.

En términos absolutos, la variación respecto al ejercicio anterior es de 4.923,31 M€ en la JA y de 1.449,65 M€ en las agencias. El aumento de la cifra de modificaciones registrada en el ejercicio 2020 se corresponde con un expediente de ampliación de créditos por importe de 3.499,30 M€ que afecta a la sección "Deuda pública" con el fin de dotar las partidas del capítulo 9 para amortizar anticipadamente préstamos formalizados con el Fondo de Financiación a CC.AA (§ 19.10), además de la elevada cuantía de los expedientes de generaciones de crédito tramitados en 2020 para atender gastos derivados del Covid, por importe de 1.569,70 M€ (§§ 19.16 a 19.19 y cuadro nº 19.7), así como para financiar el Fondo de Emergencia Social y Económica (FESE), por 222,20 M€ (§§ 19.20 a 19.23).

Así mismo, se debe hacer mención al importe de las transferencias de créditos, que, si bien no incrementan la cifra de modificaciones, han tenido repercusión en los gastos relacionados con el Covid. El importe de estas transferencias se cuantifica en 1.252,92 M€ (§19.28).

En el cuadro nº 19.1, se puede apreciar cómo en el ámbito de la JA, a excepción del año 2017, se mantenía una tendencia a la baja iniciada en los últimos años para elevarse en el ejercicio 2020. En el ámbito de las agencias la cifra de modificaciones, venía disminuyendo desde el ejercicio 2016, para incrementarse de manera significativa en el ejercicio 2020.

EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES NETAS PERIODO 2016 A 2020  
JUNTA DE ANDALUCÍA Y AGENCIAS

	M€				
	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Total Junta de Andalucía</b>	1.689,30	1.859,47	1.390,53	1.144,53	6.067,84
<b>% s/Ppto. Inicial</b>	5,43	5,62	4,02	3,15	15,85
<b>Total Agencias</b>	709,06	490,95	273,79	156,66	1.606,31
<b>% s/Ppto. Inicial</b>	7,67	5,06	2,69	1,46	14,43

Fuente: Datos Cuenta General ejercicios 2016 a 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.1

El detalle de las modificaciones presupuestarias por secciones y tipología se muestra en el apéndice 19.3.1, distinguiéndose entre el ámbito de la administración de la JA (cuadro nº 19.10) y el de las agencias (cuadro nº 19.11).

- 19.2 En el ámbito de la JA, el 56,40% del total de modificaciones corresponde a la sección "Deuda pública" cuyos créditos iniciales se incrementan por modificaciones presupuestarias en 3.422,49 M€, frente a 94,47 M€ en 2019 (representa una variación en términos absolutos de 3.328,02 M€).

También destaca la Consejería de Salud y Familias que aglutina el 27,19% del total, al registrar modificaciones por 1.649,82 M€, frente a 88,25 M€ en el ejercicio anterior.

En tercer lugar, cabe destacar la sección 32 "A Corporaciones Locales por PIE", cuyas modificaciones ascienden a 623,67 M€, cifra que representa el 10,28% del total (16,49% más que en 2019).

Por otra parte, en nueve secciones, la cifra de modificaciones disminuye sus créditos iniciales, siendo la más significativa la de la sección "Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidades" con una disminución de 242,90 M€.

En cuanto a la tipología de las modificaciones, con independencia de las transferencias cuyo efecto en la cifra total de modificaciones es nulo, un 58,45% del total corresponde a ampliaciones de crédito (Z5), cuya cifra en 2020 asciende a 3.546,89 M€, frente a 325,08 M€ en 2019. En segundo lugar, se sitúan las generaciones de crédito (Z8), que alcanzan 2.342,33 M€ (cifra que representa un 38,60% sobre el total), frente a 615,74 M€ en 2019 (280,40% más). Las incorporaciones de remanentes (Z7) representan el 2,94% del total y su cuantía asciende a 178,61 M€ (203,71 M€ en 2019). En el ejercicio 2020 no se ha aprobado ninguna modificación de crédito extraordinario (Z3) ni de suplemento de créditos (Z4) (apéndice 19.3.1 cuadro nº19.10).

- 19.3** En el ámbito de las agencias, el 97,52% del total de modificaciones es imputable al SAS. En el ejercicio 2020 esta agencia ha incrementado sus créditos iniciales en un 15,56%, al alcanzar sus modificaciones la cifra de 1.566,54 M€ (91,32 M€ en el ejercicio anterior). El 98,93% del total (1.549,91 M€) corresponde a generaciones de crédito que en su mayoría han sido tramitadas para atender gastos derivados del Covid, siendo financiadas en un 59% (911,86 M€) con cargo al Fondo Covid-19 (§ cuadro nº 19.6).

Asimismo, en las agencias IAPRL y PAG, las modificaciones presupuestarias alcanzan en el ejercicio 2020 la cifra de 25,04 M€ y 28,06 M€, lo que supone un incremento de sus créditos iniciales del 432,25% y 82,56%, respectivamente. Estos incrementos se deben fundamentalmente a la generación de créditos realizada con cargo al remanente de tesorería de ambas agencias para financiar la dotación del Fondo de Emergencia Social y Económica contra el Covid (§§ 19.20 y 19.21).

Por el contrario, en el SAE las modificaciones han disminuido sus créditos iniciales en 2020 en 16,26 M€, a diferencia del ejercicio anterior en el que supusieron un incremento de 63,54 M€ (apéndice 19.3.1 cuadro nº 19.11).

- 19.4** En cuanto a la repercusión de las modificaciones en los capítulos de gastos, en el ámbito de la JA, los créditos que más aumentan son los del capítulo 9. Las modificaciones que afectan a este capítulo representan el 57,17% del total. Por su parte, el 40,87% de las modificaciones corresponden al capítulo 4, si bien disminuye su proporción en 34,05 p.p. respecto a la del ejercicio 2019. Destaca también la variación positiva en 2020 del capítulo 1 (2,54%), frente a la variación negativa registrada en el ejercicio anterior (-2,21%).

Por el contrario, en los capítulos 3 y 6 las modificaciones han supuesto una minoración de los créditos asignados a estos capítulos, por -48,16 M€ y -12 M€, respectivamente, siendo poco significativa la disminución de los créditos del capítulo 8.

En el ámbito de las agencias, el mayor importe de las modificaciones afecta al capítulo 2 (694,54 M€). Estas modificaciones representan un 43,24% sobre el total, siendo imputables al SAS que registra un

aumento de 697,08 M€. Por el contrario, el SAE y la ATRIAN reflejan disminuciones en el capítulo 2 de -4,58 M€ y -3,50 M€, respectivamente.

Respecto a los capítulos 1 y 4, las modificaciones han aumentado sus créditos iniciales en 305,43 M€ y 399,49 M€, respectivamente. Estas cifras representan el 19,01% y 24,87% del total.

Se ofrece en el apéndice 19.3.2 un detalle del importe de modificaciones presupuestarias por sección y capítulo. Se distingue entre el ámbito de la administración de la JA (cuadro nº 19.12) y el de las agencias (cuadro nº 19.13).

- 19.5 En el cuadro nº 19.2 se muestra el importe de lo que se pueden denominar modificaciones brutas (incremento neto más el importe de las transferencias) y su variación respecto al ejercicio anterior. En la JA, el importe de estas modificaciones ha aumentado un 455,94%, pasando de 1.472,83 M€ en 2019, a 8.188,10 M€ en 2020. En el ámbito de las agencias aumentan en un 535,60%, al situarse en 2.110,07 M€, frente a 331,98 M€ en 2019.

VARIACIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS 2019-2020

TIPO	JUNTA DE ANDALUCÍA			AAAA Y ARES		
	2019	2020	% var.	2019	2020	% var.
Modificaciones netas	1.144,53	6.067,84	430,16%	156,66	1.606,31	925,35%
Transferencias	328,30	2.120,26	545,83%	175,32	503,76	187,34%
<b>Modificaciones brutas</b>	<b>1.472,83</b>	<b>8.188,10</b>	<b>455,94%</b>	<b>331,98</b>	<b>2.110,07</b>	<b>535,60%</b>

Fuente: Cuenta General ejercicios 2019 y 2020. Cuadro nº 19.2

- 19.6 En cuanto al efecto de las modificaciones en los programas presupuestarios, de los 111 programas, 53 aumentan sus créditos (cuadro nº 19.21 del apéndice 19.3.8); el total de las modificaciones de estos programas asciende a 8.201,86 M€. El 41,73% de esta cifra (3.422,49 M€) se concentra en el programa 01A, "Administración, gestión financiera y amortización deuda pública". También son significativos los porcentajes sobre el total de estas modificaciones que registran los programas 41H ("Planificación y Financiación") y 41C ("Atención Sanitaria"), al alcanzar el 18,99% y 15,87%, respectivamente.

Por el contrario, son 54 los programas que disminuyen sus créditos (cuadro nº 19.22 del apéndice 19.3.8), cuya cifra total asciende a -527,72 M€. El programa que en mayor cuantía disminuye sus créditos iniciales es el 72A "Empresa, emprendimiento innovador y economía digital" (-106,63 M€), seguido de los programas 42J "Universidades" (-74,65 M€) y 54A "Investigación científica e innovación" (-59,99 M€). En términos relativos, representan una disminución de sus créditos iniciales del 20,21%, 14,15% y 11,37%, respectivamente.

En 4 programas presupuestarios, las modificaciones que les afectan se refieren únicamente a transferencias de créditos dentro del mismo programa, por lo que no varían sus créditos iniciales.

Como puede comprobarse en los cuadros nº 19.21 y 19.22 del apéndice 19.3.8, en diez programas presupuestarios se han reconocido obligaciones por un importe superior a los créditos definitivos de dichos programas. Además, en seis de estos programas (42B "Formación del profesorado", 42C "Educación infantil y primaria", 45E "Programas e instituciones culturales", 41B "Formación sanitaria continua postgrado, 42E "Educación especial", 42H "Enseñanzas en régimen especial"), las obligaciones reconocidas han sido superiores a los créditos iniciales. Debe tenerse en cuenta que los movimientos de los créditos en los distintos programas derivados del nivel de vinculación, aun

cuando tengan cobertura legal por el art.6 de la Ley del Presupuesto de la CAA para 2020, pueden suponer una merma de la utilidad de la clasificación funcional como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias.

## 19.2. Análisis de las modificaciones por tipología

- 19.7 Durante el ejercicio 2020 se han tramitado 453 expedientes de modificaciones presupuestarias (55,14% más respecto a 2019). Para su análisis se ha seleccionado una muestra que se detalla en el cuadro nº 19.3. La selección de la misma se ha realizado mediante muestreo aleatorio para las generaciones, incorporaciones y transferencias de créditos. Para las ampliaciones de créditos se han seleccionado los dos expedientes tramitados.

MUESTRA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2020

	POBLACIÓN		MUESTRA		PORCENTAJE		TOTAL POBLACIÓN	
	Nº Exptes.	Importe	Nº Exptes.	Importe	%/ Nº Exptes.	%/ Importe	JA	AAAA y ARES
Ampliaciones de créditos	2	3.546.893,68	2	3.546.893,68	100,00%	100,00%	3.546.893,68	0,00
Generaciones de créditos	49	2.445.796,33	28	2.376.891,06	57,14%	97,18%	2.397.450,40	48.345,93
Incorporaciones de créditos	70	187.208,28	18	79.436,31	25,71%	42,43%	110.408,79	76.799,49
Transferencias de créditos	332	2.585.956,72	40	1.356.133,99	12,05%	52,44%	1.878.095,15	707.861,57
<b>Total</b>	<b>453</b>	<b>8.765.855,02</b>	<b>88</b>	<b>7.359.355,04</b>	<b>19,43%</b>	<b>83,95%</b>	<b>7.932.848,03</b>	<b>833.006,99</b>

Fuente: DGP y elaboración propia.

Cuadro nº 19.3

Nota: La cifra total de remanentes incorporados en la JA no coincide con el total imputado en la cuenta general según cuadro nº 19.10 del apéndice 19.3.1, al incluirse en éste los remanentes incorporados por las agencias que de ellas dependen. En el caso de las generaciones y transferencias, las diferencias entre los totales de ambos ámbitos con respecto a los cuadros 19.10 y 19.11 del apéndice 19.3.1, tienen su origen en el procedimiento descrito en el punto 19.29 para contabilizar en el sistema GIRO las cuentas puente entre JA y agencias.

- 19.8 Con carácter general, se ha cumplido con la normativa aplicable en la tramitación de las modificaciones de crédito y su contabilización ha sido adecuada.

En los expedientes seleccionados se ha analizado si se realiza una adecuada valoración del eventual impacto que las modificaciones pueden tener en los objetivos de gasto programados, tal como establece el art.51.1 del TRLGHP.

Al respecto, la DGP ha implantado una mejora del sistema GIRO, en la que de forma obligatoria el gestor debe recoger en el expediente la justificación del por qué no afecta la modificación propuesta a los objetivos e indicadores. Respecto al ejercicio anterior se constata la puesta en práctica de esta mejora en un mayor número de expedientes de modificaciones, si bien sigue habiendo expedientes en los que únicamente se hace referencia a que la modificación presupuestaria no tiene incidencia en los objetivos e indicadores, sin que se justifique las razones de tal afirmación.

Así, al menos, en 27 expedientes de modificaciones analizados (31% del total), se afirma que la modificación no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados, sin que en ninguno de estos expedientes se justifique de forma adecuada tal afirmación.<sup>33</sup>

<sup>33</sup> En la Instrucción de 26 de mayo de 2020 de la DGP, por la que se dictan normas sobre la tramitación y documentación de las modificaciones de crédito y otras operaciones presupuestarias, se señala que en la memoria del expediente se justificará la modificación propuesta, indicando la "justificación de la incidencia en la consecución de las actuaciones y de los objetivos propuestos, referido al incremento o disminución de la cuantía de los indicadores del programa(s) presupuestario(s), a la asociación de nuevos indicadores a los objetivos y/o actuaciones, al alta o reasignación de objetivos estratégicos y/u operativos, y/o actuaciones con sus correspondientes indicadores".



Todo ello podría poner de manifiesto una deficiente definición de los objetivos que se pretenden alcanzar con los recursos asignados, que impide que los objetivos que contengan los programas presupuestarios puedan ser evaluables. A tal fin, los indicadores deben ser pertinentes y relevantes, de manera que permitan evaluar la repercusión que sobre aquellos pueden tener las modificaciones presupuestarias.

En este sentido, debe destacarse que la DGP puso en marcha a finales de 2018 una estrategia de mejora gradual de la documentación cualitativa del presupuesto, con especial énfasis en las fichas de programa. Al respecto, desde el ejercicio 2018, las órdenes de elaboración del presupuesto señalan la obligación de que los centros gestores del presupuesto definan para cada programa presupuestario los objetivos y establezcan indicadores que permitan medir la consecución de aquellos. Con tal finalidad, se ha mejorado de manera notable la definición de los indicadores y las explicaciones incorporadas en las memorias explicativas sobre los grados de consecución alcanzados.

### 19.2.1. Ampliaciones de créditos

- 19.9** En el ejercicio 2020 se han tramitado dos expedientes de ampliaciones de créditos, pertenecientes al ámbito de la JA, por importe de 3.546,89 M€. Este importe ha incrementado el crédito inicial un 9,27%, a diferencia del ejercicio anterior en el que las ampliaciones tuvieron una incidencia del 0,9% (325,08 M€).

Se muestra en el cuadro nº 19.4 detalle de estos dos expedientes, así como la sección, importe, capítulo, fecha de fiscalización, finalidad y norma que prevé el carácter ampliable de los mismos que afectan a los créditos que se amplían.

#### DETALLE POR EXPEDIENTE DE LAS SECCIONES A LAS QUE AFECTAN LOS CRÉDITOS AMPLIABLES. EJERCICIO 2020

Nº expte.	Sección proponente	Importe (en M€)	Cap.	Fecha fiscalización	Finalidad	Norma que prevé el carácter ampliable de los créditos
608118	3000 - Deuda Pública	3.499,30	9	17/11/20	Amortización anticipada préstamo con cargo al Fondo de Financiación de CC.AA	art.7 e) Ley 6/2019 de Presupuesto CAA 2020
608486	3300 - FAGA	47,59	4	26/11/20	Ayudas para la intervención y regulación de mercados	art.7 i) Ley 6/2019 de Presupuesto CAA 2020
<b>TOTAL</b>		<b>3.546,89</b>				

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.4

- 19.10** Con el expediente 608118 se han ampliado en 3.499.302,34 m€ los créditos presupuestarios del programa 01A "Administración, gestión financiera y amortización deuda pública" con el objeto de dotar los créditos necesarios en el capítulo 9 "Pasivos Financieros" para la amortización anticipada de deuda en virtud del art. 67 bis b) del TRLGHP<sup>34</sup>, con la finalidad de disminuir el coste de la deuda y obtener una mayor distribución de la carga financiera.

De acuerdo con el artículo 39.7 del TRLGHP<sup>35</sup> la referida ampliación se ha financiado con ingresos no previstos inicialmente. En concreto, con cargo a los derechos reconocidos de diez operaciones de préstamos a largo plazo con distintas entidades financieras que fueron autorizados por Decreto

<sup>34</sup> Según este artículo se podrá "concertar operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga relativa a operaciones de endeudamiento formalizadas con anterioridad, ampliándose incluso el plazo inicialmente concertado".

<sup>35</sup> Este artículo establece que "las ampliaciones de crédito que afecten a operaciones del presupuesto podrán financiarse con ingresos no previstos inicialmente (...)".

186/2020, de 10 de noviembre, por el que se autoriza la concertación de operaciones de endeudamiento hasta un importe máximo de 3.499.302,34 m€. A estas operaciones de endeudamiento se refiere el punto A.22.5 de este informe.

- 19.11** El segundo expediente de ampliación de crédito (expte. 608486), afecta al capítulo 4 de la sección 33 "Fondo Andaluz de Garantía Agraria" del programa 71F "Apoyo al sector agrícola y ganadero", cuyos créditos se han ampliado en 47.591,34 m€. A través de este expediente se amplían las partidas presupuestarias dotadas para atender los compromisos y pagos en concepto de ayudas agrícolas. Estas ayudas se financian mediante transferencias que la JA recibe del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

#### 19.2.2. Incorporaciones de remanentes de créditos

- 19.12** Durante el ejercicio 2020 se han tramitado 70 expedientes de incorporaciones de remanentes de crédito (veintisiete más que en 2019), por importe de 187.208,27 m€. En el apéndice 19.3.3 se detallan las incorporaciones, distinguiendo entre remanentes comprometidos y no comprometidos, tanto por consejerías (cuadro nº 19.14) como por agencias (cuadro nº 19.15).

Conforme a lo dispuesto en el art.41.2 b) del TRLGHP, los remanentes de créditos incorporados al ejercicio 2020, en el ámbito de la administración de la JA, han ascendido a 100.255,35 m€ (124.084,31 m€ en 2019). Del total de remanentes incorporados, 19.404,77 m€ (19,36%) son comprometidos. La consejería que gestiona el volumen más elevado de estos remanentes es la de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad (6.172,51m€) seguida de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (3.974,69 m€) y Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio (3.590 m€).

En cuanto a los remanentes no comprometidos en la JA, han aumentado respecto al ejercicio anterior, pasando de 53.519,03 m€ en 2019, a 80.850,58 m€ en 2020, lo que representa un aumento del 51,07%. Estos remanentes representan el 80,64% respecto del total de incorporaciones en éste ámbito, frente al 43,13% alcanzado en 2019.

La Consejería en la que se han incorporado mayores remanentes, tanto comprometidos como no comprometidos, ha sido la de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio por un importe de 39.318,56 m€ (financiados en su totalidad con cargo al servicio 18), aumentando su cuantía en un 19% respecto al ejercicio 2019. A continuación, le sigue la Consejería de Educación y Deporte cuyo total se situó en 28.490,70 m€ (154,02% más respecto a 2019). En 2020, las incorporaciones tramitadas por estas dos Consejerías representan un 67,64% del total (cuadro nº 19.14 del apéndice 19.3.3).

En el ámbito de las agencias, IAAP, SAS, IAM, IAJ, SAE, IFAPA y AGAPA incorporaron remanentes al ejercicio 2020, cuya cuantía total ascendió a 86.952,92 m€, cifra superior a la alcanzada en el ejercicio anterior (80.129,70 m€). El 37,14% de los remanentes incorporados son comprometidos, porcentaje inferior al del ejercicio 2019 en el que se situó en un 71,48%.

En cuanto a los remanentes no comprometidos en las agencias, han aumentado un 58% en 2020 pasando de 22.855,86 m€ en 2019 a 54.662,22 m€ en 2020. Estos remanentes representan el 62,86% sobre el total de remanentes en el ámbito de las agencias.

El SAE es la agencia cuya cifra de incorporaciones es mayor, al situarse en 60.718,20 m€ (70.372,29 m€ en 2019), lo que representa un 69,83% del total (cuadro nº 19.15 del apéndice 19.3.3). La mayoría de estos remanentes (58,61%) son no comprometidos.

- 19.13 Se ha analizado en qué medida se han ejecutado en el ejercicio 2020 los créditos que han sido objeto de incorporación. En el cuadro nº 19.5 se muestra el grado de ejecución de estos créditos por servicios, distinguiendo entre JA y agencias.

**INCORPORACIÓN DE REMANENTES POR SERVICIOS. EJERCICIO 2020**

Servicio	JUNTA DE ANDALUCÍA			AAAA Y ARES			m€
	Remanente	Obligac.	%	Remanente	Obligac.	%	
	Incorporado	Reconoc.	Ejec.	Incorporado	Reconoc.	Ejec.	
11 Gastos cofinanciados con FEADER	1.750,48	-	0,00%	-	-	-	-
12 Gastos cofinanciados con FEP	44,01	-	0,00%	-	-	-	-
13 Gastos cofinanciados con otros FF.EE.	43,58	0,04	0,09%	1,11	-	0,00%	-
15 Gastos cofinanciados con FEOGA-No Reg.	110,02	-	0,00%	-	-	-	-
16 Gastos cofinanciados con FSE	8.089,96	1.327,61	16,41%	4.915,08	-	0,00%	-
17 Gastos cofinanciados con FEDER	8.427,11	305,22	3,62%	5.073,25	2.300,57	45,35%	-
18 Gastos financiados con ingresos finalistas	160.143,69	24.746,50	15,45%	76.963,50	566,87	0,74%	-
<b>TOTAL</b>	<b>178.608,86</b>	<b>26.379,37</b>	<b>14,77%</b>	<b>86.952,93</b>	<b>2.867,44</b>	<b>3,30%</b>	

Fuente: Mayor de gastos 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.5

Nota: La cifra de remanentes incorporados de la JA no coincide con la indicada en la Cuenta General al haberse excluido el efecto en las consejerías de los remanentes incorporados por las agencias que de ellas dependen.

- 19.14 Como se observa del cuadro nº 19.5, las obligaciones reconocidas en 2020 que proceden de remanentes de créditos incorporados con cargo a servicios finalistas, presentan niveles de ejecución del 14,77% en las consejerías y del 3,30% en las agencias.

Respecto al ejercicio anterior, en el ámbito de las consejerías se obtienen unos niveles de ejecución superiores a los alcanzados en 2019 (en el que se alcanzó un nivel de ejecución del 11,62%). Por el contrario, en el ámbito de las agencias, se obtienen unos niveles inferiores a los del ejercicio 2019, en el que se registró un grado de ejecución del 9,10%.

Aun cuando en el ámbito de las consejerías han mejorado los porcentajes de ejecución de estos créditos, se mantienen bajos, por lo que se debe persistir en los esfuerzos tendentes a analizar, corregir y ejecutar los remanentes de ejercicios anteriores.

**19.2.3. Generaciones de créditos**

- 19.15 Durante el ejercicio 2020 se han tramitado 49 expedientes de generaciones de créditos (46,94% más que en 2019), por un importe de 2.445.796,33 m€ (615.777,12 m€ en 2019).
- 19.16 Respecto al ejercicio anterior las generaciones de crédito han aumentado un 297,19%; en términos absolutos representa 1.830.019,21 m€ más. El motivo principal de este aumento son los expedientes de generaciones tramitados en el ejercicio que han sido financiados con cargo al Fondo Covid-19<sup>36</sup>.

<sup>36</sup> Este Fondo, creado por el Real Decreto-ley 22/2020, se configura como un fondo excepcional de carácter presupuestario, no reembolsable, cuyo objeto es dotar de mayor financiación mediante transferencias a las CC.AA, para hacer frente a la incidencia presupuestaria derivada de la crisis originada por el Covid (ver puntos 16.6 y 16.7)

Los créditos generados por este concepto en el ejercicio 2020 ascienden a 1.439,84 M€, importe que representa un 58,87% del total de generaciones de créditos tramitadas. El detalle de estos expedientes se muestra en el cuadro nº 19.6.

GENERACIONES DE CRÉDITOS FINANCIADAS CON CARGO AL FONDO COVID-19

Nº expte.	Importe expte.	Importe financiado Fondo Covid	Tramo (*)	Distribución créditos						Reposición FESE
				SAS	C. Salud y Familias	C. Educac. y Deporte	C. Econ., Conoc., Empresa y Univ.	C. Fomento e Infraestructuras	AOPJA	
605489	597.610,28	597.610,28	1	464.962,22	70.601,08					62.046,97
608840	601.741,24	565.741,24	2	389.532,06	2.195,00					
			3	57.370,59		50.000,00				
606946	215.486,39	215.486,39	4					29.005,28	20.234,69	17.403,62
			3			145.486,39				70.000,00
607277	61.000,00	61.000,00	3				61.000,00			
		<b>1.439.837,91</b>		<b>911.864,87</b>	<b>72.796,08</b>	<b>195.486,39</b>	<b>61.000,00</b>	<b>29.005,28</b>	<b>20.234,69</b>	<b>149.450,60</b>

Fuente: Expedientes de modificaciones presupuestarias. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.6

(\*) El importe asignado a la CAA del Fondo Covid-19 (2.198,79 M€) se recibe en cuatro tramos: a través de los dos primeros se reciben fondos por 597,61 M€ y 391,73 M€, para atender gastos sanitarios, con el tercero se reciben 383,86 M€ para gastos en educación, y con el cuarto tramo se reciben 825,60 M€ para la compensación de menores ingresos. (§ 16.7)

- 19.17 Mediante el expediente 605489 se aprueba por el Consejo de Gobierno una generación de créditos por la cuantía íntegra asignada a la CAA correspondiente al primer tramo del Fondo Covid-19 (597,61 M€). Del montante total corresponde a la Consejería de Salud y Familias 70,60 M€ y al SAS 464,96 M€, una vez descontado el importe a reponer al Fondo de Emergencia Social y Económica (FESE) por 2,04 M€ y 60 M€, respectivamente. A este Fondo se refiere el punto 19.20.

También se aprueba por el Consejo de Gobierno el expediente 608840 por importe de 601,74 M€, del cual se financia con el Fondo Covid-19 un total de 565,74 M€<sup>37</sup>. De este importe se destinan 391,73 M€ del tramo 2 a incrementar los créditos del SAS (389,53 M€) y, en menor medida, de la Consejería de Salud y Familias (2,20 M€). Del tramo 3 se destinan 107,37 M€ a incrementar los créditos del SAS (57,37 M€), para atender el suministro de equipos de protección individual de carácter sanitario para los centros docentes de Andalucía, siendo destinada la cuantía restante (50 M€) a gastos de funcionamiento de estos centros. Del tramo 4 se destinan 66,64 M€, según el siguiente reparto: 29 M€ a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, para atender a las necesidades presupuestarias en relación con las concesiones de transporte regular de viajeros; 20,23 M€ a la AOPJA para dar cobertura a las aportaciones extraordinarias a realizar a las empresas concesionarias del Metro de Sevilla, Málaga y Granada; y, por último, 17,40 M€, tienen como finalidad la reposición del FESE.

A través de los expedientes 606946 y 607277 se generan créditos por 215,49 M€ y 61 M€, respectivamente, con cargo al tramo 3 del Fondo Covid-19. Mediante el primero de los expedientes se aumentan los créditos del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación y Deporte, para atender gastos en materia de educación, una vez descontados 70 M€ para reponer el FESE. El se-

<sup>37</sup> Con los 36 M€ restantes se generan créditos con cargo a los derechos correspondientes con el ingreso en la JA por VEIASA, de las cantidades adeudadas por los convenios de colaboración firmados en 2008 con la Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía (11 M€), así como por los derechos correspondientes a la distribución de dividendos de EPGASA con cargo a reservas (15 M€) y, el importe restante (10 M€) con cargo al ingreso de las liquidaciones parciales del FyDE.

gundo de los expedientes afecta a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad y tiene como finalidad dar cobertura a la incidencia presupuestaria originada por la crisis del Covid en el ámbito de las universidades públicas andaluzas.

- 19.18 Por otra parte, se han tramitado generaciones con cargo a otros fondos estatales asignados a la CAA para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del Covid. Así, mediante los expedientes 602920 y 603417 se generan créditos por 51,72 M€ y 4,3 M€, con cargo al Fondo Social Extraordinario, y al Fondo de Alimentación Infantil, respectivamente<sup>38</sup>.

Así mismo, con cargo a las aportaciones extraordinarias en materia de sanidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del Covid, se tramitó el expediente 602979 por 44,23 M€.

Finalmente, con origen en las ayudas estatales previstas en el Real Decreto 508/2020, de 5 de mayo, la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, acordó transferir a la CAA 1,99 M€, importe por el que se generan créditos con destino a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (expediente 606420).

- 19.19 En resumen, el aumento de la cifra de generaciones de créditos registrada en 2020 respecto al ejercicio anterior (1.830,02 M€), se justifica en su mayor parte con la situación de emergencia sanitaria provocada por el Covid y la necesidad de dar cobertura presupuestaria a las medidas extraordinarias adoptadas al respecto. El aumento de los créditos por esta razón, se cuantifica en 1.569,70 M€, según se detalla en el cuadro nº 19.7. El 69,65% de estos créditos (1.093,36 M€) se destinan a gastos sanitarios, de los que 958,52 M€ incrementan el presupuesto del SAS.

**CRÉDITOS GENERADOS PARA ATENDER GASTOS DERIVADOS DE LA  
SITUACIÓN DE EMERGENCIA DERIVADA DEL COVID Y DISTRIBUCIÓN POR MATERIAS**

	M€					
	Importe	Sanidad	Educación	SS.SS	Fomento	Otros
Generaciones con cargo al Fondo Covid	1.439,84	1.046,71	326,49	-	66,63	-
Con cargo a otros fondos estatales para Covid	102,24	44,23	-	56,02	-	1,99
Otras generaciones relacionadas con el Covid	27,62	2,42	-	1,50	-	23,70
<b>Total</b>	<b>1.569,70</b>	<b>1.093,36</b>	<b>326,49</b>	<b>57,52</b>	<b>66,63</b>	<b>25,69</b>

Fuente: DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.7

- 19.20 Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2020 se crea el Fondo de Emergencia Social y Económica (FESE)<sup>39</sup>; en el mismo se insta al Consejero de Hacienda, Industria y Energía a iniciar las actuaciones necesarias para la dotación del FESE por un importe de 700 M€.

<sup>38</sup> Estos fondos tienen por finalidad, en el primer caso, financiar las prestaciones básicas de servicios sociales según lo previsto en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 marzo y, en el segundo caso, garantizar el derecho básico de alimentación de los niños y niñas según lo previsto en el Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo (ver punto 16.6)

<sup>39</sup> La finalidad de este Fondo es atender con carácter inmediato la emergencia social provocada por el Covid y hacer frente a las necesidades presupuestarias surgidas durante el periodo de declaración del estado de alarma, así como para aliviar en la medida de lo posible la situación de crisis a la que se enfrentan personas autónomas, trabajadores, y empresas andaluzas en general. Este Fondo presenta una naturaleza jurídica diferente al Fondo de Contingencia regulado en el art.35.4 del TRLGHP, ya que no nace en la Ley del Presupuesto mediante una dotación inicial, sino a través de medidas que permiten movilizar un conjunto de recursos financieros que se integran en el referido Fondo, conforme a su norma y acuerdo de creación.

De acuerdo con el art.3 del Decreto-ley 14/2020<sup>40</sup>, con carácter excepcional para el presente ejercicio podrán autorizarse generaciones de crédito de las previstas en el art.46.3 del TRLGHP, como consecuencia de cualquier otro ingreso, no previsto en el presupuesto inicial. El crédito que se genere se destinará a financiar el FESE. Asimismo, con la misma vigencia temporal y en relación con lo establecido en el párrafo i) del referido artículo, se considerará el remanente de tesorería de forma individualizada por cada entidad con contabilidad presupuestaria.

Al respecto, para la financiación de este Fondo se han llevado a cabo diferentes operaciones presupuestarias, entre las que se encuentran la tramitación de los expedientes de generaciones de créditos que se relacionan en el cuadro nº 19.8.

**GENERACIONES DE CRÉDITO PARA LA DOTACIÓN DEL FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL Y ECONÓMICO (FESE)**

Nº expte.	Tipo Expte (*)	Órgano competente en su aprobación	Importe expte.	Descripción
604485	Z806	Consejo de Gobierno	28.000,00	Generación por remanente de tesorería del PAG
604083	Z806	Consejo de Gobierno	25.000,00	Generación por remanente de tesorería del IAPRL
604500	Z805	Consejo de Gobierno	93.000,00	Generación no disponibilidad de créditos Capítulo 1 FESE
603977	Z801	Consejería en materia de Hda.	4.200,00	Generación Parlamento de Andalucía para FESE
604141	Z801	Consejería en materia de Hda.	36.000,00	Generación de crédito con cargo al FEyDE
608840	Z803	Consejo de Gobierno	36.000,00	Generación por ingresos con origen en VEIASA, EPGASA y FEyDE
			<b>222.200,00</b>	

Fuente: Expedientes de modificaciones presupuestarias.

Cuadro nº 19.8

Nota (\*) Descripción de la tipología de los expedientes de generaciones (Z8):

Z801 Generaciones por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto

Z803: Generación por compromiso de ingresos.

Z805 Generaciones de crédito por declaración de créditos no disponibles

Z806 Generaciones por remanente de tesorería

- 19.21** Mediante los expedientes 604485 y 604083, se generan créditos con cargo al Remanente de Tesorería de las agencias administrativas PAG e IAPRL, por 28 M€ y 25 M€, respectivamente. El importe del Remanente de Tesorería de ambas agencias, a 31 de diciembre de 2019, ascendió a la cantidad de 56,80 M€ y 36,70 M€, respectivamente, según informe de Cuenta General de 2019.

Así mismo, se ha tramitado un expediente de generación de créditos por 4,20 M€ (expediente 603977) con cargo al Remanente de Tesorería del Parlamento de Andalucía, según acuerdo de la Mesa de 18 de marzo de 2020.

- 19.22** Por otro lado, mediante el expediente 604500 se generan créditos por 93 M€, financiados con cargo a la declaración de no disponibilidad sobre créditos del capítulo 1 de gastos de personal de la Administración General de la JA, con base en el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2020, por el que se declaran no disponibles determinados créditos presupuestarios del ejercicio 2020. Según se señala en el referido acuerdo los créditos declarados no disponibles no han de afectar a la plena operatividad de la plantilla presupuestaria.

<sup>40</sup> Decreto-Ley por el que se establecen con carácter extraordinario y urgente medidas para la reactivación del sector de la hostelería, restauración, ocio y esparcimiento, se adoptan las medidas de apoyo a las Entidades Locales necesarias para contribuir a la apertura de playas seguras y otras medidas económicas y tributarias, ante la situación de alerta sanitaria generada por el coronavirus.



Con cargo a los referidos créditos declarados no disponibles, la Consejería en materia de Hacienda ha procedido de oficio, a realizar al final del ejercicio la operación contable de minoración de créditos regulada en el art.49 del TRLGHP. A tal efecto, a 31 de diciembre de 2020, y por la misma cuantía que las generaciones de crédito aprobadas con cargo a la declaración de no disponibilidad de otros créditos, se ha tramitado el expediente 610219 mediante el que se minoran los créditos disponibles que se muestran en el cuadro nº 19.9.

**CRÉDITOS DISPONIBLES MINORADOS A FIN DE EJERCICIO (ART. 49 TRLGHP)**

Sección	Cap.	Importe (m€)
Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local	1	9.430,00
Educación y Deporte	1	25.490,00
Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	1	6.140,00
Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible	3	1.430,00
Deuda Pública	3	10.180,00
Deuda Pública	9	30.600,00
Gastos de diversas Consejerías	1	2.480,00
Gastos de diversas Consejerías	2	1.950,00
Gastos de diversas Consejerías	4	5.300,00
<b>TOTAL</b>		<b>93.000,00</b>

Fuente: Cuenta General 2020. Cuadro nº 19.9

- 19.23** Finalmente, mediante el expediente 604141 se generan créditos por 36 M€ con cargo al ingreso de las liquidaciones parciales del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE).
- 19.24** Por otra parte, con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea en el ejercicio presupuestario frente a las Corporaciones Locales en concepto de su PIE, se tramitan dos expedientes (606453 y 609454), por importes de 542,07 M€ y 81,60 M€, respectivamente. Ambos expedientes, por importe de 623,67 M€, representan el 25,50% del total de generaciones de crédito.
- 19.25** Diez expedientes, aun cuando su importe es superior a 3 M€, han sido aprobados por la persona titular de la Consejería de Hacienda. En siete de ellos, conforme al art. 47.1 del TRLGHP, por tratarse de generaciones por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto (subtipo Z801), y los tres expedientes restantes por tratarse de generaciones referidas al art.41.2 del TRLGHP (subtipo Z806). La relación de estos expedientes, distinguiendo el tipo y órgano gestor, se muestra en el cuadro nº 19.16 del apéndice 19.3.4.

**19.2.4. Transferencias de créditos**

- 19.26** Las transferencias de créditos ascienden a 2.120.263,65 m€ en la JA, y a 503.762,22 m€ en las agencias, frente a 328.300,90 m€ y 175.321,95 m€, respectivamente, en el ejercicio anterior. Esta figura modificativa es la que supone el mayor número de expedientes, con un total de 332 (51,60% más que en 2019).
- 19.27** Las transferencias de créditos tienen un efecto nulo sobre el importe total de los créditos iniciales aprobados y, por tanto, sobre la cifra total de créditos definitivos del presupuesto de gastos. En 2020, los créditos transferidos han supuesto, en el caso de la JA, el 5,54% de los créditos inicialmente aprobados (0,90% en 2019). En el ámbito de las agencias han supuesto un 4,52% de sus créditos iniciales (1,63% en 2019).

- 19.28** En términos absolutos el incremento de la cifra de transferencias respecto al ejercicio 2019 asciende a 1.791,96 M€ en el ámbito de la JA, y a 328,44 M€, en el ámbito de las agencias, siendo el motivo principal de este aumento las transferencias tramitadas para atender las necesidades presupuestarias derivadas del Covid. En concreto, se han tramitado 28 expedientes de transferencias, por un importe de 1.252,92 M€, que responden a esta causa y cuya relación se muestra en el cuadro nº 19.17 del apéndice 19.3.5. Del total de estas transferencias, 912,46 M€ (72,83%) afectan al SAS.
- 19.29** En el sistema GIRO se ha establecido un procedimiento que afecta a la gestión de las operaciones de modificaciones de créditos que tienen incidencia en ambos ámbitos (JA y agencias). En estos casos, una vez creado el expediente relativo a una transferencia de créditos, además del documento asociado a esta figura, se genera un documento de ajuste contable en el que se incorporarán las partidas que afecten a la agencia y las partidas de ingresos de las cuentas puente.

Esta forma de contabilizar las modificaciones presupuestarias, en el caso de las transferencias de créditos, da lugar que se compute como transferencia en la JA y como generación de crédito en las agencias, dado que, en éstas, según la IGJA, no se puede tratar como una transferencia ya que el expediente de modificación ha incrementado su crédito definitivo. De esta forma se mantiene el equilibrio contable en ambos ámbitos entre los créditos y las previsiones de ingresos.

El efecto del importe de estas transferencias puente entre agencias y JA y viceversa, que se contabilizan en el sistema GIRO como generaciones de créditos en el ámbito de las agencias (subtipo Z8AC), se muestra en el cuadro 19.18 del apéndice 19.3.6.

Al respecto, mediante uno de estos expedientes (608842), tramitado por la DGP como transferencias de créditos, se destinan al SAS créditos por cuantía de 284.259,25 m€, procedentes del saldo no aplicado del reparto del FESE. Según la memoria del expediente, dada la incertidumbre que la evolución de la pandemia proyecta sobre el ejercicio 2021, se estima conveniente con estos créditos adelantar el pago de las facturas de recetas de farmacia de los meses de noviembre y diciembre de 2020, cuyo pago e imputación presupuestaria se realizaba en los meses de enero y febrero, respectivamente, del ejercicio siguiente. Esta modificación afecta también al ámbito de la JA, por lo que en la Cuenta General se imputa como transferencia en éste ámbito y como generación de crédito en el SAS. La cifra total de los expedientes de este tipo (Z8AC+) que afectan a esta agencia asciende a 627,76 M€ (cuadro nº 19.19 del apéndice 19.3.6).

En el supuesto contrario, es decir, que mediante una transferencia se destinen créditos a la JA que tienen su origen en las agencias, se origina una generación de crédito de signo negativo, motivo por el cual los totales de generaciones de créditos de determinadas agencias que se muestran en la Cuenta General, tienen signo negativo (cuadro nº 19.11 del apéndice 19.3.1).

- 19.30** En el cuadro nº 19.20 del apéndice 19.3.7 se muestra el efecto de las modificaciones presupuestarias y, en concreto, de las transferencias netas, sobre el crédito inicial de las distintas funciones y grupos de función incluidas en el presupuesto de 2020.

Los créditos iniciales de todas las funciones se han alterado mediante transferencias, sin excepción alguna. En general, en 2020 el efecto neto de las transferencias en las distintas funciones es más elevado que en 2019. Destaca la variación neta positiva en la función 41 "Sanidad", que asciende a 600,58 M€, lo que representa, en términos relativos, un 2,89% sobre el crédito inicial. Igualmente,



destaca la variación neta negativa en la función 63 “Regulación Financiera”, cuyo crédito inicial disminuye en 369,65 M€ (586,75% menos).

En otras funciones, aun cuando el porcentaje que representa la variación neta de estas transferencias respecto a su crédito inicial es más elevado, en términos absolutos no resulta significativa.

### 19.3. Apéndices

Apéndice 19.3.1. Modificaciones presupuestarias por sección y tipología 2020

Apéndice 19.3.2. Modificaciones de créditos por sección y capítulos 2020

Apéndice 19.3.3. Incorporaciones de remanentes de créditos 2020

Apéndice 19.3.4. Expedientes de generaciones de créditos por importe superior a 3 M€ por tipo de expediente y órgano gestor

Apéndice 19.3.5 Transferencias de créditos tramitadas por efecto del Covid

Apéndice 19.3.6. Transferencias puente con origen en partidas de gasto del presupuesto 2020 de agencias con destino a la JA y viceversa

Apéndice 19.3.7. Efecto de las modificaciones sobre las distintas funciones y grupos de función del presupuesto ejercicio 2020

Apéndice 19.3.8. Efecto de las modificaciones en los programas presupuestarios 2020

## Apéndice 19.3.1. Modificaciones presupuestarias por secciones y tipología 2020

## MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y TIPOLOGÍA JUNTA DE ANDALUCÍA 2020

SECCIÓN	CRÉDITO INICIAL (CI)	Z5	Z7	Z8	Z9+	Z9-	TOTAL	% S/CI	m€	
									% var. 2020/19	% var. 2020/19
Presidencia JA y C. Presidencia, Admón. Pca. e Interior	370.693,72	-	2.955,99	161,12	49.821,97	-8.231,19	44.707,88	12,06%	323,32%	
Parlamento de Andalucía	47.471,60	-	-	-	127,00	-82,35	44,65	0,09%	-69,57%	
Deuda Pública	5.503.333,41	3.499.302,35	-	-	0,00	-36.036,00	3.422.486,35	62,19%	3522,71%	
Cámara de Cuentas de Andalucía	12.178,02	-	-	12,20	25,00	-109,65	-72,45	-0,59%	-50,62%	
Consejo Consultivo de Andalucía	3.917,32	-	-	-	92,60	-189,24	-96,65	-2,47%	-	
Consejo Audiovisual de Andalucía	4.498,81	-	-	-	20,58	-115,11	-94,54	-2,10%	89,08%	
Consejo de Transparencia y Protección Datos And	3.993,53	-	-	-	740,68	-967,16	-226,47	-5,67%	-121,73%	
Consej. Economía, Conocimiento, Empresas y Univ.	2.064.653,18	-	8.033,85	61.000,00	20.983,68	-332.915,59	-242.898,05	-11,76%	-2293,15%	
Consej. Hacienda, Industria y Energía	363.750,99	-	1.381,45	35,70	90.031,16	-20.460,71	70.987,60	19,52%	-993,53%	
Consej. Educación y Deporte	6.858.451,21	-	28.490,70	185.097,82	268.026,39	-218.339,81	263.275,10	3,84%	311,25%	
Consej. Salud y Familias	10.913.570,90	-	10.267,68	1.030.643,14	742.346,53	-133.433,97	1.649.823,38	15,12%	1769,54%	
C. Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	2.173.911,81	-	12.909,08	62.542,96	106.333,58	-74.666,97	107.118,66	4,93%	535,10%	
Vicep. y C. Turismo, Regener. Justicia y Admón. Local	825.735,21	-	6.230,14	-9.423,40	41.155,46	-53.242,18	-15.279,98	-1,85%	-276,24%	
Consej. Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	1.145.279,98	-	61.120,03	-	152.717,79	-180.542,12	33.295,70	2,91%	-56,66%	
Consej. Fomento, Infraestr. y Ordenación Territorio	963.997,97	-	39.318,56	71.285,57	66.259,13	-92.092,56	84.770,70	8,79%	-55,30%	
Consej. Cultura y Patrimonio Histórico	188.996,65	-	357,69	-	33.477,04	-28.724,03	5.110,70	2,70%	-206,25%	
C. Agricultura, Ganad., Pesca y Desarrollo Sostenible	1.793.098,13	-	7.543,68	569,82	140.020,89	-151.000,28	-2.865,89	-0,16%	-109,73%	
Gastos diversas Consejerías	213.940,93	-	-	356.920,60	408.084,18	-788.346,10	-23.341,32	-10,91%	21,06%	
A Corporaciones Locales por PIE	2.754.364,51	-	-	623.672,09	-	-	623.672,09	22,64%	16,49%	
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	1.551.000,00	47.591,34	-	595,00	-	-	48.186,34	3,11%	-4,31%	
Pensiones Asistenciales	21.111,29	-	-	-	-	-768,63	-768,63	-3,64%	-	
Participación EELL en tributos Comunidad Autónoma	500.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Total</b>	<b>38.277.949,19</b>	<b>3.546.893,68</b>	<b>178.608,86</b>	<b>2.342.332,62</b>	<b>2.120.263,65</b>	<b>-2.120.263,65</b>	<b>6.067.835,16</b>	<b>15,85%</b>	<b>430,16%</b>	
<b>% TIPO</b>		<b>58,45%</b>	<b>2,94%</b>	<b>38,60%</b>	<b>34,94%</b>	<b>-34,94%</b>	<b>100,00%</b>			

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.10

Z5: Ampliaciones de créditos; Z7: Incorporaciones de remanentes; Z8: Generaciones de créditos;

Z9+: Transferencias de créditos positivas; Z9-: Transferencias de créditos negativas.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y TIPOLOGÍA  
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL 2020

Agencia	Crédito inicial (CI)	Z7	Z8	Z9+	Z9-	Total	% s/CI	m€	
								% var. 2019/18	% var. 2019/18
SAS	10.069.330,28	16.629,26	1.549.914,67	471.785,04	-471.785,04	1.566.543,93	15,56%	1615,40%	
SAE	642.188,91	60.718,20	-76.976,62	25.987,37	-25.987,37	-16.258,42	-2,53%	-125,59%	
AGAPA	139.955,74	259,42	2.664,41	1.533,41	-1.533,41	2.923,83	2,09%	586,52%	
ATRIAN	84.828,95	-	-3.435,55	12,68	-12,68	-3.435,55	-4,05%	-17,65%	
IFAPA	53.170,48	924,73	-236,29	645,76	-645,76	688,44	1,29%	1658,90%	
IAM	44.080,10	5.554,64	-5.419,13	2.146,67	-2.146,67	135,51	0,31%	-93,09%	
PAG	33.983,98	-	28.058,81	1.193,47	-1.193,47	28.058,81	82,56%	52250,53%	
IAJ	20.249,39	4,43	777,10	0,00	0,00	781,53	3,86%	480,92%	
IAAP	13.775,54	2.862,24	49,80	335,92	-335,92	2.912,04	21,14%	13,07%	
IECA	12.992,47	-	-416,42	48,10	-48,10	-416,42	-3,21%	-	
CAAC	10.154,60	-	-595,97	70,80	-70,80	-595,97	-5,87%	-2698,87%	
IAPRL	5.793,39	-	25.041,99	0,00	0,00	25.041,99	432,25%	-	
ADCA	3.158,72	-	-74,13	3,00	-3,00	-74,13	-2,35%	-271,24%	
<b>Total</b>	<b>11.133.662,56</b>	<b>86.952,93</b>	<b>1.519.352,65</b>	<b>503.762,22</b>	<b>-503.762,22</b>	<b>1.606.305,58</b>	<b>14,43%</b>	<b>922,36%</b>	
<b>% TIPO</b>		<b>5,41%</b>	<b>94,59%</b>	<b>31,36%</b>	<b>-31,36%</b>	<b>100,00%</b>			

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.11

Z7: Incorporaciones de remanentes; Z8: Generaciones de créditos;

Z9+: Transferencias de créditos positivas; Z9-: Transferencias de créditos negativas.

## Apéndice 19.3.2. Modificaciones de créditos por sección y capítulos 2020

## JUNTA DE ANDALUCÍA

SECCIÓN	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	CAPÍTULO 9	TOTAL
Presidencia JA y C. Presidencia, Admón. Pca. e Interior	24.530,94	-71,25	986,83	11.911,82	1.814,56	5.465,25	69,73	-	44.707,88
Parlamento de Andalucía	-	-40,00	-	84,65	-	-	-	-	44,65
Deuda Pública	-	-	-46.216,00	-	-	-	-	-3.468.702,35	3.422.486,35
Cámara de Cuentas de Andalucía	8,20	29,00	-	-84,65	-25,00	-	-	-	-72,45
Consejo Consultivo de Andalucía	-	-100,00	-	-	-	-	3,35	-	-96,65
Consejo Audiovisual de Andalucía	-	-30,00	-	-	-70,00	-	5,46	-	-94,54
Consejo de Transparencia y Protección Datos And	-	-76,47	-	-	-150,00	-	-	-	-226,47
Consej. Economía, Conocimiento, Empresas y Univer	263,31	-697,49	-	65.479,48	-9.134,44	-298.818,77	9,85	-	-242.898,05
Consej. Hacienda, Industria y Energía	3.426,22	-230,21	36,00	-3.435,55	-7.397,24	78.520,37	68,02	-	70.987,60
Consej. Educación y Deporte	69.340,73	106.886,21	-434,54	-7.045,50	39.309,14	54.905,60	313,46	-	263.275,10
Consej. Salud y Familias	5.757,36	-2.292,09	-	1.438.865,43	3.618,09	203.746,37	128,23	-	1.649.823,38
C. Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	19.391,74	-2.435,13	-34,10	87.706,09	124,18	2.198,96	166,92	-	107.118,66
Vicep. Y C. Turismo, Regenerac, Justicia y Admón. Local	118,32	7.004,91	39,43	547,89	-5.677,50	-17.380,90	67,88	-	-15.279,98
Consej. Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	2.824,26	-27.673,27	0,00	67.400,36	-798,31	-8.537,76	80,41	-	33.295,70
Consej. Fomento, Infraestr y Ordenación Territorio	1.133,50	919,84	-1.065,37	122.723,63	23.554,91	-62.591,99	96,18	-	84.770,70
Consej. Cultura y Patrimonio Histórico	1.245,48	-1.746,30	-126,14	2.606,49	-13.916,24	17.000,14	47,26	-	5.110,70
C. Agricultura, Ganad., Pesca y Desarrollo Sostenible	-3.122,80	1.717,00	-1.343,28	5.080,02	-40.804,50	35.525,06	82,62	-	-2.865,89
Gastos diversas Consejerías	-12.123,68	-23.823,19	-	17.054,24	-2.451,91	-	-1.996,78	-	-23.341,32
A Corporaciones Locales por PIE	-	-	-	623.672,09	-	-	-	-	623.672,09
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	-	-	-	48.186,34	-	-	-	-	48.186,34
Pensiones Asistenciales	-	-	-	-768,63	-	-	-	-	-768,63
Participación EELL en tributos Comunidad Autónoma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>112.793,57</b>	<b>57.341,57</b>	<b>-48.157,18</b>	<b>2.479.984,20</b>	<b>-12.004,25</b>	<b>10.032,32</b>	<b>-857,41</b>	<b>3.468.702,35</b>	<b>6.067.835,16</b>

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.12

## AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

AGENCIA	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 2	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	TOTAL
SAS	297.277,57	697.083,62	-	373.022,26	199.081,63	-614,21	693,06	1.566.543,93
SAE	5.969,10	-4.581,60	-32,36	-21.313,23	4.628,74	-979,92	50,86	-16.258,42
AGAPA	2.147,68	433,65	-	-	362,10	-19,60	-	2.923,83
ATRIAN	46,81	-3.500,00	-	-	-	-	17,63	-3.435,55
IFAPA	3,00	258,15	18,00	-	401,63	-	7,66	688,44
IAM	-170,21	2.837,50	0,54	-2.616,53	76,63	-	7,58	135,51
PAG	12,75	960,12	-	22.924,97	4.103,80	46,20	10,98	28.058,81
IAJ	3,00	-102,22	-	857,84	-	-	22,91	781,53
IAAP	79,23	1.184,78	-	1.638,04	-	-	10,00	2.912,04
IECA	-	17,55	-	-	-447,80	-	13,83	-416,42
CAAC	22,99	0,00	-	-	-536,77	-85,00	2,80	-595,97
IAPRL	41,99	0,00	-	25.000,00	-	-	-	25.041,99
ADCA	0,87	-55,00	-	-20,00	-	-	-	-74,13
<b>TOTAL</b>	<b>305.434,78</b>	<b>694.536,53</b>	<b>-13,81</b>	<b>399.493,34</b>	<b>207.669,97</b>	<b>-1.652,53</b>	<b>837,31</b>	<b>1.606.305,58</b>

Fuente: Cuenta General 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.13

## Apéndice 19.3.3. Incorporaciones de remanentes de créditos 2020

## INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITOS JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA	COMPROMETIDO		NO COMPROMETIDO		TOTAL	% TOTAL
	Sv.18	FF.EE	Sv. 18	FF.EE		
Consej. Presidencia, Admón. Pública e Interior	-	28,64	-	65,11	93,75	0,09%
Consej. Hacienda, Industria y Energía	-	-	1.352,95	28,50	1.381,45	1,38%
Consej. Economía, Conocimiento, Empresas y Univer.	6.172,51	-	-	1.861,34	8.033,85	8,01%
Consej. Educación y Deporte	87,80	-	28.394,89	8,01	28.490,70	28,42%
Consej. Salud y Familias	229,18	3,70	984,16	925,40	2.142,44	2,14%
Consej. Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	3.878,27	96,42	303,68	3.071,65	7.350,01	7,33%
Consej. Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local	2.491,39	820,61	1.886,77	1.031,38	6.230,14	6,21%
Consej. Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	401,83	-	-	-	401,83	0,40%
Consej. Fomento, Infraestructura y Orden. Territorio	3.590,00	-	35.728,56	-	39.318,56	39,22%
Consej. Cultura y Patrimonio Histórico	-	65,80	-	291,89	357,69	0,36%
Consej. Agricultura, Ganad., Pesca y Des. Sostenible	1.384,59	154,03	4.867,11	49,19	6.454,93	6,44%
<b>TOTAL</b>	<b>18.235,57</b>	<b>1.169,20</b>	<b>73.518,12</b>	<b>7.332,46</b>	<b>100.255,35</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: DGP 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.14

## INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITOS AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

AGENCIA	COMPROMETIDO		NO COMPROMETIDO		TOTAL	% TOTAL
	SERVICIO 18	FFEE	SERVICIO 18	FFEE		
IAAP	1.382,90	-	1.479,34	-	2.862,24	3,29%
SAS	2.655,86	2.772,52	8.926,08	2.274,80	16.629,26	19,12%
IAM	161,52	-	5.393,13	-	5.554,64	6,39%
IAJ	-	-	4,43	-	4,43	0,01%
SAE	25.130,79	-	30.672,33	4.915,08	60.718,20	69,83%
IFAPA	107,38	-	816,25	1,11	924,73	1,06%
AGAPA	79,75	-	153,75	25,92	259,42	0,30%
<b>TOTAL</b>	<b>29.518,20</b>	<b>2.772,52</b>	<b>47.445,31</b>	<b>7.216,91</b>	<b>86.952,92</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: DGP 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.15

Apéndice 19.3.4. Expedientes de generaciones de créditos por importe superior a 3 M€ por tipo de expediente y órgano gestor

						m€
Tipo Expte.	Nº Expte.	Órgano gestor	Órgano Competente aprobación	Descripción del expediente	Importe	
Z803	608840	C. Hacienda, Industria y Energía	Consejo de Gobierno	IG TRAMOS 2,3,4 RDL 22/20 Covid19+VEISA/EPGASA/FAPR	601.741,24	
Z803	605489	C. Salud y Familias	Consejo de Gobierno	GENER CDTO COVID 19 1 TRAMO	597.610,28	
Z802	606453	A CCLL por participación en ingresos estatales	Consejo de Gobierno	GENERACIÓN CRÉDITO PIE 2020	542.071,24	
Z801	606946	C. Educación y Deporte	Cª. materia de Hacienda	E-040-20 GENERACIÓN FONDO COVID 19 ESTATAL	215.486,39	
Z805	604500	C. Hacienda, Industria y Energía	Consejo de Gobierno	Generación No Disponibilidad Capítulo 1 FESE	93.000,00	
Z801	609454	A CCLL por participación en ingresos estatales	Cª. materia de Hacienda	GENERACIÓN DE CREDITO LIQ. DEFINITIVA PIE	81.600,85	
Z801	607277	C. Economía, Conocimiento, Empr. y Univers.	Cª. materia de Hacienda	EXP.26-SGUIT-2020 GENERACIÓN COVID 2020	61.000,00	
Z803	602920	C. Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	Consejo de Gobierno	GENERACIÓN COVID-19	51.718,50	
Z803	602979	SAS	Consejo de Gobierno	GENERACIÓN POR APORTACIÓN DEL ESTADO PARA COVID-19	44.231,36	
Z801	604141	Gastos diversas consejerías	Cª. materia de Hacienda	GENERACIÓN CRÉDITO FONDO PÚBLICO ANDALUZ	36.000,00	
Z806	604485	C. Hacienda, Industria y Energía	Consejo de Gobierno	GENERACIÓN POR REMANENTE DE TESORERÍA PAG	28.000,00	
Z806	604083	C. Hacienda, Industria y Energía	Consejo de Gobierno	GENERACIÓN REMANENTE TESORERÍA IAPRL	25.000,00	
Z801	603582	C. Fomento, Infraestr. y Orden. del Territorio	Cª. materia de Hacienda	GENERACION CAP 4 SV 18 COVID-19	17.100,00	
Z803	608234	C. Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación	Consejo de Gobierno	GENERACIÓN CRÉDITO IRPF 0,7%	6.596,30	
Z806	601835	C. Educación y Deporte	Cª. materia de Hacienda	E-004-20 GENERACIÓN REMANENTES S0634	5.514,62	
Z806	602345	C. Educación y Deporte	Cª. materia de Hacienda	E-008-20 GENERACION REMANENTES SV 18	5.245,87	
Z806	602793	C. Fomento, Infraestr. y Orden. del Territorio	Cª. materia de Hacienda	GENERACIÓN SV. 18 CAP. 4 Y 7	4.945,60	
Z801	603417	C. Educación y Deporte	Cª. materia de Hacienda	E-013-20 GENERAC FONDO ALIM. INFAN COVID19 S0692	4.300,25	
Z803	608609	C. Agricultura, Ganad., Pesca y Des. Sostenible	Consejo de Gobierno	11GE AYUDAS FLOR CORTADA SV.18 71B S0698	4.280,07	
Z801	603977	C. Hacienda, Industria y Energía	Cª. materia de Hacienda	GENERACIÓN 4,2 M. PARLAMENTO PARA FESE	4.200,00	
<b>TOTAL</b>					<b>2.429.642,58</b>	

Fuente: DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.16

## Apéndice 19.3.5. Expedientes de transferencias de créditos tramitadas por el efecto del Covid

Nº expte.	Importe (€)	Órgano aprobación	Descripción expediente	Órgano gestor
602418	100.000.000,00	Consejo de Gobierno	FONDO COVID-19	D.G.PRESUPUESTOS GESTION EXPDTE.
603031	2.297.160,21	Cª en materia de Hacienda	31J Capítulos 4 y 7	MODIFICACIONES CTRJAL
603962	169.800.000,00	Consejo de Gobierno	MC 89,8 + 80 Fondo Emergencia Social y Económica	D.G.PRESUPUESTOS GESTION EXPDTE.
604981	781.020,00	Cª en materia de Hacienda	Plan Choque Covid-19	MODIFICACIONES CTRJAL
605135	200.122.625,74	Consejo de Gobierno	Reprogramación FE para SAS COVID 19	D.G.PRESUPUESTOS GESTION EXPDTE.
605302	153.682,40	Titular de la Consejería	PRORROGAS CONTRATOS MENORES CÁDIZ	S.G.T. IGUALDAD, POL. SOCIALES Y CONC.
606115	383.516,66	Cª en materia de Hacienda	Transferencia mes septiembre Cap. I Covid	S.G.T. IGUALDAD, POL. SOCIALES Y CONC.
606668	1.000.000,00	Cª en materia de Hacienda	BONO TURÍSTICO	MODIFICACIONES CTRJAL
607078	154.890.000,00	Consejo de Gobierno	Adecuación de créditos para gastos de personal SAS	SUB.DE PRESUPUESTOS S.A.S
607438	852.187,08	Cª en materia de Hacienda	TR AUTOFINANCIADA	O.G. SALUD Y FAMILIAS
607442	30.730.703,00	Consejo de Gobierno	Adecuación de créditos para gastos de personal SAS	SUB.DE PRESUPUESTOS S.A.S
607444	50.000.000,00	Consejo de Gobierno	Transferencia créditos de Conciertos a Inversiones	SUB.DE PRESUPUESTOS S.A.S
608842	284.259.246,79	Consejo de Gobierno	Reparto fondo FESE a SAS para Farmacia (recetas)	D.G.PRESUPUESTOS GESTION EXPDTE.
609237	339.375,88	Cª en materia de Hacienda	TRANSF. VARIOS CAPÍTULOS Y PROGRAMAS	S.G.T. EMPLEO
609258	2.550.000,00	Cª en materia de Hacienda	MODIFICACION DEV.CREDITOS PLAN ALHAMBRA	S.G.T. CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
609459	17.977.399,01	Consejo de Gobierno	Transfer. cierre ejercicio Cons. Salud y F. a SAS	SUB.DE PRESUPUESTOS S.A.S
609693	94.479.800,00	Consejo de Gobierno	Ajustes cierre SAS y transferencia FESE	SUB.DE PRESUPUESTOS S.A.S
604817	147.167,68	Cª en materia de Hacienda	EXP.18-CECE-20 COVID-19 CAP. I	S.G.T. CONOCIMIENTO, INVEST. Y UNIV.
603338	310.524,90	Titular de la Consejería	DOT DGTAES COVID 19	S.G.T. EMPLEO
605014	3.481.442,00	Consejo de Gobierno	REFUERZO PERSONAL POST COVID-19	S.G.T. IGUALDAD, POL. SOCIALES Y CONC.
604905	1.059.483,00	Cª en materia de Hacienda	TRANSF. CAP 1 Y 6 PLAN DE CHOQUE COVID19	S.G.T. FOMENTO, INFRAEST. Y ORD. TERRIT.
606608	50.600.000,00	Consejo de Gobierno	18CA ayuda temporal excepcional FEADER (COVID-19)	SGT AGRICULTURA, PESCA Y D.R.
603997	506.140,86	Cª en materia de Hacienda	TRASF. SUBV.COVID19 CULTURA Y SUBV. AY. LOJA 45B	S.G.T. CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
604063	2.500.000,00	Cª en materia de Hacienda	SUBV.REACTIV.SECT.CULTURAL COVID 19	S.G.T. CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
605643	922.242,00	Cª en materia de Hacienda	Plan de choque COVID 19	S.G.T. CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
603183	20.000.000,00	Consejo de Gobierno	Fondo contingencia sanitaria para Covid-19	SUB.DE PRESUPUESTOS S.A.S
605089	60.000.000,00	Consejo de Gobierno	Fondo Emergencia Social y Económica Covid-19	SUB.DE PRESUPUESTOS S.A.S
604676	2.779.448,18	Cª en materia de Hacienda	Interinos Planes Choque PRL Covid19	D.G.PRESUPUESTOS GESTION EXPDTE.
<b>1.252.923.165,39</b>				

Fuente: DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.17

Apéndice 19.3.6. Transferencias puente con origen en partidas de gasto del presupuesto 2020 de agencias con destino a la JA y viceversa

**TRANSFERENCIAS PUENTE ENTRE JUNTA DE ANDALUCÍA Y AGENCIAS Y VICEVERSA  
IMPUTADAS EN LA CUENTA GENERAL COMO GENERACIONES DE CRÉDITOS EN EL ÁMBITO DE LAS AGENCIAS**

				m€
Agencia	Z8AC(+)	Z8AC(-)	Resto Z8	Total
IAAP	173,77	-250,00	126,03	49,80
IAPRL	41,99	0,00	25.000,00	25.041,99
SAE	516,96	-77.493,58	0,00	-76.976,62
ATRIAN	64,45	-3.500,00	0,00	-3.435,55
IFAPA	10,66	-246,96	0,00	-236,29
AGAPA	2.878,62	-907,32	693,00	2.664,31
IECA	31,38	-447,80	0,00	-416,42
ADCA	0,87	-75,00	0,00	-74,13
SAS	627.763,21	-36.601,44	958.752,89	1.549.914,67
IAM	2.122,69	-8.180,61	638,78	-5.419,13
IAJ	1.967,32	-1.190,22	0,00	777,10
PAG	58,81	-35,09	28.035,09	28.058,81
CAAC	345,79	-941,77	0,00	-595,97
<b>Total</b>	<b>635.976,53</b>	<b>-129.869,77</b>	<b>1.013.245,79</b>	<b>1.519.352,55</b>

Fuente: Cuenta General 2020 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.18

**Z8AC (+):** Transferencias puente con origen en la JA y destino en agencias.

**Z8AC (-):** Transferencias puente con origen en las agencias y destino JA.

**EXPEDIENTES TRANSFERENCIAS PUENTE SAS**

				m€
Expte.	Cap.	Z8AC(+)	Z8AC(-)	
	2		9.669,21	
600273	4		18.211,00	
	6		677,20	
	7		614,21	
600395	1		4.340,90	
600773	8	21,06		
603183	6	20.000,00		
605089	6	60.000,00		
605135	2	200.122,62		
	6	-12.348,30		
605391	4	1.324,36		
606333	1		3.032,02	
	2		34,70	
607206	1	290,46		
607892	8	672,00		
608030	2		22,20	
608842	4	284.259,25		
609459	2	17.977,40		
609693	2	55.444,36		
<b>Total</b>		<b>627.763,21</b>	<b>36.601,44</b>	

Fuente: Cuenta General 2020 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.19

### Apéndice 19.3.7. Efecto de las modificaciones sobre las distintas funciones y grupos de función del presupuesto ejercicio 2020

#### EFFECTO DE LAS MODIFICACIONES SOBRE LAS DISTINTAS FUNCIONES Y GRUPOS DE FUNCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

M€								
Función/Grupo	Crédito Inicial (CI)	Transf. +	Transf. -	Transf. Netas	% Transf. netas/CI	Resto modif.	Total modif.	Crédito Definitivo
<b>0 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>5.503,33</b>	<b>0,00</b>	<b>-36,04</b>	<b>-36,04</b>	<b>-0,65%</b>	<b>3.458,52</b>	<b>3.422,49</b>	<b>8.925,82</b>
01 Deuda Pública	5.503,33	0,00	-36,04	-36,04	-0,65%	3.458,52	3.422,49	8.925,82
<b>1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>1.770,34</b>	<b>67,30</b>	<b>-88,30</b>	<b>-21,00</b>	<b>-1,19%</b>	<b>-0,05</b>	<b>-21,04</b>	<b>1.749,30</b>
11 Alta Dirección	236,23	8,36	-4,21	4,15	1,76%	3,04	7,18	243,41
12 Administración General	932,22	41,91	-59,71	-17,80	-1,91%	1,97	-15,83	916,40
14 Justicia	601,89	17,03	-24,38	-7,35	-1,22%	-5,05	-12,40	589,49
<b>2 PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<b>48,84</b>	<b>30,05</b>	<b>-2,43</b>	<b>27,62</b>	<b>56,55%</b>	<b>0,00</b>	<b>27,62</b>	<b>76,47</b>
22 Seguridad y Protección Civil	48,84	30,05	-2,43	27,62	56,55%	0,00	27,62	76,47
<b>3 SEGURIDAD, PROTECC. Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>4.031,33</b>	<b>196,40</b>	<b>-295,57</b>	<b>-99,17</b>	<b>-2,46%</b>	<b>114,13</b>	<b>14,96</b>	<b>4.046,29</b>
31 Seguridad y Protección Social	2.438,46	140,71	-125,33	15,39	0,63%	65,47	80,85	2.519,32
32 Promoción Social	1.592,87	55,69	-170,25	-114,56	-7,19%	48,66	-65,90	1.526,97
<b>4 PRODUC. BIENES PBCOS. CARÁCTER SOCIAL</b>	<b>29.581,80</b>	<b>1.453,18</b>	<b>-987,21</b>	<b>465,97</b>	<b>1,58%</b>	<b>2.990,28</b>	<b>3.456,25</b>	<b>33.038,04</b>
41 Sanidad	20.751,20	1.174,88	-574,30	600,58	2,89%	2.637,86	3.238,44	23.989,64
42 Educación	7.788,90	211,18	-303,97	-92,80	-1,19%	261,01	168,22	7.957,11
43 Vivienda y Urbanismo	318,30	8,98	-34,14	-25,16	-7,90%	61,36	36,20	354,50
44 Bienestar Comunitario	474,15	11,81	-39,36	-27,55	-5,81%	2,22	-25,33	448,81
45 Cultura	204,01	34,11	-26,54	7,58	3,72%	27,82	35,40	239,41
46 Deporte	45,24	12,22	-8,90	3,32	7,34%	0,00	3,32	48,57
<b>5 PRODUC. BIENES PBCOS. CARÁCTER ECON.</b>	<b>1.625,38</b>	<b>121,55</b>	<b>-139,72</b>	<b>-18,17</b>	<b>-1,12%</b>	<b>69,22</b>	<b>51,05</b>	<b>1.676,44</b>
51 Infraestructuras Básicas y Transportes	921,69	64,87	-63,43	1,44	0,16%	50,23	51,67	973,36
52 Comunicaciones	160,97	14,53	-0,99	13,53	8,41%	0,00	13,53	174,50
54 Investigación, Innovación y Sdad. Conocimiento	542,72	42,16	-75,30	-33,14	-6,11%	18,99	-14,15	528,57
<b>6 REGULAC. ECONÓMICA CARÁCTER GENERAL</b>	<b>476,76</b>	<b>445,91</b>	<b>-786,90</b>	<b>-340,98</b>	<b>-71,52%</b>	<b>353,41</b>	<b>12,43</b>	<b>489,18</b>
61 Regulación Económica	413,76	38,52	-9,86	28,67	6,93%	-5,46	23,21	436,96
63 Regulación Financiera	63,00	407,39	-777,04	-369,65	-586,75%	358,87	-10,78	52,22
<b>7 REGULAC. ECONÓMICA ACTVD. Y SECT. PROD.</b>	<b>2.972,14</b>	<b>298,87</b>	<b>-259,20</b>	<b>39,67</b>	<b>1,33%</b>	<b>64,86</b>	<b>104,53</b>	<b>3.076,67</b>
71 Agricultura, Ganadería y Pesca	2.336,72	104,50	-96,53	7,97	0,34%	61,18	69,15	2.405,87
72 Fomento Empresarial	333,33	132,18	-128,83	3,35	1,01%	0,40	3,75	337,08
73 Industria, Energía y Minas	194,44	52,18	-16,27	35,90	18,46%	1,42	37,32	231,76
75 Turismo	86,69	7,52	-14,93	-7,41	-8,55%	1,86	-5,55	81,14
76 Comercio	20,96	2,50	-2,64	-0,14	-0,67%	0,00	-0,14	20,82
<b>8 RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES</b>	<b>3.401,69</b>	<b>10,76</b>	<b>-28,66</b>	<b>-17,90</b>	<b>-0,53%</b>	<b>623,77</b>	<b>605,87</b>	<b>4.007,55</b>
81 Relaciones con Corporaciones Locales	3.335,75	10,46	-11,52	-1,06	-0,03%	623,67	622,62	3.958,37
82 Relaciones con UE y Ayudas al Desarrollo	65,94	0,30	-17,14	-16,84	-25,54%	0,09	-16,75	49,19
<b>Total</b>	<b>49.411,61</b>	<b>2.624,03</b>	<b>-2.624,03</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>7.674,14</b>	<b>7.674,14</b>	<b>57.085,75</b>

Fuente: Mayor de modificaciones 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.20



## Apéndice 19.3.8. Efecto de las modificaciones en los programas presupuestarios 2020

## PROGRAMAS CUYAS MODIFICACIONES INCREMENTAN LOS CRÉDITOS INICIALES

									m€
PROG.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIF.	% VAR. MODIF./CI	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN	% s/Total Modif.	
01A	ADMÓN. GESTIÓN FINANCIERA Y AMORTIZACIÓN D. PCA.	5.503.333,41	3.422.486,35	62,19%	8.925.819,75	8.922.345,14	99,96%	41,73%	
11A	.S.G. PRESIDENCIA, ADMÓN. PÚBLICA E INTERIOR	112.931,00	3.944,31	3,49%	116.875,30	100.207,43	85,74%	0,05%	
11B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	41.380,58	87,00	0,21%	41.467,58	41.467,58	100,00%	0,00%	
11E	.S.G. TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMÓN. LOCAL	49.434,30	3.684,62	7,45%	53.118,92	29.674,07	55,86%	0,04%	
12B	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL ADMÓN. GRAL.	13.775,54	2.912,04	21,14%	16.687,58	11.885,96	71,23%	0,04%	
12K	.S.G. HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA	31.986,45	41,06	0,13%	32.027,51	23.828,97	74,40%	0,00%	
12P	.S.G. IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN	133.337,74	2.233,86	1,68%	135.571,60	120.640,45	88,99%	0,03%	
12Q	.S.G. FOMENTO, INFRAES. Y ORDENACIÓN TERRITORIO	49.539,27	1.633,93	3,30%	51.173,20	49.881,57	97,48%	0,02%	
22B	INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	48.843,07	27.621,94	56,55%	76.465,01	69.570,79	90,98%	0,34%	
31B	PLAN SOBRE ADICIONES	41.714,81	881,20	2,11%	42.596,00	37.955,47	89,11%	0,01%	
31E	ATENCIÓN A LA INFANCIA	192.851,29	20.251,68	10,50%	213.102,98	188.435,79	88,42%	0,25%	
31G	ACTIVACIÓN COMUNITARIA E INSERCIÓN	245.971,65	69.744,66	28,35%	315.716,31	287.216,91	90,97%	0,85%	
31J	COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS	5.499,36	68,05	1,24%	5.567,41	3.731,74	67,03%	0,00%	
31O	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL	5.793,39	25.041,99	432,25%	30.835,38	26.223,80	85,04%	0,31%	
31R	TENC. DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTI. Y DISCAP.	1.509.239,70	20.176,35	1,34%	1.529.416,05	1.497.979,53	97,94%	0,25%	
31T	PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	16.211,70	7.117,07	43,90%	23.328,77	13.515,66	57,94%	0,09%	
32E	PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL	45.656,85	11.091,02	24,29%	56.747,87	49.742,89	87,66%	0,14%	
32F	PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	20.249,39	781,53	3,86%	21.030,92	19.313,80	91,84%	0,01%	
41C	ATENCIÓN SANITARIA	8.369.025,90	1.301.308,03	15,55%	9.670.333,93	9.510.752,73	98,35%	15,87%	
41D	ACTIVIDAD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	25.069,33	3.830,32	15,28%	28.899,65	24.474,17	84,69%	0,05%	
41G	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y FARMACÉUTICAS	2.072.905,14	384.791,31	18,56%	2.457.696,45	2.457.386,09	99,99%	4,69%	
41H	ACTIVACIÓN Y FINANCIACIÓN	9.962.302,67	1.557.530,39	15,63%	11.519.833,06	11.519.148,98	99,99%	18,99%	
41J	INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	11.517,40	269,84	2,34%	11.787,24	9.283,09	78,76%	0,00%	
41K	ACTIVIDAD DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	42.169,77	741,40	1,76%	42.911,17	37.772,49	88,02%	0,01%	
42B	FORMACIÓN DEL PROFESORADO	23.895,89	304,78	1,28%	24.200,67	26.357,36	108,91%	0,00%	
42C	ACTIVACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	2.047.315,23	53.410,09	2,61%	2.100.725,33	2.114.607,10	100,66%	0,65%	
42D	ACTIVACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	2.992.865,02	210.536,55	7,03%	3.203.401,56	3.102.683,95	96,86%	2,57%	
43A	VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO	295.655,98	36.655,19	12,40%	332.311,16	216.239,69	65,07%	0,45%	
44B	PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	45.607,47	196,06	0,43%	45.803,54	24.345,54	53,15%	0,00%	
44F	INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DINAMIZACIÓN SOC-ECO. SOST.	180.676,22	338,55	0,19%	181.014,77	169.681,14	93,74%	0,00%	
44J	ADMÓN. Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE	18.629,72	38,14	0,20%	18.667,86	14.449,34	77,40%	0,00%	
45B	ACTIVACIÓN Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL	31.554,33	11.330,57	35,91%	42.884,91	38.687,72	90,21%	0,14%	
45E	PROGRAMAS E INSTITUCIONES CULTURALES	30.331,87	2.757,50	9,09%	33.089,37	33.216,37	100,38%	0,03%	
45F	ACTIVIDAD CONJUNTO MONUMENTAL ALHAMBRA Y GENERALIFE	33.983,98	28.058,81	82,56%	62.042,80	51.083,19	82,34%	0,34%	
46A	INFRAESTRUCTURAS, CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA	29.492,04	4.445,99	15,08%	33.938,03	33.373,72	98,34%	0,05%	
51B	MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES	596.159,68	46.935,76	7,87%	643.095,44	497.690,52	77,39%	0,57%	
51D	SITUACIONES EN MATERIA DE AGUA	325.531,59	4.735,92	1,45%	330.267,52	171.307,45	51,87%	0,06%	
52C	COMUNICACIÓN SOCIAL	160.970,28	13.534,00	8,41%	174.504,28	167.988,02	96,27%	0,17%	
54C	INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	69.654,18	45.569,91	65,42%	115.224,09	93.288,17	80,96%	0,56%	
54D	INVESTIG., DESARROLLO Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQ.	53.170,48	688,44	1,29%	53.858,92	41.661,47	77,35%	0,01%	
61D	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	2.997,42	8,42	0,28%	3.005,85	2.939,61	97,80%	0,00%	
61E	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	26.139,24	442,22	1,69%	26.581,46	22.073,04	83,04%	0,01%	
61F	ACTIVIDAD DE LA TESORERÍA	6.192,63	43,75	0,71%	6.236,37	5.633,75	90,34%	0,00%	
61L	COORDINACIÓN DE LA HACIENDA DE LA COMUNI. AUTÓNOMA	173.848,59	29.190,76	16,79%	203.039,35	143.552,17	70,70%	0,36%	
71B	ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.	283.056,82	395,23	0,14%	283.452,05	135.092,92	47,66%	0,00%	
71E	ACTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	103.611,70	21.200,18	20,46%	124.811,88	43.786,66	35,08%	0,26%	
71F	POYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	1.692.143,93	44.812,17	2,65%	1.736.956,10	1.716.519,41	98,82%	0,55%	
71P	ESCA	52.216,51	51,78	0,10%	52.268,29	17.101,32	32,72%	0,00%	
71X	ACTIVIDAD AGRARIA Y PESQUERA	139.955,74	2.923,83	2,09%	142.879,57	117.677,12	82,36%	0,04%	
72C	TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL	104.031,58	110.385,21	106,11%	214.416,79	164.361,13	76,65%	1,35%	
73A	ORDENAC. ACTIVIDAD INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA	194.439,04	37.317,59	19,19%	231.756,63	210.654,87	90,89%	0,45%	
75D	ACTIVIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	13.003,80	3.608,02	27,75%	16.611,82	12.550,55	75,55%	0,04%	
81B	COOPER. ECONÓMICA Y RELAC. FINANCIERAS CON CC.LL.	3.255.010,67	623.672,09	19,16%	3.878.682,76	3.867.005,90	99,70%	7,60%	
<b>Total</b>		<b>41.532.881,35</b>	<b>8.201.857,45</b>	<b>19,75%</b>	<b>49.734.738,80</b>	<b>48.308.044,28</b>	<b>97,13%</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Mayor de gastos 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.21

## PROGRAMAS CUYAS MODIFICACIONES DISMINUYEN LOS CRÉDITOS INICIALES

		m€						
PROG.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIF.	% VAR. MODIF./CI	CRÉDITO DEFINITIVO	BLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN	% s/Total Modif.
11C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	18.269,05	-114,80	-0,63%	18.154,24	17.498,15	96,39%	0,02%
11D	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	3.917,32	-96,60	-2,47%	3.820,68	3.280,07	85,85%	0,02%
11H	AUTORIDAD Y ASESORAMIENTO AUDIOVISUAL DE LA CCAA	4.498,81	-94,54	-2,10%	4.404,27	3.589,73	81,51%	0,02%
11I	AUT. MAT. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS AND.	3.993,53	-226,47	-5,67%	3.767,06	2.771,50	73,57%	0,04%
12A	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	20.698,72	-3.916,14	-18,92%	16.782,58	18.331,76	109,23%	0,74%
12C	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	3.116,98	-2.649,30	-85,00%	467,61	382,55	81,81%	0,50%
12F	TRANSPARENCIA Y RACIONALIZACIÓN	1.483,07	-25,00	-1,69%	1.458,00	1.386,94	95,13%	0,00%
12J	D.S.G. EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO	59.104,76	-796,52	-1,35%	58.308,24	47.024,89	80,65%	0,15%
12L	D.S.G. DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	98.992,76	-9.535,80	-9,63%	89.456,87	98.557,35	110,17%	1,81%
12M	D.S.G. AGRIC., GANADERÍA, PESCA Y DESA. SOSTENIBLE	380.292,64	-625,00	-0,16%	379.667,58	353.879,38	93,21%	0,12%
12N	D.S.G. ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERS.	14.267,87	-510,00	-3,57%	13.757,83	11.600,53	84,32%	0,10%
12O	D.S.G. SALUD Y FAMILIAS	98.099,06	-2.271,17	-2,32%	95.827,89	65.568,95	68,42%	0,43%
12R	D.S.G. CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	27.529,37	-2.320,20	-8,43%	25.209,13	20.627,59	81,83%	0,44%
14B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	514.340,65	-9.846,41	-1,91%	504.494,24	477.284,39	94,61%	1,87%
14C	JUSTICIA JUVENIL Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS	87.548,55	-2.553,10	-2,92%	84.995,39	82.119,15	96,62%	0,48%
31C	SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES	103.260,66	-21.911,81	-21,22%	81.348,85	58.082,93	71,40%	4,15%
31F	PENSIONES ASISTENCIALES	21.111,29	-768,60	-3,64%	20.342,66	19.944,09	98,04%	0,15%
31H	VOLUNTARIADO	1.842,63	-627,47	-34,05%	1.215,16	1.082,44	89,08%	0,12%
31I	MEMORIA DEMOCRÁTICA	1.597,35	-504,30	-31,58%	1.092,98	907,47	83,03%	0,10%
31P	SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS	289.791,93	-38.613,87	-13,32%	251.178,06	250.040,17	99,55%	7,32%
32D	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	213.194,40	-38.160,91	-17,90%	175.033,50	57.695,77	32,96%	7,23%
32G	ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOC. DE LAS MUJERES	29.904,13	-7.092,20	-23,72%	22.811,90	19.796,03	86,78%	1,34%
32L	EMPLEABILIDAD, INTERMEDIACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO	1.283.863,37	-32.516,80	-2,53%	1.251.346,54	1.007.136,48	80,48%	6,16%
41B	FORMACIÓN SANITARIA, CONTINUA Y POSTGRADO	205.695,90	-1.160,44	-0,56%	204.535,46	213.894,22	104,58%	0,22%
41E	HEMOTERAPIA	54.219,43	-8.860,90	-16,34%	45.358,43	44.276,02	97,61%	1,68%
41F	TRASPLANTE DE ÓRGANOS	8.294,53	-11,01	-0,13%	8.283,52	12.457,16	150,38%	0,00%
42E	EDUCACIÓN ESPECIAL	416.355,27	-3.217,20	-0,77%	413.138,07	419.231,06	101,47%	0,61%
42F	EDUCACIÓN COMPENSATORIA	302.499,75	-647,70	-0,21%	301.851,97	289.123,22	95,78%	0,12%
42G	EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	91.691,23	-1.157,60	-1,26%	90.533,54	91.656,46	101,24%	0,22%
42H	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	229.417,57	-702,00	-0,31%	228.715,51	235.938,78	103,16%	0,13%
42I	EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	336.486,48	-15.664,20	-4,66%	320.822,26	319.351,39	99,54%	2,97%
42J	UNIVERSIDADES	1.348.372,13	-74.646,57	-5,54%	1.273.725,56	1.273.219,74	99,96%	14,15%
43B	ACTUACIONES EN MATERIA ORDENA. TERRIT. Y URBANISMO	22.643,05	-454,17	-2,01%	22.188,87	13.057,73	58,85%	0,09%
44E	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	215.229,29	-25.553,30	-11,87%	189.677,90	91.736,29	48,36%	4,84%
44H	CONSUMO	14.003,26	-352,51	-2,52%	13.650,75	12.072,28	88,44%	0,07%
45D	MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSIÓN Y PROM. ARTE	30.897,45	-2.214,61	-7,17%	28.682,84	26.114,97	91,05%	0,42%
45G	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO	10.154,60	-595,97	-5,87%	9.558,63	6.057,88	63,38%	0,11%
45H	INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO	60.574,42	-3.938,14	-6,50%	56.636,28	45.417,35	80,19%	0,75%
46B	ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	15.751,28	-1.122,57	-7,13%	14.628,71	13.917,03	95,14%	0,21%
54A	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN	406.903,76	-59.994,34	-14,74%	346.909,43	268.528,45	77,41%	11,37%
54F	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA	12.992,47	-416,42	-3,21%	12.576,05	10.666,32	84,81%	0,08%
61B	POLÍTICA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN	19.600,00	-975,07	-4,97%	18.624,93	18.425,04	98,93%	0,18%
61G	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIO	98.731,10	-3.157,50	-3,20%	95.573,51	83.147,23	87,00%	0,60%
61H	FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS	2.035,36	-5,50	-0,27%	2.029,86	1.790,80	88,22%	0,00%
61I	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS CORPORATIVAS	55.804,89	-2.267,40	-4,06%	53.537,42	48.709,79	90,98%	0,43%
61N	DEFENSA DE LA COMPETENCIA	3.158,72	-74,10	-2,35%	3.084,59	2.462,67	79,84%	0,01%
63B	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	63.000,00	-10.779,00	-17,11%	52.220,97	0,00	0,00%	2,04%
71H	DESARROLLO RURAL	65.731,96	-233,00	-0,35%	65.498,96	19.531,10	29,82%	0,04%
72A	EMPRESA, EMPRENDI. INNOVADOR Y ECONOMÍA DIGITAL	229.300,65	-106.632,70	-46,50%	122.667,89	69.045,53	56,29%	20,21%
75B	PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	73.686,03	-9.160,61	-12,43%	64.525,42	53.635,97	83,12%	1,74%
76A	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL	20.959,32	-139,20	-0,66%	20.820,02	13.514,69	64,91%	0,03%
81A	COOPERACIÓN ECONÓMICA Y COORDINACIÓN CON CC.LL.	80.739,46	-1.055,40	-1,31%	79.684,03	78.424,89	98,42%	0,20%
82A	ACCIÓN EXTERIOR	30.833,67	-450,34	-1,46%	30.383,33	28.717,23	94,52%	0,09%
82B	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO	35.102,79	-16.300,77	-46,44%	18.802,02	18.802,02	100,00%	3,09%
<b>Total</b>		<b>7.841.584,69</b>	<b>-527.716,71</b>	<b>-6,73%</b>	<b>7.313.867,99</b>	<b>6.441.511,63</b>	<b>88,07%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Mayor de gastos 2020. Elaboración propia.

Cuadro nº 19.22